Acosta Saignes, Miguel. La vivienda de los pobres, en: Estudio de Caracas: historia, tecnología, economía y trabajo (coordinador Rodolfo Quintero). Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1967, vol. II. tomo II, págs. 627-893.

CAPITULO QUINTO

LA VIVIENDA DE LOS POBRES

DIRECTOR/ MIGUEL ACOSTA SAIGNES

Ilustraciones de Juan Martínez Pozueta

LA CASA REBELDE:

"Esta es la justicia del Rey Nuestro Señor (...) con Francisco León, amo de esta Casa, por pertinaz, rebelde y traidor de la Real Corona y por ello reo.

Que se derribe y siembre de sal para perpetua memoria de su infamia".

INTRODUCCION

Cuando a principios de 1966 el doctor Rodolfo Quintero, Coordinador del "Estudio de Caracas", nos encomendó el tema relativo a la vivienda, pensamos en una monografía para alguno de los volúmenes de temas diversos proyectados como contribución de la Universidad Central a las celebraciones del Cuatricentenario. A poco de trabajar, ante la abundancia de materiales, resolvimos emprender un labor más extensa y presentamos al "Estudio de Caracas" el plan de un volumen completo. Después de algunos meses de labor con libros y documentos, resolvimos dividir la obra en dos partes. La primera, relativa a la historia de la vivienda en Caracas y la otra con una consideración general del problema durante las tres últimas décadas. En el presente volumen publicamos sólo la primera parte de lo que al principio se consideró constituiría una corta elaboración monográfica.

Al revisar la bibliografía sobre la vivienda en Caracas hallamos abundantes obras y referencias acerca de la llamada "casa colonial". Esa expresión ha llegado a significar en la literatura histórica sólo la casa de los pudientes, la casa de los ricos, la casa de los latifundistas, la casa de los "grandes cacaos". Según parece, ningún historiador había tenido curiosidad por la otra casa: la de los pobres, de los trabajadores, de los desposeídos. Además, la casa de los ricos ha sido estudiada especialmente como producto

arquitectónico. La de los pobres obedece también o módulos históricos, aunque de abolengo distinto, mucho más sencillos y generales. Mientras en cada casa de altos funcionarios, de latifundistas, de ricos mercaderes o hacendados, era posible introducir variantes individuales, la casa del pobre debía acogerse a patrones tradicionales, sencillos y baratos. Desde este punto de vista, su historia sería más breve, más simple. En cambio, al preguntarnos por los materiales, por su precio, por los terrenos donde se edificaba, por los permisos, los cánones anuales, las regulaciones, los servicios, encontramos las grandes dificultades del pueblo para fabricar su morada.

El "problema de la vivienda" no alcanza a los sectores económicamente poderosos, a las clases o castas pudientes. Es de pobres, tratado generalmente como si constituyese un problema general de la sociedad. ¿Cuándo y cómo comenzó en Venezuela? ¿Cuáles han sido sus caracteres a través de la historia de nuestro país? Es lo que hemos tratado de responder en el presente libro. Abarca desde la fundación de Santiago de León hasta las primeras décadas del siglo XX. Desde el comienzo de las transformaciones inducidas por la economía petrolera y más precisamente desde 1936, adquiere otros rasgos que nos proponemos estudiar en un siguiente volumen.

Otras razones originaron también nuestro estudio sobre la vivienda de los pobres. Hemos estudiado el pasado prehispánico de Venezuela y, como continuación de la historia cultural, la vida de los indígenas durante la Colonia. Por otra parte, para atender la estructura económica y social, examinamos la vida de diversos sectores. De allí nació nuestro libro *Vida de los Esclavos Negros en Venezuela*. El deseo de entender a fondo la vida de las diversas clases sociales en la época colonial nos ha conducido al proyecto de una serie de obras acerca de la vida de los negros (una ya escrita y publicada); sobre la de los indígenas y también de otros sectores como los pardos. Este libro sobre la vivienda de los pobres forma parte de ese proyecto de estudio social. Hasta ahora se han publicado trabajos muy diversos relativos a los gobernadores, altos funcionarios, grandes encomenderos, propietarios de haciendas. Es tiempo de realizar otra historia, muy anunciada por cierto como desiderátum por algunos, pero siempre dejada de lado por la ma-

yoría. Es curioso cómo algunos, entre quienes propugnan un modo nuevo de ver la historia, una manera más acertada y acorde con la realidad, terminan a la postre por basarse en los mismos libros e interpretaciones de uso tradicional. A la excesiva teoría de lo que se debe hacer es preciso sobreponer la tarea que se realiza. Por ello, publicamos nuestro libro *Estudios de Etnología Antigua de Venezuela*, tenemos en preparación unos "Nuevos Estudios", escribimos la *Vida de los Esclavos Negros en Venezuela*, añadimos ahora este trabajo sobre la vivienda de los pobres y nos proponemos un futuro estudio para contar la vida de los indígenas durante la Colonia. Es decir, hemos elegido una parte de la historia bien olvidada: la de los indígenas, negros, pardos, pobres, desposeídos. Día vendrá cuando acerca de ellos exista una abundante bibliografía científica. Ahora apenas se inicia. Hemos tenido como deber el contribuir a ella.

El "nuevo sentido" de interpretar científicamente nuestra historia ha significado para muchos sólo aceptar que los criollos lucharon por la Independencia para obtener los privilegios de clase que en el siglo XVIII ya podían disputar a los peninsulares. Pero muy pocos parecen haber comprendido que tal interpretación resulta harto incompleta si no se estudia la vida de todos los que lucharon en las filas de la Independencia. ¿Por qué y cómo pudieron constituirse los ejércitos libertadores? Si no se analiza de cerca la vida de los indígenas, de los esclavos, de los manumisos, de los pardos, de los blancos pobres, poco puede entenderse a fondo. Sin conocer la vida de esos sectores, la historia parece como un borroso recuento; los grandes capitanes resaltan como si hubiesen combatido solos; las grandes hazañas colectivas son refractadas en un prisma que sólo aprecia a los criollos dirigentes.

Los indígenas, esclavos y pardos no fueron entes borrosos, como pueden encontrarse en la mayor parte de las historias de Venezuela escritas hasta hoy. No. Fueron los creadores de la riqueza: trabajadores de las minas, exploradores, cargadores, peones de haciendas y hatos, albañiles, carpinteros, herreros. La nación surgió de sus manos en tiempos de paz y después, durante la Independencia, en épocas de guerra justa. Los alimentos venían de los conucos de negros e indios o de las encomiendas, primero, y haciendas, después, donde ellos mismos eran labradores; las habi-

taciones por ellos fueron alzadas; los caminos por ellos abiertos; los puertos por ellos acondicionados. La historia de un país no es sólo historia de sus clases dominantes; es la historia de todos los que trabajan en los más diversos niveles.

Intento parecido al de conocer en el pasado la vida de los humildes nos ha llevado a labores de investigación folklórica. Entre las creaciones del pueblo hemos estudiado, desde hace más de diez años, la vivienda rural. Es otra vía por la cual arribamos también al presente libro. Tiene así dos significados: contribución al conocimiento de la vida de los sectores populares durante la Colonia y aporte a la historia de la vivienda. Conviene decirlo para que el lector comprenda su significado. Es sólo fragmento de una obra múltiple, pensada como totalidad, relativa a la estructura social durante la Colonia y a la vida de las diferentes clases y sectores sociales de entonces.

En mayoría, los documentos sobre los cuales se basa este trabajo se encuentran en el Archivo del Concejo Municipal de Caracas. Se completan las fuentes con documentos de otros archivos y con los libros que el lector verá en la lista correspondiente, entre los cuales figuran los de connotados viajeros de épocas diversas. Cada una de las partes en que el volumen ha sido dividido podría transformarse en un libro, mas se hacía necesaria una vista de conjunto inicial acerca de los diversos aspectos del tema: los terrenos para fabricar, los trabajadores especializados, los servicios de la vivienda. Como se comprende, para tratar de la morada de los pobres resultaba indispensable referirse no sólo a la vivienda, sino a características generales de la ciudad. Una casa es no sólo paredes y techo, sino un conjunto de servicios como agua, luz, instalaciones sanitarias. Además, responde a regulaciones colectivas: área de instalación, sometimiento a normas municipales, pago de impuestos. Los reglamentos, de acuerdo con la estructura social, conducen a los diferentes estratos a condiciones disímiles. El lector verá cómo diversas ordenanzas de significado sanitario empujaban a los pobres a la periferia. También las formas de concesión de solares, las extensiones que se concedían y el pago de cánones. Todo ello era congruente con las disposiciones de las Leyes de Indias, que tendían a estructurar una sociedad de castas y la existencia de

ciudades donde aquellas estuviesen convenientemente separadas en todos los órdenes.

Algunos capítulos tienen entre sí estrecha relación. Como ejemplo citaremos el relativo a las calles y el concerniente a la salubridad. Ese tema de las calles había sido hasta ahora motivo de interesantes estudios, como los de Núñez, Carmen Clemente o Lucas Manzano, referentes en especial al origen de las denominaciones, a los nombres de las esquinas, a las tradiciones conservadas sobre ciertos orígenes. Nosotros las estudiamos en su relación con las viviendas, como sitio de comunicación, como linderos regulados, como elemento conectivo de los habitantes, en su significación de sitio colectivo por el cual expresaban constantemente preocupación leyes y reglamentos.

Así como señalamos relaciones estrechas entre diversos capítulos, los lectores las encontrarán también con otras obras, particularmente algunas de las realizadas dentro del "Estudio de Caracas". Señalaremos como muestra algunas conclusiones, obvias al examinar nuestros materiales, y obtenidas también desde otros puntos de estudio por el profesor Santos Rodulfo Cortés, quien ha estudiado la ciudad ecológicamente. En sus primeras conclusiones, publicadas en un diario de Caracas a fines de 1966, señalaba algunas características del crecimiento de Caracas, comprobables también en nuestros materiales históricos. Ha sido usual la afirmación de un crecimiento longitudinal de Este a Oeste. Al analizar el fenómeno se encuentran diversas formas de extensión en épocas distintas. Al principio —fines del siglo XVI y siglo XVII— la ciudad se extendió fundamentalmente hacia el Sur, hacia el Guaire, y hacia el Oeste, donde se establecieron en forma preferente las tenerías, carnicerías y otros servicios cuya ubicación se fijaba por el Ayuntamiento según reglas de salubridad pautadas por leyes, ordenanzas, bandos de buen gobierno y resoluciones especiales. Las primeras urbanizaciones de pobres se crearon a fines del siglo XVIII hacia el Norte y el Oeste de la ciudad. El crecimiento hacia el Este fue lento, pues las riberas del Anauco quedaron reservadas para los personajes pudientes. Sólo en el siglo XX se produjo la expansión hacia el Naciente.

Al estudiar los informes documentales en conjunto, encontramos las características generales de cada uno de los puntos que

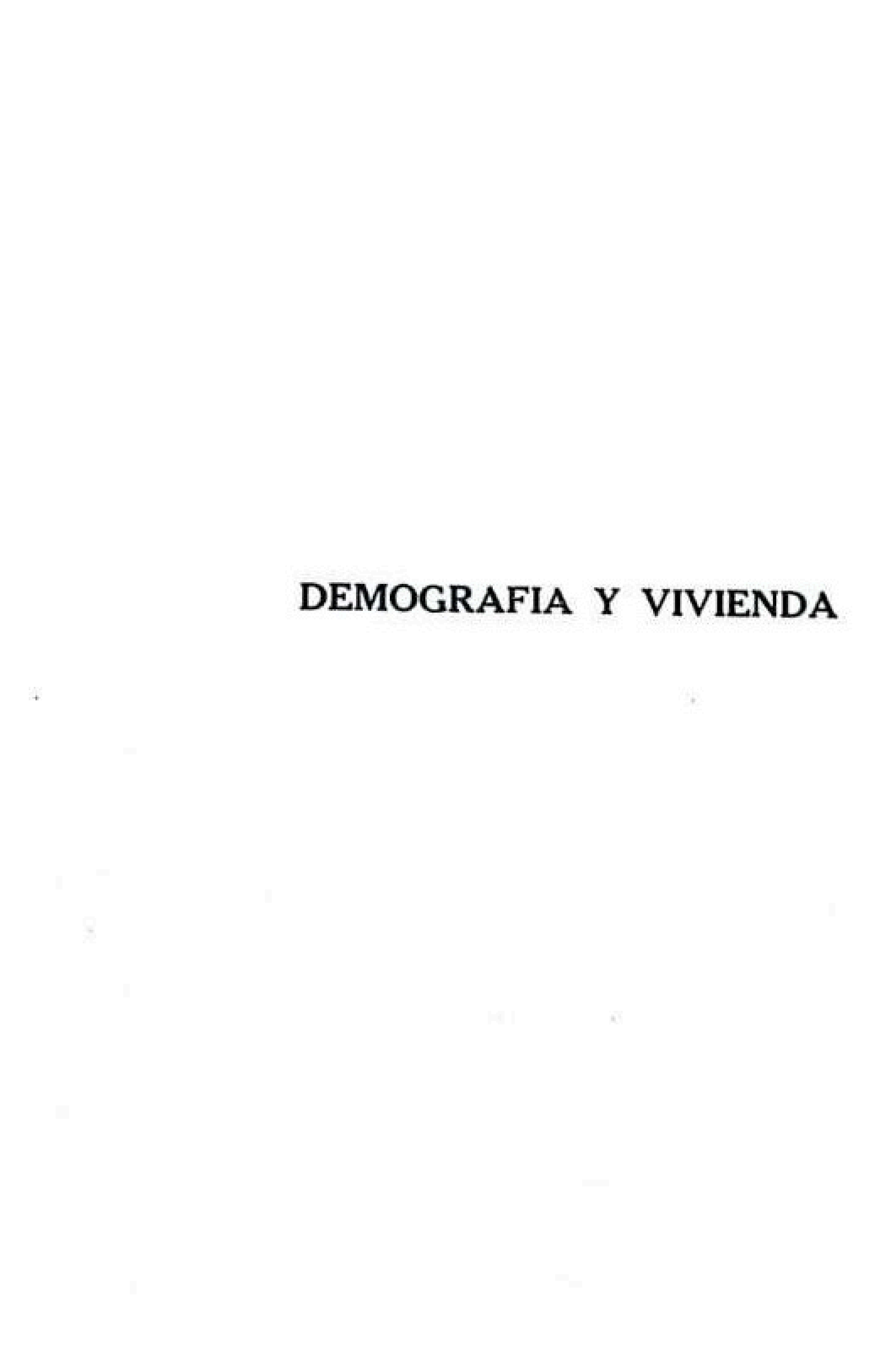
tratamos. Para ilustrarlos tomamos los casos más resaltantes en cada asunto, es decir, los caracteres que elegimos son los generales, con casuística precisa. Como ejemplo señalaremos las negociaciones con solares a fines del siglo XVI y principios del siguiente. Existen muchas informaciones sobre tal actividad, pero la ilustramos con sólo unos cuantos casos y especialmente con el más resaltante: el de Onofre Carrasquer. Así como del estudio de la historia municipal se desprende —y así lo han señalado varios autores, como Armas Chitty— la condición de primer gran latifundista de Caracas de Garcí González de Silva, de nuestros estudios sobre la vivienda resulta Onofre Carrasquer como el primer gran negociante en solares y casas en la historia capitalina. Cuando para algunas décadas los materiales resultan monótonos, es decir, no se comprueban grandes diferencias en el asunto de que se trata, nos referimos a él resumiendo los rasgos de la etapa. En ciertas épocas, en cambio, se producen acelerados cambios, como cuando a fines del siglo XVIII se crean hacia el Norte y el Oeste los primeros barrios populares que en lenguaje moderno llamaríamos "urbanizaciones". Entonces recogemos el mayor número posible de noticias que expresen claramente la situación dinámica. Cuando ha sido posible, hemos seguido los sucesos relativos al tema, año por año. No empleamos el término genérico "Colonia" en forma indistinta. Cada acontecimiento tiene su lugar cronológico, para seguir el tema en forma realmente histórica.

Nuestros protagonistas en este recuento histórico no son determinados individuos humanos. Son los solares, las calles, las casas; la cal, la arena, la madera; los albañiles y carpinteros; indios, esclavos, morenos, manumisos, pardos y blancos sin recursos, como pobladores de barriadas de trabajadores, y pobres de solemnidad; la luz, el agua, el mercado. El capítulo dedicado a este reconstruye muchos de los rasgos del antiguo mercado de la Plaza Mayor, Plaza de Armas o Plaza de la Constitución, que de todos estos modos se llamó durante la Colonia la actual Plaza Bolívar. Muchos autores se han referido en forma somera a ese mercado central, pero hasta ahora nadie había realizado un intento de reconstruir su historia con los materiales de archivos que hemos utilizado. Tal historia, que resumimos, podría ampliarse en muchos aspectos. La incluimos porque en el mercado se reunían las gentes de la ciudad,

desempeñaban sus labores de escribanos, se encontraban vendedores y compradores, residían muchos de los expendedores con sus familias, se fabricaban pequeñas casas para negocios y se concentraba gran parte de la vida de la capital.

Desde luego, junto a aquellos personajes colectivos aparecen frecuentes nombres: Onofre Carrasquer, una especie de primer corredor de bolsa de la capital y propietario de inmuebles; Juan Basilio Piñango, famoso alarife de albañilería, quien pedía a sus examinandos en las artes de la arquitectura, para obtener la Maestría, que supiesen encontrar "la cuadratura del círculo"; Ricardos, Carbonell, Emparan, quienes propiciaron transformaciones de la ciudad; también nombres de viudas pobres, de reclamantes, de humildes a quienes se denegaba justicia. Pero todos los nombres son sólo expresión del proceso económico y social en los aspectos que estudiamos. Nuestro personaje central es la vivienda del pobre, la morada del hombre corriente, con sus limitaciones y dificultades. Por eso el lector no encontrará aquí descrito el boato, ensalzada la riqueza, encomiado el poder, enumeradas las efemérides, transcritas la genealogías de los nobles, celebrados los blasones. Hallará a la gente común y corriente en sus afanes; tropezará a pobres en sus reclamaciones y angustias; andará por las calles coloniales a veces descuidadas, llenas de basura; mirará el agua turbia de algunas alcantarillas y sentirá los fuertes olores de alimentos en trance de podredumbre en las orillas del mercado. Toda clase de materiales nos conducen a la reconstrucción de la vida de la ciudad en cuanto se relaciona con la vivienda: listas de precios; relaciones de salarios; leyes y ordenanzas; relatos de viajeros y protocolos de escribanos; documentos inéditos y obras bien conocidas; actas de Cabildos y memorias científicas; recibos de compraventa, contratos municipales y nacionales.

Agradecemos la gentileza del doctor Guillermo Meneses, director de la Biblioteca y Archivo del Concejo Municipal; la atingencia de Leopoldo Méndez, funcionario de esa oficina; la cooperación bibliográfica de nuestro amigo J. A. de Armas Chitty y el interés del doctor Rodolfo Quintero, Coordinador del "Estudio de Caracas".



DEMOGRAFIA Y VIVIENDA

I

LA POBLACION DE CARACAS

Sólo en el segundo cuarto del siglo XX se convirtió Caracas en ciudad de intenso crecimiento demográfico. Hasta entonces había aumentado lentamente, con fluctuaciones originadas por diversas causas (epidemias, guerras, terremotos, alta mortalidad de las capas económicamente débiles).

Aparte del puñado de fundadores, la población de los primeros años es incierta. Comprendía indígenas dispersos, a cierta distancia del casco, algunos en servicio doméstico, alguna cantidad de esclavos negros, unos cuantos españoles pobres. La Relación de Caracas calculaba para la provincia de Caracas, en 1578, once años después de la fundación por Losada, un total de siete a ocho mil indios "de buena paz" y explicaba: "Hubo muchos más indios en esta provincia, al tiempo que en ella entraron los capitanes D. Francisco Fajardo y Diego de Losada y otros. Las causas de ser hoy menos son enfermedades de viruelas, sarampión, cámaras y romadizo y el desasosiego de sus guerras pasadas y la entrada de los españoles a su pacificación y el trabajo que ahora tienen es servirlos y esto se remedia lo mejor que se puede...".

No estaban todavía concentrados alrededor de Caracas los indígenas. "No estuvieron —informa la Relación— ni están en pue-

blos formados ni permanentes. Viven en barrios de tres y cuatro y seis casas y algunos más y en partes aunque algo apartados, estos barrios hacían razonable población y la hacen como lo he visto haciendo visita general...".

Se calculaba en cuatro mil el número de los cercanos a Santiago de León. Dentro del área propiamente urbana residían sólo vecinos y servidores. La misma relación nos indica la estructura general de las habitaciones: "El edificio de las casas de esta ciudad ha sido y es de madera, palos hincados y cubiertas de paja. Las más que hay ahora en esta ciudad de Santiago son de tapias sin alto ninguno y cubiertas de cogollos de caña. De dos o tres años a esta parte se han comenzado a labrar tres o cuatro casas de piedra y ladrillo y cal y tapería, con sus altos cubiertos de teja. Son razonables y están acabadas la Iglesia y tres casas de esta manera y los materiales los hay aquí...". Alrededor de estas edificaciones centrales existirían las casas de indígenas, elevadas según sus módulos tradicionales de construcción.[1]

Para 1628 ya se contaban en la ciudad doscientos vecinos, es decir, jefes de familias españolas. Se ha calculado que para 1580 el número de residentes llegaba a dos mil, de modo que en 1628, con doscientos vecinos, los habitantes serían alrededor de tres mil. En 1696 llegaban al doble, seis mil. Tan lento desarrollo correspondía al régimen social: los indígenas eran mantenidos en las encomiendas, como productores. Lentamente se incorporaban algunos peninsulares, quienes debían obtener permiso del Cabildo para establecerse como vecinos; otros se marchaban a ciudades de Oriente u Occidente. Durante muchos años el desarrollo de Caracas fue escaso porque continuaba siendo Coro la capital. Sólo cuando la Metropolitana fue instalada en Santiago de León, se movió hacia ella cierto cuerpo burocrático que rodeaba a la Iglesia. Los fundadores y sus descendientes, además, conservaban un dominio absoluto sobre la ciudad, a través de sus actuaciones en el Ayuntamiento. No podía cualquiera instalarse en ella, sin la debida autorización. Los indígenas debían permanecer alejados en sus pueblos y sementeras; los negros esclavos trabajaban en las haciendas y los domésticos, estrechamente sometidos, residían en patios y de-

1. "Relación de Caracas". En Arellano Moreno: 1950.

pendencias especiales en las viviendas de sus amos, sin posibilidades de levantar casas propias.[2]

En el siglo XVIII es cuando encontramos la primera etapa de crecimiento apreciable. Abolida la encomienda, florece el régimen esclavista. Pasaba a la fuerza de trabajo de los negros la principal tarea de crear la riqueza agrícola y pecuaria en ciertas regiones; llegan miles y miles de esclavos procedentes de Africa; florecen las haciendas de cacao, de caña, de café. Y, por un intenso proceso de miscigenación, aparece un sector intermedio, llamado genéricamente por los historiadores, de los *pardos*. Es así cómo en la Caracas del siglo XVIII, aunque todavía muy pequeña, si se compara con las grandes ciudades coetáneas de América, existen ahora, alrededor de los vecinos, negros libertos; numerosos pardos que establecen el primer cinturón de trabajadores; indios que han venido en corto número a residir en la ciudad; blancos pobres que se incorporan en las zonas periféricas, donde no se levantan "casas coloniales" sino habitaciones semejantes a las que han perdurado en las zonas rurales de Venezuela.

Santiago de León en 1772 tiene 18.669 habitantes, según las estadísticas del obispo Martí. Se alojan en 2.809 casas 2.709 familias. Ignoramos si las cien casas de diferencia estaban habitadas por individuos aislados, no considerados como familias, o si algunas de ellas estaban desocupadas. Seguramente ambas posibilidades coexistían. Para obtener un promedio aproximado, desdeñando como margen de error las casas desocupadas totalmente y aquellas que tuviesen un solo habitante, correlacionemos los 18.669 habitantes con el total de 2.709 casas donde residían familias y obtenemos un promedio de casi siete habitantes (6,9) por casa. Posteriormente comprobaremos que el hacinamiento fue regla general para los sectores económicamente débiles, durante toda la Colonia.

Las cifras de Martí, compiladas con atingencia de estadígrafo, nos permiten algún conocimiento sobre la composición demográfica. Existían 3.170 niños menores de siete años; 15.388 pasaban tal edad. Se contaban 78 sacerdotes, 18 locos y 15 negros bozales, es decir, individuos recién llegados de Africa y todavía monolingües en su idioma original. Se dividía entonces Caracas en cuatro

2. "Notículas de historia caraqueña". *Crónica de Caracas*. Nº 35.

feligresías: Catedral, S. Pablo, Altagracia y Candelaria, con 6.055, 6.509, 3.218 y 2.887 habitantes, respectivamente. La feligresía o parroquia más poblada y con mayor número de casas era la de S. Pablo. Veamos el cuadro de habitantes, familias y casas:

Feligresía	*Casas*	*Familias*	*Habitantes*
Catedral	860	744	6.055
S. Pablo	1.081	1.046	6.509
Altagracia	429	488	3.218
Candelaria	439	431	2.887 [3]

En el censo de Castro y Aráoz se nos presenta la composición demográfica en la década siguiente. Aunque el conde de Ségur estimó la población total para 1783 en unas veinte mil almas, Castro y Aráoz nos señala una cifra precisa, integrada por varios componentes: un total de 29.022 personas, habitantes de 3.246 casas. Casi nueve habitantes por vivienda, es decir, un promedio mayor que el encontrado por Martí. Esto resulta natural si se piensa en la incesante incorporación de servidores en los hogares de los grandes latifundistas y gobernantes, como veremos en otro capítulo. Según el censo del visitador comentado, la población de Caracas se componía en 1783:

Blancos	8.315
Indios libres	490
Esclavos	8.144
Gente de color libre (pardos)	12.073

Es interesante comprobar que el número de esclavos era prácticamente igual al de blancos y que los pardos alcanzaban a un cincuenta por ciento más que los blancos. En términos de nuestro propósito, esto significa que para la penúltima década del siglo XVIII, en la pequeña ciudad que era entonces Caracas, de 29.022 habitantes, sólo 8.315, el 28,6 por ciento, eran clasificados como blancos, es decir, eran latifundistas, miembros del alto gobierno,

3. Martí: 1928; I, 52.

burócratas, eclesiásticos, monaguillos, pequeños empleados. Lo cual significa que más de dos terceras partes eran esclavos y pobres, trabajadores.[4]

Francisco Depons calculó que para 1802 la población de Caracas ascendía a 42.000 habitantes. Humboldt había dado 40.000 en números redondos. Tomaremos la cifra del viajero francés, para utilizar la composición que señala: una cuarta parte de blancos, una tercera de esclavos y una vigésima parte de indígenas. Llama al resto "manumisos", es decir, da esa denominación a la capa genéricamente denominada "pardos". Según tal división, la población de Caracas, en 1800 habría sido:

Blancos	10.500
Esclavos	13.000
Indios	2.100
Pardos	16.400
	Total 42.000

Según Codazzi, la población siguió creciendo vigorosamente, como en las dos últimas décadas del siglo XVIII, hasta 1812. Para tal fecha habría alcanzado 50.000 habitantes, de los cuales, según el mismo autor, perecieron 12.000. Esto fue el principio de una grave crisis demográfica de la capital venezolana, de la cual se recuperó lentamente.[5]

Anotó Semple que "casi todos los oficios son realizados por libertos de color". Esto, como en el caso de otro autor, ya señalado, debe interpretarse no como que se trataba exclusivamente de negros libertados, sino de los pardos, entre los cuales se incluían mestizos, mulatos, zambos y hasta algunos "morenos", es decir, negros libertos. Ciertamente, entre los pardos se encontraban zambos y mulatos que en alguna época habían padecido esclavitud.

4. Véase el censo de Castro y Aráoz en *Crónica de Caracas*. 11.
5. Depons: 1960; II, 229; Humboldt: 1941; II, 310; Codazzi: 1940; III, 21. Semple calculaba que para 1812 en realidad el número de blancos era la tercera parte de la población total de Santiago de León. Puede ocurrir que hubiese aumentado el número de españoles después de la entrada de Monteverde, lo cual, en cambio, seguramente produjo la ausencia de indios, negros y pardos incorporados a la incipiente lucha urbana por la Independencia. Véase Semple: 1964.

La Sociedad Económica de Amigos del País obtuvo en un censo realizado en 1825, la cifra de 29.846 habitantes para Caracas. Había entonces un total de 3.264 esclavos, o sea, la novena parte de la población de la ciudad. Relación mucho menor que la de principios del siglo XIX y la cual nos impide calcular, basados en los porcentajes de Humboldt o Depons, ya alterados, cuál sería el número de pardos. La guerra de Independencia transformó las correlaciones demográficas en la capital, como en todas las ciudades del país. Según Hall, quien escibía en 1844, el número total de esclavos de la Provincia de Caracas se redujo a una tercera parte, después de la Independencia. Codazzi señaló, para explicar la disminución demográfica del primer tercio de su siglo, en Venezuela y en Caracas, el terremoto de 1812, la epidemia de 1818, la dispersión y desaparición a causa de la guerra. Otros autores han recordado la emigración a Oriente, como causa de la disminución del total de habitantes de Caracas después de 1812. Señalemos la distribución de los pobladores caraqueños según el censo de 1825, por parroquias:

Parroquia	*Habitantes*
Catedral	7.378
San Pablo	8.935
Altagracia	4.263
Candelaria	3.785
Santa Rosalía	5.486
	Total 29.847 [6]

Según la misma Sociedad citada, la población de Caracas aumentó en los años siguientes así:

Año	*Población de Caracas*
1825	29.846
1829	44.752
1833	35.382
1840	46.422

6. Sociedad Económica de Amigos del País: 1958; I, 213. Hall: 1844, 15. Véase el cálculo de Codazzi en su *Geografía*, sobre la población de Venezuela.

Para esta fecha, el número de esclavos habría subido prácticamente al doble de 1825, pues era de 6.446. Codazzi había calculado para 1839, 35.000 habitantes para Caracas, pero, por la seriedad de la documentación de la Sociedad de Amigos del País, preferimos la cifra de ésta.

Debe tomarse en consideración que ya Humboldt, Depons y Semple, habían observado, a principios del siglo XIX, que el mayor número de esclavos se contaba en el centro de la República, por lo cual podemos asegurar que era Caracas la ciudad de mayor número de ellos.[7]

En 1874 se publicaron los resultados del primer censo, realizado en 1873, por disposición de Guzmán Blanco y con el carácter de una verdadera ley, y en 1876 aparecieron unos *Apuntes Estadísticos* de gran importancia para la interpretación demográfica. Según dicho censo, Caracas tenía, en 1873, 60.010 habitantes, repartidos en 8.148 casas, con un promedio de 7,3 residentes por vivienda. El mayor número de casas se encontraba en la Parroquia de Catedral. Por primera vez se encuentra oficialmente conocida la población de la ciudad con sus parroquias urbanas y foráneas. Catedral tenía 1.518 viviendas, Chacao sólo 258. Veamos la distribución demográfica:

Parroquias Urbanas	*Habitantes*
Catedral	12.051
Altagracia	9.006
San Pablo	6.414
Santa Rosalía	8.179
San Juan	6.507
Candelaria	6.740

En los *Apuntes Estadísticos* de 1876 se hacía notar por primera vez en Venezuela un déficit de viviendas. "Corresponde, pues, —se anotaba allí— a cada hogar algo más de siete habitantes, de-

7. Codazzi: 1940; III, 360. Según la Sociedad Económica de Amigos del País en 1844 la Provincia de Caracas tenía un total de 7.881 esclavos y 11.440 manumisos. Esta última cifra revela parte del fenómeno de emancipación a causa de la Independencia. En la misma fecha se contaban en toda Venezuela 21.600 esclavos y 23.514 manumisos.

biendo ser cinco según los estadistas [*sic*] (...) Siendo lo natural que nuestros 60.010 habitantes estuviesen repartidos en 12.002 habitaciones, por lo menos (...) Faltan por consiguiente, en el Distrito Federal [en realidad era en Caracas] 3.585 casas...".

Parroquias Foráneas	*Habitantes*
El Recreo	1.381
Chacao	1.960
El Valle	4.133
La Vega	1.337
Antímano	2.302
	Total 60.010

Los resultados del primer censo condujeron a la conclusión de que la esperanza de vida de cada venezolano era entonces de 24 años. Si se descontaban los niños de hasta siete años, lapso de intensa mortalidad, aparecían los que llegaban a esa corta edad con una esperanza de llegar a los 43 años. Se hizo notar entonces que la población venezolana aparecía compuesta por buen porcentaje de jóvenes, en mayor proporción que las principales naciones de entonces. Entre 21 y 30 años se contaba un 193,35 por mil de la población. Francia llegaba sólo al 163 por mil y los Países Bajos al 174,3. Entre las edades de 30 y 40 años se contaba un 139 por mil habitantes. Salta a la vista una observación: en nuestros días de la era de la explosión demográfica, nuestra población es extraordinariamente joven, no sólo por la intensidad del número de nacimientos, sino por la gran reducción de la mortalidad y el consiguiente aumento de la esperanza de vida al nacer. Mientras que en 1873 la juventud de la población era testimonio de la tremenda mortalidad.

La composición de los pobladores por sexo revelaba en 1873, en Caracas, las consecuencias inmediatas de la Guerra de la Federación: mientras el número de varones alcanzaba a 26.269, el de las hembras era de 33.741.

Apareció, además, con toda nitidez, un problema que venía de tiempos coloniales y ha continuado hasta nuestros días, casi siem-

pre mal interpretado por los sociólogos: el alto número de individuos ilegítimos, es decir, nacidos de uniones no matrimoniales. En 1873 en Caracas había 36.814 habitantes legítimos y 23.196 ilegítimos. En términos generales nos encontramos aquí con la población de los pobres representada por esos ilegítimos, es decir, con los pobladores de la periferia de las parroquias urbanas y los componentes de las foráneas en decisiva mayoría.[8]

El segundo censo nacional, practicado en 1881, revela para Caracas un total de 55.638 habitantes, con 8.194 viviendas. En 1891 se anotan en el censo los materiales de las casas y así sabemos que en el Distrito Federal se encontraban entonces 89.133 habitantes, en 13.349 casas, de las cuales 10.577 eran de tejas y 2.135 feron clasificadas como ranchos, por el techo de paja o palma. Estaban entonces en construcción 637 viviendas, lo cual significaba un apreciable ritmo de expansión de las casas, para la época. Tal censo permite formarnos una idea de las edificaciones existentes en el Distrito Federal, es decir, los servicios públicos, y compararlos con los totales de la República:

Edificaciones	*Venezuela*	*Distrito Federal*
Templos	106	16
Capillas	36	9
Templos masónicos	6	1
Cementerios	103	14
Cárceles	77	5
Mercados	7	3
Matanzas	51	1
Hospitales y Casas de Beneficencia	51	9
Edificios nacionales y municipales	62	24
Teatros	13	2
Fortalezas		3
Cuarteles	39	5

8. Véase el Censo de 1873, publicado al año siguiente; los *Apuntes Estadísticos*, editados en 1876, como análisis del primer censo y los comentarios de Landaeta Rosales. En los *Apuntes Estadísticos* se hace notar, en 1876, que después

El Censo de Profesionales nos permite una idea de las ocupaciones y oficios de los habitantes del Distrito Federal:

Profesiones	*Número de individuos*
Agricultura y Cría	1.918
Comercio	1.388
Artes y oficios manuales	13.114
Servicio personal	16.319
Profesiones liberales	1.914
Médicos	332
Administración Pública	640
Clero	105
Fuerza pública	1.909
Marinos	37
	Total 37.676

Podemos así obtener una correlación entre las distintas ocupaciones y calcular aproximadamente el número de pobres ocupados. Si sumamos las personas dedicadas a oficios manuales y artes (carpinteros, barberos, sastres, costureras, veleros, etc.), con las dedicadas a servicios personales (criadas, sirvientes, cocineras, guardianes, etc.) y a esto añadimos los marinos y la fuerza pública, así como los individuos dedicados a la agricultura y la cría, tenemos un total de 33.297 pobres, lo que representa, para el total de trabajadores, de 37.676 un 88 por ciento. Que vivía en las condiciones que unas dos décadas después iba a revelar el doctor Luis Razetti, al estudiar la población de Caracas.

---

de 1873 tendía a aumentar aceleradamente el número de hijos ilegítimos, pues
para 1875 el Registro Civil mostraba un porcentaje de 52,43 de ilegítimos.
Conviene recordar, para la historia de la demografía en Venezuela, que la
representación popular declaró el 30 de mayo de 1874, en un acuerdo, lo
siguiente: "Unico. El Congreso declara el Censo formado en 1873, que ha
sido presentado por el Ejecutivo Nacional, Ley de la República, para todo lo
que se relacione directa o indirectamente con su población". En 1876 publicó
Arístides Rojas un interesante estudio donde discute las estimaciones que des-
de tiempos coloniales se habían publicado sobre el crecimiento demográfico
de Caracas.

Podemos completar nuestra idea de la estructura de Caracas en 1891, con la lista censal de los establecimientos, denominados, entonces "industriales", correspondientes al Distrito Federal:

Establecimientos Industriales	*Número*
Almacenes por mayor	76
Agencias varias	76
Alfarerías	59
Alpargaterías	36
Bancos	3
Bodegas	84
Boticas	34
Botiquines	112
Barberías	85
Billares	69
Compañías Férreas Anónimas	15
Tiendas y quincallas	219
Consignaciones	41
Carpinterías	43
Hoteles, posadas y paradas	58
Fábricas varias	37
Ferreterías	8
Imprentas	42
Joyerías, platerías, relojerías	40
Mueblerías	14
Panaderías	40
Pulperías	426
Reposterías y confiterías	20
Sastrerías	45
Sombrererías	20
Tabaquerías	17
Tenerías	3
Zapaterías	33
Hornos de cal	52
Herrerías	32
Bolos	9
Pesquerías	1

Todo lo cual nos permite, sin mayores análisis, enterarnos de las labores que los pobres desempeñaban en Caracas en 1891.[9]

En las dos primeras décadas de nuestro siglo, el doctor Luis Razetti, como veremos en otro capítulo, realizó extraordinarios análisis de la vida de Caracas. Recordemos ahora que no hubo nuevo censo hasta 1920. Si reunimos cifras conocidas, relativas a la población y al número de viviendas de Caracas, podemos construir el siguiente cuadro:

Año	*Habitantes*	*Número de casas*
1580	2.000	400
1628	3.000	500
1696	6.000	1.000
1772	18.669	2.809
1787	29.022	3.246
1881	55.638	8.194
1891	89.133	13.349
1920	92.212	13.476
1926	135.253	19.321
1936	203.342	25.501

Como puede verse, en tres décadas, de 1891 a 1920, la población y el número de casas permanecen prácticamente estacionarias. En la tercera década del siglo es cuando comienza, a favor de las transformaciones originadas por la explotación petrolera, el crecimiento de Caracas a intenso ritmo. Detenemos nuestras cifras en 1936, pues sólo en otro libro nos referiremos a la vivienda después de 1936. Las cifras bastan para mostrar cómo hasta 1920 Caracas aumentaba lentamente. Pero hubo más, como hemos de ver: durante esa treintena señalada, no sólo se mantuvo estacio-

9. Es de notar que los estudios demográficos hasta ahora publicados, simplemente repiten las cifras tradicionales de los censos. Se necesitan nuevas elaboraciones en los materiales antiguos que existan, pues se puede, con nuevos análisis, encontrar cifras que debemos conocer, relativas a ocupaciones, salarios, entradas mensuales, etc., que nos den una verdadera imagen de nuestra sociedad a través del tiempo. Publicamos aquí materiales que tocan con este aspecto, dentro de la limitación del tema específico que es la vivienda, debido a la falta de elaboración de los materiales censales del pasado por parte de demógrafos y economistas.

naria, sino que en ciertas épocas vio disminuir su población, debido a las graves condiciones de insalubridad en que debía vivir la población trabajadora.

Necesidades administrativas y políticas han conducido, a través del tiempo, a considerar la ciudad unitariamente, en diversas extensiones. Hemos visto las Feligresías de la época del obispo Martí. Un siglo después, Guzmán Blanco organizó el Distrito Federal, constituido en realidad por las parroquias urbanas y foráneas: El título primero de su decreto estableció:

"Art. 1º. El Distrito Federal, cuya capital es Caracas, se compone de todo el territorio del Distrito Libertador.

"Art. 2º. El Distrito Federal comprende las parroquias Catedral, S. Pablo, Sta. Rosalía, Candelaria, Altagracia, S. Juan, Chacao, El Valle, La Vega, Antímano y El Recreo".

Montesino Samperio, con base en la creación del Area Metropolitana, decretada el 13 de octubre de 1950, ha reconstruido el crecimiento demográfico de esa área, desde 1873, del modo siguiente:

Censo	*Población de Venezuela*	*Población del Area Metropolitana*
1873	1.732.411	68.057
1881	2.005.139	77.911
1891	2.221.572	98.325
1920	2.479.525	118.312
1926	2.814.131	167.941
1936	3.364.347	258.513

Este cálculo retrospectivo comprende la población radicada en el Area Metropolitana, cuya extensión es de 360,3 km cuadrados. El autor, tomando como 100 la población de 1873, compara los índices de crecimiento de la población nacional y la del área metropolitana.

Año	*Indice nacional*	*Indice del Area Metropolitana*
1873	100	100
1881	115,7	114,5
1891	128,2	144,5
1920	143,1	173,8
1926	162,4	246,8
1936	194,2	379,8

En ese cuadro se ve cómo desde 1920 se inicia una concentración demográfica en Caracas, pues crece el índice de su crecimiento en forma desproporcionada con el indicador de la población nacional. Debe notarse que estos índices, útiles en relación a la superficie total del Area Metropolitana, no indican con claridad el fenómeno de estancamiento ocurrido entre 1890 y 1920. Indican más bien cómo la periferia de lo que habría de ser el Area Metropolitana fue creciendo más que el propio casco de la ciudad.[10]

En porcentajes se puede expresar la relación entre el crecimiento del Area Metropolitana y el de la República, recordando que hasta 1920 Caracas tuvo menos del 4 por ciento de la población del país. En 1926 el porcentaje subió a 6 y a 7,7 en 1936. El desarrollo posterior es bien conocido y su examen queda fuera de los límites del presente trabajo. En lo relativo a la vivienda, puede recordarse que el lento desarrollo urbano de Caracas, expresado en cifras de inversión, condicionaba todavía en 1936 grandes limitaciones. Para ese año la empresa privada temía emplear seis millones de bolívares para construir casas en la Capital.

Ya fue señalada la limitación del número de viviendas, correlativo del estancamiento demográfico entre 1890 y 1920. En aquel año, al celebrar un contrato sobre aguas y cloacas, el ingeniero Germán Jiménez calculaba un aumento anual de 277 casas en Caracas. De tal modo, durante los cuarenta años de duración del contrato, el número de viviendas llegaría a 22.844. Sin embargo, hemos visto cómo, si en 1890 el número de casas era de 13.476,

10. El trabajo de Montesino Samperio, publicado en 1956, es un valioso aporte al análisis de la población metropolitana.

en 1920, treinta años después, ni siquiera se había llegado al incremento de un año calculado por Jiménez.[11]

Varias causas influyeron en el lento crecimiento de la capital. En primer lugar, desde luego, hubo globalmente escaso desarrollo de la población nacional. Esta sólo se duplicó en 63 años, de 1873 a 1936. Correlativamente, Caracas, hasta 1936, había duplicado su población sólo cada cuarenta años, aproximadamente.[12]

En el año 1909 lanzó un terrible alerta el doctor Luis Razetti: "¡Caracas se despuebla!", advertía. Y ello se debía, según sus investigaciones, a las terribles condiciones de insalubridad en que vivían los pobres. "En los últimos cuatro años —advertía— hemos tenido una natalidad general de 10.092 y una mortalidad de 10.301, con una diferencia efectiva en contra del aumento vegetativo de la población, de 209 habitantes". Ya en 1903 había advertido él mismo que la situación demográfica era tremenda: ¡en 1902 habían nacido en Caracas 2.315 niños y habían muerto 3.233 personas! ¡El índice de nacimientos era de 27,5 por mil y el de muertes de 35 por mil!

El ilustre médico e higienista señalaba en 1909 las causas de la despoblación de la Capital: "Los habitantes de Caracas —escribía admonitoriamente— nos envenenamos con el aire que respiramos, porque las calles no se lavan; con el agua que bebemos, porque la que nos llega de Macarao no es potable; con los alimentos que comemos, porque el expendio de víveres no está reglamentado higiénicamente. Vivimos sobre un subsuelo profundamente infectado, porque no tenemos cloacas ni buen pavimento. Las enfermedades infecciosas se propagan libremente y la tuberculosis figura en la estadística con un coeficiente vergonzoso de 7,16 por mil, cuando Londres, la ciudad más populosa del mundo, apenas tiene 1,44, y Cracovia, la más azotada por la tisis en Europa, no llega a 5,41. No son la baja del café, las guerras civiles y los malos gobiernos las únicas y principales causas de la ruina de Venezuela. La causa principal es el estado sanitario del país que no

---

11. Jiménez: 1894.

12. Según el Censo de la Sociedad Económica de Amigos del País, Caracas tenía en 1825, 29.846 habitantes. Sólo 66 años después alcanzó la cifra de 89.133 habitantes. Y se necesitaron otros 37 años para que subiese, en 1926, a 135.253.

nos permite progresar porque la base del progreso de las naciones es el aumento de su población...".[13]

Por supuesto, la falta de higiene pública era causa, pero a la vez efecto. Los gobiernos de países semifeudales no aplican principios de salubridad, en las condiciones en que Venezuela se desarrolló hasta 1920. La estructura nacional toda contribuía al estancamiento de la población general, por el mantenimiento de condiciones de vida sumamente elementales. Faltaban, además, vías de comunicación, centros industriales, inmigración. Los grandes latifundistas no veían con satisfacción la apertura de caminos que condujesen a las ciudades principales. Ellos eran ausentistas, radicados en Caracas o en Europa, a salvo siempre de las calamidades que Razetti mencionaba. Veremos en otro capítulo cómo eran los pobres, las clases desposeídas, quienes resultaban víctimas de la tuberculosis y otras enfermedades originadas por el hacinamiento, la falta de agua corriente y de servicios de aseo en las viviendas, y la mala alimentación, tanto en los ranchos de la periferia como en las casas de vecindad, cuyo número era altísimo durante las dos primeras décadas del presente siglo.

La población de Caracas ha estado siempre sometida a tremendas tensiones. Durante la época colonial hubo diversas epidemias de viruela y de fiebre amarilla. Los terremotos coadyuvaron a las calamidades. El de 1812 produjo 12.000 víctimas. La guerra de Independencia que llevó miles de venezolanos fuera de las fronteras del país, gravitó fuertemente sobre la capital. En 1814 la emigración a Oriente produjo el abandono de solares, casas y ranchos; las posteriores guerras impidieron que la población se concentrase en ella. La Federación reorganizó nuevamente en alta escala la distribución demográfica en el país y limitó el desarrollo de la población caraqueña. Durante las dos primeras décadas del siglo, no migraban los campesinos a Caracas porque en ésta las epidemias azotaban a la población económicamente débil y porque no existían alicientes de ninguna naturaleza. Nunca, además, se procedió a una política migratoria de significación. Los latifundistas temían la influencia de cultivadores extranjeros que pudiesen establecerse en el país, sobre los campesinos. Por eso, los escasos ensayos migratorios se realizaron en zonas aisladas, como la Colonia Tovar. La explo-

13. Razetti: 1962; II, 161, 165, 168.

tación del hombre rural era intensiva. Su ignorancia y su aislamiento aseguraban los proventos de los grandes propietarios ausentistas. Posteriormente, en la tercera década del siglo, se añadieron a la renuencia de los latifundistas por la inmigración, las trabas alzadas por el influjo de las compañías petroleras, interesadas en la explotación intensiva de los obreros venezolanos.

Señalamos, así, solamente en forma somera, algunas de las causas del lento crecimiento de la población de Venezuela y, consecuentemente, de Caracas. No podríamos, por la finalidad de esta obra, dedicarnos a un análisis más detenido del tema de este capítulo, escrito sólo como fondo indispensable para referirnos a la demografía caraqueña en sus relaciones con la vivienda.

TERRENOS, MATERIALES Y VALORES

II

SOLARES, PEDAZOS, JIRONES Y SOBRAS DE DIFERENTES PARTES

El 26 de junio de 1523 el emperador Carlos V ordenó: "Los Virreyes y Gobernadores que tuvieren facultad, señalen a cada villa y lugar que de nuevo se fundare y poblare, las tierras y solares que hubiere menester y se le podrán dar, sin perjuicio de tercero, para propios; y envíenos relación de lo que a cada uno hubieren señalado y dado, para que lo mandemos confirmar...". Era esta la reiteración de una primitiva orden del rey Fernando, dictada en 1513. Posteriormente se repitieron las instrucciones y se completaron con formas distintas, de acuerdo con la realidad que se iba informando desde América a la Corona y según los intereses de ésta. El mismo Carlos V estableció en 1525 que quienes poseían solares en algún pueblo, no podían pedirlo en otro, a menos que hubiesen residido ya cuatro años en el primero, lo cual les concedía derecho de propiedad. En 1563 se establecieron reglas para el examen, por dos regidores, de los solares pedidos. En varias fechas —1568, 1572, 1586— repitió la Corona sus instrucciones para que se diesen solares y tierras a quienes deseasen fundar pueblos en lugares apropiados y en 1596 se mandó preferir a los regidores en el repartimiento de solares y tierras y se dispuso: "Porque nuestros

vasallos se alienten al descubrimiento y población de las Indias, y puedan servir con la comodidad y conveniencia que deseamos, es nuestra voluntad que se puedan repartir y repartan casas, solares, tierras, caballerías y peonías a todos los que fueren a poblar tierras nuevas en los pueblos y lugares que por el Gobernador de la nueva población les fueren señalados, haciendo distinción entre escuderos y peones y los que fueren de menos grado y merecimiento y los aumenten y mejoren, atenta la calidad de sus servicios, para que cuiden de la labranza y crianza; y habiendo hecho en ellas su morada y labor, y residido en aquellos pueblos cuatro años, les concedemos facultad para que de allí adelante los puedan vender y hacer de ellos a su voluntad libremente, como cosa suya propia...". Felipe II dispuso que los solares debían cercarse y dentro de cierto tiempo deberían ser utilizados para levantar casa y poblarla. Posteriormente se estableció una regla, practicada en Caracas abundantemente, según la cual se suministraba solar a quien hubiese residido en la ciudad durante cinco años. Era entonces cuando se le otorgaba carta de vecindad y recibía solar para alzar habitación. Excepcionalmente, en algunas ciudades, al principio se concedían dos solares. Así sucedió en la fundación de La Grita, en Venezuela.[1]

En realidad, posteriormente se establecieron otras formas de obtener solares. Fue común en Caracas que se concediesen sobre el pago de un canon anual; los herederos de los conquistadores del siglo XVI los recibieron como herencia; se concedieron a veces en propiedad a los descendientes de antiguos pobladores; se podían "componer", adquiriendo propiedad, cuando en ciertos casos habían sido ocupados sin las debidas autorizaciones de los Ayuntamientos; se donaban a veces por estos a los pobres, en las regiones periféricas de la ciudad, cuando existía testimonio suficiente de incapacidad económica, y, desde el mismo siglo XVI, los solares entraron en activo comercio, vendidos por quienes mudaban de residencia o habían obtenido otros, por diversos modos. El canon anual de pago, como veremos, varió en el tiempo y según las circunstancias de los

---

1. *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*: II, 39, 40, 45; *Cedulario Indiano*: I, 69. El capitán Cáceres dispuso en la fundación de La Grita: "Que a los primeros pobladores y conquistadores se les den sus vecindades y dos caballerías de tierras y dos solares y que cumplan la dicha vecindad en cuatro años que estén y vivan en la dicha tierra, y aquellos cumplidos, lo puedan vender y hacer dello como de cosa suya...". Arellano Moreno: 1950, 19.

peticionarios. Durante el siglo XVI el recibo de solares estuvo ligado al de tierras para ganado o cultivo. Posteriormente los obtenían quienes se avecindaban, aunque no poseyesen tierras, o no las pidiesen, para dedicarse a diversos oficios urbanos.

El primer reparto de tierras se realizó en Caracas el 8 de abril de 1568, por Diego de Losada, Justicia Mayor, Gonzalo de Osorio y Francisco Infante, alcaldes, y Lope de Benavides, Bartolomé de Almao y Martín Fernández, regidores, "por cuanto al bien y pro común de esta ciudad y a la perpetuación de ella, conviene que a los vecinos de esta dicha ciudad se les provean y señalen tierras donde puedan labrar y sustentarse...". Los límites señalados a esas primitivas tierras de los fundadores, fueron: "desde la punta del Cerro Gordo que entra más adentro, hasta el río abajo de sierra a sierra que hayan sido o sean de cualesquiera naturales de esta provincia (...) todas las cuales dichas tierras toman para la servidumbre de esta ciudad, cuanto están despobladas y no se labran de naturales y si algún indio o indios al presente hay se les dejarán tierras según hubiere menester para su sustento...". A continuación repartieron fanegadas a diez individuos.[2]

Poco a poco se fueron incorporando otros aspirantes a ganaderos o agricultores, no siempre con las debidas autorizaciones legales. Para 1589 se contaban en Caracas 54 vecinos, con tierras de repartimiento e indios encomendados. Como igual fenómeno ocurrió en otras regiones, durante el siglo XVI, se emitió una Real Cédula para que los terrenos ocupados se sometiesen a "Composición". Basado en ella, el gobernador Diego de Osorio señaló nuevos límites a los ejidos y baldíos de Caracas. Aunque nuestro tema específico aquí es el de los solares, conviene señalar estos primeros límites y repartos, pues muchos pobladores residieron en sus tierras de ganado o siembra antes de trasladarse a la ciudad propiamente dicha y otros recibieron simultáneamente tierras y solares. Debe mencionarse también a quienes, residiendo siempre en la ciudad, se constituyeron en los primeros ausentistas. Los deslindes de Osorio se ordenaron así: "Que por cuanto por una Real Cédula (...) que haya composición en las tierras que no estuvieren dadas (...) dejando primero y ante todas cosas ejidos y baldíos para pastos comunes (...) para que la real voluntad se cumpla (...) señalaba

2. Nectario María: 1966, 307.

y señaló por ejidos y baldíos de esta dicha ciudad, todos los montes y tierras que hay yendo de esta ciudad hacia la Provincia de los Mariches, por el camino de los hatos hasta la quebrada que llaman de las Barrancas y la quebrada de Chacao hasta donde entra en el río Guayre (...) como siniestra hasta la sierra y el río Guayre con las sierras que da a la otra banda (...) al rincón que llaman de la Mar y la quebrada Caruata y asimismo las tierras que hay desde esta ciudad hasta la sierra de la Mar por la parte de arriba y más allá del molino de Francisco Sánchez de Córdova, reservando las dadas a Manuel de Figueredo; por la parte de abajo desta ciuda hasta el río Guayre, yendo por él arriba hasta donde está una cerca de tapias junto a la Vega, con declaración que las tierras que están por abajo de esta ciudad, que son las que fueron de Sancho de Villar, que se vendieron a Diego Alonso en 45 pesos, también se dejan para ejidos; lo propio las que se dieron a Francisco Rebolledo junto a ellas y mandaba y mandó se notifique al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, que de propios de ellos den y paguen al dicho Diego Alonso los dichos 45 pesos de oro que le costaron...". Siete días después dictó otro auto de ampliación el gobernador Osorio, fechado en La Guaira: "Porque ahora de nuevo mirando el provecho y utilidad de la dicha ciudad, le ha parecido señalar más ejidos y baldíos siguientes: a la quebrada que llaman Catia (...) hasta la punta que la dicha quebrada hace con la de Tacagua, con todo lo que a ella vertieren. Asimismo, todo el valle que llaman de Juan Jorge, de donde nace, hasta donde se junta en el río de Macarao, todas las tierras, aguas y pastos que tienen, salvo las tierras de labor de los indios del capitán Pedro Alonso Galeas y las de los indios de Bermudo y las tierras que al dicho y a su mujer están proveídas (...). Asimismo, las señas de las montañas que están en la Cordillera de la mar, sobre las cabezadas y nacimiento de la quebrada Anauco y Catuche. Asimismo, lo de la montaña de Santo Antonio y lo de la montaña que está sobre los nacimientos de Tacagua y Topo (...) y la quebrada la Vieja...".[3]

Al delimitar los ejidos, se intensificó la petición de solares por quienes venían a residir en Caracas y a pedir tierras. Se nota desde fines del siglo XVI una distribución acorde con la condición de los solicitantes y con los oficios a que se habían de dedicar. La ciu-

3. Los autos de reparto de Ejidos y Baldíos de Osorio, se encuentran en el Archivo Municipal. Libro "Petición de Solares" (1734-1777).

dad creció en su primera etapa hacia el Sur, hacia el Guayre, y hacia el Oeste, donde, en las cercanías del alto Catuche y Caruata solicitaban terreno para construir los más necesitados o los que deseaban establecer tenerías o pedreras, o molinos. Desde el propio siglo XVI se pedían extensiones diversas para hacer casa, de acuerdo con distintas necesidades. Al principio en cada cuadra se contaban y repartían cuatro solares, especialmente en el centro de la ciudad. En las afueras los repartos se hacían en formas diferentes. Una petición de 1592 lo muestra así, el 27 de noviembre de 1592: "En este Cabildo parescíó Francisco Desque y pidió un jirón de tierra para hacer casas hacia Caruata, por espalda de dos solares que tiene Lucas de Acosta, que es hacia Caruata, que es angosto el jirón; y a la larga de los dos solares, que puede haber un solar; y el dicho Cabildo le proveyó lo que pide, sin perjuicio de la calle...". Ya desde entonces vemos a algunos privilegiados, en solares completos y a otros en los pedazos sobrantes, llamados aquí "jirón".

En 1600 encontramos a la viuda Ana Jiménez "pobre y necesitada", pidiendo para sus hijas y nietas "en una llanada que está desta banda de la quebrada de Catuche, arriba de un horno que allí está, y del horno para abajo hasta la quebrada, un pedacito que está allí de una sabanilla que hace una veguita del horno para abajo, para una huerta...". La viuda fue complacida en su "pedacito", donde debía instalar un pequeño cultivo y fabricar casa.

En 1617 conocemos a un veterano conquistador solicitando vecindad en Caracas. Obtiene entonces, no un solar, sino un "pedazo de solar". Vale la pena transcribir su petición, pues nos muestra un procedimiento común: el de mostrar viejos servicios, para lograr residencia. El 7 de febrero de 1617, se asienta en el acta del Cabildo: "Pedro Martín de Río Frío, residente en esta ciudad de Santiago de León, ante vuesas mercedes paresco y digo, que yo que ha que estoy y resido en esta dicha ciudad y sus términos, con mi mujer, ha más tiempo de diez y seis años, que vine de las provincias de Guayana donde estuve en servicio del Rey nuestro señor algunos años en las pacificaciones de indios de las dichas provincias por haber venido en compañía del maestro de campo y capitán Domingo Ibargüen y Vera, de los reinos de España, con la gente y soldados que trajo para el descubrimiento del Dorado; y el tiempo que estuve en las dichas provincias de Guayana acudí a

servir al Rey nuestro señor en todo aquello que fué necesario y se me mandó y encargó; y después que estoy en esta ciudad y sus términos y hecho lo propio en lo que me ha sido mandado, y es así que, por mi mucha pobreza, vivo fuera de la ciudad, con mi mujer, como una legua desta ciudad; y esto mediante no tener en esta ciudad casa donde recojerme, y porque pretendo estar y residir en ella y tener casa poblada, tengo necesidad, para el dicho efecto, de un pedazo de tierra para donde edificar mi casa; el cual pedazo de tierra, siendo vuesas mercedes servidos de me dar para el dicho efecto, señalo el que está detrás de la casa y solar de Miguel Gerónimo y del de Juana Ribero, corriendo hasta la quebrada de Caruata, quedando camino por estar sin perjuicio de persona alguna, yermo y baldío, que cuando mucho, al parecer, será solar y medio poco más o menos...". Los regidores vieron el terreno solicitado y dictaminaron que "les parece no ser aun solar", por lo cual el Cabildo "acordó que se le conceda el pedazo de solar...".

A veces, algunos trabajadores pedían, no solar ni extensiones para cultivar, sino pequeños trozos donde edificar casa y realizar ciertas labores. Ya vimos el caso de una viuda que deseaba fundar una huerta. En 1619 encontramos a Pedro Blanco de Ponte, pidiendo "un pedazo de sabana", junto a la quebrada de Catia. Describía el pedazo solicitado como "con quebradillas y barrancas que, atajando las unas y peinando las otras", podía servir para estacionar y cuidar una docena de mulas. El Cabildo dio el pedazo de tierra "en depósito", en previsión de que pudiera necesitarse alguna vez.

En 1623 conocemos a un viejo soldado en demanda de "algunas sobras" de solar. Las sobras eran los pedazos que restaban entre varios solares concedidos según las dimensiones usuales, las cuales naturalmente cambiaron en diversas épocas. Se trata de Hernando Serrado, quien aseguraba en 1623 tener más de cuarenta años en Caracas. Era casado con Felipa de Avila, hija de Gabriel de Avila, encomendero que dejó su nombre al cerro septentrional de la ciudad, por haber poseído tierras en sus faldas. La petición de Serrado explicaba: "Yo desde que me casé he servido a S. M. en lo que se me ha mandado, y hasta ahora no se me ha hecho merced más que de una cuadra de solares que linda con la quebrada de Caruata, por una parte y por la otra, con el camino real que sale desta ciudad para la Vega y Valle de Aragua, y por la parte de aba-

jo unos cerros y por delante, solar y casas de Francisco Villalobos, mi yerno, calle real en medio, y porque medida la dicha cuadra puede ser haya algunas sobras por una parte y por otra, y de todos lados de la dicha cuadra, de todo lo que así sobrare siendo vuesa señoría servido, se me debe hacer merced (...). Tengo siete hijas doncellas y yo tan pobre, como a V. S. consta, que no tengo con que las remediar y para poderles hacer casa tengo necesidad de las dichas sobras y pues es poco, se me haga la dicha merced sin pensión, atento a los dichos servicios que especifico...". El Cabildo, visto el informe favorable de los regidores, resolvió afirmativamente.

En el mismo año, María de Castilla, mujer de Melchor González, "pobre y con dos hijas mujeres doncellas para casar", pidió un pedazo al cual denomina a la vez "jirón" y "sobras". En la misma sesión del Cabildo se presentó otra petición, por Juan Rodríguez Santos, para obtener "un pedazo de solar". Los regidores calificaron la extensión pedida como "medio solar" el cual fue concedido. También ese día se conoció y se concedió una tercera solicitud: la de Diego Rodríguez, oficial de albañilería quien pedía se le concediese un "cuarto de solar", que tenía cercado con otro pedazo que antes se le había concedido.

El 20 de febrero de 1649 pidió Juan Martínez "sobras de diferentes sitios". Todavía en el siglo XVIII encontramos demandas de "sobras". El 19 de noviembre de 1787, se pidió una así: "José Moreno (...) con el motivo de haber comprado un solar a D. Marcos Ribas de 20 varas de frente y 74 de fondo, en el placer de la carnicería de Catuche contigo al Juego de Pelota, se mensuró dicha tierra para darme posesión y se encuentran que sobre una corta cuchilla para caer al río y atendiendo a que esta es de ningún valor y antes se sigue perjuicio en dejar aquel callejón inútil, he venido en suplicar a V.S.S. se dignen concederme la dicha cuchilla de tierra para aumentar el fondo de mi casa e impedir el que quede en aquella parte recoveco oculto y perjudicial...".[4]

Estudiemos ahora no sólo las peticiones, sino otras características de la posesión y de las operaciones que se realizaban con solares. En la última década del siglo XVI todavía se encontraban en

4. Como señalamos, las fechas de las peticiones transcritas o comentadas, pueden encontrarse fácilmente, en toda su extensión, en los respectivos tomos de las "Actas del Cabildo de Caracas".

los ejidos y baldíos de Caracas tierras suficientes para que se mantuviesen las peticiones conjuntas de tierras y solares. El 2 de junio de 1590 Lázaro Vásquez solicitó una montañuela de unas seis fanegadas de extensión, sobre la quebrada de Catia y "una cuadra de cuatro solares". Las cuadras, como se comprende, se concedieron sólo en las primeras épocas, a los fundadores y servidores excepcionales de los intereses del Rey. Posteriormente se concedían o un solar, o medio solar, o jirones, o sobras, y excepcionalmente hasta dos solares. El 9 del mismo mes y año, pidió también una cuadra de solares Sancho de Suazo, a más de tierras. No le fue concedido sino un solar y negados los otros tres para completar una cuadra, así como las tierras. En la misma sesión, el Cabildo concedió dos solares a Alonso García Pineda, quien deseaba también una cuadra y tierras. Como pedía algunas reservadas para fondos de propios, le fueron negadas. El 28 de junio concedieron al padre Bernardo de Vallejo un solar y doce fanegadas de tierra, y el 16 de agosto recibió un solar y tierras en lo alto del río Mamo, el alguacil mayor Gonzalo de Villanueva.[5]

En la última década del siglo XVI se presentaban ya litigios sobre solares que habían sido dados en propiedad en años anteriores, pero habían sido abandonados o no habían sido ni cercados ni poblados, como exigían las leyes. El 3 de diciembre de 1590 Manuel de Figueredo reclamó un solar de su propiedad que el Cabildo había donado equivocadamente a Ruy Gómez Bravo. Se abrió una averiguación con ánimo de subsanar el posible error. Por esta época se asignaban pagos anuales por los solares no concedidos en propiedad. Algunos pobres pedían se les exonerase totalmente, a veces cuando pedían el solar, en otras, algún tiempo después. El 15 de enero de 1593 Catalina González, viuda, pidió se eliminase el "peso de tributo" que se había impuesto como pago anual de su solar.

A veces se concedían solares a condición de que estuviesen desocupados, pues no estaban a mano los documentos, cuando el Cabildo estudiaba las peticiones. Ya vimos cómo a Ruy Gómez Bravo se le había concedido equivocadamente un solar. En realidad él había pedido otro, de un carpintero nombrado Pedro Alvarez, quien lo había abandonado. En 1574 se le concedió solar a Francisco Quintana de Medinilla, añadiendo que "si do lo pide es-

---

5. "Actas del Cabildo de Caracas": I, 132, 159, 265, 276.

tuviere proveído, se le provea en la cuadra más cercana que hubiere vaco...". Curiosamente, en ocasiones el Cabildo concedía solares sin señalar dónde. Así se comprueba en la reclamación que presenta el 26 de noviembre de 1593 Bartolomé de Hemasabel. "Me proveyeron —dice— de una cuadra de solares en la parte que yo lo pidiese que estuviesen vacos y porque hasta ahora no se han señalado en la parte que han de ser, desde luego yo señalo la dicha cuadra de solares...".[6]

A veces, quienes compraban solares de quienes los habían recibido en las primeras décadas de vida de la ciudad, pedían otros, o gratuitamente o para pagar anualmente. El 8 de octubre de 1591 se concedió un solar a un peticionario que había comprado otro a la antigua propietaria, Lucía Peña. Las operaciones de compra-venta eran frecuentes en los últimos años del siglo XVI. A veces ocurrían problemas con las ventas, pues no aparecían las escrituras de donación del Cabildo. Así aconteció a Pedro de Ayala, cuando el 28 de junio declaraba que había comprado un solar a Francisco Desqué, mas en el registro general no constaba el título de propiedad. Algunas operaciones hasta 1600 nos informan de las circunstancias en que se verificaban las transacciones. El 26 de noviembre de 1595 Juan López Dorado vendió en Caracas a Sancho Martínez un solar en San Sebastián. El 9 de agosto del mismo año, Leonor López había ratificado, con licencia de su marido, la venta de un solar. El 28 de noviembre Juan López Dorado vendió a Sancho Martínez un pedazo de solar "con todo lo en él edificado", por 88 pesos de oro fino. En 7 de enero de 1597 Alonso García Pineda informaba al Cabildo haber comprado un solar a Baltazar Peña y pedía otro contiguo, que había sido abandonado por el carpintero Hernán Rodríguez. Otro solar y casas en él, fue vendido el mismo año por 250 pesos de oro fino, y Simón de Bolívar, el 24 de abril de 1599, vendió un solar cercado con una tapia y empezado a edificar, por 50 pesos oro. Una negociación de venta se cumplió el 13 de noviembre, con "un medio solar y una casa", por 100 pesos de oro fino, y el 23 de enero de 1600 entramos en las negociaciones del siglo XVII con la venta que Alonso González Urbino hace a Bartolomé de Vides y a Martín de Soles, de un solar con unas casas, en 225 pesos.[7]

---

6. "Actas del Cabildo de Caracas": I, 35, 153, 160, 222, 271, 300, 455, 171, 272.
7. "Actas del Cabildo de Caracas": I, 449; Pinto: 1966, 10; Millares Carlo: 1966, 137, 142-44; 145, 150, 207, 225, 227.

Como es natural, en época cuando había alguna intensidad en el negocio de solares, estos aparecen a veces como parte de ciertos remates. Así ocurrió cuando en 1598 Francisco del Castillo Borrego traspasó a doña Ana de los Angeles, viuda de Hernán Sánchez, bienes adquiridos en almoneda pública cuando se remató la hacienda del difunto Sánchez. Se trataba de unas esclavas, unos calzones de damasco, un solar y unas casas.[8]

Veamos algunos casos de gentes que solicitaban más de un solar. El 9 de enero de 1590 el carpintero Manuel Rodríguez pidió dos solares. Le concedieron sólo uno, en las cercanías de la quebrada de Catuche. En cambio, el 23 de marzo se dieron dos solares a Melchor de San Juan, tesorero, y en el mismo Cabildo "una cuadra de cuatro solares" a Sancho del Villar. El 22 de junio de 1592 se dio "una cuadra entera para edificar casas" a Gómez de Silva, alcalde ordinario y a su yerno, Guillermo de Loreto. El mismo día se concedió un segundo solar a quien ya poseía uno, Alonso de Jaén Fajardo; pero el 7 de diciembre de 1592, sólo se concedió uno de los dos que pedía, a Francisco Desque. Caso especial presentó el primero de octubre de 1593 el clérigo diácono Martín de Arteaga: "Digo que por el año de 1590 el Cabildo y regimiento desta ciudad, que a la sazón era, hicieron merced a Melchor de San Juan, mi padre, de dos solares por bajo del solar que se proveyó a Antonio Rodríguez, vecino desta ciudad, en data general, calle en medio hacia el tejar de Catuche; los cuales fueron con aditamento de que dentro de cierto tiempo los edificase, donde no, que quedarían vacos; y de uno de los cuales me hizo donación el dicho mi padre cuando me quise ordenar y el otro, por no estar edificado, se proveyó al beneficiado Bernardo de Vallejo; y porque yo no he tenido lugar de edificar el otro de que se me hizo donación, para que pueda gozar de la dicha merced que se hizo al dicho mi padre, por habérmelo donado, a V.V. mercedes pido y suplico me provean y hagan merced del dicho solar en la parte y lugar que al dicho mi padre se le proveyó, para que yo goce de la dicha merced...". Se concedió la petición "con cargo que dentro de un año lo comience a poblar y se le da sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga...".

---

8. Pinto: 1966, 27.

A veces se compraban solares con pagos divididos. Así ocurrió cuando en 1598 Onofre Carrasquer se comprometió a pagar en dos partes un solar a Pedro Trujillo e Isabel de Araya. Ya Carrasquer había comprado otro en 1597 al alguacil Lucas de Acosta, por lo que se podría pensar que tendía a acaparar solares. En este mismo año, además, había pedido una cuadra de solares. El Cabildo le concedió uno y declaró que se le podrían vender los otros tres si los quería y necesitaba.[9]

En 1599 encontramos un caso excepcional: Antonio Aular, vecino de Caracas, pide "componer" un solar, cercano a la caja de agua. Lo curioso es que pide "componer", es decir, pagar una suma que le permite obtener la posesión legal, sin haber ocupado el trozo de tierra que pedía. Lo usual en las composiciones era que el pago se realizaba cuando en realidad se había transgredido una ley o se habían dejado de cumplir disposiciones municipales, pero Aular ofrecía "componer" anticipadamente. En realidad, ofrecía una compra, caso extraño cuando todo el mundo pedía uno y hasta cuatro solares. Gran interés tendría el peticionario por el solar que ambicionaba.

Antes de conocer la vida de los solares en el siglo XVII, recordemos que en el 1590 había solicitado uno en Caracas, Ruy Gómez Bravo, portugués tratante de negros, quien había llegado con un navío de esclavos y había decidido establecerse en Santiago de León "por le parescer esta ciudad cómoda para su vivienda, demás de la virtud y bondad que hay en la gente della...".[10]

Desde el primer tercio del siglo XVII encontramos a muchos conquistadores o a sus descendientes pidiendo solares gratis, a causa de los antecedentes de servicios propios o de los antepasados, ya en Caracas, ya en otras zonas. El 5 de febrero de 1583 presentó petición de un solar el capitán Alonso de Chavés Calderón, arguyendo que había residido en Caracas y había servido a las órdenes de Gonzalo de Piña Lidueña. Se le concedió una cuadra de solares, en vista de sus méritos. A veces se concedían mercedes especiales, como sucedió con Francisco Gómez en 1607, cuando se le concedió un solar con el pago, por sólo una vez, de dos pesos de oro, "atento a ser

9. "Actas del Cabildo de Caracas": I, 18, 135, 193, 211, 296, 459; Pinto: 1966, 31, 40; Millares Carlo: 1966, 165, 167.
10. "Actas del Cabildo de Caracas": I, 153, 502.

casado y haber hecho algunas prisiones de delincuentes rescatadores en favor de esta república...". En 1608 se concedió solar gratuitamente a Lope Díaz León, a cambio de compromiso de servir durante diez años seguidos a las autoridades en cuanto se le pidiese. Una cláusula establecía el pago de mil maravedíes si fallaba en sus obligaciones.

Vale la pena transcribir la petición de Bernabé Oñate Mendizábal, uno de los hombres de servicios eminentes en Caracas, presentada en 1611. "Tesorero —escribía— juez oficial real desta gobernación por S.M., digo que como es notorio ya que he residido en esta ciudad más tiempo de cinco años sirviendo a S.M., y porque en el dicho oficio le he de servir todo el tiempo que S.M. fuere servido, y hasta ahora no tengo casa propia (...) y para la hacer tengo necesidad de un solar, al cual señalo linde con el que se dió a Juliana, de color morena, hacia el levante, el cual está yermo y calmo, a vuesas mercedes pido y suplico que, como a criado de S.M., se me haga merced del solar que pido, para en él hacer casa, sin pensión alguna...". Los regidores presentaron el informe debido "y visto por este Cabildo el dicho parecer y petición, todos unánimes, y conformes y dijeron que se le da el solar que pide dicho tesorero Bernabé Oñate, en la parte y lugar que lo pide, sin pensión ninguna, atento a ser criado de S.M. y dél se le despache título en forma...".

En 1616 repitió un indio bogotano, Juan Alonso, la petición que había presentado dos años antes. Decía haber residido por diez años en Caracas y pedía solar, por sus servicios y porque "el Rey nuestro señor manda que a los indios naturales se les dé tierras, asientos y solares". Por todo eso y porque estaba casado con india natural, se le admitió como vecino de la ciudad, se le concedió solar y se le eximió de todo pago.

A veces los vecinos se comprometían, no ya a defender al Rey con las armas, sino a algún servicio municipal, a cambio de un solar. Así ocurrió cuando en 1620 el presbítero Pedro Blanco ofreció algunos trabajos de utilidad pública al Cabildo. Solicitaba medio solar, "el cual está vaco y por proveer, por estar en una hoyada donde nace ciénaga en tiempo de invierno y si se cercase e impidiese la corriente de la hoyada que va por una cañada a salir por bajo desta ciudad, se rebalsaría el agua e impediría la calle

y paso y me dañaría la cerca de mis casas, y en un pedacillo pequeño que tiene el medio solar se podría hacer una casa y cerca, en qué tener la gente de servicio de mi casa, así arrieros como ovejeros y que tengan cuenta con limpiar la calle. Por tanto, a v.m. suplico me haga merced del dicho solar para el dicho efecto; pues es utilidad pública que yo me ofrezco por esta razón de tener limpio el paso de la dicha calle, y desaguado, de manera que cese el inconveniente que hoy tiene de encharcarse el agua en medio de la calle...". Se le concedió "con la calidad que ofrece de la limpieza de la calle y paso y que lo desagüe y tenga reparado y despáchesele título".

A Antonio de Bolívar no se le eximió de pago en 1623 a pesar de los servicios eminentes de sus antepasados. En el acta de la sesión del 15 de febrero de ese año consta: "Antonio de Bolívar, vecino de esta ciudad y Alcalde de la Santa Hermandad en ella, digo que como es público y notorio, y por tal lo alego, hasta el día de hoy no se me ha hecho merced en este Cabildo de cosa alguna, de solar ni de otra cosa, para el aumento mío, y de ordinario en las cosas que se ofrecen en el real servicio he acudido, y asimismo en las de la república, como se me ha mandado, y porque quiero hacer casa por ser como soy, casado y tener hijos, tengo necesidad para edificar, de un solar, el cual lo hay baldío en esta ciudad en los arrabales del y sin perjuicio de persona alguna, que es el que está enfrente de solar de Mariana Rivera, calle real que baja del convento del señor S. Jacinto al dicho río Guaire y la calle traviesa, la que va de la esquina de Gaspar Díaz Vizcaíno a Manuel de Urquijo hasta Catuche, de manera que el dicho solar cae debajo de los linderos declarados. Atento a lo cual, a V.S. suplico sea servido de me hacer merced del dicho solar en la parte que lo pido, ya sea sin pensión, considerándose a que soy nieto del capitán Alonso Díaz Moreno y casado con Doña Leonor de Rebolledo, nieta del capitán Francisco Maldonado, que ambos abuelos fueron de los primeros descubridores destas provincias, donde bien y fielmente sirvieron a S. M., y yo asimismo nieto del contador Simón de Bolívar, que lo fué de la Real Hacienda de S. M. en esta gobernación, y haciéndoseme merced pido título en forma...". A pesar de todos los antecedentes citados, se ordenó a Antonio de Bolívar el pago de cuatro reales de pensión por año, al concedérsele el solar. Por alguna causa,

el Ayuntamiento se mostró en ese año de 1623 poco generoso. Varios peticionarios que alegaban altos méritos de sus antepasados se vieron en la obligación de pagar canon anual, al recibir solares. Así aconteció con el capitán Alonso Félix de Aguilar, casado con doña Ana de Rojas, hija legítima de Garcí González de Silva, el primer latifundista de Caracas, como lo ha llamado José Antonio de Armas Chitty, quien sirvió por largo período a la ciudad, donde fue una de las personalidades más influyentes en la primera época. A pesar del suegro, Félix de Aguilar recibió solar a cambio de cuatro pesos anuales de pensión. Igual cantidad se pidió a Francisco Fernández de Bobadilla, al darle solar, a pesar de que había servido en Europa y había entrado desde Barquisimeto a la conquista de los Gayones. Ocho reales de pensión y no cuatro se fijaron para pago anual de un solar a Juan Rodríguez Soldado. No era extraño que el Cabildo acentuase su rigor con las personas menos importantes económica y políticamente. En ese año de 1623 estuvo tan rígido el Ayuntamiento, que hasta el Capitán Gaspar de Rojas, regidor, y Domingo Vásquez de Rojas, encomendero, quienes presentaron conjuntamente una petición de solar, hubieron de aceptar cuatro pesos de pensión para lograr un solar.[11]

El 18 de marzo de 1623 se dictó auto especial. Pedía Pedro, indio, un solar. Los regidores, al examinar la superficie señalada, "dijeron que ellos han visto el sitio que pide Pedro, indio, y que, atento a que está conjunto con la ermita de S. Mauricio, que aunque está por ahora con sólo algunas paredes se puede reedificar, pues es obligación de la ciudad y podría ser de mucha conveniencia para el servicio della y mediante que el dicho Pedro, indio, y su mujer son ya mayores de edad y que como incapaces podría alguna persona engañarles, comprándoles el dicho sitio por menos de su valor y perjudicar a la república, se les puede hacer merced de dársele y concedérsele en depósito para que gocen de su usufructo por los días de su vida de ambos y después dellos quede por propios...". El Cabildo aprobó el informe y ordenó posesión por una vida. El 21 de octubre se concedió solar a Juan de Guevara, "con que guarde la forma de las calles y lo cerque y pueble, pena de comiso, dentro de año y día y se le señala por pensión que

11. "Actas del Cabildo de Caracas": II, 114; III, 99, 141, 332; IV, 101; V, 126, 156, 161, 169, 170, 186.

allane y tenga tupida la ciénaga, de manera que esté pareja y derecha la calle, y haciendo la obligación como está ordenado, se le despache título y dé posesión en forma y mídalo el alarife".

En marzo de 1624 se concedieron dos solares al capitán don Alonso Félix de Aguilar, con pago de cuatro reales anuales por cada uno, pero en agosto se exceptuó de pensión a Diego de los Ríos, alférez mayor, "atento a ser de los antiguos".[12]

Muchos solares eran pedidos durante el siglo XVII por mujeres o para ellas por medio de representantes. Numerosas peticionarias eran viudas. Algunas argüían pobreza; otras señalaban antecedentes de sus maridos para obtener solares gratuitamente. A veces las solicitudes para mujeres eran realizadas por sus padres, con el objeto de dotarlas. Así pidió en 1603 Pedro Medrano: "Digo que yo tengo una hija en esta ciudad, nieta de Pedro de Montemayor, uno de los primeros conquistadores della y de sus provincias. Pido y suplico a vuesas mercedes sean servidos de me dar y proveer para ella, para ayudar a su dote y casamiento, para hacer unas casas, una cuadra de solares...". El Cabildo cedió un solar, sin obligación de renta alguna. En 1606 pidió Francisco de Carbajal una cuadra de solares para sus hijas y nietos. En 1627 presentó petición a su nombre y de su hija doña Jacinta, quien había recibido una donación de los hijos y herederos de Garcí González de Silva, el capitán don Alonso Félix de Aguilar. Demandaba posesión en regla de dos solares involucrados en la donación. Como se trataba de una herencia de Garcí González, el Cabildo acordó exonerar de todo pago a doña Jacinta por el término de diez años y la libró asimismo, durante igual lapso, de la obligación de cercar los solares. Normalmente, quienes recibían debían cercarlos y edificar casa, en término de un año y un día, salvo otras disposiciones especiales, como en el presente caso. La posesión plena de los solares no se dio a la hija de Félix de Aguilar sino al año siguiente.

Examinemos ahora algunas peticiones presentadas directamente por mujeres. En 1617 pidió medio solar, libre de pensión, por ser pobre de solemnidad, la mestiza Francisca Díaz. Le fue concedido el medio solar pero con pago de cuatro reales por año. En cambio, en el mismo año se impusieron sólo dos reales de obligación a la

---

12. "Actas del Cabildo de Caracas": V, 181, 239, 278, 339.

india natural Margarita, natural del Valle de San Jorge. Solicitó un solar para sí, para su hija Francisca de Espeleta y para su nieta y lo obtuvo, pero con pago anual a pesar de haberse declarado muy pobre.

En 1620 una bogotana, María de Robles, pidió un solar por ser mujer pobre y no poder pagar alquileres. En el mismo año obtuvo exención de pago María Bravo de Montemayor. El dictamen del Cabildo fue: "Que se le provea el solar que pide en la forma acostumbrada y con cargo de poblarlo dentro de un año y guardar la forma de las calles, y por tener la mayor parte de barranca y ser persona pobre, se le hace merced del sin pensión...". Una morena libre, Isabel de Montes, obtuvo pocos días después solar con pensión de un real de a ocho, a pesar de haber argüido pobreza y muchos hijos.

En 1623 una partera, Ana Ximénez, "pobre de solemnidad, cargada de hijos, mujer de Diego Rolón, ausente", pidió se le favoreciese sin pensión, "como soy comadre para partear, que a las tales por se ocupar en este ministerio se les da de los propios de la ciudad o de otra cosa...". A pesar de ello, se le impusieron cuatro pesos anuales al adjudicarle solar. Tampoco fue eximida en el mismo año María Pérez, quien notificó tener madre, una hija y dos hermanas. A pesar de no haber hombres en esa familia extendida, se le dio solar con cuatro reales de pensión por año. A Francisca Hernández, un mes después, a pesar de haber pedido "con la menos pensión posible", se le fijaron ocho reales. A María Rodríguez, mestiza, se fijó igual cantidad.

En 1627 Leonor de Alcocer, mujer legítima de Francisco del Barrio, pidió solar en sustitución de otro, donado anteriormente pero que había quedado vaco por no haber construido dentro del año reglamentario. Se le concedió por ocho reales de pensión.

Una mulata libre, Antonia, mujer legítima de Jorge Rodríguez, pidió un cuarto de solar en 1648. Igual extensión demandó dos meses después otra mulata libre, María Zamora. No se le concedió el solar que pedía por estar adjudicado y se le mandó buscase en otro sitio. En 1649 demandó de nuevo la adjudicación, con señalamiento en otro sitio.

Como queda visto, pedían solares mujeres blancas, indias, mestizas, mulatas, y aparecen frecuentemente viudas o mujeres casadas que no viven con sus maridos. Vimos en dos casos el tipo de familia extendida que todavía puede señalarse abundamente en Venezuela, donde no existen sino miembros femeninos. Debe observarse cómo, mientras a los descendientes de conquistadores se dotaba con frecuencia con uno, dos y hasta cuatro solares, sin pensión, a las mujeres que debían trabajar en oficios poco productivos se imponía siempre un canon.

Al examinar los materiales relativos a adjudicación de solares en la primera mitad del siglo XVII, encontramos en dos fechas, 1609 y 1624, a nuestro antiguo conocido, quien pareció a fines del siglo anterior dedicado a intensas negociaciones con solares, Onofre Carrasquer. Sorpresivamente declara al Cabildo el 15 de enero de 1609: "Digo cómo a V. S. es notorio que yo soy casado en ella y tengo mucha familia y hasta ahora no se me ha hecho merced ni yo he pedido solar para poder edificar casas para mi morada...". Pide dos solares "junto a la carnicería" y le son concedidos con pago de dos reales de oro cada año. En 1622 nos encontramos de nuevo con el capitán Carrasquer, en momentos en que practicaba un acto de generosidad, aunque usurpando a todas luces funciones que no le competían. En La Guaira, el 22 de mayo de 1622 había redactado una autorización así: "Doy licencia a Catalina Mexía para que pueda hacer una casa en el sitio y lugar que le tengo señalados días ha, junto de la quebrada deste puerto, en que la susodicha pueda vivir por cuanto ha muchos años que vive y es vecina deste puerto, ella y su marido, y me consta está pobre y con una hija doncella; y para que de ella conste, le dí ésta firmada de mi nombre; que es hecho en este puerto y fuerza de la Guaira, hoy 22 de mayo de 1622". En 1624 se confirmó lo que era prácticamente una donación de solar, por el gobernador Diego Gil de la Sierpe, en vista de que Onofre Carrasquer era "castellano de la fuerza que S. M. tiene en este puerto de la Guaira". Por cierto, a mediados de siglo, en 1648, el regidor Juan Rodríguez de Rojas se quejó de la usurpación de funciones que en lo relativo a solares habían practicado diversos funcionarios durante largo tiempo, especialmente los jueces ordinarios. "Se han tomado —acusaba— la jurisdicción que a este Cabildo toca, de costumbre inmemorial, de repartir solares y algunas tierras, así en esta ciudad como

en el puerto de la Guaira". El Cabildo ordenó a los escribanos que presentasen los títulos y pedimentos tramitados por jueces. Esta gestión forma parte de las revisiones que periódicamente se veía obligado a realizar el Cabildo, ya porque se descubriesen solares ocupados subrepticiamente, ya porque el propio Cabildo alterase las modalidades de donación, ya porque se tuviesen noticias de irregularidades. Examinemos algunas noticias de tales revisiones.[13]

A veces se realizaban revisiones de casos específicos, pero en ciertas fechas se presentaron casos generales, no sólo como el relativo a los jueces, sino aún más, consistentes en una evaluación del estado total de los solares. Esto continuó hasta el siglo XIX, como veremos. Examinemos ahora las revisiones del siglo XVII. Desde el siglo anterior, constantemente se ocupaba el Cabildo con la prescripción de derechos por parte de quienes no cercaban ni poblaban en el lapso de un año y un día. Desde los primeros años de Caracas se habían reiterado las recomendaciones al respecto. El 15 de febrero de 1573, a sólo seis años de la fundación de Caracas, el Cabildo había ordenado "que se pregone públicamente ante todos los vecinos (...) mandándole poblar dentro de términos y cuidado los pueblen dentro de un mes, so pena que quedaren desiertos y vacos y desde luego quedarán para propios desta ciudad...". El 9 de enero de 1590, seguramente porque los propietarios de solares no cumplían los ordenamientos municipales, el Cabildo resolvió algo semejante: "Mandaron y acordaron en este mismo Cabildo se apregone públicamente que todas las personas a quienes esté hecha merced o se le hiciere, de solares para labrar casa, empiecen a labrarla dentro de un año desde el día que dello se hiciere merced, y a los que les está hecha, desde hoy dicho día; con apercibimiento que pasado dicho término, no lo haciendo, los dichos solares queden vacos...". En diciembre del mismo año se repitió la exhortación y apercibimiento. En 1594 insistió el Ayuntamiento, al referirse también a tierras concedidas a los vecinos para la agricultura, no utilizadas por ellos. El 14 de marzo resolvía el Cabildo: "En lo tocante al poblar y labrar tierras y estancias, que están dadas hasta el día de hoy, y sacar y poblar solares, se acordó que

13. Sobre las peticiones de solares por mujeres o por medio de su representantes, véase "Actas del Cabildo de Caracas": II, 143; III, 8, 172; IV, 189, 192; V, 15, 16, 119, 158, 175, 212, 224, 231, 242, 329; VI, 199, 200, 230, 291; VII, 23, 25, 31.

se apregone de que se pueblen los solares que se hubieren dado y se labren y cultiven las tierras que se hubieren dado hasta el día de hoy...". Recuérdese cómo se dotaba conjuntamente a los vecinos con tierras para ganadería o cultivo y solares para edificar casa en la ciudad.

A veces, al realizar revisiones para casos particulares, el Cabildo resolvía medidas especiales. Así ocurrió cuando en 1610, a propósito de dos solares contiguos que pedía el Convento de San Jacinto, al Cabildo, al otorgarlos, acordó que, en cambio, reservasen para plaza el solar frontero a la iglesia que en la fecha fabricaban, como en efecto se cumplió, creándose así la plaza de San Jacinto.

En 1620, como se reiterasen algunos problemas, el procurador pidió al Cabildo se midiesen las tierras y se examinasen los ejidos. Por su parte, algunos beneficiarios de solares pidieron se deslindasen algunas calles, lo cual se realizó. Francisco de Guevara se mostró contrariado porque, a su juicio, no se cumplían las disposiciones según las cuales se declaraban vacos los solares no cercados. Pedro Serrato Galeas, por su parte, planteó un litigio por confusiones en títulos de donación. Todo esto condujo a que se ordenase una revisión general. El 14 de octubre de 1623, se asienta en el acta del Cabildo: "Gaspar Díaz Vizcaíno, Procurador General desta ciudad, digo que en días del mes de mayo del año pasado de 1622, yo pedí que todos los solares y cuadras que estaban proveídos sin pensión y no poblados, se declarasen por vacos y se proveyesen en ella y con cargo de poblarlos en los que nuevamente los quisiesen y en los que estaban apensionados se les mandase que dentro de un breve término los poblasen y cercasen como son obligados, a lo cual v. m. proveyó y decretó se notificase e hiciese saber a los dueños de los dichos solares que no estaban apensionados y los querían con ella acudiesen a pedirlo, que se le revalidarían sus datas, donde no, que desde luego se declaraban por vacos para los proveer con ella en otras personas, y que los apensionados dentro de un año y día los poblasen y cercasen, pena de comiso y para no pretender ignorancia se pregonase todo, como se hizo en la dicha plaza pública desta ciudad y hasta hoy, con se haber cumplido el término que se les asignó no han cumplido con lo que se les mandó y han incurrido en la pena del bando. Por lo

cual, a v. m. pido y suplico manden declarar por vacos todos los dichos solares y datas que estaban proveídos hasta el día que se pregonó el decreto de v.m. y no han cumplido con el tenor dél y se provean con pensión en las personas que los quisieren con ella...". El Cabildo ordenó cumplir el decreto de mayo anterior, como lo pedía Vizcaíno. Para practicar las medidas acordadas se levantó un censo de los solares vacantes. En el año siguiente, 1623, se descubrió que muchas personas cuyos derechos habían caducado, vendían sin embargo los solares. El Cabildo ordenó se paralizasen todas las obras de los compradores, mientras se proveía lo condu- cente. Para esta fecha habían sido ocupados también diversos sitios en los ejidos, fuera de la ciudad. El 14 de octubre de 1623, Viz- caíno, Procurador General de la ciudad y Mayordomo de Propios, presentó un memorial al Ayuntamiento, para que se ordenasen de- socupaciones, edificaciones, cercas, pagos de pensión no cumplidos. Se presentaron algunos casos especiales en defensa de los poseedo- res de solares. Así, Alonso Félix de Aguilar notificó que sus pro- blemas con los solares que poseía "de la otra banda de Carguata" se debían a inundaciones que habían destruido los edificios.

En 1625, a causa de las revisiones que se hacían, se encontró que, contra lo pautado por las Leyes de Indias, en el pasado se habían adjudicado solares a negros y mulatos libres. Se ordenó compelirlos a dejar libres los terrenos. Se descubrió que algunos vecinos, como Alonso González Hurtado, había ocupado ejidos en muy diversos sitios, fuera y dentro de la ciudad. Se le acep- tó una composición general por doce reales de a ocho cada año. Vizcaíno continuaba lidiando con los morosos. El 22 de noviembre de 1625 el Cabildo dio un nuevo plazo de cuatro meses para cer- car y poblar y declaró vacantes los solares dados a negros y mula- tos, en vista de que no podían cercarlos ni cumplir todas las con- diciones que se les habían fijado. A los españoles que no habían cumplido con cercar y poblar se les multaba con un peso de a ocho reales, para propios de la ciudad. Otra vez los pobres se veían desposeídos, mientras a los españoles simplemente se les multaba. La inspección de este año condujo a descubrir que dentro de la propia ciudad se ocupaban algunas cuadras con labranzas. Por ello se ordenó a Miguel Jerónimo que desembarazase la calle real en término de tercer día. Impaciente, el Cabildo, notificó asimismo a

los usurpadores de ejidos, que en el mismo término de setenta y dos horas debían desocuparlos. Algunos, como Marcos de Castro, habían levantado casas en ellos. Todavía en 1626 continuaban las ocupaciones indebidas de ejidos y las fallas en el cerco a los solares, por lo cual el Cabildo ordenó al alcalde Juan Sánchez Morgado procediese a hacer cumplir todo lo ordenado al respecto. También se mandaron a medir las sobras existentes en el valle de la ciudad.[14]

Cuando en el siglo XVII alguien compraba un solar, lo notificaba al Cabildo, para mantener claro su derecho de propiedad. Martín de Soles, en abril de 1600, anunció haber comprado casa y solar, para dedicarse a fabricar jabón. Como industrial se le acogió favorablemente y se ordenó le despachasen los recaudos necesarios, como testimonio de su posesión. Raramente algún vecino, al pedir solar, lejos de pedir exención de pago, ofrecía alguna cantidad a favor del municipio. Así lo hizo Diego López Salazar, quien en 1606 pidió un solar, con ofrecimiento de pagar cien reales. Algunos aspirantes a residir en la ciudad pedían a veces lugar en comarca tan alejada, que excedía los límites de los ejidos de Caracas. Tal cosa se respondió en 1607 a don Sancho de Mendoza, quien solicitaba solar en Catia, fuera de la jurisdicción de los ejidos municipales. Cuando alguien pedía un solar cedido ya a alguien, en época anterior, se colocaban edictos en sitios públicos, declarándolo vacante. Si el interesado que había dejado caducar las fechas de cercar y poblar no se presentaba, se adjudicaba al peticionario. El plazo de presentación era sólo de tres días. El Cabildo, como hemos conocido, acentuaba sobre los trabajadores el pago de pensiones anuales. En 1607 encontramos a un herrero, Melchor González, con obligación de pagar once reales por año, cuando normalmente se fijaban cuatro u ocho.

A veces se favorecía en forma precaria a quienes instalaban industrias. En 1613 Alonso de Lerma pidió un solar a orillas del Catuche, para instalar una tenería. Se le concedió sin pago, pero con propiedad a título precario, pues si resolvía ausentarse de la ciudad no podía vender, sino dejarlo, con todas las construcciones y bienhechurías, al Ayuntamiento. Cuando alguien pedía carta de

14. "Actas del Cabildo de Caracas": I, 14, 18, 160, 180, 334; III, 237; V, 14, 19, 115, 118, 120, 229, 234, 235, 237, 293, 339; VI, 70, 71, 73, 76, 89, 272.

vecindad, justificada por cinco años de residencia en la ciudad, se le concedía simultáneamente solar, pero se daban casos como el de Gaspar Gutiérrez Flores, a quien se declaró vecino en 1620, sin adjudicarle solar, sino con la recomendación de que lo buscase en lugar apropiado, para dotarlo de los documentos respectivos. Cuando el Cabildo dudaba de las posibilidades de pago de los beneficiarios, solicitaba la presentación de fianzas adecuadas. Así ocurrió en 1620 con don Leonardo Férrigo, presbítero. Quienes, pasado el plazo de un día y un año, no habían cercado o poblado, a veces declaraban legalmente el abandono, como lo realizó Catalina Vásquez de Montiel en 1645. Otros, en cambio, pedían prórroga. Así procedió doña María de Almendaris en 1623, cuando anunció que poseía tres solares, cedidos a su marido, uno de los cuales no había podido cercar ni poblar. Se le concedió un año más.

La invocación de antecedentes de servicios no sólo era practicada por descendientes de españoles. En 1623 encontramos a la india Juana Enríquez demandando un solar. Residía en uno del cual ignoraba la condición como lo había poseído su madre, pues no existían papeles y solicitaba del Cabildo la proveyese de las constancias necesarias. Para ello recordaba los valimientos de su progenitora, india también: "por haber la dicha mi madre acudido en esta república y conquista desta provincia por lengua e intérprete della, que los tales intérpretes son mucha causa de buenos efectos en la pacificación, y esto sin premio alguno, y después de acabada la dicha conquista sirviendo asimismo de partera en la gente principal della...". En vista de los merecimientos de esta Malinche venezolana, recibió Juana títulos de su solar.

En 1646 encontramos el caso de un individuo que se declara "pobre de solemnidad", por lo cual solicitaba exención de un solar a cuyo beneficiario acusaba de no haber pagado nunca el canon fijado y en el mismo año leemos una petición por "un tercio de solar", presentado por Sebastiana Vásquez. Como hemos comprobado, se pedían un solar, varios solares o medio solar, o jirones o sobras de solares. Hemos de añadir las peticiones de "tercios".

Los residentes en la ciudad pedían después de cinco años carta de vecindad, pues esta condición no sólo significaba estabilidad y reconocimiento de derechos para pertenecer al Cabildo y para ejer-

cer otros cargos, sino la exención de ciertos impuestos. Los forasteros debían pagar, por ejembplo, el de alcabala. A veces se imponía equivocadamente a los vecinos, como en el caso de Juan Prieto, en 1620, quien invocó su calidad de vecino para no pagarlo. Cuando a los vecinos no se favorecía con papeles de propiedad, según hemos visto, debían pagar un canon anual. Desde 1648 se añadió a esta obligación la de cancelar también el impuesto que se denominaba *media anata*. Lo encontramos por primera vez señalado a un solicitante de solar el 9 de setiembre de 1648, cuando se concedió uno a Manuel Alvarez. Después aparece aplicado tanto a los que obtenían solares en propiedades como a quienes debían pagar alguna contribución anual.

Así como el Cabildo periódicamente ordenaba revisiones de títulos y de cumplimiento de condiciones por los poseedores de solares, estos presentaban a menudo también reclamaciones y peticiones. Encontramos frecuentemente reclamos sobre títulos no bien extendidos o sobre constancias no asentadas cabalmente en los libros del Cabildo.

Aparte de los negocios de venta que ya hemos visto, en el siglo XVII se practicaba toda clase de transacciones con los solares. Se traspasaban, se daban en garantía, se arrendaban, es decir, se realizaban todas las operaciones de la propiedad privada. A veces se donaban al Cabildo solares para algún fin de utilidad colectiva. En el año 1600, encontramos a Tomás de Aguirre y Violante de Acosta, ofreciendo una casa y varios solares para un convento. A veces se pedían solares para edificar ermitas, lo cual concedía el Cabildo con entera facilidad.

A medida que transcurría la decimoséptima centuria, se acentuaban las negociaciones. Como vimos, se creó a mediados de ella la obligación del impuesto de media anata para los beneficiarios de solares. La ciudad se extendía hacia el Oeste. Muchos solicitaban lugar para levantar vivienda del otro lado del Catuche y de la quebrada de Caruata, especialmente quienes deseaban establecer industrias o mantener bestias para los arreos de transporte. El terremoto de 1641 significó una verdadadera catástrofe para la ciudad y recomenzó prácticamente la organización de ella en los años posteriores. A fines del siglo todavía no se habían restablecido

muchos edificios y viviendas. El temor a nuevos sismos alejó a muchos de Caracas. En 1696 se remató por el Cabildo un solar donde había estado el edificio de la Real Contaduría, destruido por el terremoto de 1641. Don Juan Asencio Herrera obtuvo la buena pro por mil quinientos pesos. Para entonces los solares habían adquirido, como se ve, grandes precios. Por esta razón, el Cabildo Eclesiástico, en 1689, rechazó una oferta de canje propuesta por el Cabildo Municipal sobre un tercio de solar, situado en la plaza principal. El Cabildo Eclesiástico resolvió negativamente la solicitud de canje, más ofreció venta, si así convenía el Ayuntamiento. Prefería dinero contante y sonante.[15]

Al entrar en el siglo XVIII encontramos lo que podríamos denominar una ciudad madura. La población ha crecido, se ha extendido la porción urbana especialmente hacia el Oeste, durante el siglo anterior; continúa aumentando y complicándose la demografía, a favor de la intensificación de la producción por los brazos de los esclavos africanos; se desarrolla y habita abundantemente en Caracas, la llamada casta de los pardos; se complican las relaciones comerciales; van surgiendo muchos trabajadores especializados en diversas actividades; se intensifica la construcción de viviendas. En todo el proceso se encuentra involucrado activamente el Cabildo Eclesiástico, que mantiene fábricas de iglesias, compra y vende solares, hace construir y alquila edificios para tiendas y mantiene tratos diversos sobre las tierras urbanas. En 1713 lo encontramos deliberando sobre la conveniencia de mantener un solar contiguo a la Catedral o de edificar en él; en 1720 discute si sería conveniente fabricar una tienda en el solar meridional contiguo a la iglesia y se ocupa de cercar algunos solares y de fabricar, en otros, cinco tiendas para alquilar.

Durante el primer cuarto del siglo XVIII se intensificó tanto la donación de solares, que ya se ocupaban tierras reservadas a ejidos de uso común. Esto condujo a varios vecinos criadores a una protesta ante el Gobernador y Capitán General en 1726, redactada así: "Félix Buenaventura de los Reyes, vecino de esta ciudad y

---

15. Pinto 1966, 41, 53; "Actas del Cabildo de Caracas": II, 6, 182, III, 42, 84, 85, 86, 88, 181; IV, 43, 103, 191, 302; V, 15, 126, 163, 165, 168, 227, 243, 280, 318; VI, 30; VII, 9, 10, 31, 34, 157, 236, 245; "Cabildo Eclesiástico"; I, 190.

en voz y nombre de los demás vecinos criadores, de quienes presto voz y caución de rato grato, y siendo necesario ofrezco afianzar como mejor nos convenga, parecemos antes V. S. y digo: que ha sido costumbre practicable y disposición real el que todas las ciudades tengan ejidos, los cuales sean comunes a todos sus vecinos, así para la crianza de ganados mayores y menores y pastar bestias, como asimismo cortes de leñas para poder mantener sus dilatadas familias, y que puedan sus vecinos estar prontos para cualesquier invasión que el enemigo pueda intentar, teniendo de qué echar mano con las referidas crías de ganado, así para su sustento como para los demás de la ciudad. Y porque el Cabildo de esta ciudad, en perjuicio de todos los criadores está repartiendo datas de solares y tierras contra la real voluntad de su S. M., que Dios guarde, que tiene dispuesto que todas las ciudades tengan ejidos para el bien común de sus vecinos, y de los señalados a esta ciudad se han dejado muy poca parte de ellos, se ha de servir V. S., atendiendo al real servicio, de mandar que se abstengan los señores Regidores de conceder data alguna; antes sí señalen bastantes tierras para que los vecinos criadores podamos mantener nuestros ganados, que así es real voluntad...". Como se ve, se trata de una interesante lucha por la expansión de la ciudad. Como los solares producían, entre otras fuentes, los fondos llamados de propios al municipio, los cuales se usaban en obras públicas y otros servicios comunes, al donarse los comprendidos dentro de los límites de la ciudad, es decir, por el Oriente el río Anauco y por el Oeste el Caruata, la cesión de solares se había extendido más allá. Los criadores sufrían por ello perjuicio en sus intereses y denuncian una situación a su modo de ver irregular. La ciudad se extendía a pesar de las Leyes de Indias. El Cabildo se alarmó sobremanera por la reclamación de los ganaderos y trató cuidadosamente el asunto. En la sesión del 23 de setiembre de 1726, encontramos lo siguiente: "En este Cabildo, habiéndose traído a él un escrito presentado en el Tribunal de Gobierno por Félix Buenaventura de los Reyes, de que el señor Gobernador y Capitán General mandó dar traslado a este Cabildo, de que se mandó transferir para responder sobre lo representado por el dicho Félix Buenaventura de los Reyes, y oída y vista que fué por dichos señores Capitulares, dijeron: que sin embargo de que por no haber otra especie de propios en esta ciudad, ni tener para las cargas que se ofrecen en beneficio del

público, se han hecho algunas concesiones en las tierras que se concedieron para propios y que justa y legítimamente, convirtiéndose en el mismo beneficio público, como tales propios, ha podido concederlos con las pensiones y réditos correspondientes. Este Cabildo está pronto a abstenerse como lo ha hecho y tiene acordado, de no hacer concesión alguna, sin que por ello se entienda perjudicar el uso de dichos propios, en la conformidad que les es permitido por derecho en las necesidades públicas y que pidieren mayor urgencia que la representada por dicho Félix Buenaventura sobre que deben poner en la consideración de dicho señor Gobernador y Capitán General, el reconocimiento que tiene este Cabildo, al mismo timpo que daba un paso atrás, atacaba, pidiendo reconocimiento de los ejidos necesarios por parte del Gobernador. Para evitar un incremento del litigio, mandó suspender las tramitaciones sobre peticiones de solares pendientes".[16]

En 1736 encontramos nuevas preocupaciones del Cabildo Eclesiástico por edificar tiendas para alquilar en los solares contiguos a la Iglesia. Además, solicitaba costos para poder fabricar en solares ubicados en La Guaira. En ese mismo año, a propósito de la necesidad de solares, encontramos la noticia de que hubo en Caracas una muralla construida sólo en poca extensión, aunque se había planeado para rodear y proteger toda la ciudad. En dicho año los restos de ella obstaculizaban el aprovechamiento de algunos solares y así algunos vecinos, deseosos de utilizarlos, se dirigen al Comandante General de la Provincia, don Martín de Lardizábal: "Señor Comandante General: don Pedro Rengifo Pimentel y don Martín Beato, vecinos de esta ciudad, como mejor haya lugar de derecho parecemos ante V. S. y decimos: que ha pocos años que teniendo esta ciudad poco recinto, se trató de amurallarla y hacer unos reductos con ánimo de su defensa en las invasiones que pudieran hacer enemigos, habiendo de correr las cortinas de murallas de unos reductos a otros hasta que quedase cerrada; y con efecto, se fabricaron los dichos reductos y se dió principio a una cortina o lienzo de dicha muralla, que empezaba desde uno de los dichos reductos que estaba en la esquina de una cuadra hasta la otra esquina de ella, en la calle que después se llamó de la Pelota;

16. "Cabildo Eclesiástico": I, 233, 247, 248; *Boletín del Archivo General de la Nación*: Nº 187.

habiéndose hecho dicha cortina o lienzo en solares de casas que hoy poseemos y tenemos en su frente a dicha calle, por lo cual se ha imposibilitado el que podamos fabricar en dichos solares por aquella parte, y por parecer en aquellos tiempos imposible o infructuoso el murallar el recinto de esta ciudad que entonces había, que como es referido era muy corto, no se prosiguió en la obra de dicha muralla, quedando como quedó desde entonces hasta hoy hecho el pedazo que llevamos referido, que es solo al frente de dicha cuadra; y después, en diferentes tiempos, se hicieron desbaratar y deshacer los mencionados reductos que se habían de cerrar con las cortinas o lienzos de dicha muralla, como porque habiendo crecido la situación de esta dicha ciudad por todas partes, venían a quedar como en el centro de ella dichos reductos y muralla que los había de cerrar, quedando fuera gran parte de la ciudad aunque hubiese posible de cerrarla con la dicha muralla los referidos reductos...". Como los restos amenazaban ruina y estorbaban la utilización de los solares, pedían los vecinos "licencia para deshacer o desbaratar dicha cortina o lienzo de muralla, cada uno la parte que le corresponde a su pertenencia de solar", dispuestos a pagar la cantidad que se pudiese fijar como derechos municipales. Un testigo, convocado por el Cabildo, expuso ante el escribano correspondiente "que ha visto dicha muralla algo deteriorada por la antigüedad de su fábrica y que es asimismo por muy cierto que de proseguirse amurallando esta ciudad por la parte y cuadra donde está dicha muralla, no podría ser porque se habría de deshacer y echarla por otra parte y no por allí, por hallarse hoy la ciudad más aumentada y crecida de fábricas y vecindarios...". Otro testigo recordó cómo los propios vecinos de la ciudad habían tomado la carga económica de levantar la muralla, en otros tiempos. Los oficiales reales, siempre atentos al incremento del tesoro real, aconsejaron el avalúo de las murallas y su posterior subasta, para "que su importe entre en las reales cajas de S. M., como a quien pertenecen las referidas murallas...".[17]

En 1739 encontramos un procedimiento ya conocido por nosotros: se renuevan las disposiciones del Cabildo relativas a la población, cerca y caducidad de los derechos sobre solares y se re-

17. "Cabildo Eclesiástico": 1963, I, 302; *Boletín del Archivo General de la Nación*: Nº 161.

cuerda que en 1590 y 1623 "se hizo ordenanzas para que todos los que tuviesen solares empezaran a labrarlos dentro de un año desde el día en que se les concedieron...". El progreso de la ciudad conducía a la reclamación de los ganaderos, a la petición de los propietarios de solares ocupados por los restos de la antigua muralla y a la nueva disposición de revisar los derechos de propiedad o de usufructo y los casos de caducidad. Podemos así observar numerosas contradicciones entre la urbe que se extiende, a espensas de ejidos reservados para agricultura y cría, y los propietarios de tierras en la periferia, así como otras contradicciones entre la necesidad del Cabildo de incrementar los propios de la ciudad que se desarrollaba y los derechos de los vecinos y de los latifundistas que limitaban la venta o cesión de nuevos solares. Por esta época se producían fenómenos semejantes en todas las ciudades americanas. Los descendientes de antiguos poseedores de tierras o de solares no se contentaban con cuanto tenían y entraban irregularmente en territorios realengos o considerados como tales. Por ello, Felipe V dispuso en 1735 que todo ocupante de sitios realengos debía solicitar confirmación en corto término, ante la propia Real Persona. Esto resultó fuente de numerosos problemas, pues no todo el mundo podía enviar recaudos suficientes y por buena vía a la Corona, aparte de que las tardanzas originaban abusos y nuevas ocupaciones irregulares. Por eso se firmó en San Lorenzo, el 15 de octubre de 1754, una Real Cédula en la cual se ordenó que los Virreyes y Presidentes de las Reales Audiencias nombrasen ministros subdelegados, encargados de "ejercer y practicar la venta y composición de las tierras y baldíos...". Se mandaba respetar los derechos de quienes habían adquirido tierras de cualquier naturaleza, antes de 1700, porque entonces los Cabildos las otorgaban. Se respetaba asimismo los derechos de quienes las hubiesen obtenido de esa fecha en adelante, con certificaciones de Virreyes o Presidentes de Audiencia. Y se establecían recompensas para quienes denunciaren bienes realengos ocupados sin los trámites legales. Aunque no se refería específicamente tal Cédula a los solares, en realidad quedaban incluidos cuando se habían levantado viviendas en terrenos no concedidos por el Cabildo o fuera de los límites de los ejidos, como ya vimos ocurría desde el siglo anterior. Frecuentemente era difícil distinguir entre ejidos, baldíos, tierras de dominio municipal y realengos, lo cual se complicaba

por las prescripciones que ocurrían con tierras abandonadas por quienes se trasladaban a otras povincias o las dejaban sin aprovechamiento alguno. Aunque, como hemos comprobado, se ordenaban verdaderos catastros de ejidos, de tiempo en tiempo, así como de solares, siempre existían nuevos problemas, al extenderse los latifundistas más allá de los límites correspondientes a las diversas jurisdicciones o al ocupar los vecinos solares para huertas o habitaciones.[18]

A mediados del siglo XVIII eran frecuentes las ventas en subasta pública de solares pertenecientes a deudores morosos del Ayuntamiento. Además de pagarse una cantidad por el solar, el gananancioso de la subasta quedaba sometido a canon anual. Así ocurrió cuando en 1756 José Castillo compró un solar que había sido adjudicado en 1713 a María Salomé, quien no había cumplido sus deberes económicos. Castillo compró y quedó obligado a pagar dos pesos anuales de pensión. Era entonces intenso el comercio de solares. Se vendían de 10, 12 y 14 varas de frente, con fondos de diversa extensión. Los compradores quedaban sometidos al canon de dos reales anuales para el Ayuntamiento. Todavía por estos tiempos los habitantes de solares pedían trozos de otros, con mejores razones que en el siglo anterior, cuando tanto se demandaban jirones y sobras, por la escasez de sitios adecuados para fabricar. En 1765 José Francisco Vargas solicitó licencia, que le fue concedida, "para fabricar una cocina en un pedacito de solar que queda a espaldas de la carnicería...". En 1793 un pardo libre, José Francisco Barrios, regaló un solar en términos no explícitos: tal vez no podía pagar la pensión respectiva. El documento firmado por él expresa: "Digo yo, José Francisco Barrios, pardo libre, vecino de esta ciudad, que hago gracia y donación a D. José y Guillermo Palenzuela, menores, hijos legítimos de D. Guillermo Palenzuela y de Doña Josefa de la Madrid, de un solar en la Santa Iglesia, que se compone de 12 varas de frente y de fondo hasta el río Catuche, lindando por el Naciente con camino real que va para la puente que llaman de Puncel; por el Poniente con solar de Agustín Machado (que Dios haya); por el Norte con riberas del expresado río; por el Sur, calle real con advertencia que la gracia y donación (...) es en los mismos términos que a mí se me hizo por el

18. *Boletín del Archivo General de la Nación*: Nº 157.

Muy Ilustre Concejo...". ¿Por qué un pardo libre donaba un so
lar a los herederos de un don? ¿Hubo alguna negociación no ex-
plicada con los padres de los beneficiarios?

A consecuencia de la inspección permanente del Mayordomo
de Propios, acuciado por la escasez de solares, en la segunda par-
te del siglo XVIII los pobres sufrían frecuentes trastornos. Así, en
1777 se dirigía al Ayuntamiento. Agustín Francisco del Castillo:
"Vecino de esta ciudad, ante V.S. con el acatamiento debido dice:
que a su noticia ha llegado cómo el Mayordomo de Propios ha an-
dado solicitando quien sea el dueño del solar que sigue de la pa-
red que ha elevado por encima de la Iglesia de la Pastora D. Fran-
cisco Espinoza, en el camino que sube para el Pie de la Cuesta y
siendo el mismo que de 25 varas se le adjudicó por V.S. al expo-
nente y de que puntualmente ha pagado la pensión que le corres-
ponde, suplica a V.S. le conserven y mantengan en la posesión en
que se halla de dicho solar, el que por no haber tenido suficientes
medios para fabricar, no ha cumplido con lo que se le previno al
tiempo de la adjudicación, pero está pronto al obedecimiento con
la más posible brevedad, que así lo suplica en Caracas a 18 de agos-
to de 1777...". Cuando en esta época alguien perdía los papeles
de adjudicación por el Cabildo, se encontraba en mayores tribula-
ciones que aquellos vistos en el siglo anterior, a quienes con relati-
va facilidad se reponían sus derechos. En medio de la competen-
cia de la segunda parte del siglo XVIII, de las rivalidades para ob-
tener solares, de la voracidad municipal para recobrar los que no
hubiesen sido cercados o poblados, quien perdía los títulos se veía
en serias dificultades. En el dicho año, María del Rosario Ulloa,
parda libre, se dirigió angustiada al Cabildo a propósito de los pa-
peles de posesión de un solar suyo, situado junto a la carnicería,
al otro lado de la quebrada de Catuche, el cual había comprado a
Juana María Morgado. Ella había pagado puntualmente las pen-
siones anuales, pero los papeles de adjudicación se habían perdido
en la casa del regidor, ya difunto para la fecha, D. Fernando Lo-
vera. En los últimos años de esa séptima década del siglo XVIII se
abrían nuevas regiones urbanas a los pobres, por mandato del Ca-
bildo. Para colocar en regla todas las cuentas, se hacían constantes
revisiones de quienes pagaban impuesto puntualmente. En una lis-
ta de poseedores de solares se enumeran los siguientes barrios ocu-
pados especialmente por trabajadores y pobres de solemnidad: el

Rosario, Candelaria, Catuche, de la Merced y Caja de Agua, de Los Teques, de San Pablo, de Santa Rosalía, de Caruata.[19]

A veces se presentaban problemas, no a quienes habían comprado, sino a quienes habían heredado, sin que existiesen en manos de los familiares documentos suficientes sobre los orígenes de la propiedad. Así ocurría en 1777 a Luis García Espinosa, cuando solicitaba del Cabildo le proveyese de constancias suficientes, pues había heredado un solar "en el barrio de Candelaria, del otro lado del río Anauco" y carecía de los papeles respectivos. Conviene dar un vistazo a una lista de personas que poseían solares, elaborada en 1779, para conocer las pensiones anuales que entonces se pagaban:

"Ambrosio del Cañar, por ¾ de solar que fueron de Beatriz Violante, paga seis reales y por otro cuarto más paga dos reales, que son ocho reales.

"El licenciado Pedro García Blanco, por dos solares, ocho reales.

"Andrés Gutiérrez y por él su heredero, un cuarto de solar, paga un real.

"Juana T. de Altagracia. Un solar, ocho reales.

"María Márquez de Rodas y Ana Estacia de Rojas, por el medio solar que heredaron de Sebastián de Rodas su padre, seis reales.

"Francisco Montiel, hijo y heredero de Juan Antonio Montiel, un cuarto de solar. Dos reales.

"Isabel María, María de las Nieves y Prudencia Borges, como hijas y herederas de Pedro Borges, por medio solar, cuatro reales.

"Tomasa Montiel. Un cuarto de solar. Dos reales.

"Felícita Teresa, hija y heredera de Josefa de la Caridad, mestiza un cuarto de solar. Un real.

"Ventura de Bustamante. Un cuarto de solar. Cuatro reales.

"D. Francisco Ruiz de Aguirre, por él y sus herederos, un solar. Cuatro reales.

"María del Rosario Solórzano, morena libre. Medio solar. Cuatro reales.

---

19. Véase en el Archivo Municipal el libro "Peticiones de Solares (1734-77)".

"José de Castro, hijo y heredero de Petronila Tostado. Medio solar. Cuatro reales.

"Doña Margarita Escobar. Un solar. Cuatro reales.

"Catalina Rosa de Guzmán. Un solar. Diez reales.

"Juana María de Avila. Medio solar que fué de Pablo de Reina. Cuatro reales.

"Juana Josefa Ramírez. Un cuarto de solar. Dos reales".[20]

A veces los pobres, imposibilitados de recurrir a trámites costosos, se veían despojados de solares y eran víctimas de denegación de justicia. En 1787 Isidro Recio declara que varios vecinos le han ocupado un solar y que se le ha denegado justicia. Se dirige al Alcalde de Primera Elección y expone: "Habiéndoseme despojado por algunos vecinos de un solar que he poseído en la calle de S. Juan, me he presentado en su Tribunal reclamando su restitución, produciendo mis pedimentos, como pobre miserable, en papel de oficio y se ha decretado que mientras no justifique esta circunstancia no se me reciba representación alguna en dicho papel de oficio y que no se me exonere de los demás derechos. Sin embargo de que la notoriedad de mi pobreza me excusa la otra prueba que cumplir con el referido decreto...". Varios testigos aseguraron la pobreza y la de numerosos familiares de Recio, a quien se autorizó entonces para vender el solar en litigio. Pero al año siguiente hubo de presentar nuevo alegato, pues los usurpadores continuaban ocupando su lugar. El Alcalde de Segunda Elección se excusó de tomar parte en el litigio, pero a poco se ordenó por el Cabildo la desocupación del solar, por lo cual los ocupantes introdujeron nuevos recursos. Ignoramos cómo terminaron las vicisitudes de Recio, pues el expediente no existe en totalidad en el Archivo Municipal.

En esa época de expansión acelerada de la ciudad, cuando se habían abierto los barrios de Los Teques, La Trinidad, La Pastora y otros a la ocupación de los pobres, era frecuente la petición de solares que pertenecían ya a alguien. El deseo de ocupar las tierras urbanas impelía a muchos a denunciar como vacos solares que simplemente no habían sido cercados. En 1797 D. Gabriel José de Aramburu arguyó "que al pie del cerro de la quebrada de Caruata, junto al puente público que allí está, tengo fabricadas

20. Libro "Peticiones de Solares. (1734-77)". Archivo Municipal.

algunas casas de valor, de un lado y otro del camino real que va para la calle que denominan de la Faldriguera (...) todo se desluce con un pedazo de terreno baldío y sin cercar, como de seis varas y casi sin fondo alguno...". Resultó, al averiguarse, que D. Gabriel Lindo poseía escritura en regla, la cual presentó, alarmado, en una junta de circunvecinos. En esta época se concedían solares a los trabajadores y pobres en diversas regiones abiertas por primera vez a solicitudes, como queda estudiado en otro capítulo. Los solares de las zonas intermedias podían pedirse con gran precisión: así, en 1798 Miguel Jerónimo Hernández pidió un "pedazo de tierra" situado "en la feligresía de Altagracia, calle derecha del convento de las Mercedes, del otro lado del río Catuche. Linda por el Naciente con la quebrada que llaman de Punceles, por el Poniente con el río Catuche, por el Norte con calle real de la quebrada de las Mercedes y por el Sur con las pertenecientes a D. Manuel de Ochoa...". En el mismo año quería solar Juan Bautista Arias, subteniente del batallón de pardos, cuyo padre había recibido en 1746 una cuadra de terrazgo en la Sabana de la Santísima Trinidad y había canjeado ese terreno por otro en parte distinta. Como se abría de nuevo la región para los pobres, el subteniente solicitaba nueva dotación. En esos años subieron mucho los precios de los solares y congruentemente a veces se imponía gran pensión anual, como en el caso de un solar por el que pagaban los ocupantes 22 pesos y cuatro reales anualmente, suma insólita en tiempos anteriores, según podemos comprender al examinar la lista de pagos que se había confeccionado algunos años antes. Aunque se repartían entonces solares en la periferia de la ciudad, muchos solicitaban en los barrios más poblados, donde, como ya vimos, todos los solares en realidad tenían dueños, aunque a veces estaban sin cercar. En 1798 y 1799 aparecen diversas peticiones en Candelaria. Las medidas de los solares pedidos se habían vuelto muy variables. Algunos en realidad eran sobras, entre otros edificados. En el siglo XVII y principios del XVIII se donaban cuadras de solares o solares completos con 75 varas de fondo y frentes de 10, 12 o 14 varas. Ahora, a fines del siglo XVIII, se encuentran peticiones y donaciones de solares con 48 varas de fondo. Sólo en los territorios periféricos, hacia el Norte, eran concedidos todavía solares de doce varas de frente por 75 de fondo.[21]

---

21. Véase en el Archivo Municipal el libro "Peticiones de Solares (1734-77)".

A principios del siglo XIX, según consta en los libros de la sección "Solares", del Archivo Municipal, se denunciaban abundantemente solares sin cerca ni construcciones. Mas hubo también quien solicitara hasta alguno en el cual existían ya edificaciones. Así pidió María Teresa Arévalo en 1802 un solar aparentemente abandonado, en el cual se había comenzado una fábrica, cuyo dueño se desconocía. El activo comercio de solares, la avidez por poseerlos, la población en aumento, eran factores propios para extralimitaciones de los alarifes encargados de los avalúos y estudios de las condiciones en que se habría de edificar y cercar. Por eso en 1803 el Cabildo resolvió, en forma un tanto airada: "El alarife Juan Basilio Piñango proceda inmediatamente a la medida y justiprecio de los solares denunciados por Juan José Guzmán, Maximiliano Machado y José Manuel Ovalles, entendido de que no tiene en su oficio otra función que la de cumplir con lo que se le manda, para que se abstenga en lo sucesivo, apercibido de lo que haya lugar, de representar derechos que no le competen...". En este año se donaron en el Tejar tres solares de diez varas por 65 de fondo, cada uno y se mandaron cercar algunos céntricos, descuidados por sus poseedores. El 6 de febrero de 1804 se denunció una irregularidad: "El Síndico Procurador General de esta ciudad, en cumplimiento de su obligación, hace presente a V.S. que ha observado que el solar y cuadra que nombran de las Monjas en el hoyo vicioso, junto a los cuarteles de milicias, se halla sin cerca de paredes y apenas con empalizadas y algunos árboles y arbustos que hacen sombra y espesura y sirven en las noches, señaladamente en las oscuras, de abrigo y encubrimiento para maldades entre los dos sexos y otros inconvenientes que pueden resultar en semejantes receptáculos y escondrijos...". El Cabildo ordenó que don N. Machado lo cercase y tabicase, "apercibido que de no cumplirlo, será obligado a que lo venda, conforme a las disposiciones municipales y según corresponde de justicia...". En este mismo año encontramos la ocupación, por D. Evaristo Muñoz, de un solar de donde algunos alfareros extraían buena tierra para lozas. Naturalmente acudieron al Cabildo: "Proveemos al público —decían— conventos y hospitales de esta ciudad, de toda la loza necesaria que han menester para su servicio. Los materiales de estas obras los hemos sacado siempre de Sabana Grande, porque es donde hay buenas tierras para la labor de ellas (...). Desde tiem-

pos de D. Carlos Agüero nos concedió permiso para extraer de aquel terreno...".

El cercado de solares se convirtió en obra de utilidad pública, de modo que esa obligación llegó a incluirse en los bandos anuales de Buen Gobierno. En el correspondiente a 1806 se ordena cercar así: "Lo harán dentro de 30 días y cuando hayan de fabricarse los que no estuvieren delineados con uniformidad respectiva al cuerpo de la ciudad, estarán obligados a dar cuenta al diputado de obras públicas y al alarife, bajo la pena de ser demolido a su costa lo que de otra forma se fabricare...".[22]

Nueva época se inició en 1810. Gran movimiento en Caracas. Traslados, visitas, comisiones. La capital adquiría redoblada vida, con sus 42.000 habitantes. Pero el terremoto de 1812 desorganizó la ciudad, derribó edificios, produjo éxodo hacia la periferia y hacia otras ciudades menos perjudicadas. El temor a un nuevo sismo alejaba a la gente de Caracas. Nueva calamidad, de índole política, fué la ocupación por Monteverde. Más tarde, la emigración a Oriente, en 1814, significó nueva catástrofe. El 23 de abril de este año, el Cabildo respondía a un requerimiento: "Respecto a que la Dirección Nacional de Hacienda Pública, en sus oficios de 2 y 9 del corriente, solicitó con urgencia el solar que se halla detrás del terreno del cuartel de milicias a la parte del Sur, para colocar las máquinas de la elaboración de pólvora, se le franquea a condición de satisfacer a la actual arrendataria los diez pesos, importe de sementera avaluada según consta de la diligencia anterior, de que se le pasará copia; e igualmente, de abonar a los fondos de propios los 50 pesos que aquella pagaba...". En estos años fueron devueltos algunos solares que sus dueños no podían cercar ni poblar. A consecuencia de los sucesos señalados, se vivía gran crisis a propósito de los solares. Por ello, se dirigió al Cabildo en 1817, el Mayordomo Administrador de las Rentas de Propios, D. Pedro Donato Carranza, así: "Como mejor proceda, respetuosamente a V.S.M.I. expongo: que con motivo del terremoto del 26 de marzo del año doce, de los trastornos de la revolución y emigración de la última, se halla confundida la mayor parte de los solares constantes en los libros de mi cargo, que an-

22. Algunos casos se encuentran en los libros de la sección "Solares", del Archivo Municipal. Otros, en el denominado "Síndico Procurador Municipal (1790-1807)".

tes de semejantes ocurrencias se ingresaba de sólo este ramo más de mil pesos anuales y en el día no alcanza esta recaudación a la miserable suma de doscientos pesos. Esta gran diferencia se observa y se ve en los mismos libros de la administración y no conoce otros principios que la falta de prolijidad en los asientos que apenas indican el solar y la posesión pero no el poseedor o poseedores que ha tenido y tiene, especialmente cuando la población se ha dispersado en la mayor parte o que no existe (...). Descubrir los poseedores, cobrar las pensiones atrasadas y poner corriente las sucesivas fábricas últimamente en los ejidos de la ciudad que son infinitos...". Pedía a continuación se nombrase como revisor a D. Mariano Pineda, con sueldo suficiente, lo cual se hizo el 20 de febrero. Para reforzar las labores del Cabildo, el gobernador realista, brigadier Salvador Moxó, promulgó un bando en uno de cuyos artículos se ordenaba: "Que pasados 20 días de la publicación que se señale por perentorio término a los dueños de las casas que hagan frente a la calle, sin otro requerimiento, procedan los encargados a hacerlos cercar, a lo menos de dos tapias de alto y encaladas a costa de los mismos dueños de las casas, a quienes harán satisfacer el alcance del juicio verbal...".

El 14 de junio de 1819 D. Pedro Donato Carranza informó al Cabildo el resultado de las gestiones realizadas por el comisionado D. Mariano Pineda, quien desempeñó su trabajo por nueve meses y hubo de retirarse por enfermedad. Había logrado regularizar 25 solares, por los cuales se pagaron 484 pesos dos reales. Carranza explicaba al Ayuntamiento: "Arregló y cobró en dicho tiempo, con el mayor trabajo por el trastorno de hallarse la mayor parte de ellos convertidos en escombros y sin noticias de sus legítimos dueños, por la emigración y muerte de estos y por haber pasado a otros sin conocimiento de esta administración y muchos sin poder pagar sus correspondientes pensiones por hallarse en la mayor miseria...".

En las ordenanzas municipales de 1820 fueron señalados diversos puntos relativos a solares. El artículo quinto establecía: "Hay muchos solares sin fabricar, que, además de afearla, ocasionan perjuicios e inconmodidades. Se manda que dentro de cuatro meses después de publicada esta ordenanza, se cerquen dichos solares de paredes de tres tapias de alto, apercibidos sus dueños de que pasado este término sin verificarlo, se les obligará en ven-

derlos; que los mismos deberán fabricarlos dentro de un año, en el concepto de que transcurrido y presentado algún comprador, deberá vendérselos por sus avalúos, o sacarlos a subasta pública, y el que lo comprare en uno u otro caso será bajo la condición de edificarlo seguidamente, bajo la pena de que no cumpliéndola, perderá la tercera parte de su valor a favor de los propios de la ciudad". En el sexto se añadía: "Con el mismo objeto de reunir el vecindario y hermosear la población, se prohibe repartir y señalar solares en lo sucesivo, fuera de los términos señalados para la ciudad, mientras lo hubiere en ella sin edificar, a menos que algún vecino de caudal conocido pida terrenos para levantar casa de recreo en los ejidos que se concederá, con pensión proporcionada, puesto que contribuyen también semejantes edificios a decorar la población y sirven de placer y comodidad". Se establecía también que quien no pudiese fabricar en un solar, debería vender a algún vecino capaz de hacerlo.

Como se había ido reduciendo la dimensión de los solares que se adjudicaban, según hemos señalado, a veces era pedida una ampliación. Así, en 1824, algunos vecinos de Sabana Grande que habían recibido solares de 17 varas, de 10 y media y de 12 por 45 de fondo todos, solicitaron del Cabildo les completase el fondo hasta la medida tradicional de 75 varas.

Después de 1830 se establecieron diversas disposiciones sobre ejidos y solares, sin alejarse mucho de las antiguas ordenanzas, de tal modo que habiendo pasado a diversas leyes de la República lo relativo a tierras, tanto rurales como urbanas, todavía en 1913 dictó una ordenanza sobre ejidos el Concejo Municipal de Caracas, en la cual se conservaban los límites ejidales establecidos por el gobernador Osorio en la última década del siglo XVI. Vale la pena conocer algunos de los artículos de esa ordenanza de 1913: El artículo primero estableció los límites antiguos. "Son ejidos de la ciudad de Caracas los que señaló el Gobernador español Diego Osorio en sus autos de 14 y 22 de junio de 1594, cuyos linderos, extensión y excepciones se determinan en los títulos públicos que de ellos reposan en el archivo de este Concejo". En la segunda disposición se definió el concepto de ejido: "Los terrenos ejidos no son propiamente una propiedad patrimonial del municipio, sino bienes del común, que la municipalidad administra, imponiéndoles

un pequeño gravamen a los que concede en uso exclusivo de una persona; y así para las leyes especiales que los han regido, como por las vigentes, dichos terrenos han sido y son inalienables e imprescriptibles. Sólo puede concederse su uso en arrendamiento conforme a las disposiciones de esta ordenanza, con excepción de los que deben quedar para bosques y para la conservación de fuentes y manantiales y teniendo en consideración que habiéndose instituido en beneficio de la comunidad y para todas las generaciones en el porvenir, ninguna persona puede adquirirlos en propiedad ni ejercer en ellos posesión legítima". Otros artículos referentes al asunto que nos ocupa, fueron: "Artículo 4º. Las personas que tengan casas construidas en terrenos ejidos municipales, y que comprueben haberlas adquirido con título en debida forma, se les concede por la presente ordenanza el derecho del uso permanente del terreno mientras subsista el edificio". "Artículo 14. No se concederán sino porciones de terreno que sirvan para edificar una sola casa y que no pasen de diez metros de frente por 50 de fondo en las partes planas y el doble en las partes quebradas o montañosas. Para hacer una concesión mayor de terrenos en arrendamiento, es necesario un acuerdo expreso del Concejo Municipal. Unico: Se exceptúan de esta disposición las casas que estuvieren ya fabricadas o que tengan sólo fabricado el frente o la fachada...". Por último, se estableció preferencia para los que ya hubiesen fabricado, en casos de peticiones coincidentes sobre un mismo terreno, y se fijaba el plazo de cinco años renovables, para la concesión. Si se adjudicaba alguno en perpetuidad, se suponía que se renovarían automáticamente los plazos quinquenales.[23]

---

23. Véase la Ordenanza de 1820 en el Archivo Municipal. Los documentos relativos a la revisión y concesiones de solares después de 1814, se encuentran en los tomos de la sección "Archivos Capitulares". La Ordenanza de Ejidos de 1913 se publicó en folleto especial.

III

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRECIOS

Las primeras casas de Caracas fueron naturalmente de materias vegetales. Los españoles aprendieron en Venezuela cómo construían los indígenas sus viviendas con los elementos del ambiente: maderas, palmas o paja para el techo, bejucos para amarrar, en lugar de clavar; barro para las paredes de bahareque, piedras para ciertos refuerzos, cal para pintar las edificaciones. Es decir, la ciudad tuvo en sus primeros tiempos el mismo aspecto que hasta hace dos décadas o quizá menos, tenían muchos pueblos de Venezuela, con ranchos de techo de palma, una plaza alrededor de la cual se levantaban una iglesia y algunos edificios públicos y una mayoría de construcciones de bahareque. Conviene señalar que la vivienda tradicional venezolana que se conservó en las zonas rurales y aún existe en algunas, no proviene exclusivamente de los antiguos patrones indígenas. Los españoles incorporaron algunos elementos e impusieron los nombres de las diversas porciones, mas existen también algunos factores de construcción africanos, introducidos por los esclavos. No hemos de referirnos aquí a esos factores genéticos, pero resulta indispensable mencionarlos siquiera.

Tanto en las relaciones escritas en Caracas, como en las de Coro, conocemos descripciones de las iglesias con techo de palma o

paja y paredes de bahareque. En la primera descripción sistemática que se escribió de Caracas, la tantas veces citada por todos los autores, Relación de Pimentel, se dice de las construcciones en 1578: "El edificio de las casas de esta ciudad ha sido y es de madera y palos hincados, cubiertas de paja. Las más que hay ahora en esta ciudad de Santiago son de tapias, sin alto ninguno y cubiertas de cogollos de caña. De dos o tres años a esta parte se han comenzado a labrar tres o cuatro casas de piedra o ladrillo y cal y tapería, con sus altos cubiertos de tejas. Son razonables y están acabadas la iglesia y tres casas de esta manera y los materiales los hay aquí. En nuestra Señora de Caraballeda todas son casas pajizas con palos hincados. No hay tapería".[1]

Resulta útil examinar los materiales empleados a través de los tiempos en las construcciones caraqueñas, a la luz de las informaciones suministradas por las fuentes históricas. Las maderas de construcción se encontraron en las cercanías de Caracas en los primeros siglos, en abundancia. Los cogollos de caña mencionados por la Relación, serían al principio cogollos de caña amarga y posteriormente de caña dulce, sembrada en diversas haciendas en los ejidos y baldíos.

En 1574 se decretó el techamiento de la iglesia como labor colectiva. Resolvió el Cabildo "que todos los vecinos desta ciu-

1. "Relación de Caracas". En Arellano Moreno: 1950, 88. Graziano Gasparini (1959, 14) escribe sobre factores primitivos de la construcción: "El techo de paja se interpreta a veces como una solución constructiva que indica pobreza inventiva o económica y despierta en nuestra mente, de inmediato, la idea de casa indígena arcaica, salvaje y atrasada, acostumbrados como estamos a relacionar nuestra vida con los espacios arquitectónicos metropolitanos y a los conocimientos técnicos y científicos. Sin embargo, la cubierta de paja debe verse —desde el punto de vista etnográfico— como una de las tantas herencias culturales provenientes de los pueblos autóctonos americanos, los cuales, a través de varios factores emparentados a su manera de vivir, crearon soluciones tan arraigadas a sus costumbres, que siguen manifestándose como valores de contenido tradicional...". Señalamos dos puntos de la afirmación, correcta desde un punto de vista general: en primer lugar, Gasparini usa como nombre genérico del techo vegetal, el término "paja". No nos parece adecuado porque la mayor parte de los techos tradicionales han sido en Venezuela de algún tipo de palma, salvo en los lugares donde no existen palmas o son difíciles de importar. En segundo término, debe dividirse su frase relativa a la interpretación del techo vegetal "como una solución constructiva que indica pobreza inventiva o económica", porque el rancho en las sociedades de clase es efectivamente indicio de inferioridad económica, pero cosa diferente es en las sociedades indígenas preestatales, donde simplemente se construye, por las características productivas y técnicas de la sociedad, sólo con los materiales del ambiente.

dad hagan traer cogollo para techar la dicha iglesia, repartido entre todos con la orden y conforme al repartimiento que el dicho Cabildo hiciere...". Este reglamentó en 1592 lo relativo a maderas: "Y en lo tocante al cortar de los cedros, se manda que ninguna persona, cualquiera sea, pueda cortar madera de cedros sin licencia del Cabildo, y que no puedan hacer las tablas con hacha sino con sierra (...) so pena que el que lo contrario hiciere, incurra en pena de diez pesos por cada cedro que cortare sin la dicha licencia y no haciéndose así como se manda...". De este modo se obligaba a los pobres a fabricar con maderas menos durables, pues sólo gente pudiente podía obtener las licencias correspondientes para emplear cedros o pagar al Ayuntamiento las indemnizaciones que impusiese.

A principio del siglo XVII se concertaban arreglos globales con los maestros de obras, para construir edificios. Así ocurría particularmente con las iglesias. En 1603 el Cabildo Eclesiástico contrató en Coro al arquitecto Gaspar de Rivera Matajudíos por quinientos pesos anuales, para que en dos años edificase la Catedral. En aquella ciudad carecían de maderas y debían importarlas. Cada tabla de cuatro varas y media de largo costaba entonces catorce reales y medio de plata. Para 1620 se transportaban tablas a razón de cinco reales la carga. A veces hacían arreglos especiales, como uno concertado en Coro en ese mismo año, para los materiales de la Catedral. El Cabildo Eclesiástico acordó con el padre Juan de Arteaga, cura de El Tocuyo de la Costa, el traslado de 700 tablas de caoba y 20 tirantes de 12 varas de largo, en balsas y canoas. Le pagaron con un ornamento que valía 20 pesos, un cáliz con su patena, del mismo precio, y otra alhaja de valor de tres. Además, después del transporte de la madera, 100 pesos en plata corriente y 325 reales en lienzo y algodón.

Para mediados del siglo XVII ya existían en Caracas casas de más sólida estructura y la Catedral se había construido con maderas fuertes y durables. Se habían conservado los cedros, gracias a la política de regulaciones del Cabildo. Todavía en 1760 escribía Romero y Ceballos: "Tiene en sus bosques varios exquisitos palos de mucha estimación y no le faltan otros comunes para el uso de las casas y templos...".

Las maderas se transportaban por arrieros, quienes a veces las cortaban ellos mismos o simplemente la transportaban. En 1779

era tanta la madera necesaria para las construcciones en auge, que hubo un intento de monopolio, no autorizado por el Cabildo, al cual se dirigió Ignacio Ramón de Gaidós el 26 de setiembre: "Ejercitado en el oficio de tallador y carpintería —comunicaba al Ayuntamiento— he comprobado en el maderamen que se ha consumido y consume en sus fábricas (...) malicioso fraude que se ha cometido en su corte, ejecutado en tiempo impropio del que precisamente requiere esta operación, cual es la menguante de la luna...". A continuación presentaba una "Propuesta para evitar los perjuicios que esta ciudad experimenta por falta de duración del maderamen que se consume en ella a causa de ser cortado mucha parte de él en los tiempos impropios del que precisamente corresponde, que hace al M.I.C. Ignacio Ramón Gaidós, residente de esta ciudad, bajo los títulos siguientes: 1º Que se obliga a dar cada pieza de madera de toda ley puesta a su costa en la fábrica al precio que hoy se vende. 2º Que para evitar toda novedad en los precios y establecer el fijo que deberá tener cada pieza de madera, se forme por el Maestro Mayor y Alarife de Carpintería de esta ciudad, con arreglo al uso que en el día se vende, un arancel del precio a que se expenda cada una según su calidad y medida. 3º Se le ha de conceder el permiso exclusivo de que tenga en la ciudad un almacén general de madera de donde se surta el público, sin que se conceda esta licencia a otra persona alguna. 4º La exclusiva que se pretende por el artículo antecedente, se entiende únicamente para tener almacén de madera dentro de la ciudad, para los que voluntariamente quisiesen comprar en él, pues en los demás se deja a la libertad de cada uno que quisiera verificar por su cuenta el corte y conducción de ella y también el que pueda comprarlas a los madereros que la condujesen, a quienes no se les limita que continúen como hasta aquí el corte, conducción y venta de su propia cuenta...". Otras cláusulas añadía este aspirante a monopolista, pero el Cabildo no aprobó el plan.

En fecha posterior, en diversas épocas se reglamentaron diversos aspectos referentes al corte y transporte de maderas por medio de los Bandos de Buen Gobierno. En el de 1806 se estableció: "Se prohibe comprar para vender las maderas que se introduzcan en esta ciudad hasta pasadas 24 horas después de haber llegado a la plazuela de S. Lázaro, que es el punto señalado por ahora para su reunión, bajo la pena de perdimiento de ellas con aplicación

a edificios públicos. Y los que la condujeren a su destino, lo harán sin perjuicio de los empedrados; lo que también se observará al conducir otros materiales de fábrica y demás cosas de peso que originan igual perjuicio: sin que los unos y los otros los dejen en las calles con ningún pretexto, so pena de diez pesos aplicados en la forma ordinaria y de pagar el daño que ocasionen". En ese mismo bando se ordenaron algunas medidas que ahora llamaríamos de conservación. El artículo 24 establecía: "Para el mejor cumplimiento de lo mandado por este gobierno en auto de 28 de noviembre del próximo año pasado, y con el fin de conservar los montes y dehesas de donde han de surtirse de madera las fábricas públicas y particulares, se previene que todos los que trajeren del partido de S. Antonio, han de venir resguardados con una papeleta o certificación del Corregidor del Valle, que lo es también de aquel pueblo, por la cual conste que dichas maderas han sido cortadas y extraídas conforme a lo ordenado en el referido auto bajo la pena de perderlas y de aplicarse a obras públicas. Y para que ninguno alegue ignorancia o falta de tiempo para tener noticia de esta prohibición, no será eficaz y ejecutiva sino a los treinta días después de su publicación".[2]

Como las paredes de las viviendas indígenas eran de bahareque y el sistema pasó íntegramente a los españoles y se ha conservado hasta nuestros días, nos referiremos brevemente a ese tema. El autor que más extensamente haya tratado en Venezuela sobre bahareque fue el Dr. Aurelio Beroes, quien hizo la defensa de tal modo de construcción en 1912. En las últimas décadas el bahareque ha caído en total descrédito, por diversas razones entre las cuales no son las de menor cuantía las referentes a motivaciones económicas. En efecto, los vendedores de materiales de construcción, sin estudiar las posibilidades reales del bahareque, lo desdeñan y establecen en su contra amplias propagandas, para vender los productos que ellos elaboran. Como la venta de horcones, barro y cañas no podría competir con la de materiales más costosos que permiten amplias propagandas, el bahareque va desapareciendo. Se arguyen diversas razones entre las cuales impresionan mucho las de carácter higiénico, pero es bien sabido cómo otros pro-

---

2. "Actas del Cabildo de Caracas": I, 37, 180; "Actas del Cabildo Eclesiástico": I, 34, 52, 74, 75, 141, 349; Romero y Ceballos: 1954; Tomo I de la Sección Diversos del Archivo Municipal; Bando de Buen Gobierno de 1806.

ductos, como los llamados "bloques", han contribuido a la proliferación de ciertos insectos con mayor intensidad que el bahareque. En el mundo de la competencia industrial éste resulta un producto débil económicamente, pues no es susceptible de propiciar grandes ganancias. Los defectos que pueda tener, pues, son magnificados con facilidad y sus posibles virtudes, en cambio, totalmente silenciadas.

El ingeniero Beroes trató en 1912 sistemáticamente sobre las construcciones de bahareque. Veamos algunos de sus párrafos. Sobre el fundamento de la construcción, los horcones, declaraba: "Los horcones, colocados a plomo por sus caras labradas, tendrán que dar paredes completamente verticales, y si el albañil es un regular oficial, los paramentos no resultarán inferiores a los de cualquier mampostería de ladrillos, piedra o concreto. Por regla general, los horcones se hincan guardando entre sí un metro de separación; pero debe tenerse presente que a veces una sección de muro obliga a acortar esta distancia; y en muchos casos a 20 o 30 centímetros de un esquinero es indispensable hincar otro horcón para vano. Para el buen alineamiento de la horconadura, la práctica aconseja fijar en primer término los esquineros, cuidadosamente aplomados y luego colocar los horcones intermedios siguiendo la dirección de una cuerda tendida de los extremos superiores de dichos esquineros". Sobre el encañado escribía el mismo ingeniero: "Esta parte del bahareque está constituida por las cañas o maderas delgadas que se ponen horizontalmente en los horcones para sostener el embutido. Las cañas van pareadas por ambas caras labradas del horcón, guardando cada par una distancia de veinte centímetros del que le queda más inmediato. De este modo, la horconadura va abrazada toda por el encañado. Este se hace generalmente con caña amarga (*Gynerium sacaroides*) y de allí el nombre de encañado; pero con mayor éxito se usa el bambú conocido entre nosotros con el nombre de guadua (*Gadua latifolia*). Cuando la caña de éste es muy gruesa, se abre longitudinalmente según se desee, utilizando sólo la parte leñosa, que es de una gran resistencia y flexibilidad". Sobre un tercer elemento de este tipo de construcción, el embutido, señalaba Beroes: "El relleno puede ser de barro con paja (...), pero el aceptable en cuanto se relaciona con la solidez, es el de mezclote y, mejor aún, el de mezcla real. El barro tiene la desventaja de dar cabida a animales que, como el

comején (*Termes morio*), perjudican las maderas en alto grado, tanto en los muros como en el techo. También se usa el concreto de cemento romano para el embutido. En este caso el encañado debe ser de alambre (...) o de cabillas delgadas de hierro, ligadas por alambres o por grapas a los horcones. Estas últimas son mejores económicamente...". Desde luego, estas innovaciones del autor nunca se usaron en la época colonial, ni tampoco posteriormente en las zonas rurales de Venezuela. Beroes trataba de encontrar medios para que la baratura del bahareque pudiese aprovecharse con algunas innovaciones graduables por los interesados. Sobre la manera tradicional de hacer el embutido explicaba: "El barro del embutido se prepara con tierra cargada de greda y poca arena y a la cual se agrega una buena cantidad de yerba menuda. Se acostumbra batir todo esto, bien mojado, con los pies, hasta que quede una pasta sedosa, manejable más con la mano que con la cuchara de albañil". Citaremos del extenso estudio del Dr. Beroes sólo dos párrafos más: el uno se refiere a las conveniencias del bahareque y el otro alude a una comparación con las construcciones de tapia. En el primero explicaba: "Si a lo dicho se agrega que el sistema en referencia es sumamente rápido y económico, podremos asegurar que su uso está bien indicado en regiones como la nuestra, donde se consiguen buenas maderas de corazón, en forma de horcón y de solera y a un precio relativamente bajo. Una comparación entre los precios del metro cuadrado de pared hecha con piedra y mezcla, ladrillos o concreto de cemento, con treinta centímetros de espesor, indica que se puede construir más económicamente la misma pared de bahareque empleando iguales materiales en el embutido, con el espesor acostumbrado en éstas, que rara vez pasa de 25 centímetros".

El otro párrafo, de comparación con el sistema de tapia, nos sirve para entrar en el tema de ésta, mencionada, como vimos, en la Relación de Pimentel, como el segundo sistema que se adoptó en Caracas para diferenciar algunas construcciones de las viviendas comunes y corrientes de bahareque, en el siglo XVI, pocos años después de haberse fundado Santiago de León. "Con respecto a la tapia —señalaba Beroes— tan común en Caracas, sabemos que nunca tiene más de 42 centímetros de espesor y que su solidez deja mucho que desear. De suerte que si aparentemente resultare de precio inferior al bahareque, hay que contar en realidad con que

el propietario pierde en cada muro una zona de 17 centímetros de ancho, que podría ser aprovechado en comodidad para su finca, y además está expuesto a verla derrumbarse en cualquier movimiento sísmico de los que son tan comunes en estas regiones. También debe tenerse en consideración el costo de los cimientos de estas paredes, así como los machones de mampostería o «rafas» indispensables para el sostenimiento de las tapias". Este tipo de paredes llamó siempre la atención a los viajeros de tiempos coloniales y muchos lo describieron, por su abundancia en Caracas. Por cierto, la observación del Dr. Beroes podría explicar por qué en 1641 y en los terremotos posteriores, se derrumbaron tantas construcciones en Caracas. Desde fechas muy tempranas encontramos noticias sobre tapias en diversas fuentes. Como vimos, según la Relación de Pimentel, ya en 1578 abundaban mucho las casas de tapia, lo cual debe entenderse del corto perímetro de la ciudad. Las tapias servían también para cercas de resguardo de solares y terrenos diversos. En 1579 se dispuso "que con tapias se cerrasen los conucos desta ciudad, en la parte conveniente para guarda de los caballos y (...) que se cerque de dos tapias altas, dejando puerta cubierta en el campo...". En 1604 acordó el Cabildo que la casa de la carnicería de la ciudad habría de tener tres tapias y media de altura y no tres, como antes se había acordado, pues con la nueva disposición prestaría mejor servicio. Ya para esta fecha se encontraban algunas construcciones mixtas de tapias, pues en 1598 se había realizado un contrato entre el albañil Francisco Benítez y Pedro de San Juan, para que "dándole hechas y enmaderadas las tapias de la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, construirá dos puertas de arcos llanos de albañilería, con tres pilares fuera del cuerpo de la dicha ermita y dentro dos altares, y la techará, siempre que se le proporcionen los materiales para ello".

Para la edificación, reconstrucción y reparos de viviendas, eran frecuentes los contratos globales con albañiles. En 1595 encontramos uno de esos contratos así: "Juan Pérez de Valenzuela se obliga, por la cantidad de 100 pesos de oro fino, pagaderos en tres plazos, a edificar la casa que le habían quemado a Juan Sotomayor según y de la manera que estaba antes (..) derribando las tapias que fuere necesario y volviéndolas a hacer de nuevo...".

Otra vez en 1608 tuvo que ver el Cabildo con alzamiento de tapias. Ahora se trató de la ermita de San Mauricio, para la cual

se ordenó una tapia más en las paredes. Durante los siglos XVII y XVIII muchas iglesias y otros grandes edificios empleaban la tapia. Martí describía en 1772 la iglesia de Altagracia así: "Las paredes son en parte de tapias y parte de mampostería y el techo es de tablas y tirantes cubierto de tejas...".

En 1806 Francisco Depons se refirió a las tapias de Caracas y explicó el modo de su construcción: "Las casas particulares son bellas —expresaba— y bien construidas; hay muchas de alto dentro de la ciudad, con muy hermosa apariencia. Algunas son de ladrillos; pero la mayor parte son de tapias, hechas por encajonamiento; más o menos como acostumbraban los romanos y como se practica hoy para construir en los pantanos, en el mar, etc., según el método publicado por M. Tardiff en 1757. Se hace una especie de cajón sin fondo, con planchas de madera de cinco pies de largo por tres de ancho, el cual sirve de molde al pedazo de pared que se está levantando. La parte sobre la cual se construye viene a ser el fondo del cajón, al que sostiene un andamio que se corre cada vez que se agrega un lienzo a la pared. En esta horma se echa y se apisona la mezcla llamada en el país tapia. La hay de dos especies: la una llamada pomposamente *tapia rela,* y se compone de arena de río y cal. A veces se le añaden guijarros y piedras pequeñas. La otra más durable. Con todo, una y otra a fuerza de pisón adquieren tal consistencia que desafían largo tiempo la inclemencia de las estaciones".

Otra descripción de la tapia fue escrita en 1822 por Duane, cuyo trabajo fue traducido en el *Boletín de la Academia de la Historia,* en 1939. Según esa versión, Duane empleó el término "pita" en vez de tapia. "Me permití —escribe— la curiosidad de presenciar el proceso de la construcción con «pita». Una vez demarcado el solar, el arte de fabricar empieza con un cajón, usualmente de cinco pies de largo y dos o tres de ancho y la misma profundidad, pero sin tapa y fondo. Este cajón se coloca en un ángulo de la estructura proyectada; la tierra que llaman adherente es traída en sacos de cuero de vaca a lomo de mula y gradualmente vertida en el cajón y rociándola con un poco de agua y otro poco de cal floja, continúan hasta que el cajón se llena, procediendo lo mismo con otro y con otro, hasta que la primera pila está completamente repleta, dejando los espacios en que deben ser colocadas las puertas y ventanas. Entonces comienzan a poner otra fila (...). Las divi-

siones interiores son del mismo material...". Un tercer visitante de Caracas, el Consejero Lisboa, se refirió también a las tapias, en 1853: "Las casas de Caracas están en general —informaba— construidas de tierra, de lo que en algunas de nuestras provincias se llama tapial, que no es otra cosa sino tierra amasada y, en algunos casos, ligada por medio de paja picada (adobes). Los grandes edificios, como las iglesias y modernamente las casas edificadas con lujo, son de ladrillos o mampostería. Las ventanas exteriores son extremadamente altas y anchas (...). Pretenden que este sistema de construcción de tapial es necesario para precaverse contra los terremotos; pero observé que la catedral, la iglesia de S. Francisco, los palacios de los condes de Tovar y de San Xavier, y otras casas de ladrillo están en pie, en tanto que la gran masa de ruinas que afea la ciudad presenta la triste vista del tapial descarnado...". Todavía poco después, en 1858, Sandford, al escribir sobre Caracas señalaba también las tapias: "Es de notarse la construcción de la casa, la cual, como casi todas, está fabricada de barro y piedras apisonadas dentro de una especie de caja, mezcla ésta que se deja secar al sol después de retirarse el molde; cuando se agrega un poco de mortero, se la denomina real. Como aquí no hiela, estas paredes resultan tan sólidas como las de piedra...".[3]

Romero y Ceballos en 1760 había confundido la tapia con las paredes de adobes. "Toda la ciudad —decía— es abierta sin ningún género de muros y los edificios generalmente son bajos y construidos de adobe de tierra...". Seguramente hubo construcciones de adobes, pero en menor cantidad, a juzgar por todas las descripciones citadas. Examinemos ahora algunas noticias sobre tejas. Los tejares fueron lugares importantes y durante las primeras decenas de vida de Caracas se establecieron varios. En diversos lugares se encontraba la tierra apropiada para fabricar tejas y ladrillos, facilidades que en cambio no existieron en otras ciudades como Coro. En ésta hubieron de importarse en 1603 y 1606 de Cartagena y Santa Marta, "pues seis mil que se quemaron se deshicieron en las primeras lluvias". Esto naturalmente encarecía mucho el producto, que debían comprar importado a seis pesos el millar. En Caracas muchos establecieron tejares desde fechas tempranas. En 1590 lo hizo Francisco Sánchez de Córdoba, quien poseía ya un

3. Millares, Carlo: 1966, 136; Martí: 1928; I, 4; Depons: 1960; II, 212; Consejero Lisboa: 1954, 72; Sandford: 1962; Beroes: 1912.

molino. En 1597 compareció ante el Cabildo Guillermo de Loreto y declaró: "Parezco ante vuesas mercedes y digo que yo tengo poblado y hecho un tejar junto a la quebrada de Caruata, en el ejido desta ciudad, donde labro teja y ladrillo para la autoridad desta república, donde redunda mucha utilidad y provecho a esta ciudad y vecinos della y porque tengo necesidad se me dé y conceda para el dicho tejar y beneficio dél, los asientos de horno, casas y buhíos para su beneficio, y pues es pro y utilidad y no perjuicio alguno (...) a vuesas mercedes pido y suplico sean servidas hacerme merced de dos fanegadas de tierras que corran y se midan desde el horno y buhíos y asientos dellos para abajo, que son unos matorrales para conuquillos de los indios tejeros". El Cabildo le concedió extensión de cuatro cuadras, con la condición de que cercase y sólo le sirviese para mantener bestias de arreo. Otro poseedor de tejar, Juan Martínez de Videla, pidió también nueva extensión en 1599. El Cabildo Eclesiástico mandó en 1616 a establecerse un horno para quemar tejas, con el objeto de economizar. A fines del siglo XVII se vendían de él ladrillos para beneficio de la fábrica de la iglesia. Poco a poco, tal se desprende de las más antiguas ilustraciones de la ciudad y de las descripciones, Caracas se convirtió en "la ciudad de los techos rojos", donde la mayoría eran de tejas. Naturalmente en la periferia los trabajadores seguían habitando en ranchos con techo de paja o en casas de bahareque con techados de teja. De ellos decía Depons, al comenzar el siglo XIX, en forma general: "Los tejados son puntiagudos o de dos aguas (...) La techumbre es de tejas curvas...". Los ladrillos se usaron muy abundantemente para pisos, desde los primeros tiempos de la ciudad. Todavía a principios del siglo XX se usaban así en Caracas. En 1822 escribió Duane: "Los pisos se componen de ladrillos de unas 15 pulgadas de ancho y cerca de pulgada y media o dos de espesor (...). No se toman el trabajo de igualarlos...".[4]

El material pétreo se usó naturalmente sólo en grandes construcciones públicas y privadas. Möller escribe: "La piedra (...) se usó a costa de muchos trabajos, en contadas portadas, labrados heráldicos, quicios, repechos de ventanas, brocales de pilas y otros pequeños detalles...". Debe considerarse junto al uso de la pie-

4. Romero y Ceballos: 1954; "Cabildo Eclesiástico": I, 36, 42, 43, 65, 204; "Actas del Cabildo de Caracas": I, 456, 512; Depons: 1960; II, 213; Duane: 1939.

dra, el de la cal, pues los lugares de donde esta se extraía se denominaban también a veces pedreras. El Cabildo Eclesiástico, además de poseer tejares, tuvo desde muy temprano también sus hornos de cal. Esta costaba en 1664 a 17 pesos el cahíz y la piedra importaba a real y medio el transporte de la carga. El Cabildo hubo de enfrentarse con frecuencia a las pretensiones de quienes extraían piedras y cal en los alrededores de la ciudad. Las pedreras se arrendaban por el Ayuntamiento y su administración correspondía al Mayordomo de Propios. Un resumen de las situaciones que se presentaban a lo largo del tiempo colonial aparece en la presentada al Cabildo en 1780: "Los señores Diputados de Obras Públicas representaron (...) que han reconocido las pedreras inmediatas y sus respectivos terrenos y que de la manifestación de títulos encuentran considerables excesos en aquellos poseedores, ocupando gran parte de terreno, por lo que conviene se arregle este asunto, remunerando a la ciudad lo usurpado (...). Acordaron que el señor Síndico General, con asistencia del Alarife y presencia de los títulos o datos, ponga en posesión a cada interesado de su respectivo terreno (...) con su extensión y límite". A veces se pedían permisos especiales para extraer piedras de lugares no reconocidos por el Cabildo como pedreras. Así ocurrió en 1795 cuando el mayordomo del marqués del Toro, Matías Leguizamón, solicitó autorización para extraer dos grandes piedras que necesitaba para una construcción, las cuales se encontraban a inmediaciones del Catuche, en las cercanías de la aduana de La Pastora. A fines del siglo XVIII el Cabildo Eclesiástico, que como hemos visto poseía tejerías y hornos de cal, era poseedor también de pedreras.

Como con otros productos, los Cabildos coloniales frecuentemente regularon el valor que los arrieros debían cobrar por el transporte de piedras. En 1819 se decía en el Ayuntamiento: "Se ha traído a la consideración de este Cabildo el abuso y estafa que ejecutan los pedreros al público con las cargas de piedras que con calidad de dobles las venden no teniendo ni aun el peso de las sencillas...". Se ordenó, en consecuencia, recabar informes de los alarifes, pues ya en fecha anterior el Síndico había notificado los mismos excesos. Los diputados de Obras Públicas, asesorados con los dos alarifes del Municipio, informaron el 7 de agosto de dicho año: "Que el primer supuesto debe ser determinar el número de arrobas que componen una carga de piedra, la que respecto a ser conducida

por un asno, como se acostumbra, quedará reducida a cuatro arrobas y media con el nombre de sencilla y las que se llaman dobles, que sólo pueden ser llevadas por bestias mayores, deberán constar de nueve (...) precio (...) que el estipendio del ciento de cargas de piedra se fije con proporción a aquel antiguo valor que tenían las cargas de cuatro y medio arrobas antes de entrar el abuso de llamarse éstas dobles (...) quedando recompensado entonces por consentimiento general tanto de los pedreros como de los dueños de fábrica cada ciento del peso dicho con 24 a 30 reales en las distancias de 14 a 16 cuadras desde la cantera. Parece debe fijarse al presente la recompensa de cada ciento en 32 reales precio ínfimo; a 40 supremo, dentro de las 16 cuadras del mismo punto...". Así lo resolvió el Cabildo.

No cesaron los problemas de las pedreras con la Independencia. En 1887 encontramos una resolución del gobierno del Distrito Federal en la cual se dice: "Enterado este gobierno de que varios ciudadanos que compraron al Municipio terrenos ejidos, situados en la falda de la colina del Paseo Guzmán Blanco, inmediatos al acueducto del mismo nombre, con el objeto de fabricar casas, lo que han establecido son pedreras, y como tales establecimientos dañan gravemente al referido acueducto y son perjudiciales a la ciudad, se resuelve (...) en ningún caso y por ningún motivo, podrá continuarse explotando las expresadas pedreras...".[5]

Ya en el propio siglo XVI comenzaron los arriendos de casas de antiguos materiales, según podemos ver en los protocolos de escribanías. Se pagaban a veces en dinero y a veces en otro tipo de monedas o de productos. En 1598 Sancho Martínez de Urqueta arrienda "unas casas", por tiempo de dos años, a Juan de las Nieves, zapatero, a razón de tres pesos y medio de oro cada mes, "pagaderos en perlas de las clases acostumbradas". Y en 1599 Catalina Robreda arrienda a Juan López "unas casas con una tienda" a razón de cuatro pesos y medio en cada mes. Debe notarse que estos arriendos son hechos a un zapatero y a un vendedor, por lo que resultarían más elevados que los pagados por simples habitantes. Como no abundaba la moneda, así como se hacían pagos en perlas o en otras especies, eran frecuentes los trueques, directos o indirec-

---

5. Möller: 1951; "Cabildo Eclesiástico": I, 29, 84, 135, 263; Libro de Propios. Archivo Municipal (1607-1802); Actas Capitulares. Archivo Municipal: 1819. Tomo I de la Sección Diversos. Archivo Municipal.

tos, de casas y solares. Un trueque asentado como ventas recíprocas, conocemos cuando en 1592 Melchor Hernández y su mujer María Mayor, venden a Francisco de Carvajal "una casa de teja con su corral y huerta y con todo lo en ella edificado y plantado, en 300 pesos de oro fino". Al mismo tiempo, Carvajal vendía a Hernández un solar "en cien pesos de oro fino" y dos esclavos "en 200 pesos de oro fino", con lo cual se cerraba un trueque por 300 pesos.

Nuestro viejo conocido Onofre Carrasquer, acaparador y negociante de solares, concurre también a fines del siglo XVI en los negocios de casas, en una operación de trueque directo: él y el licenciado Manuel de Oliveira legalizan ante escribano "trueque y cambio del uno al otro y del otro al uno", de unas casas heredadas por el licenciado.

En 1595 vendió Juan Ribero a Juan Rodríguez Espejo una "casa de paja" con corral. Así se denominaba a las de bahareque con techo vegetal. En el mismo año encontramos una negociación para pago a plazos, cuando el albañil Juan Pérez de Valenzuela se compromete a reedificar la casa que al vicario Bartolomé Mejía de la Canal habían quemado los piratas ingleses. El pago iba a ser de 104 pesos de oro fino "en tres plazos, con condición de que si en el término de cinco meses no estuviese terminada la obra, pudiera tomar peones por cuenta del encargado de ejecutarlas".

Eran frecuentes a fines del siglo XVI y en el XVII, negociaciones conjuntas por solares y casas. En 1597 Antonio Adornio y su mujer, Constanza Martel, venden a Ana de Salinas un solar y unas casas por 100 pesos de oro fino. A veces las casas quedaban dentro de una negociación múltiple, como cuando en 1599 Domingo del Barrio vendió a Diego Sambrano y Leonor González, mujer de éste, "unas casas" y además, un perro de presa llamado Radamante, dos candeleros de azófar, dos cajas de madera, ciertas botijas vacías, cuatro cuartos vacíos, un sierro de cortar, una cama de madera, dos sillas de sentarse, una cama de red con tiras de lienzo de algodón, una mesa con sus bancos, seis potros y diez reses vacunas, todo lo cual importó trescientos pesos de oro fino de a veintidós quilates. En el mismo año Juan de Sotomayor y Lucía del Barrio, su mujer, vendieron a Rodrigo de León, regidor perpetuo de Caracas, "un medio solar y casa" por cien pesos de oro fino. Tales transacciones nos dan idea de los precios, de la forma de los negocios,

de la existencia de trueques, de las formas de pago y de la existencia de negociantes como Onofre Carrasquer, traficante infatigable de solares y casas. Antes de examinar algunas aspectos de nuestro tema en el siglo siguiente, recordemos que uno de los productos de frecuente uso en pagos en especie fue la harina, muy empleada cuando se realizaban negociaciones globales con albañiles y carpinteros para fabricar o reedificar casas. Señalemos, además, en el último año del siglo XVI una negociación entre pobres: Antonio Báez y su mujer, Juana Mateos, venden a Melchor de Azagra "unas casas" en la cantidad de 35 pesos de oro fino. Si comparamos este precio con los ya conocidos, comprendemos cuál podía ser la condición de las viviendas en esta compra-venta.[6]

Para referirnos a algunos aspectos resaltantes relativos a la vivienda durante el siglo XVII, recordemos la breve historia de la Catedral, trazada por Arístides Rojas, pues la organización religiosa se dedicó a la edificación, compra, venta y alquiler de casas con gran intensidad y en parte como arbitrio para la construcción de la Catedral y de otras iglesias. Escribió D. Arístides: "La actual Metropolitana de Caracas, que resistió el célebre terremoto de 1812, y ha sido modificada en diversas épocas fué en los primeros años de los conquistadores y fundadores de esta capital, 1567 a 1600, un miserable caney, simulacro de templo en el cual se albergaron en 1595 los filibusteros de Amyas Preston, continuando así hasta mediados del siglo décimo séptimo, época en la cual el derruido edificio amenazaba ruina. Concedida por Real Cédula de 1614 la licencia que del Monarca impetraron los caraqueños para refaccionar la iglesia parroquial, poco se había hecho para conservar el edificio, cuando llegó de prelado en 1640 el obispo Mauro de Tovar. Animado andaba éste y aun había reunido los fondos necesarios para dar remate a la obra ya comenzada, cuando la naturaleza se encargó de echar por tierra la primera Catedral de Caracas, la cual, para la época de que hablamos, contaba cerca de sesenta años. La mañana del 11 de junio de 1641 estaba despejada y ningún signo infundía temores en los habitantes del poblado, cuando a las 9 menos quince minutos, violentos sacudimientos de tierra hacen bambolear los edificios, llenando de escombros el limitado recinto (...) Construida la nueva Catedral hubo de durar pocos años, pues para

6. Pinto: 1966, 6, 49, 54, 59; Millares Carlo: 1966, 132, 136, 150, 160, 161, 165, 196, 209, 226.

1664 amenazaba ruina, comenzando en esta época la actual que fué rematada en 1674 y poco a poco ampliada hasta nuestros días...".

Tanto en Coro como en Caracas, durante el siglo XVII y hasta cuando la Catedral estuvo en la primera ciudad, hubo esfuerzos constantes para arbitrar fondos en una reparación verdaderamente interminable. Son frecuentes las noticias en las actas del Cabildo Eclesiástico acerca de esclavos vendidos, importación en Coro de tejas, fabricación en Caracas de hornos de cal e instalación de pedreras. Los mayordomos de la Iglesia trabajaban intensamente, no sólo en la "fábrica", sino en la administración de los fondos de ella, que se empleaban para muchos fines. Trabajaban en la edificación indios y esclavos y existía un capataz de todos. Eran alimentados los trabajadores con raciones de maíz, que se adquiría durante el tiempo de cosecha, para obtenerlo más barato, y se almacenaba. Frecuentemente se vendían esclavos para gastos urgentes. También cuando era aconsejable alejar a algún esclavo de conducta insatisfactoria. Así ocurrió en 1629, cuando el Cabildo Eclesiástico ordenó vender un negro "que por delincuente está preso" y remitirlo a Cartagena, para que con el producto se adquiriesen ornamentos para la Iglesia. "La fábrica" poseía no sólo pedreras y yacimientos de cal, sino esclavos, carretas, bueyes, y cuanto se pudiera necesitar para construcciones. Cuando la Catedral quedó definitivamente instalada en Caracas, en 1639, el deán pasó a Coro a recoger los bienes y tomar cuenta a los mayordomos, "con facultad de poder vender esclavos" y trasladar los restantes a Caracas. Esto significaba la posibilidad de intensificar los trabajos y por esto señala Arístides Rojas que por 1640 se emprendieron nuevas obras. Era una consecuencia del traslado definitivo de la Catedral a Santiago de León. Por 1641 la Iglesia tenía varias casas contiguas. Una rentaba 150 pesos anuales de alquiler. En 1647 se edificaron algunas habitaciones para los esclavos de la fábrica. En 1649 la Iglesia avaluó cierto número de casas de su pertenencia en seis mil pesos y unos solares en que estaban fabricadas tiendas, en otros cuatro mil. En 1661 el Cabildo Eclesiástico compró una nueva casa, que había sido de Bartolomé Escoto, cerca de la plaza de la Iglesia, para habitación de los Obispos. En 1669 andaban atrasados los inquilinos de casas de la Iglesia y el Cabildo apremió al mayordomo para que cobrase a los morosos. A veces la Iglesia hacía préstamos a las cofradías, para que éstas levantasen casas o ermitas, como ocurrió

en 1771 con la cofradía de San Pedro, para edificar una capilla. En 1784 compró el Cabildo Eclesiástico una casa del capitán Luis de Bolívar en 7.100 pesos, la cual había sido anteriormente vendida por la propia Catedral. Se trataba de adquirir una buena vivienda para el Obispo. Incesantemente traficaba la Iglesia con casas: compraba, vendía, arrendaba, traspasaba, trocaba. Y pagaba con frutos a veces, o con esclavos, o los recibía en pago. Naturalmente, se trataba en lo fundamental de casas de valor y de algunas de precio medio, como las empleadas para tiendas o para locales de artesanos. La mayor parte de los trabajadores vivían en la periferia, en casas de bahareque, con techo de vegetales o de tejas.[7]

En la primera parte del siglo XVIII se añadieron muchos pardos y negros libertos a la periferia de la ciudad. La petición de solares recrudeció. La ciudad crecía hacia el Oeste, hacia el Norte y hacia el Este un poco. La Iglesia continuaba negociando con viviendas, se comenzaron a importar materiales hasta entonces desconocidos o limitados, como herrajes, grandes losas, azulejos en abundancia, para las viviendas de los ricos. El trabajo de los esclavos enriquecía a los "grandes cacaos" cada vez más y el progreso de la ciudad tenía expresión en el aumento de viviendas periféricas, aunque gran parte de los trabajos de construcción recaía sobre los esclavos domésticos y los que en las iglesias tenían sus moradas de paja en las inmediaciones, bajo la férula de los capataces. Las rejas de hierro reemplazaron en el centro de la ciudad a las de madera; los alarifes de albañilería, carpintería, y herrería, fueron adquiriendo cada vez mayor importancia; se crearon nuevas carnicerías; se reglamentaron repetidas veces las cercas de solares y la erección de casas; se levantaron impuestos sobre los materiales de construcción; se vendieron y compraron repetidamente solares y encarecieron las maderas, la cal, las piedras. Los arrieros vieron aumentadas las tasas de sus cargas. Casas de gente pobre llegaron a valer trescientos pesos. Los trabajadores del mercado tenían allí casuchas y en ellas residían familias enteras. Los materiales ya no se encontraban con la facilidad del siglo anterior, ni a los mismos precios. Los alquileres habían subido y las concesiones de solares ya no eran gratuitas para los pobres. Se fabricaron durante el siglo casas de dos pisos y la actividad de la Compañía Guipuzcoana sig-

7. Rojas: 1946, 88, 89; "Cabildo Eclesiástico": I, 32, 38, 39, 44, 59, 80, 81, 91, 106, 109, 111, 112, 116, 117, 130, 143, 149, 165, 181, 191, 194, 323.

nificó mayor abundancia de obras públicas, pero también mayor reglamentación para el traslado de materiales y mayor número de impuestos. Abundaron las subastas de casas en las últimas decenas del siglo y la Iglesia continuó intensamente en el negocio de inmuebles. Acerca de algunos de estos aspectos tratamos en otros capítulos. Desde el siglo XVII se importaban materiales de hierro, pero desde 1730 en adelante se importaron otros. A principios del siglo XIX encontramos "lozas de piedra semejante al mármol", llegadas de España.[8]

Conocemos precios y avalúos interesantes del primer cuarto del siglo XIX. Para los primeros años, hasta 1812, encontramos muy activo a Juan Basilio Piñango, primer alarife de la ciudad durante muchos años. Como no se podía construir sin su dictamen y entre sus deberes estaba el de realizar el avalúo de inmuebles y apreciar también precios de materiales para reparaciones y fábricas, sus relaciones al Ayuntamiento son muy útiles. En marzo de 1800, "hizo un tanteo" para la reparación de un tanque: la vara de pared de ladrillo costaba cuatro reales; la vara de piedra labrada, cinco pesos. Se calculaban las varas de sardinel a 1,60 pesos. El 29 de mayo de 1802 realizó otro tanteo para la carnicería de Caruata, la cual se encontraba en muy mal estado por tener mucho tiempo sin reparación. Llegó a caerse una pared. Un tirante se calculaba a tres pesos; las tapias a seis reales cada una. Por otros avalúos y tanteos suyos se conocen los precios de otros materiales para esa época: 150 cañas costaban dos pesos con dos reales; diez medias viguetas "con su labor", cuatro pesos tres reales; los oficiales de albañilería se pagaban a cuatro reales diarios y los peones a tres reales. Un tanteo más detallado de Piñango acerca de las mismas reparaciones de la carnicería de Caruata ya mencionadas, resulta de interés: "Empedrar la sala principal, comedor, cuarto y algunos remiendos del patio, alforozar las paredes que están todas con varios hoyos, acuñar rafas y los rincones que están todos carcomidos; meter cimiento a la pared del Naciente, recorrer los techos, meter un tirante y algunas varas, componer dos puertas, poner el tranquero, un botalón, 16 varas de cimiento, 34 pesos; ocho de rafa, 20 pesos; 300 varas de empedrado a 2 reales vara, 75 pesos; 6 tapias de adobe en 15 pesos; 800 tejas, 8 pesos; 100 ladrillos, 8 pesos; dos cahíces y medio

8. "Cabildo Eclesiástico": 1963; I, 78; II, 346; Gasparini: 1959, 53.

de cal, 22 pesos cuatro reales; albañiles y peones, 44 pesos. Por la carpintería, 38 pesos".

En otro tanteo encontramos precios de las piezas para fabricar un techo: vigas, a diecisiete reales cada una; viguetas largas a cinco reales y medio la carga. Clavos a ocho por un peso; catorce pares de viguetas con sus nudillos costaban siete pesos; cuatro tirantes, dos estribos y una hilera, seis pesos cuatro reales.

La cerca de su casa de habitación costó a José Moreno, en abril de 1807, 23 pesos y 3 reales, en la esquina de la Pelota. Para esta fecha algunos viajeros como los ya citados, pensaban que las construcciones no eran buenas y alguno, como Dauxion Lavaysse, pocos años más tarde, se asombraba de que las altas autoridades coloniales viviesen en casas alquiladas y no en edificios de propiedad del Estado.

En 1818 el alarife de carpintería declaraba que 4 varas de tejado y 48 de alforzado en una habitación, costaban 18 pesos. En el mismo año encontramos los costos de reparación de un techo en una tienda, así: "Por la composición del alero, 4 canes, un torno y clavos, dos pesos seis reales; 9 vigas desgaritadas y clavadas a 5 reales cada una y poner un pedazo de solera, 7 pesos dos reales. Total, 10 pesos...".

En 1818 encontramos las cuentas de las reparaciones del Hospicio, así: "Razón del costo para reparar los perjuicios de la casa arruinada del Hospicio, tapando los fondos por donde entran los ladrones, descargar la teja y recorrer y componer la sala principal y coger goteras en las piezas vitales.

"1818. Febrero 18. En la primera semana el maestro albañil Manuel Oses, dos peones, un muchacho, la arena que se necesitó: 7 pesos y 7 reales y medio.

"Febrero 25. En la segunda, el mismo oficial, peones y muchacho, 7 pesos, 6 reales.

"Marzo 4. En la tercera, los mismos con el agregado de 8 almudes de cal. 8 pesos 2 reales.

"Marzo 11. En la 4ª, se agregaron más peones y muchachos: 14 pesos 2 reales.

"Marzo 18. En la 5ª, el oficial 5 días a 8 reales; 2 peones 7 días a 3 reales y un muchacho 5 días a 2 reales: 8 pesos 7 reales.

"Marzo 22. En la Semana Santa, el oficial 3 días a 8 reales, dos muchachos, 6 días a 2 reales, y medio cahiz de cal en 4 pesos 4 reales: 9 pesos.

"Abril 15. Cuenta de arena, 7 reales; 5 pesos para el oficial; 2 muchachos, 10 días a 2 reales: 8 pesos 3 reales.

"Abril 22. Seis días, oficial; un peón 6 días a 3 reales y el muchacho 6 días: 12 pesos, 2 reales.

"Abril 29. El oficial, seis días con dos; un muchacho, dos días con dos sierras; dos peones 4 días y medio; 11 pesos, 2 reales y medio.

"Ultima semana. Un muchacho un día y alquiler del tapial: 2 pesos cuatro reales. Total: 90 pesos y 5 reales".[9]

Desde 1810 hasta 1870, es decir, durante el largo período que comprende la Independencia y el establecimiento de la República, las guerras civiles subsiguientes y la guerra de la Federación, fluctuaron los precios de los materiales, no siempre se encontraban los apropiados y variaron en esos 60 años los módulos de construcción de las clases acomodadas. Los pobres seguían empleando el bahareque y techo de vegetales o a veces techos de tejas. Pero las maderas, los impuestos, las pinturas, no cesaron de encarecerse. Tanto que muchas personas procedentes del interior en la última década del siglo XIX y las dos primeras del XX, no construían. Ni podían obtener con facilidad solares, ni poseían recursos suficientes para levantar siquiera una humilde morada de bahareque. Entonces fue el auge de las casas de vecindad, nuevo modo de alojamiento para los pobres en Caracas. Pero tal tema pertenece a otro capítulo.

9. Véanse los tomos de "Diversos" en el Archivo Municipal.

CONSTRUCTORES Y HABITANTES

IV

LOS TRABAJADORES

El día 2 de noviembre de 1675 se asienta en las actas del Cabildo Eclesiástico cierta noticia algo extraña: "Vista una representación —escribe el secretario— de Juan de Medina, en que hacía presente haber concluído la Iglesia y su torre, en diez años transcurridos desde el de 1644, haciendo aun oficio de albañil pues él era carpintero, por no haber quien hiciese aquel, y que aunque se le habían prometido 200 pesos de albricias no se le había dado; se acordó que concluyendo unas rejas que faltaban y debían incluirse en aquellos 200 pesos, Su señoría Illima. despacharía mandamiento para que se le entregasen por el mayordomo de la fábrica...". Lo extraño no es la reclamación de Juan Medina por el pago, sino su doble condición de carpintero y albañil. En efecto, muy cuidadosos fueron siempre, durante toda la época colonial, los practicantes de tales oficios y muy celosos de los límites de sus profesiones. ¿Qué circunstancias le llevaron a atreverse al levantamiento de una torre? No sólo cada carpintero o albañil permanecía pendiente de los límites de las profesiones conexas. Existía un alarife, designado por el Concejo Municipal, para vigilar todo lo relativo a su oficio y para garantizar al común la práctica de procedimientos correctos, así como la eficacia de

los conocimientos de los profesionales de la albañilería y carpintería. Es de suponer que por 1675 se produciría en Caracas una crisis de trabajadores en dichos ramos, pues muy temprano en la historia de la ciudad, antes del 4 de febrero de 1593, había designado el Ayuntamiento un responsable. Explica el acta al respecto: "En este Cabildo paresció Antonio Ruiz Ullán, albañil, vecino de esta ciudad, y presentó una petición del tenor siguiente: Antonio Ruiz Ullán, maestro de albañilería, ante vuesas mercedes paresco y digo que por vuesas mercedes fuí nombrado por alarife de esta ciudad; por el cual dicho nombramiento los tales alarifes han de hacer la solemnidad del juramento que en tal caso se requiere, para que, debajo dél y de dicho nombramiento, use y ejerza del dicho oficio como los tales alarifes lo suelen usar y ejercer en las ciudades, villas y lugares de los reinos y señoríos del Rey nuestro Señor, que es ver que las partes que se pidieren por las partes tocantes al dicho oficio de albañilería, así de casas como de cercas y de descubrimientos de casas o de otra cualquiera cosa, que alguno fuere agraviado, el dicho alarife lo vea, juntamente con el escribano, y sobre el caso dé su parescer, citando a las partes el dicho escribano; con el cual parescer y testimonio del escribano, y Cabildo y los justicias confirmen lo hecho por el dicho alarife; y desta suerte los vecinos no tendrán diferencias ni debates, mandando vuesas mercedes ante todas cosas se apregone públicamente que ninguno cerque ni edifique, ni derribe casa que estuviese hecha sin que primero el dicho alarife lo vea con el dicho escribano, tomando las medidas de lo que estuviere edificado para que, después que lo vuelva a edificar, le dé sus medidas sin quitar ni poner más de lo que cada uno fuere suyo; y, si las partes que llevare hechas, fueren torcidas, el dicho alarife las anivele y las enderece, para que vayan buenas y en perfección...". El peticionario deseaba que se le extendiese su debida credencial como tal alarife, su "carta de examen", en testimonio de que se le había encontrado apto para el cargo y, además, pedía se le pagase un tanto según el valor de las inspecciones u otros trabajos que realizase.[1]

Quedan allí expresados sucintamente los deberes de los alarifes de albañilería. Quizá en algunas épocas no existirían candidatos

1. "Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas": 1936, 158: "Actas del Cabildo de Caracas": 1943, I, 227.

idóneos, pues no sólo encontramos la referencia citada en 1675, sino que mucho antes, en 1623, Gaspar Díaz Viscayno introdujo ante el Ayuntamiento formal petición de que se nombrase por alarifes de la ciudad a Francisco Medina, carpintero, y a Bartolomé Añasco, albañil, en vista de que para la fecha la ciudad carecía de tales funcionarios, indispensables a juicio del exponente, pues sin ellos se producían graves perjuicios. "A vuesas mercedes —escribía Viscayno— pido y suplico manden nombrar los dichos alarifes y que no se edifique ni cerque ningún solar ni cuadra sin que primero se mida y señale por los dichos alarifes y paguen, lo que fuere justo, las partes por esta ocupación...".[2]

En cada Gobernación o Virreinato se publicaban Ordenanzas adecuadas al ejercicio de los oficios que existiesen, basadas en algunos principios generales que ya vemos expuestos por Ruiz Ullán en 1593. En Caracas se recogieron todas las reglas relativas al ejercicio de la albañilería y la carpintería en las Ordenanzas promulgadas al respecto por el gobernador Ricardos en 1753. Un examen de su contenido, con los respectivos comentarios según otros materiales, permite conocer las regulaciones a que se veían sometidos los trabajadores de la construcción, desde los alarifes hasta los peones, durante los tiempos coloniales.

Los carpinteros, como los miembros de todos los gremios, estaban divididos en Maestros, oficiales primeros y segundos y aprendices. Examinados por el Maestro Mayor de Carpintería, los aspirantes ascendían, de acuerdo con el tiempo y las capacidades. La Ordenanza de Ricardos señalaba los siguientes pagos: a los Maestros, ocho reales diarios; a los oficiales primeros, seis; a lo oficiales segundos, cinco. Los aprendices, por su condición de tales, eran dejados a la discreción de los Maestros, en cuanto al pago, según su grado de aprovechamiento. Los Maestros podían recibir niños o personas adultas, mediante ciertas condiciones, para enseñarles su oficio. Un ejemplo lo encontramos el 20 de agosto de 1599: "Diego Díaz de Miranda, carpintero de lo blanco, se compromete a enseñarle su oficio a Juan Fernández el mozo, hijo de Juan Fernández, en el plazo de seis años, en Caracas y no fuera de su Gobernación, dándole de comer, vestir y calzar y a cabo de dicho tiempo le ha de dar cal-

2. "Actas del Cabildo de Caracas: 1956; V, 185.

zón, ropilla y herreruelo de paño y un sombrero de fieltro y una hacha y una azuela y una sierra, escoplos y barrena, obligándose Díaz de Miranda a pagar a Fernández cien pesos de oro, en el caso de que el aprendiz no saliese enseñado en el plazo convenido...".[3]

A veces los esclavos libertos se alistaban para servir a algún Maestro. Así, Pedro López, negro residente en Caracas, se comprometió el 3 de noviembre de 1598 a servir a Baltasar Fiallo, carpintero, por el tiempo de un año, a cambio de la cantidad de 21 pesos de oro fino. De ese modo, López no sólo obtenía una ganancia, sino conocimientos de carpintería. Naturalmente, algunos Maestros poseían esclavos, quienes, al servicio de sus amos, terminaban por aprender. En 1599 vemos al maestro de carpintería Diego Alonso comprar un esclavo por 150 pesos.[4]

Como el oficio de herrería completaba, en lo relativo a edificaciones, las labores de los carpinteros y albañiles, conviene recordar cómo los maestros de herrería también recibían con frecuencia discípulos. A veces los dueños de esclavos permitían a estos que aprendiesen la herrería. En las actas del Cabildo de Caracas encontramos en 1597, lo siguiente: "Juan Muñoz, herrero, se obliga a enseñarle su oficio a uno de los esclavos negros, propiedad del capitán Garcí González de Silva, llamado Manuel y Antón, en el término de un año, en el cual dicho tiempo ha de saber el dicho esclavo [*sic*] calzar una reja y una hacha y todo género de clavos y tasises y hachas de cuñas y herraduras y calabozos y dar y tomar una calda bien y sueltamente, de suerte que se entiende que el dicho esclavo pueda trabajar en el dicho oficio solo de por sí y hacer las dichas cosas sin que yo, el dicho Juan Muñoz, esté delante ni otra persona del dicho oficio que le pueda industriar; y si dentro del dicho año el dicho esclavo no estuviere diestro en el dicho oficio (...) he de pagar (...) al dicho capitán medio peso por cada día de todos los del dicho año en que me obligo a le dar enseñado, lo cual le he de dar y pagar luego que pasare el dicho año (...) y más quedo obligado a lo acabar de enseñar dentro de cuatro meses, sin que por ello se me dé cosa alguna y con la misma pena y condiciones, con declaración que si en el dicho año (...) se me huyere o cayere enfermo o yo el dicho Juan enfermare, de suerte que por los dichos incon-

3. Millares Carlo: 1966, 219.
4. Millares Carlo: 1966, 197; Pinto: 1966, 39.

venientes no haya podido mostrar el dicho oficio al susodicho, se me ha de dar otro tanto tiempo (...) A su vez, Garcí González quedó obligado a entregarle 120 pesos de oro, de a 16 reales, "parte en perlas, excepto bromas y topos del domingo, y parte en lienzo de algodón, cinco varas por cada peso".[5]

El mismo Muñoz recibió en diciembre de 1598 otro esclavo, llamado Miguel Caro, propiedad de Juan Martínez de Videla, para que le enseñase el oficio de herrería. Debía pagarle 13 pesos de oro fino por su trabajo. Otras veces recibía el mismo Muñoz a personas libres, como en el caso de Pascual Pérez, residente en Caracas, con quien contrató servicios por un año, a cambio de cien ducados pagaderos "en harina enmochilada y bien acondicionada".[6]

Como se comprende, los dueños convertían a sus esclavos en aprendices para beneficiarse de sus oficios. Así, los hacían producir en la ciudad. El dinero que se contrataba no pertenecía al esclavo, sino a su dueño. Las personas libres que se colocaban como aprendices, podían después ascender a oficiales y tal vez a maestros, si comprobaban suficiente competencia.

Los maestros quedaban comprometidos por la Ordenanza de Ricardos, a aportar para los trabajos las siguientes herramientas: escoplos, formones, gubias, barrenas, sierras, martillos, guillanes y demás instrumentos menudos. Los oficiales debían llevar al trabajo azuela, cepillo, juntera, escuadra, gramiles y codales.

El pago, fijado, como ya vimos, en ocho reales diarios para los Maestros y en cinco o seis para los oficiales, no se cumplía siempre cabalmente. Cuando debían trabajar para el Municipio u otras instituciones oficiales, constantemente se presentaban reclamaciones.[7]

---

5. Millares Carlo: 1966, 170.
6. Millares Carlo: 1966, 197; Pinto: 1966, 43.
7. Los fondos del Municipio siempre resultaban escasos, a pesar de los diferentes arbitrios para enriquecer los "propios". En ocasiones hasta los mismos verdugos eran olvidados en el pago. En el Archivo del Concejo Municipal, en el tomo IV de la sección "Diversos", se encuentra el siguiente documento de reclamación: "Pedro Vicente Oliva, maestro ejecutor de vuestra real justicia, a V. A. con el respeto debido, representa y dice: que ha dos meses que carece de su respectivo sueldo, el que no se le ha suministrado, a pesar de las instancias que ha hecho a los Alcaldes y Procuradores para que se los perciban, y de consiguiente, tampoco se le han abonado los derechos que le tocan y corresponden por las dos justicias públicas que hizo en las personas de José Antonio Otamendi y D. Pedro Monclova; por cuya razón el exponente se ve

Se regulaban también las horas de trabajo, en las Ordenanzas de 1753, del modo siguiente: "Y por cuanto está experimentando el abuso introducido en los jornaleros, así en los oficiales de todas clases como en el peonaje, que debiendo de gobernar las horas de su trabajo de sol a sol, que se entiende de nacer a ponerse, según la disposición que se guarda en las obras del Rey, lo hacen tan diminuto que manifiestamente es damnificado el dueño de la obra en un tercio o un cuarto; por lo que se ordena que dichos jornaleros deben arreglar las horas de trabajo diario, dando principio a él a las seis de la mañana, hasta dadas las ocho que lo alzarán yéndose a almorzar, para continuarlo dadas las nueve, no esperando a que alcen la misa mayor de la Catedral, por el perjuicio que en ello se sigue con los más o menos que se detiene la función, y durará hasta dadas las doce, que lo alzarán, y tendrán descanso de dos horas porque lo deberán continuar de las dos hasta las seis de la tarde, con la advertencia que deberán salir de sus casas con anticipación a las horas citadas, para estar pronto al trabajo de ellas, y lo contrario haciendo, podrá el Maestro Mayor, personero o dueño, hacer la rebaja ya prevenida...".

El reglamento de albañiles comenzaba también por clasificar a los del oficio: en primer término quedaba el alarife, nombrado por el Cabildo. Después, los Maestros, oficiales y aprendices, como en todos los oficios. Los últimos se subdividían en cucharas y medias cucharas. Los Maestros, quienes debían recibir un salario de ocho reales al día, debían aportar reglas, nivel, escuadra, cuchara, martillo, sarterregla, hilo, clavos, manilla y vara de medir. Los oficiales, con seis reales diarios, tenían obligación de llevar al trabajo plomada, martilo, cuchara, manilla, vara de medir, regla y nivel. Los cucharas tenían cinco reales diarios, y debían poseer plomada, martillo y cuchara, y los medias cucharas, con cuatro reales diarios, cuchara y martillo. Los peones mayores de 18 años recibían tres reales diarios y los menores, según sus arreglos con los maestros.

Los trabajadores de albañilería debían llenar las mismas horas ya vistas. Por faltar al trabajo se les descontaría un cuarto del jor-

---

en la precisión de hacerlo presente a V. A. y suplicarle rendidamente se sirva mandar se le contribuyan inmediatamente por quien haya lugar sus expresados haberes, por no poder subsistir con sólo la ración que se le pasa de carne y pan. Merced que espera el suplicante de la recta justificación de V. A. En la Real Cárcel de Corte, a 24 de octubre de 1810".

nal. Los alarifes de carpintería y albañilería, nombrados por el Cabildo para inspeccionar todas las obras, públicas o privadas, y para dictaminar sobre solares, fabricación de casas y presupuestos de materiales de construcción, no recibían salario según la Ordenanza, por la escasez de los fondos llamados de propios. En compensación se les autorizaban cobros de ciertos porcentajes en sus servicios relacionados con particulares. En décadas anteriores había existido una disposición del Cabildo en que se prohibía el pago de los alarifes de todos los oficios, pero en 1770 se revocó y se asignaron cuatro pesos al alarife "cuando fuese a tirar trazos". Tal disposición se había tomado porque de alguna manera los alarifes lograban interceptar pagos al Ayuntamiento, con los cuales se quedaban.[8]

La disposición de 1753 se cumplió sin duda cabalmente, pues en 1807 Juan Basilio Piñango, alarife de gran actividad, se dirigía al Cabildo en su nombre y en el de los demás alarifes de albañilería y carpintería, para exponer: "que hace el tiempo de 21 años que estoy sirviendo y desempeñando dicha plaza, con general aceptación de V. S. y del pueblo, y sirviendo en todas las obras de la ciudad, sin que por este trabajo se me haya remunerado con ninguna gratificación...".[9]

Piñango, quien estuvo muy activo durante los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX, fue siempre muy rígido con los subalternos. A propósito de las horas de trabajo que hemos visto señaladas, se dirigía en 1810 al Alcalde de primera elección, en los términos siguientes: "El alarife mayor de albañilería, Juan Basilio Piñango, con el debido respecto dice: que ha observado que los oficiales y peones no quieren trabajar en las fábricas a menos que no se trabaje la siesta y de lo contrario no vuelven, dejando abandonadas las obras, aunque sean de preferencia, como lo hizo Pedro Acoytia en la Real Cárcel. Los perjuicios que se siguen a las obras por esta práctica meramente introducida contra el carácter de la ordenanza particular para este oficio y el de carpintería, mandada firmar por Exmo, Sr. Felipe Ricardos y observar por el M. I. A., son considerables, pues pagándose la siesta a real a los peones por sólo

8. "Archivo Municipal". "Libro de Propios": 1607-1802.
9. Existían en cada oficio, dos alarifes, principal y segundo. La comunicación de Piñango, quien desempeñó su oficio con gran celo, se encuentra en la sección "Diversos" del Archivo Municipal. Tomo IV.

dos horas, como es corriente y por la primera medio real, resulta el gravamen de medio por cada uno por consiguiente, un real más o menos en los oficiales, a que se agrega el tiempo que ganan en comer y la entrada a horas incompetentes, que todo resulta en perjuicio de las cosas públicas y particulares, como también los salarios que piden arbitrariamente, sin poderlos ganar muchos de ellos; proviniendo de esto que si no se les abona lo que se les antoja, no vuelven y por esta causa no pueden los maestros dar cumplimiento a las obras que se les encargan. . .". El síndico apoyó vivamente a Piñango, quien, como se ve, actuaba férreamente contra los peones. Estos, naturalmente, preferían trabajar las dos horas más sobre su salario de tres. En realidad, la severidad de Piñango se ejercía sólo sobre los trabajadores a sus órdenes, pues no siempre estuvo exento de faltas. En efecto, en noviembre de 1808, el Ayuntamiento había ordenado que él y el otro alarife de albañilería, Francisco Torres, cesasen en los reiterados incumplimientos que practicaban, pues con frecuencia faltaban a las reuniones con los directores de obras públicas y con el Síndico Procurador.[10]

Los trabajadores de albañilería y carpintería provenían en su mayoría, naturalmente, de las castas inferiores y excepcionalmente actuarían como peones o jornaleros algunos españoles o portugueses pobres. En el mundo del trabajo se conservaban íntegramente las regulaciones de castas establecidas por las Leyes de Indias. Ya establecía una distancia entre los alarifes y el resto de los carpinteros y albañiles, la disposición de que aquellos debían ser maestros que supiesen leer, y escribir y contar, lo cual, para la época colonial, implicaba una extraordinaria diferencia de orden económico y social. La vigésima disposición de las Ordenanzas de Ricardos, establecía acerca de la jefatura de los trabajos: "Prohibimos que de este oficio no pueda ninguno gobernar obra, a menos que no sean maestros, oficiales, examinados, como ni menos confiarles a esclavos que ejercen este oficio, porque no tienen estos de qué ser responsables por su esclavitud a cosa alguna, por cuanto la experiencia lo ha manifestado así, con los inconvenientes y menoscabos que se han seguido al pueblo. . .". A veces, por determinadas instituciones se confiaba algún trabajo de responsabilidad a ciertos esclavos de con-

---

10. Archivo Municipal. "Libro de Maestros Mayores". "Libro del Síndico Procurador". 1808-1810.

fianza. Así ocurrió, por ejemplo, en 1605, cuando como sustituto del albañil Francisco Pérez, quien estaba "viejo y enfermo" y se preparaba a retirarse a Santo Domingo, se nombró por el Cabildo Eclesiástico a un "negro de la Iglesia que era albañil" para que fabricase ladrillos, ocupación delicada, pues de la consistencia de las piezas dependía la seguridad de las construcciones.[11]

El Cabildo Eclesiástico, sin faltar a las reglas generales pautadas por las Leyes y el Ayuntamiento, establecía sus propios reglamentos y actuaciones. En las obras que mantenía se estableció en 1729 un toque especial de campana para la entrada y salida de los trabajadores, con el objeto de que no se siguiesen por el toque de las horas canónicas. Para las obras de la Iglesia el Cabildo Eclesiástico establecía contratos especiales, según los cuales podían resolverse algunos particulares. Así ocurrió cuando en 1619, por falta de materiales de construcción, el maestro mayor de la obra recibió permiso, dentro del contrato que regía sus relaciones, para ocuparse dentro de la ciudad en otros negocios si así le convenía.

Las obras dirigidas por el Cabildo Eclesiástico estaban bajo la inspección general de un mayordomo; bajo éste se colocaban el maestro de obras y después los maestros y oficiales, así como aprendices y peones que correspondiese. En 1615 Francisco Rodríguez hubo de retirarse porque "estaba ya en edad decrépita". Para los trabajadores de cualquier naturaleza la vejez o la enfermedad representaban la imposibilidad de ganarse la vida. Los esclavos eran a veces libertados al llegar a la ancianidad y se convertían así en mendigos.[12]

También el Ayuntamiento concedía permisos por enfermedad, pero sin remuneración. En algunos casos, los trabajadores podían recomendar a familiares o amigos, con el objeto de no perder el cargo o de obtener, por medio de parientes, algún beneficio económico que les permitiese subsistir. Conocemos el caso de Maximiliano Solórzano en 1795. Se dirigía, el 6 de julio al Ayuntamiento así: "Maximiliano Solórzano, alarife de esta ciudad (...) con motivo de las muchas enfermedades de que adolece en la actualidad, especialmente la de la orina, que se le ha removido, aflojándosele

---

11. Cabildo Eclesiástico: 1963; I, 39.
12. Cabildo Eclesiástico: 1963, I, 63, 73, 282.

las piernas con mucho dolor en ellas y vómitos todos los días (...) no les dan lugar a seguir sus encargos con la perfección que desea (...) pide algunos meses (...) haciendo solamente lo poco que pueda (...) unido con Francisco Solórzano mi hijo, que no está exento de habilidad ni se excusará del examen...". Proponía que se encargase propiamente de las obras Juan Basilio Piñango, quien para entonces era segundo alarife. Concedido el permiso de retirarse por seis meses, Solórzano obtuvo en 1796 otro tanto de licencia, pues entre Piñango y el hijo de Solórzano habían realizado todos los trabajos a cabalidad.[13]

Así como en ciertas obras, según vimos, se trabajaba intensivamente, con supresión de las dos horas de receso del mediodía, las cuales se pagaban por un real, en ciertos casos la autoridad religiosa concedía permiso para labores en días festivos. Así ocurrió en 1744, cuando el Ayuntamiento, empeñado en terminar varias obras para recibir a D. Marcos Gedler Calatayud, quien había sido anunciado como Gobernador, recabó del Obispo Mauro de Tovar la consiguiente autorización que concedió, para que en días de festividades religiosas trabajasen los "oficiales de carpintería y albañilería y peones que están ocupados en la fábrica de una casa (...) para la vivienda de dicho señor".

El Cabildo Eclesiástico conoció a veces de mensajes de cofradías que pedían se concediese a sus miembros como día festivo el correspondiente al patrono de ellas. En 1605 una cofradía de negros y morenos pidió se le concediere el día de la Porciúncula.[14]

En el artículo 20 establecía la Ordenanza que sólo podían ser directores de obras los maestros y oficiales "examinados". El examen lo realizaban los alarifes respectivos. Como ya vimos, el alarife Solórzano pidió el examen respectivo de un candidato a sucederlo. Así se dirigió al Ayuntamiento: "Juan José Torres, de este vecinda-

---

13. Archivo Municipal. "Libro de Maestros Mayores". (1782-1809).

14. "Actas del Cabildo de Caracas": 1966, VII, 47. "Cabildo Eclesiástico": 1963, I: 39. En la expresión "negros y morenos" se significa que la cofradía se componía de esclavos y negros libres. En efecto, el término "moreno" era aplicado a los libres, de modo que un "negro", emancipado por su dueño, pasaba a ser un "moreno". En los documentos coloniales se habla con frecuencia de los "morenos" de Nirgua o de Curiepe, poblaciones consideradas afectas al Rey, cuyos habitantes eran negros. Los dos términos, pues, poseían intensa connotación social.

rio y en debida forma a VSS. dice: que por renuncia del Capitán Maximiliano Solórzano, está vacante la plaza de primer alarife de obras de arquitectura en esta ciudad; y porque además de ser profesor de este arte, ha servido y sirve el exponente empleando su pericia en las obras de Real Hacienda y del público, como lo ejecutó y actualmente lo ejecuta en el puente de Candelaria y río de Anauco, y como hacía constar lo demás (siendo necesario), con legítimos certificados y que desde ahora espera hacer oposición a la expresada vacante, y suplica a VSS. lo hagan por opuesto, le asignen día para sustentar el debido examen y proveerle a su tiempo la predicha plaza de primer alarife según justicia, que espera de VSS. cuyas vidas el cielo facilite. Caracas, cuatro de mayo de 1797". Quien ganó las oposiciones al cargo de primer alarife fue Juan Basilio Piñango, quien, como vimos, desempeñaba el cargo de segundo, al tiempo de retirarse Solórzano. Fue examinado por el agrimensor general, quien notificaba el 3 de junio de 1797 al Cabildo: "Jerónimo Rafael Tirado, agrimensor general de la Provincia. Certifico que habiendo examinado de orden del Señor Gobernador y Capitán General, al maestro Juan Basilio Piñango, en los traslados de aritmética, geometría, trigonometría, nivelación, geodosia y arquitectura civil, le he encontrado suficientemente apto para desempeñar completamente el oficio de alarife y Maestro Mayor de la ciudad; pues a más de las muchas preguntas que sobre todo se le han hecho, es manifiesto del adjunto mapa, en que se ven resueltos los problemas que se le han dado para ello, y para que conste, le doy esta en Caracas a 3 de junio de 1797".

En 1806 dispuso el Ayuntamiento que se estableciesen dos maestros mayores en cada oficio, mediante examen. Leamos la petición de examen de uno de los aspirantes: "Hilario Ríos, de este vecindario, con la mayor veneración y respeto debido a VSS. Ilustmas., digo: que por carteles fijados con el objeto de establecer, en cada una de las Artes, dos Maestros Mayores con graduación de primero a segundo, considera se convoca a todo artesano al efecto; y como quiera que yo me hallo con aptitud suficiente para sufrir el examen correspondiente en el de tejería, encargándome de este empleo, suplica VSS, se sirvan, habiéndome por opuesto al de primero, mandar se ejecuten cuantas diligencias sean al caso. Diciembre 10 de 1806". Un examen para segundo alarife se realizó en 1816, según conoce-

mos por la petición presentada por un aspirante: "José Francisco Céspedes, de este vecindario, maestro examinado en el arte de albañilería por este M.I.A., ante VSS. con el modo más conforme y con el respeto debido, me presento y digo: que se han fijado edictos convocatorios para la ocupación de la plaza de segundo alarife de la ciudad en dicho arte, para los que quieran hacer oposición a él dentro del término competente. Y hallándome obligado, tanto por razón de mi profesión, aprobación y aptitud con que me considero suficiente, cuanto por el deseo que me anima de servir al público con un destino honroso y más elevado, desde luego haciendo formal oposición, cuanta se requiera y sea necesaria, y con obligación a las cargas e imposiciones que sobre ello se me impongan, con el pedimento más reverente a VSS. suplico darme por presentado y por formalizada mi oposición...".[15]

El artículo 22 de las ordenanzas de 1723, rezaba: "Para el mayor acierto en ambos oficios, de carpintería y albañilería todos los maestros, oficiales, aprendices y demás dependientes de ' : obras, deben estar sujetos y subordinados a los Alarifes y Maes ›s Mayores de carpintería y albañilería; y se prohibe que ningu'io que no sea Alarife o maestro mayor, pueda demarcar o ailar casas y otros edificios en las calles públicas, por ser privativo a ellos, quienes lo deberán hacer con consulta del Regidor Diputado para la superintendencia de obras públicas, por la responsabilidad que contraen en este caso de alinearlas sin defecto al buen parecer de la calle e imperfección a la causa pública...". No siempre se cumplían las regulaciones señaladas. Juan Basilio Piñango presentó frecuentemente quejas, como las dirigidas al Ayuntamiento por él en 1805: "Ha mucho tiempo que hice presente en este ilustre cuerpo, la necesidad que había de poner reglas fijas sobre el oficio de albañilería, sus materiales y demás concernientes a él y lo mucho que influye y sufre el bien público de esta ciudad por esta falta, pero sobre ello no se tomó por aquel entonces providencia alguna (...) Se multiplica sucesivamente el número de habitantes y la construcción de edificios, que por no hallarse contenidos muchos de ellos bajo las reglas del arte, o por no llevar los materiales proporcionados, o por impericia del maestro que fabrica, no tienen aquella hermosura y duración que debían tener. En el día, se hacen cargo

15. "Libro de Maestros Mayores". Archivo Municipal.

de fabricar edificios muchos que se nombran maestros y no pueden ser oficiales y de aquí es que resulta el mayor daño público...". Debido a las observaciones de Piñango, el Cabildo acordó el establecimiento de dos Maestros principales en cada gremio, como ya vimos, pero para 1807 insistía Piñango, con testimonio de fracasos ocurridos en la construcción. El 5 de octubre de ese año escribía al Ayuntamiento: "Sobre el arreglo de maestros y oficiales en este arte, por medio de sus respectivos exámenes, está acreditando la experiencia su necesidad con los graves perjuicios que sufre el público; ya en la poca solidez de los edificios y ya en la ruina de los mismos, con pérdidas de algunas vidas, tanto en los operarios como en los habitantes y transeúntes. Testigo de esta verdad es el reciente acontecimiento que acaba de suceder en la calle que llaman de los Palacios y fábrica que estaba a cargo de Juan Nepomuceno Parra, quien acabó sepultado entre las ruinas y fragmentos de lo propio que edificaba, llevando la misma suerte el oficial que le acompañaba, pues aunque en el acto no murió éste, está para ello, y tal vez le [illegible]itará mejor que permanecer vivo sin brazos ni piernas, como que las perdió en la caída; sin contar con el aporreo que llevarían algunos de los peones y, sobre todo, la pérdida de lo trabajado y jornales devengados en perjuicio del dueño de la obra y sus intereses (...) En este supuesto y en el de que las ordenanzas particulares formadas en tiempos del Señor Ricardos que hasta hoy nos gobiernan, se estableció que precisamente fuesen examinados los artesanos de albañilería y carpintería, con la precisa separación de maestros, oficiales primeros y segundos...".[16]

Para cumplir con el examen reglamentario, otros dos alarifes habían establecido a fines del siglo XVIII ciertas exigencias que a Piñango parecían demasiado fáciles. Los examinados para maestros debían leer, escribir, conocer las cinco reglas fundamentales de la aritmética, tener conocimiento de los instrumentos de su arte, manejar piedras, ladrillos y otros materiales. Debían saber cómo revocar, entejar, nivelar, plomar y resolver los problemas que sobre un plano se les presentasen. Para corregir todos los males que señalaba, Piñango envió al Ayuntamiento un proyecto de nuevas ordenanzas, en el cual establecía severas reglas para el examen. Al respecto

---

16. "Libro de Maestros Mayores". Archivo Municipal.

escribía: "Puntos por donde deben ser examinados los maestros y oficiales de albañilería.

"Qué es lo que debe saber un maestro:

"*Aritmética inferior*

"Las reglas elementales y logística de los números enteros.
"La naturaleza y logística de los quebrados.
"La analogía de los números.
"La formación de los ángulos y líneas.
"La división de su figura.
"La proporción, aumento y demostración de las figuras.
"La quadratura del círculo [*sic*].

"*Arquitectura*

"Lo necesario para trazar en papel cualquier edificio.
"La perfección de la planta.
"La proporción de las piezas serviciales y sus proporciones.
"La fortificación de un templo.
"La fortificación de una sala y demás piezas.
"La elección del sitio.
"La forma que ha de tener en planta un edificio y sus zanjas y el hondo que ha de tener.
"La cal, arena y modo de mezclarlas.
"La suerte de matizar las zanjas.
"El tratado de los cinco órdenes de arquitectura por Viñola.
"Del modo que ha de tener en continuar el edificio.
"De los géneros de los arcos y la forma que se ha de tener al trazarlos.
"Del modo que se han de trazar las armaduras y sus diferencias y cómo se han de cubrir.
"Lucidos, blanqueos y de qué manera se hace.
"De conducir agua de un lugar a otro y sus propiedades.
"Del sitio conveniente para los puentes.
"De la materia de que se han de hacer los caños y betún.
"De las medidas que se pueden ofrecer en cualquier edificio que llamen de pie derecho".[17]

---

17. "Libro de Maestros Mayores", Archivo Municipal.

Para el control cabal de los albañiles, en vista de los problemas tan reiteradamente denunciados por Piñango, el Cabildo le encomendó la realización de un censo de los albañiles que ejercitaban su profesión sin haber sido aprobados según las reglas de las ordenanzas. Los resultados obtenidos por Piñango dieron un total de 214 individuos en tales circunstancias, entre los cuales se contaban diez maestros. Cada uno de estos dirigía un grupo de individuos. No se mencionan los oficiales, ni los cucharas o medios cucharas.

El artículo 23 de las ordenanzas de Ricardos, se refería a los avalúos así: "Se prohibe que ningún maestro, oficial u otro dependiente de carpintería o albañilería, pueda hacer avalúos de casas ni solares ni demás cosas pertenecientes a ambos oficios, porque en lo judicial y extrajudicial ha de ser privativo de los alarifes, y se prohibe a los demás el que no los hagan, y lo contrario haciendo, se les multa en el justo valor de los avalúos que fuesen aplicados a los propios de la ciudad. Y el maestro Alarife del arte que fuese, dará cuenta de ella a la Real Justicia, para que así lo manden hacer".

Tal disposición resultaba muy importante para los pobres. Cuando estos pedían solares o dictámenes sobre precios de sus viviendas, acudían los alarifes. De la cuantía de sus apreciaciones dependían los cánones que se debían pagar por terrenos u obras. En 1799 señaló Piñango que también se transgredían esas disposiciones. El 14 de diciembre escribía al Ayuntamiento: "A virtud del capítulo 23 de las ordenanzas de esta ciudad, se previene que ningún maestro, oficial o dependiente de carpintería o albañilería, pueda hacer avalúos de casas, solares, etc., sino solamente los alarifes, para recompensarlos de esta manera lo que dejan de utilizar por sus trabajos personales en las otras obras públicas o de la ciudad, según se previene por el capítulo 25, llevando un tanto por ciento de los avalúos a particulares, pero por experiencia vemos que no se practica así y a cada paso se están nombrando peritos avaluadores los otros maestros que no son los alarifes, como es constante que para los bienes del Sr. Marqués del Toro los ha practicado el maestro Juan Agustín Herrera. . .". Se refería en esta comunicación, no sólo a albañiles y carpinteros, sino también a los herreros, quienes junto con aquellos intervenían en la fabricación y avalúo de casas.[18]

---

18. "Libro de Maestros Mayores". Archivo Municipal.

A veces se denunciaba confusión de funciones entre especialistas de diferentes oficios. Así lo hizo el primer alarife y maestro mayor de carpintería José Ignacio García, el 22 de setiembre de 1808. En tal día se dirigió al Ayuntamiento así: "Todos mis antecesores en este empleo ejercieron el de contraste de medidas, hasta José Francisco Piñango, a quien se le suspendió su concesión, entre tanto acreditaba por competente examen la idoneidad e inteligencia que no tuvo cuando evacuó el de alarife y maestro mayor de carpintería, confiriéndose entonces por consiguiente el contraste de medidas a José Gervasio Villanueva, alarife de herrería, quien la ejerció hasta su muerte, porque Piñango jamás cumplió la condición que se le impuso. Y por estar dicho Piñango en el mismo empleo cuando falleció Villanueva, se le confirió al sucesor de éste la plaza de contraste de medidas. Ya se ve no había acreditado Piñango su idoneidad e inteligencia y esto fue causa, según entiendo, y debe ser constante de expediente obrado en el particular, que el goce del oficio de contraste de medidas pasase a Villanueva y su sucesor por vía provisional; pues siempre se había visto como anexo a la carpintería y como del todo necesario al alarife de este arte, que no teniendo sueldo alguno de los fondos públicos como tal alarife, debía compensársele sus tareas en las obras públicas con la utilidad que le rinda el contraste de medidas.

"Si pues la opción del alarife de herrería ha sido puramente provisional, ha llegado el caso de que cese en el edificio de contraste de medidas, confiriéndose éste de la manera que a mis antecesores Mateo Reyes, Santiago Rojas y Miguel Arteaga, tanto por la pericia que tengo acreditada en el reciente concurso que se celebró, tanto porque de nuevo estoy pronto a acreditar por competente examen mi idoneidad e inteligencia, en cuya virtud y en la de que conceptúo por una de las regalías de mi oficio la reunión a él, del de contraste de medidas, pues sería una vergüenza que un profesor de herrería viniese a arreglar unas obras de carpintería, de que no tiene conocimiento, así como no es regular que el carpintero arregle la romana ni ejerza otra función de las peculiares a la herrería. En virtud de esto, repito, suplico a V.S.I. se sirva desmembrar de la herrería el oficio de contraste de medidas que provisionalmente han ejercido Villanueva y su sucesor, y confírmelo en propiedad de verificarse en mí la condición que se le impuso a mi

antecesor y como es de justicia que represento en Caracas, a 22 de setiembre de 1807".

El 5 de octubre de 1807 el Cabildo dictaminó acerca de la petición de García: "Se declara que al primer maestro mayor de carpintería, José Ignacio García, corresponde el arreglo de las medidas lineales superficiales y cúbicas, como fiel contraste de ellas, en los mismos términos que obtuvieron esta plaza sus antecesores (...) dándose a aquel el testimonio correspondiente...". El dictamen originó, naturalmente, la protesta y apelación del maestro mayor de herrería.[19]

El artículo 26 de las Ordenanzas se refería a precios de los trabajos. "Los Alarifes de uno y otro arte —establecía— siempre que les pidieren algún plano de casa o edificio, cada uno por lo respectivo a su arte, deben darlo por el precio de su ajuste que con el dueño que lo pide hicieron, y lo mismo se entienda en la asistencia y disposición que tuvieren en las fábricas". Desde el siglo XVI los particulares habían acostumbrado establecer por contrato, ante notaría pública, las pautas de los contratos con los maestros de obras. El conocimiento de algunos de ellos suministra noticias acerca de los términos en que se redactaban y también sobre los precios del trabajo y los materiales, en diversas épocas. El 27 de agosto de 1598 fray Pedro Carmona, guardián del convento de San Francisco, y el Síndico Tomás de Aponte, contratan con Diego Alonso, maestro de carpintería, "en esta manera: que yo, el dicho Diego Alonso, me obligo de hacer la iglesia y capilla mayor del dicho convento del tamaño y grandor que al presente está trazada y casi acabada, de albañilería, por precio y confía de ochocientos pesos de oro de a diez y seis reales peso, la cual me obligo de hacer la forma y manera y con las condiciones siguientes.

"Primeramente, yo el dicho Diego Alonso me obligo que he de asistir y estar con la gente que cortare la dicha madera toda para la dicha iglesia y capilla, señalándoles y mostrándoles la madera necesaria para dicha obra, asimismo he de asistir y señalar los maderos que fuese necesario devastar para poderlos traer, como dicho es, sin ser obligado a más que a lo dicho en cuanto toca a corte de la dicha madera.

---

19. "Libro de Maestros Mayores". Archivo Municipal.

"Yten, con condición de que yo, el dicho Diego Alonso, he de labrar la dicha madera toda a mi costa y minción, poniendo para ello todas las herramientas y cosas necesarias, y armar la dicha iglesia y capilla mayor con cuatro líneas en cuadra y cuadrantes, y la dicha iglesia con tirantes doblados de buena obra labrada a boca de asuela y esquina, bien armada de par y nudillo de suerte que quede bien hecha y acabada y obrada, a uso de buena obra en toda perfección.

"Yten, es condición que he de hacer (...) las dos puertas principales de puerta mayor y claustro, y otra puerta que sale a la capilla mayor y las ventanas necesarias en la dicha iglesia y capilla, aquellas que el albañil dejare abiertas y señaladas, dándome las tablas para las dichas puertas y ventanas.

"Yten. Es condición que en la armazón que así hiciere de la dicha iglesia y capilla, he de poner una solera sobre la pared, y sobre la solera asentar unos canecillos, sobre los cuales se han de asentar y poner los tirantes, y de cañazón, y de tirante a tirante se han de echar unos tabicones del altor de los canes y tirantes, y asimismo, se han de tabicar las varas del armazón, de suerte que todo ello quede bien hecho y acabado a boca de asuela, para lo cual me ha de dar el padre guardián del convento las soleras que se han de echar encima de las paredes, debajo de los canes, que todo quede acabado y obrado.

"Yten. Es condición que yo el dicho Diego Alonso, he de entablar y aforrar la dicha iglesia y capilla mayor de tableros quadrados y tablas, las cuales he yo de poner y labrar y aderezar a mi costa, sin que el padre guardián ni el dicho Síndico para ello ni para cortarlas ni traerlas ni para otra cosa alguna sean obligados a me dar ni ayudar en nada, sino que yo lo he de hacer solo, a mi costa y minción...".

Los contratantes se obligaban a darle "todos los peones de indios que fueren necesarios, con sus hachas para cortar toda la madera necesaria para la dicha iglesia y capilla y para devastar la que necesario fuese para se poder traer, excepto la tablazón para aforrar la dicha iglesia y capilla que a vuestro cargo está.

"Y asimismo nos obligamos a traer la dicha madera toda y ponerla en este convento, sin que vos, el dicho Diego Alonso, seais

obligados a más para en lo que toca a traer la madera, que asistir al corte della y señalarla, y la que se hubiere de cortar, también señalarla.

"Yten, nos obligamos de dar toda la clavazón necesaria para la dicha armazón de la iglesia y capilla y entablarlas, y puertas y ventanas, sin que vos, el dicho Diego Alonso, seais obligado a poner clavo ninguno en esta dicha obra.

"Yten, nos obligamos de dar todos los peones de indios y servicio necesario para subir toda la madera y tablazón de la dicha iglesia y capilla, asistiendo vos, el dicho Diego Alonso y vuestros obreros a la ayuda de subirla, dando la traza y orden para hacerlo".

Contrato para reedificar una casa de un particular, lo encontramos fechado el 13 de setiembre de 1599, suscrito por Sebastián García, así: "Por cuanto vos, Juan de Sotomayor, vecino (...) tenéis una casa hecha, que es la que os quemó el inglés, en vuestro solar, en donde vivís, y la queréis reedificar y acabar de hacer, me obligo (...) de vos la de hacer y acabar en esta manera: de derribar todas las tapias que estuvieren maltratadas y no se puedan cargar, y volverlas hacer de nuevo y emparejarla de cuatro tapias como está, y luego echarle otra media tapia encima de las cuatro, y emparejar de las dichas cuatro tapias y media un pedazo que se ha de añadir a la dicha casa, que está tapiado y señalado de dos tapias hacia la cocina y huerta, y derribar una pared del medio de la dicha casa, para que quede de más grandor la sala, y abrirle las puertas y ventanas que el dicho Juan de Sotomayor señalare, y ponerle a toda umbrales de ceiba, y cobijar la dicha casa de cogollo, con su corredor y dos aposentos de los lados, a cada parte suyo, abriéndole las puertas por de dentro de la dicha casa y poniéndole los umbrales como está dicho y echarles a los dichos aposentos las tapias necesarias para que venga a hacer buena obra con la dicha casa, y hacerle a la dicha casa los mojinetes de bahareque a dos haces y a los aposentos y corredores necesarios, y aljorozarla, de manera que la dicha casa quede de todo punto acabada conforme a buena obra, así cobija de casa y corredor con lo añadido de un aposento, como las tapias y umbrales (...) con que lo que tocare a toda la madera de varazón, tijeras y tirantes y horcones para el corredor y toda la demás madera necesaria, la ha de dar el dicho Juan Sotomayor y

pagar el carpintero y clavazón y puertas y ventanas". El dueño debía pagar al maestro de obras, 70 pesos de oro fino y diez fanegas de maíz.[20]

Así como en ese caso se contrató el pago en moneda y maíz, en otras ocasiones se pagaba en plata y otros artículos. En 1606 el Cabildo Eclesiástico contrató con un sobrestante y se comprometió a pagarle doscientos pesos por dos años, dos tercios de los cuales en moneda y el resto en lienzo, valorado a cuatro reales vara, y en harina a diez pesos la arroba. Recibiría, además, doce fanegas de maíz y carne. En 1603 el mismo Cabildo cerraba un contrato estipulando determinado pago y añadiendo una botella de vino como aguinaldo. En 1624 pagó al maestro mayor de la obra de la iglesia mil ochocientos pesos, parte de los cuales se cubrieron con dos negras esclavas. Los particulares también solían pagar en productos, que eran obtenidos por ellos mismos en labores agrícolas o en negociaciones que les favorecían. Así, en 1597 el capitán Juan de Guevara y el carpintero Juan García Cabeza, convinieron en unos trabajos que se pagarían en harina. Fueron también frecuentes los pagos en perlas, cuando, en el siglo XVII corrían éstas como cabales monedas. En el siglo XVIII encontramos a los albañiles y carpinteros pagados en dinero, salvo en los casos de trabajos para gentes de pocos recursos, quienes pagaban todavía con productos obtenidos en sus propios conucos.[21]

En las últimas décadas del siglo XVI y durante las primeras del siguiente, se importaban a veces trabajadores especializados en albañilería o carpintería, ya por el Ayuntamiento, ya por el Cabildo Eclesiástico, los gobernadores o encomenderos pudientes. En 1607 solicitaban en Coro un maestro de cantería y en 1613, en cambio, enviaron de allí un negro albañil, para que arreglase en Caracas las casas de los prebendados. Aunque, como vimos, a principios del siglo XVII se contrataban a veces obras donde trabajaban indios, ya desde muy temprano encontramos esclavos negros en las obras del Cabildo Eclesiástico, ya como albañiles, ya como canteros o aserradores.[22]

---

20. Millares Carlo: 1966, 221.
21. "Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas": 1963; I, 37, 43, 63, 82; también Pinto: 1966, 20.
22. "Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas": 1963, 47, 50, 60.

A veces se contrataba con oficiales y no con maestros, para ciertas obras, en el siglo XVI, seguramente por ausencia de maestros. Después se regularizó la estratificación que iba de maestros a aprendices. En una relación del Cabildo Eclesiástico de 1712 se nombra una categoría no señalada en las ordenanzas: "obrero mayor".[23]

Los alarifes se consideraban a sí mismos dentro de un rango muy especial de modo que en ocasiones pretendieron algunos obtener privilegios reservados a ciertos grupos muy especialmente, por la Corona. El 5 de setiembre de 1807, se dirigieron al capitán general dos maestros de carpintería en los términos siguientes: "José Ignacio García y Francisco Irazábal, cabos primeros de la séptima compañía del batallón de pardos de esta capital, a V.S. con la mayor veneración decimos: que respecto a tener ambos nombramientos con títulos despachados por V. S. y hallarnos ya en posesión del empleo de alarife 1º y 2º de carpintería, en esta ciudad y sus términos, por haber obrado a ello, y merecido aprobación ante este I.A., no podemos de consiguiente continuar en el servicio de milicia y en esta virtud suplicamos a V.S. se digne mandar se nos dé por baja en dicho batallón, a efecto de quedar expeditos para el ejercicio de nuestro nuevo empleo. Es gracia y justicia que esperamos de la distributiva de V.S. En Caracas, a 5 de septiembre de 1807". En virtud de que el 8 de octubre de 1801 el Rey había notificado al Gobernador de Venezuela sobre quiénes eran los únicos exceptuados de servir en las milicias, fue denegada la petición de los alarifes. Pero José Ignacio García insistió y consiguió su propósito, en relación a los alarifes, en 1818. De ello nos entera la siguiente comunicación, en la cual pedía al Ayuntamiento certificado del dictamen favorable. Escribía entonces el antiguo alarife: "José Ignacio García y Agustín Ibarra, alarifes maestros mayores de carpintería y albañilería de esta capital, con el muy debido respeto a V.S.M.I., parecemos y decimos: que consiguiente a una representación que dimos a este I.C. a nombre nuestro y de los demás alarifes, relativa a que nos declarase exentos del servicio de las armas, se accedió a nuestra solicitud por acta celebrada el 17 del mes próximo pasado, remitiéndola original al Sr. Gobernador y Capitán General, para que se sirviese confirmarla, como en efecto lo verificó. Nos es so-

---

23. "Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas": 1963; I, 8, 229.

bremanera importante tener para nuestro resguardo un documento calificativo de esta excepción...".[24]

Algún tiempo después de promulgadas las Ordenanzas de Ricardos, se había provisto la redacción de otras de orden general, no circunscritas como aquellas sólo a carpinteros y albañiles, pero sólo en 1800 al gobernador Guevara Vasconcelos decidió se procediese, sobre la experiencia ya trisecular, a redactar un cuerpo de disposiciones que abarcasen no sólo cuanto correspondiese al ejercicio de diversas especialidades, sino a la vida entera de la ciudad, en sus variadas manifestaciones. Para ello, comisionó al Licenciado Miguel José Sanz, quien tardó un par de años en preparar el proyecto de Ordenanza Municipal. Este fue objeto de numerosas y prolongadas discusiones en el Cabildo. A causa de los sucesos de 1808, de 1810 y de los años posteriores, sólo en 1820 se promulgaron las Ordenanzas Generales. Algunos autores suponen que se trata justamente del proyecto de Sanz, muy corregido. No discutiremos tal problema aquí. Sólo nos interesa citar en este lugar las disposiciones que atañen a los albañiles y carpinteros, bajo cuya responsabilidad quedaron numerosos aspectos. En 1820 en el artículo 4º se expresa uno: "Se prohibe fabricar casas fuera de los límites que se dejan demarcados y se manda a los alarifes, albañiles y carpinteros, no trabajen ni se ajusten para edificios que no se hayan de levantar dentro de dicho terreno y que denuncien al Ilustre Ayuntamiento cualesquiera obra que se intente, so pena de privación de sus mismos oficios y aplicárselos dos meses a obras públicas de la ciudad, a ración y sin sueldo...".[25]

---

24. "Libro de Maestros Mayores". Archivo Municipal.
25. Enrique Bernardo Núñez escribe a propósito del proyecto de Sanz: "Achaca a error y negligencia que se haya dejado tomar a la ciudad una extensión ilimitada. Esta debe quedar circunscrita al terreno entre el Catuche y el Caruata (...) La divide en cuatro cuarteles —dos al N. y dos al S.— con los nombres de los Magistrados de la Audiencia y subdivididos en barrios y arrabales. A los de Candelaria y S. Juan se han de señalar límites y nombres. El Ayuntamiento reprueba estas demarcaciones y aun los nombres que se adoptan para los cuarteles (...) Con la denominación de arrabales a los terrenos fuera del Catuche y Caruata, se hace agravio a honrados vecinos. Existían allí edificios más hermosos si se quiere, que en el centro, con almacenes y ricas tiendas de mercería...". Todas esas objeciones las presentó el fiscal, doctor Francisco Espejo. Se entiende fácilmente cómo, dentro de los conceptos de casta, los vecinos se negaban a resultar calificados como habitantes de arrabales. Estos eran poblados por negros, indios, pardos y blancos de orilla, es decir, por gente pobre. Véase Núñez: 1963, 185 y Briceño Iragorry: 1951.

Como lo hizo notar Mario Briceño Iragorry en 1951, al comentar las Ordenanzas Municipales de 1820, en ellas se estableció un verdadero planeamiento de la ciudad. En el primer artículo se disponía: "Se ordena y manda que desde la publicación de esta ordenanza, nadie fabrique ni reedifique casa sin que primero forme y levante plano y lo presente al Muy Ilustre Ayuntamiento, para que visto, examinado y aprobado por el arquitecto de Obras Públicas y particulares, si está conforme a las reglas del arte y ordenanzas, se les conceda licencia...". Esto naturalmente significaba una limitación para quienes no tuviesen medios económicos suficientes. Tendía a mantener cierto orden en las edificaciones, pero socialmente significaba el alejamiento de quienes no pudiesen someterse a las regulaciones urbanas.

Los albañiles resultaban responsables del correcto alineamiento de las casas, en el artículo segundo: "Los maestros albañiles no podrán trabajar por ajuste ni a jornal en fábricas de casas ni edificios que miren a las calles y formen acera, sin que se entregue el plano...".

Aunque después de la guerra de la Federación desaparecieron las diferencias de *castas* (aunque no, como erróneamente han sostenido muchos las diferencias sociales) en diferentes ámbitos, continuó existiendo en Venezuela aquella antigua jerarquía de maestros, oficiales y aprendices, tanto entre los carpinteros como entre los albañiles. Ha quedado hasta nuestros día la denóminación genérica de "maestro" para quienes desempeñan con distinción ciertos oficios.

Después de la Independencia cesaron de regir las antiguas ordenanzas y se trasladaron a diversas leyes las regulaciones relativas a los trabajadores, en diversos rangos. Muchas disposiciones pasaron de los antiguos "bandos de buen gobierno" a regulaciones municipales, o de los gobernadores, o aun a códigos de policía, hasta cuando, después de 1870, se multiplicó el cuerpo de leyes y se dictaron algunas especiales de sanidad, construcciones y otros servicios sociales. Guzmán Blanco, en su primer gobierno, estableció premios para los trabajadores dedicados a la construcción de obras públicas y condecoró a los maestros de obras y aun a peones, como estímulo por su participación en las transformaciones decretadas para la ciudad de Caracas.

Todo lo relativo a trabajadores permaneció así disperso, hasta la ley del trabajo de 1936. Entonces se constituyeron diversos sindicatos y federaciones. No compete a la presente obra el tratar sobre los obreros modernos de la construcción, sino a otro volumen, relativo al problema de la vivienda durante los últimos 30 años.

V

EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y LOS POBRES

Desde la propia fundación de la ciudad, Caracas tuvo por límites considerados naturales, varios ríos: por el Oriente el Catuche y el Anauco; por el Oeste el Caruata. Más allá de ellos, así como al Sur, más allá del Guaire, se encontraban tierras de ganadería al principio y más tarde "de pan llevar", es decir, de siembra. La ciudad se extendió en los primeros tiempos, a partir del primitivo cuadrilátero ilustrado por el mapa de la relación de Caracas escrita en 1579, no de Este a Oeste, sino de Norte a Sur. Hacia el Septentrión creció lentamente. Corrió meridionalmente hasta encontrar el Guaire. Cuando hacia el Norte se tropezaron las barrancas y las sabanas de cujisales, comenzó un lento avance de los pobres, pioneros siempre de territorios difíciles. Desde el comienzo del siglo XVII los indios, los españoles pobres y los primeros pardos, habitaban la periferia. Se veían obligados a pedir solares en las inmediaciones del Catuche, y, sobre todo, del Caruata. Desde entonces los territorios occidentales de la ciudad fueron habitados especialmente por trabajadores.

Al fundar ciudades, los conquistadores y pobladores repartían tierra a los encomenderos, solares a los vecinos, quienes eran los mismos, y alguna tierra a pobres. A veces los capitanes hacían de-

claraciones expresas sobre los pobres a quienes se ofrecían solares y aun estancias y, naturalmente, en los primeros tiempos de la conquista el término de "pobres" no tenía la misma connotación que ya adquiría en Caracas desde el comienzo del siglo XVII. La mayor parte de las huestes que acompañaban a los conquistadores se componía de gente sin bienes, en busca de fortuna. Después del siglo XVI ya "pobres" significaba blancos desclasados, indios, negros libertos, pardos, todos ocupados en labores de producción fundamental o en labores artesanales, desde la condición de maestros hasta los simples peones o jornaleros.[1]

En la periferia de la ciudad fueron establecidos siempre los mataderos, las carnicerías y las tenerías, tanto por los malos olores como por precauciones higiénicas. En sus inmediaciones pedían solares solamente los trabajadores indígenas, negros o pardos. Algunos vecinos importantes poseían a veces casas allí para rentarlas. Así encontramos en 1599 cómo Frutos Díaz, quien partía para Santa Fe y Tunja, encarga a Juana de Aguilar, por medio de conveniente poder, para que cobre los alquileres de una casa en las inmediaciones de la quebrada de Catuche lindante con el matadero.[2]

En 1623 un indígena estableció una tenería cerca de la quebrada de Caruata. El 18 de marzo de ese año se dirigía al Ayuntamiento así: "Pedro Gómez, indio natural Guayquerí de la isla de Margarita, casado según lo manda la Santa Madre Iglesia, con Beatriz india natural de esta tierra, muchos años ha, digo que yo soy oficial de curtidor y para el ministerio del oficio tengo hecho en una barranca de la quebrada Caruata, por bajo de donde se sirven della los vecinos desta ciudad, mi casa y las tenerías sin que reciba el agua de dicha quebrada perjuicio ninguno ni yo lo haga a nadie con la dicha tenería y casa, y de tenerla resulta provecho a los vecinos desta ciudad; porque les curto por poco interés, y para lo poder tener en propiedad y seguro que nadie me lo quite, pido y suplico a vuesas mercedes me den y hagan limosna y merced de darme el sitio de la barranca donde tengo hecha mi casa y pozos

1. Al fundar La Grita, el capitán Francisco de Cáceres llamó a los "pobres" en 1578, así: "Si algún pobre quisiere avecinar en esta ciudad, se le dé solar y estancia y si no la hubiere de ganado, en el ejido de esta ciudad pueda tenerlas sin perjuicio...".

2. Pinto: 1966, 43.

de tenerías, pues es bien poco todo, para que yo lo tenga y posea con justo título, que de hacerme vuesas mercedes esa limosna será muy grande, que pido y es justicia...".[3]

Como se comprende, las casas de la periferia eran en su mayoría de bahareque y techos de material vegetal. A veces, en el interior de la ciudad se construían ranchos provisionales para trabajadores. Así, en 1624 ordenó el Cabildo Eclesiástico que los indios cortasen pencas "para hacer casa en donde alojarse y en donde trabajase el carpintero".[4]

Hasta 1812, cuando ocurrían terremotos en la ciudad los vecinos pudientes se trasladaban a la periferia o se fabricaban en diversos lugares ranchos para alojarlos. El 16 de junio de 1641 se asentó en el acta del Cabildo Eclesiástico la siguiente noticia: "Con motivo del terremoto que arruinó toda la ciudad el día 11 de este mes a las ocho y tres cuartos de la mañana, y que se hallaban los vecinos y en particular los religiosos y religiosas, clérigos y otros pobres habitando en corrales bajo los árboles, sin casa ni comida; se acordó que se repartiese mil y doscientos reales de a ocho y que pues el mayordomo de fábrica había muerto entre las ruinas, y no se le podían tomar cuentas, se pidieron emprestados al comisario de la Santa Cruzada...".[5]

El 22 del mismo mes el Cabildo Eclesiástico acordó ocurrir en socorro del Obispo, quien a pesar de su jerarquía, se hallaba "habitando con su familia en un corral, a la inclemencia, sin casa ni rancho, expuesta su salud y perdiéndose los muebles, y que desde luego se hiciese una casa de madera...".[6]

A veces los pobres pedían medios solares, en lugar de solares enteros, debido a la imposibilidad de pagar las anualidades. En el

---

3. Pedro Gómez añadía que cuando no se ocupaba de su tenería, servía al convento de religiosos. El Cabildo dispuso: "Que se vea el sitio y no siendo de perjuicio se le provea desde luego para el efecto que lo pide, para casa y tenería, con que en todo no ocupe más de lo que tiene ocupado y se le dé posesión en forma...".
4. Cabildo Eclesiástico: 1963; I, 82.
5. Véase cómo se repartieron los mil doscientos pesos: "Aunque el Cabildo —expresa la misma acta de 16 de julio de 1641— dejó la distribución a arbitrio de Su Señoría Ilustrísima, aquí mismo se hizo, señalándose 200 pesos a las Monjas Concepciones; 100 al Convento de S. Jacinto; 100 al de S. Francisco; 100 al hospital; 250 entre clérigos necesitados y el resto entre los demás pobres...". "Cabildo Eclesiástico": 1963; I, 112.
6. Cabildo Eclesiástico: 1933, I, 112.

Cabildo de 4 de febrero de 1645 se concedió medio solar a Francisca González, mulata libre, con cuatro reales de pensión por año. Algunos carecían a veces de los medios suficientes para pagar el canon municipal y renunciaban a los solares. Así, en el mismo año de 1645, Pedro Ibarra, quien había pedido un solar hacía trece años, "de la otra banda de Catuche", renunció a él, "porque ahora está pobre".

En ocasiones los beneficiarios pedían ampliación de las concesiones del Cabildo. Así lo realizó la mulata libre Francisca González, a quien acabamos de encontrar, pues a poco de haber recibido un medio solar, pidió otro pedazo "de la otra banda de Catuche". Le concedieron otro medio solar, con la condición de que cercase y poblase, es decir, erigiese vivienda.[7]

También con frecuencia se encuentran peticiones de pobres para que se les rebajase el canon fijado para los solares por el Cabildo. En acta de 1º de enero de 1645 se asienta: "Helvira de Armas, vecino desta ciudad, presentó una petición en la que expresa ser viuda y pobre, por lo que pide se le modere la pensión de un pedazo de solar que se le ha concedido junto a Caruata. Y vista la dicha petición y lo en ella alegado (...) sus méritos, pobreza y lo demás en ella contenido, se le modera la pensión en cuatro reales...".

El 30 de abril de 1647 se procedió en forma semejante con Lorenzo Vicente Caldera. Su petición había sido así: "Lorenzo Vicente Caldera, Procurador del número de esta ciudad y vecino en ella, parezco ante V.S. y digo que a mí se me hizo merced de un solar en esta ciudad, con cargo de pagar dos pesos de pensión, los cuales estoy pagando y he pagado más tiempo de ocho años, y porque el dicho solar es de poca importancia y está sin agua, entre unas barrancas, como por él parescerá, y porque yo ha más de 25 años que soy vecino desta ciudad (...) se han de servir V.SS. de moderarme la dicha pensión...". También se le rebajó a cuatro reales, a pesar de que su condición social era superior a la de otros peticionarios, pobres de solemnidad. Con tal característica se presenta a pedir solar el 5 de febrero de 1649 Gabriel Ortiz: "Vecino desta ciudad, pobre de solemnidad, parezco ante V.S. y digo: ...yo y mi mujer y hijos, tengo necesidad que V.S. me haga la limosna de

7. "Actas del Cabildo de Caracas": 1966, VII, 11, 87, 90, 94.

concederme un solar yermo, que está y linda con Caruata por un lado (...) y atento a mi necesidad y pobreza, se sirva de señalarme de pensión cuatro reales (...) los cuales pagaré todos los años...". Por esta época, mediados del siglo XVII, encontramos muchas peticiones de solares en los terrenos de "la otra banda de Catuche" y en las orillas de la quebrada de Caruata. Los pobres solicitaban solares en esas regiones y de ese modo iba creciendo la ciudad. Pedían solares para hacer casas allí, blancos pobres, pardos e indios. El 23 de enero de 1649 pidió "de la otra parte de Catuche" el indio natural de Caracas Lorenzo de Aguilar, casado con una mestiza de apellido Guevara. Parece que tal solar se había concedido a alguien en fecha anterior, pues señala que "está vaco". Ya vimos cómo en otro caso, un solar fué abandonado voluntariamente, por imposibilidad de pagar la renta anual. Otras veces, caducaban los derechos que por lo general se concedían entonces por cinco años, dentro de los cuales el beneficiario debía cercar y edificar.[8]

Resulta interesante observar cómo en la década siguiente a 1641, año del terremoto, se intensifica la petición de solares en Caracas. ¿Serían acaso antiguos habitantes ausentes por el pánico, quienes volvían a la ciudad? ¿O se trata acaso de que la reconstrucción de ella originaba trabajo abundante y acudían gentes en busca de posibles jornales? En 1766 ocurrió otro fuerte sismo. Terreros observó que, mientras se habían agrietado todos los templos, no cayó ni una sola teja de las casas particulares. Posteriormente veremos los efectos del terremoto de 1812.[9]

Durante el primer cuarto del siglo XVII había existido cierta renuencia del Cabildo para conceder solares más allá de los ríos que delimitaban a Caracas. Se estudiaban cuidadosamente las peticiones y se prefería a quienes fuesen a instalar tenerías, pedreras, carnicerías, mataderos, y no a quienes fuesen sólo a residir. Una excepción se hizo con Garcí González de Silva en 1623, debido a su condición de ilustre fundador de la ciudad. El acta correspondiente expresaba: "En este Cabildo —de 14 de octubre de 1623— presentó el maestro de campo Garcí González de Silva una peti-

---

8. "Actas del Cabildo de Caracas": 1966, VII, 10, 19, 26, 27, 32, 126, 167, 168, 287, 298.

9. Rojas: 1946, 39, 40, 41, 58, 105.

ción en razón de la cuadra de solares de la otra banda de Caruata y visto por el Cabildo la primera petición y el informe de los comisarios, proveyeron que, atento a los méritos y servicios del dicho maestro de campo Garcí González de Silva, se le hace merced de una cuadra de solares en la parte que lo pide, guardando la forma de las calles de esta ciudad y dejando libres los caminos reales; con declaración que esta data no sirva de consecuencia para otra alguna que se quiera pedir, porque el concederse es por las causas referidas, y con cargo de que lo cerque y pueble dentro de año y día y lo mida el alarife señalado y nombrado. Y en esta conformidad, se le despache título en forma y se señala de pensión dos de a ocho cada un año y haga la obligación acostumbrada y le concede el agua con el cargo que lo tiene ofrecido...". La limitación se expresaba no sólo en la advertencia de concesión única, sino en el plazo señalado para construir.[10]

Las gentes sin recursos, como en la ciudad moderna, trataba de forzar los límites acordados por el Ayuntamiento y construían sin permiso en los arrabales, es decir, en la periferia de la ciudad. Un caso interesante fue tratado el 24 de agosto de 1624. "En este Cabildo —explica el acta correspondiente— asimismo propuso el Sr. Gobernador que por cuanto por causas que le mueven, así de personas que le han informado, como de cosas que ha visto en las rondas de su obligación, ha hallado que es de grande inconveniente al bien público y quietud del servicio personal desta ciudad y que se siguen ofensas a Dios Nuestro Señor, de que unas dos mestizas llamadas Francisca y Angela tengan una casilla o bohío en el arrabal desta ciudad junto a Caruata, en que viven con disolución y mal ejemplo, resultando hurtos y esclavos fugitivos que los van a hacer y otros pecados que se hacen por las dichas juntas, se confiriese mandarles si convenía quitar de allí derribando el bohío y casillas de paja dicha y que sirvan y tengan amo como está dispuesto por las leyes de S.M. Y visto y entendido por este Cabildo, respondieron a su merced que pues era justo el remedio de todo ello, se sirviese de mandar notificar a las dichas mestizas dentro de tres días salgan de allí para que cesen de todo los dichos inconvenientes y mal ejemplo y asimismo ellas y las demás, por auto de buen gobierno se mande pregonar sirvan en las casas

10. "Actas del Cabildo de Caracas": 1956; V, 236.

honradas donde sean recogidas y no vivan con escándalos semejantes...".[11]

El terremoto de 1641 produjo ruina y desolación y seguramente muchos se ausentaron de la capital. Ya vimos cómo se realizó a mediados de siglo un incremento de la población, manifiesto en las numerosas peticiones de solares. Para fines de siglo, sin embargo, todavía no se habían reconstruido algunos edificios importantes. En 1697 el Rey expidió una cédula autorizando al gobernador Francisco de Berroterán para que se aplicase a la reconstrucción de las Casas Reales el producto de las encomiendas que fuesen quedando vacantes. En 1696 se había rematado un solar sobre el cual había estado la Real Contaduría, con cuyo producto se había decidido principiar los trabajos de reedificar las Casas Reales.[12]

Si a comienzos del siglo XVII todavía se daban, como en el siglo XVI, de modo gratuito algunos solares, o con poca renta, ésta fue aumentando, sobre todo con los solares de lo que se consideraba el perímetro urbano y durante la segunda parte de esa centuria encontramos ventas y traspasos, es decir, las tierras de solares se habían convertido en propiedad de los antiguos vecinos en forma que servían para diversas transacciones.

No sólo el terremoto de 1641, considerado como el más terrible antes del de 1812, ocasionó víctimas y sufrimientos. Otras calamidades sucedieron durante el siglo XVII que mantuvieron la población limitada. Federico Brito Figueroa enumera así los acontecimientos infaustos de esa centuria: "En 1627 fué tanta la penuria en Caracas que hasta los vecinos más ricos se vieron obligados a emigrar a sus haciendas; en 1641 un terremoto mató en Caracas, entre 300 y 500 personas; en 1658 la peste diezmó a la población, muriendo solamente entre la gente pobre, unas mil personas. En 1662 los ratones y las langostas destruyeron las siembras; en 1667 la viruela arrasó con no pocos de los sobrevivientes que habían escapado a la peste, y en 1687 otra epidemia de viruelas y una de vómito negro causaron estragos, extendiéndose durante dieciséis meses por los principales centros de población...".[13]

---

11. "Actas del Cabildo de Caracas": 1956; V, 342.
12. "Reconstrucción de las Casas Reales". Artículo publicado en el *Boletín del Archivo Nacional*: 117.
13. Brito Figueroa: 1966; I, 135.

Tantas calamidades explican cómo sólo en la última década del siglo XVII se comenzó la reconstrucción de las Casas Reales que habían sido derribadas por el terremoto de 1641. Entremos ahora en el siglo XVIII, cuando el cultivo intensificado por la fuerza de trabajo de los esclavos africanos aumentó considerablemente, con lo cual se produjo un aumento apreciable de la población, la extensión de Caracas y la aparición de barrios periféricos de pobres con abundantes viviendas. En 1715, por la experiencia de tantas catástrofes ocurridas en el siglo anterior, se reconstruyó por el Cabildo de Caracas un pósito, es decir, un fondo "para reparo de las necesidades que se padeciesen del pan...". El fondo recogido se compuso de seiscientos pesos de a ocho reales y veinte fanegas de maíz. Contribuyeron el Capitán General y otros personajes notables. En 1704 se había gastado por última vez, a causa de nueva plaga de langosta, cierta cantidad de un antiguo pósito constituido medio siglo antes. Pero como no se reprodujesen, para fortuna de los moradores, las situaciones del siglo anterior, en 1722 el Gobernador dictó un auto por el cual se ordenaba gastar en la construcción de una cárcel pública los fondos que durante varios años habían permanecido sin empleo. El Cabildo encontró impropia la resolución, pues podían ocurrir nuevos fenómenos de escasez, por esterilidad de la tierra y pidió la revocación del auto. Lo mantuvo el Gobernador y cedió el Cabildo entonces, pero los dineros en realidad nunca aparecieron, pues uno de los depositarios se negó a entregar las cantidades que custodiaba, basado en las ordenanzas del pósito, y el otro declaró que los caudales que se suponía guardaba, en realidad se habían gastado hacía tiempo.[14]

---

14. *Boletín del Archivo Nacional*: 93. Se comprueba, al leer los documentos publicados acerca de este asunto en el Boletín del Archivo, que no solamente, como ha dicho Eduardo Arcila Farías en uno de sus estudios, muchos historiadores prefieren continuar repitiendo falsedades perpetuadas por la inercia mental, antes que incorporar a su acervo los descubrimientos que se van realizando en libros y documentos, sino que estos se publican y hasta se comentan muchas veces sin examen alguno. En efecto, los documentos relativos a este asunto se publicaron en el número 93 del *Boletín del Archivo Nacional* con el título de "Fundación del Pósito de la ciudad de Caracas". Al leer dichos materiales se comprueba, sin embargo, que el pósito se había establecido a mediados del siglo XVII. Pero todavía más asombroso: un historiador precede al conjunto de documentos con un artículo titulado "Acerca del Pósito de la Ciudad de Caracas", en el cual sólo inserta consideraciones generales porque no leyó los documentos que prologaba. No realiza acerca de ellos ni un comentario concreto, ni una referencia a la situación real que allí se trata.

A medida que se poblaba la ciudad aumentaba la circulación de bienes comerciales con la costa y con el interior. Así se comenzaron a construir puentes para facilitar el tráfico. Acerca de uno, sobre el Caruata, encontramos una comunicación interesante en reunión de Cabildo de 17 de setiembre de 1736: "En este Cabildo —expresa el acta— el dicho señor Alcalde D. Diego de Liendo dijo: que como es notorio a todos, se halla en el paso principal del río que llaman de Caruata un arco que se hizo con el destino de que sirviese para puente, el cual ha más tiempo de ocho años que se reconstruyó y se ha quedado sin finalizarlo, expuesto al riesgo de que se arruine o se caiga con las aguas que recibe de las lluvias, y considerando ser muy conveniente y aun necesario que se complemente dicha obra, así porque no se pierda el costo que se tiene hecho, como por el beneficio común que se sigue y resulta a todos los de esta ciudad, y a todos los de la Provincia, pues es paso preciso de toda ella; y sin embargo de no haber existente caudal alguno perteneciente a la ciudad para dicha construcción, dicho señor Alcalde está pronto a suplir el costo que se hiciere, hasta tanto que haya efectos de dicha ciudad para su reemplazo, lo que es conforme a lo prevenido por Su Majestad en su Real Cédula de Propios, en que manda que si no hubiere caudal suficiente de los propios para esta obra y otras mencionadas en dicho despacho, lo supla cualquiera vecino hasta que haya de donde darle cumplimiento de lo que costare haberse gastado y consumido en dicha construcción...".[15]

En 1718 el Ayuntamiento, y en 1731 el Gobernador y el Cabildo Eclesiástico, se dirigieron al Rey para notificarle la necesidad de construir dos puentes, alojamientos para los escribanos, oficinas públicas y una fuente en la Plaza Mayor. El 28 de agosto de 1733 expidió la Corona una Real Cédula de respuesta, con la cual se originaban perjuicios a los trabajadores, como arrieros, carpinteros, albañiles, etc. Estos resultaron gravados con una carga impositiva que no pudieron eludir. La cédula ordenó una serie de arbitrios para recaudar fondos, de los cuales vale la pena conocer los siguientes: "He resuelto que por lo respectivo al primer arbitrio tocante a pulperías, habiendo como hay en la expresada ciudad dos clases de ellas, unas que llaman de Ordenanzas y otras de Composición, se establezcan las primeras por propios de la ciudad...

15. *Boletín del Archivo General de la Nación:* 173.

"Que en el cuarto arbitrio sobre la imposición de medio real en cada arroba de tabaco de fumar que entrare en la ciudad, se entienda en otros términos, a cuyo fin ordeno que respecto de ser precisa la construcción de dos puentes sobre los arroyos Catuche y Caroata, por donde se abastece aquella ciudad de los géneros de toda la Provincia, se pague el derecho de portazgo, medio real de plata por cada dos mulas que entraren cargadas o vacías en la referida ciudad, y lo mismo por cada cuatro cabezas de ganado vacuno, nombrando el Ayuntamiento dos cobradores que asistan diariamente en los mencionados puentes para recibir el expresado derecho, llevando la cuenta por semanas y entregando el producto de cada una en la caja que a este fin se deberá destinar para convertirle en los mencionados fines, señalando de estos mismos efectos a los cobradores lo que pareciere suficiente a la recompensa de su trabajo. Y respecto de que podrán introducirse por otros caminos las referidas mulas y ganados vacunos por no comprenderse todos precisamente en los enunciados puentes, y que en tiempo de verano, por secarse los arroyos no habrá necesidad de pasar por ellos, de que se seguiría eximirse de pagar la expresada contribución, declaro que ésta no haya de entenderse solamente al paso de los puentes, sino también en las entradas de aquellos caminos que no pueden reducirse a ellos, a cuyo fin doy facultad al enunciado Ayuntamiento para que pueda poner garitas con guardas o cobradores en los parajes y sitios que tenga por convenientes, y asimismo mando que esta contribución no solamente haya de ser de las mulas cargadas, como queda dicho, sino también de los bueyes en que se conduce la madera para las fábricas de la ciudad, pagando a razón de medio real de plata por cada tres o cuatro yuntas, entendiéndose lo propio con las caballerías mayores y menores que condujeren madera, tablazón y cal, al respecto del valor de cada carga, exceptuándose de esta contribución las de leña, yerba, piedra y otras semejantes que comunmente se estiman por de poco valor". Como se ve, la nueva imposición no sólo gravaba a los comerciantes importadores de géneros, sino a los dueños de las bestias de transporte y, en relación a nuestro tema fundamental, a los introductores de maderas para construcciones.

El quinto arbitrio se refería a las cargas de leña, por cada una de las cuales se imponía un real, si eran destinadas a la venta. Continuaba libre la entrada, cuando fuese para el uso de quienes las

transportaban. Un sexto arbitrio se dedicaba a vendedoras del mercado.

Para marzo de 1736 ya está concluido el puente sobre el Catuche, a un costo de 2.359 pesos; para octubre del mismo año se había terminado la pila de la Plaza Mayor, costeada por varios vecinos y seis años después, en abril de 1742, el Cabildo concedió permiso a D. Luis Nieves y D. Florencio Hernández para emprender, con auxilio de los fondos de varios otros vecinos, las obras del puente sobre el Caruata, "en la calle de la Caridad y templo del señor S. Pablo...". Naturalmente los vecinos contribuían a cambio del beneficio que para el transporte de sus frutos y mercaderías se derivaría del nuevo puente; mas las razones que se exponían eran otras, alejadas del verdadero interés que los movía: "Nos ha parecido —aseguraban Nieves y Hernández— hacer este servicio al bien común de esta ciudad y su Provincia por ser la parte por donde se transita para todas ellas; y asimismo en servicio de V.S. para la facilidad y decencia de la administración de sacramentos en tanta parte del pueblo que está a su otra banda de dicho río...".

El malestar y las protestas de los pobres, provocadas por los impuestos de 1733, condujeron en parte a la actitud popular de respaldo al movimiento de Juan Francisco de León, en 1749. Varias veces, durante el siglo XVIII, recayó sobre los trabajadores el peso mayor, cada vez que se dictaron disposiciones para el progreso urbano. El gobernador Pedro Carbonell dirigió a la Audiencia Real, el 24 de junio de 1793, un memorial a propósito de los arbitrios necesarios para emprender ciertas obras de utilidad pública y oficial. "Esta ciudad —escribía Carbonell— que como capital de la Provincia y por su extensión y magnificencia y hermosura había de tener todos los edificios necesarios a su ostentación, es la primera que vemos carecer de unos monumentos tan precisos como indispensables (...). Ciertamente que causa admiración que una ciudad como Caracas, cuya extensión es imponderable y que es capital de una Provincia tan vasta como la de Venezuela, carezca de unos edificios tan precisos como necesarios a su hermosura, ornato y ostentación, bajo el especioso pretexto de hallarse sin fondos para unas obras tan costosas y haber sido ineficaces los medios y arbitrios propuestos en varios tiempos, pues este pretexto no debió entorpecer el ánimo del Ayuntamiento ni de los que han go-

bernado la ciudad para hacer una cosa tan loable y despreciar toda dificultad (...). A la verdad que la falta de dichos edificios ha consistido en el poco cuidado que de ellos se ha tenido, la total inacción tanto de parte del Ayuntamiento como de los Magistrados, en no haber fomentado un proyecto tan esencial y la lentitud y poco fervor con que se ha visto un asunto tan importante". Carbonell señaló aquellos arbitrios a su juicio preferibles para obtener los fondos necesarios, sobre la siguiente observación: "Según las Leyes Reales y civiles, todos los fondos de propios de las ciudades, villas y lugares, son para reparo de las obras públicas".

Según el plan del Gobernador, el comercio contribuiría con el 1 por ciento durante diez años. Los hacendados pagarían por cada fanega de cacao un real; los de caña un real por carga de papelón y dos por la de azúcar. Los cueros, el café y el algodón, pagarían también dos reales por carga y los de exportación al extranjero doble cantidad. Con mente enteramente aristocrática quedaban juzgados los humildes arrieros y pechados en cantidad relativamente más alta que los latifundistas: "Los arrieros —asentaba Carbonell— empleados para el acarreto del camino que transita de esta ciudad al puerto de la Guaira, en el día, con el comercio libre, componen un cuerpo formidable y sus lucros y emolumentos más que regulares, pues llevan por flete de una carga común ocho reales de esta ciudad a dicho puerto y de éste a la ciudad otro tanto, con sólo la distancia de cinco leguas de serranía, sin peligro de ríos ni otros pasos riesgosos, y por tanto sin perjuicio de la contribución eventual a que están obligados cada dos o tres años para la composición del camino que es de poca consideración, podrá asignárseles la paga de un medio real por cada mula de carga en ida y vuelta, que deberán satisfacer en las Aduanas al tiempo de su tránsito por el espacio de dichos diez años...".

Las bestias asnales, mulares y caballares debían ser puestas al servicio del transporte de materiales y los dueños de hornos de cal debían permitir que allí se fabricasen ladrillos y tejas para los edificios proyectados. Un tremendo tributo, una pesada renta-trabajo, recaía sobre los humildes: "Que para la conducción de materiales se valgan del auxilio de faenas voluntarias entre los vecinos, en noches claras y días feriados, y en esto se compela a los labradores que por turnos concurran con carros y bagajes para el transporte de dichos materiales, a discreción de los Diputados del Ayun-

tamiento...". Se nombrarían, además, sobrestantes entre personas adecuadas escogidas por el Ayuntamiento, quienes entre sus atribuciones contarían la de tomar "informes y noticias convenientes acerca de los mejores obreros, jornaleros o menestrales...". Estos deberían incorporarse a "dicha obra, con preferencia a otras cualesquiera de particulares...". Se requerían los "artífices más hábiles, prontos y eficaces, hasta compelerlos si fuere necesario por lo que se interesa el beneficio público...". Lo cual es francamente contradictorio con la condición de "voluntarios" que antes se había señalado. Además, como fue usual siempre durante el régimen colonial, se debían aplicar al trabajo los presos de delitos menores "con cadena o grillete al pie".[16]

El afán de embellecimiento de la ciudad llegaba a Carbonell en una época de expansión de la ciudad, comenzada desde la séptima década del siglo XVIII. En tal tiempo el Ayuntamiento hubo de conceder numerosos solares en las porciones periféricas hasta entonces poco pobladas, por constituir sabanas xerófilas, al norte de la ciudad. Se desarrolló entonces una verdadera política de vivienda popular, al abrirse a los habitantes pobres, zonas extensas donde se concedían tierras para fabricar. El Ayuntamiento anunció que se concederían hacia el Calvario, en La Pastora, en la Sabana del Teque y en la Sabana de la Santísima Trinidad. En 1787 encontramos una petición basada en las ofertas del Cabildo: "Doña Isabel Casares, viuda, vecina desta ciudad, con el mayor respeto y atención debida a V.S. digo: que D. Pedro Balbán, mi difunto marido, en su vida fabricó una casa en la calle de S. Juan (que es la de mi vivienda) en solar propio, que se compone su frente de catorce y cuarta varas, y de fondo setenta y cinco, como así es conteste del instrumento que de la propiedad para en mi poder, cuyos linderos son por el Oriente, Calle Real de por medio con casa de la viuda de D. Bartolomé de los Reyes; por el Poniente, con tierra baldía, que mira al cerro del Calvario; por el N., casa de Pablo González y por el Sur con solar de los menores hijos de Antonia María Solórzano. Y respecto a que se me hizo saber por el Procurador General de esta ciudad que el que pretendiese tierra de la que hay realenga, en la inmediación de la falda del cerro del Calvario, ocurriese a representarlo a este Ilustre Ayuntamiento pa-

16. "Proyectos del Capitán General D. Pedro Carbonell...". *Boletín del Archivo Nacional*: 150.

ra su concesión. En esta virtud y la de que entre la cerca de mi solar, del Poniente, y la falda del expresado cerro, que es por su longitud, media un pedazo de tierra baldía y realenga, cuyo dominio privativamente toca A V.S.I., suplico rendidamente se sirva concederme dicho pedazo de tierra, para mayor extensión de mi solar, por necesitarlo para ampliación de la fábrica de mi casa y que deslindándose y mensurándose, se me ampare en su posesión y despache el competente título de dominio y propiedad que estoy pronta y me obligo a satisfacer y pagar aquella pensión anual que la providencia de S.S. se dignare asignarme y las diligencias que concurran, pertenecientes al asunto de mi pretensión. Así lo suplico y espero de la clemencia de V.S., cuya importante vida guarde Dios muchos años. Caracas, noviembre 16 de 1778".[17]

En tal caso la viuda no invocaba excesiva pobreza, sino pedía ampliación de los terrenos de su casa. Otra viuda, en el mismo año, en circunstancias diferentes, había pedido tierra en La Pastora, territorio que comenzaba a abrirse a la población de los pobres. El 23 de abril de 1787 Rita Prudencia Matute, viuda y vecina de la ciudad, había pedido: "que la exponente carece de casa en qué vivir, para abrigarse de las destemplanzas del tiempo; y para poder fabricar una, según lo permite su pobreza, rendidamente suplica a S.S.I. se sirva concederla un solar con su correspondiente fondo, de los que pertenecen a los propios de esta ciudad y se hallan al Poniente de la quebrada de la Divina Pastora...". Y otra viuda "morena libre", María de la Soledad Carrasquera, había presentado desde el año anterior petición para que le diesen solar en el cerro del Calvario "que actualmente se está distribuyendo en trozos...".

Mientras mucha gente pedía piso en el Calvario, otras comenzaron al año siguiente a constituir una verdadera urbanización de pobres en la llamada Sabana de los Teques. El 27 de mayo de 1787 Manuel Serrada se dirigió al Ayuntamiento, para pedir un solar que delimitaba muy precisamente. Su carta decía: "En la sabana que nominan de los Teques se encuentra un solar perteneciente a la Ciudad, cuyos linderos son: por el Naciente la carnicería que nominan de los referidos Teques: por el Poniente, sabanas que miran hacia Catia: por el Norte, la misma sabana, que corre para

17. Archivo Municipal .Tomo "Propios, Ordenanzas, Alhóndigas (1607-1812)".

la Iglesia de la Pastora y por el Sur con el fondo del solar de Miguel del Puerto...". Entre las numerosas peticiones que por esos meses se consignan, una, posterior, pide tierra señalando precisamente como lindero el solar de Serrada, que había sido concedido.

Juan Basilio Piñango, quien posteriormente habría de ser primer alarife de Caracas, pidió solar el 15 de junio de 1787 en la misma zona: "Digo que en el barrio de los Teques, calle de las madres monjas Carmelitas, andando hacia el Poniente, del otro lado de la quebrada de los Teques, se halla un medio solar...". Juan Bautista Echezuría, quien era Síndico, y Maximiliano Solórzano, primer alarife, hicieron constar que el medio solar que medía 33 varas de frente por 75 de fondo, se había adjudicado a alguien en tiempos anteriores, pero, por abandono, los derechos habían caducado, de modo que Piñango fue complacido.

El 28 de junio de 1787 pidió solar en la misma sabana el esclavo José Antonio González, avalado por su amo, Juan de Castro Reboredo. Declaraba en su petitorio: "José Antonio González, vecino de esta ciudad, con el debido respeto digo que en el barrio de los Teques se han dignado V.S.S. repartir solares a los pobres y siendo yo uno de estos, suplico a V.S.S. se dignen concederme doce y media varas para hacer una casita para mi familia, que estoy pronto a satisfacer la pensión que se me asignare, de que recibiré merced...". Como el peticionario y su familia estaban sometidos "a esclavitud y servidumbre", firmó en respaldo de la petición el dueño, Reboredo. Según el informe del Síndico y del alarife, midieron doce varas de frente por 75 de fondo. La solicitud fue concedida.

Muchas de las peticiones confirman que allí se estaba reuniendo una comuidad de pobres mediante la decisión del Ayuntamiento de concederles solares. La súplica presentada por otro pobre, José Vicente Cedeño, ni siquiera anunciaba que fabricaría casa, sino "una choza", para alojarse con su familia.

Según informe del Síndico y del alarife, en el año de que venimos tratando a veces se verificaban en la sabana dicha, transacciones de compra. En un avalúo que realizaron, cierto terreno fue valorado a tres pesos la vara, por "ser sitio quebrado". Otro solar que deseaba comprar D. Manuel Pacheco, "en el barrio de los Teques, calle de Nuestra Señora de las Mercedes", fue valorado a

cuatro pesos vara, de modo que el peticionario pagó por veinte varas de frente y 75 de largo la cantidad correspondiente. Resulta curioso que en las informaciones del Cabildo se consignan los pagos, los cuales nunca corresponden en verdad al cálculo de 4 pesos vara. De Pacheco, por ejemplo, se dice que canceló 48 pesos. De otro peticionario, quien obtuvo también 20 varas de frente por 75 de fondo, se notifica que pagó 80 pesos. No queda claro si se trataba de anticipos, o de cantidad inicial. Numerosas mujeres acudían ante la noticia del reparto de solares en la sabana de los Teques. Muchas eran viudas. Algunas, huérfanas; otras, cargadas de hijos. En 8 de octubre de 1787 presentó petición Petronila Francisca Alcántara, "doncella honesta", en su nombre y el de otras dos mujeres de igual condición. El 20 de noviembre del mismo año se cobraron 14 pesos a María Ignacia Pozo, por tierra en lugar cercano a la Ermita del Calvario donde "se está repartiendo tierra para fabricar los pobres su casita". Para diciembre del mismo año se abría otra región: la sabana de la Santísima Trinidad, donde pide solar Ana María Carpio. Para el año siguiente, se había extendido mucho el vecindario de pobres, pues Gregorio Monasterios, al pedir, indica: "Se han dignado V.S.S. en la sabana de la Divina Pastora repartir solares a los pobres", y Antonio Cabrera asentaba: "Habiendo llegado a su noticia que se están repartiendo, como se han repartido y asignado, varios solares en el Barrio de la Pastora, hacia el camino que sigue para la Guaira...".

En el año 1788 aparecen concedidos muchos solares en la sabana de la Santísima Trinidad y hay también peticiones en la sabana de Caruata, en la sabana de Catuche y en la sabana de Anauco. Todas estas sabanas correspondían al pie de monte de la cordillera. Cuando quienes pedían solares carecían de dinero para comprar, se decidían a pagar un canon, pero muchos que confesaban ser totalmente pobres, se quejaban de los cuatro pesos anuales que se cobraban. En esta fecha muchos poseedores, seguramente animados por la afluencia de personas a la periferia, trataban de obtener nuevos terrenos y solicitaban "sobras", en las inmediaciones de quebradas y barrancas. Estas "sobras" eran extensiones periféricas de los solares y antes de poblarse las sabanas, no habían llamado la atención.

Las demandas de solares fueron hechas durante esos años para ocupar las sabanas, y particularmente la llamada de los Teques,

por pardos libres, morenos libres, algunos blancos y, como ya vimos, hasta por esclavos. Las peticiones de 1787 ascendieron a 94, entre las cuales se encontraba un 29,7 por ciento de mujeres.

Una petición de Paula Josefina Piñango, quien en 1789 pedía solar realengo en las cercanías de la quebrada de las Tinajitas, nos informa que continuaba el reparto en la sabana de los Teques, primera urbanización popular de que haya noticia en Caracas. En ese mismo año Don Francisco Barreto pedía sitio en el "repartimiento que se está haciendo en los solares de la sabana inmediata al río Anauco. Quienes pedían hacia el Oeste carecían por lo general del cognomento de Don: eran pobres. Hacia el Este, en cambio, se adjudicaban tierras a gentes de posibles. En 1791 se repartieron sitios en la quebrada de Punceles. Doña María Josefa del Rosario Tovar quería en el mismo año "una casa y corral con que tener unas vacas mansas (...) solar de veinte varas de frente con fondo suficiente de 75 varas para allí construir la casa de habitación y el corral que refiere (...) en terrenos cercanos a Anauco...".

También hacia Sabana Grande se extendía por esos años las necesidades. El 11 de octubre de 1790 el Síndico comunicaba al Ayuntamiento, "que en el sitio de Sabana Grande se ha reservado siempre una considerable porción de terreno, con cinco cuadras de frente y más de diez de fondo, con el objeto de pasturar bestias y recostar arrias con proporcionada distancia de esta ciudad y de las sementeras, pero es el caso que aquella reservación se hizo ha mucho tiempo, cuando no había en aquel sitio el vecindario que hoy, que era ya reducido de población; sin que ningún arriero acostumbre parar en aquel paraje, así porque su aridez no brinde el pasto necesario (...) concurren y se receptan muchas gentes forajidas, vagas (...). Sería lo mejor que se aumentase y extendiese la porción con algunos vecinos honrados que deseen situarse allí y aumentarían en esta parte los propios, como porque la carnicería que está en el mismo sitio con la proporción de expender mejor, habiendo más gente (...) aun en el caso de concederse a las orillas del camino sitio proporcionado a estas casas regulares de pobres, queda aun en los fondos mucha tierra vacía; o determinar que se concedan cinco o seis sitios de doce varas de frente con 50 de fondo, para otros tantos pobres vecinos honrados, cargados de familia que desean abrigarlas en una habitación propia, aunque reducida, constituyendo las porciones que V.S.S. les asignen...". Como se ve,

se trataba de una verdadera petición colectiva, de la cual se hacía representante el Síndico Procurador Municipal.[18]

Durante la primera década del siglo XIX continuó el crecimiento de Caracas. El movimiento hacia la capital fué intenso durante los años 1810 y 1811. Desde la Provincia acudían incesantemente enviados, propietarios, curiosos, gente en busca de nuevos rumbos. La expansión demográfica y por consiguiente de viviendas, se detuvo en 1812. Primero, el terremoto; luego Monteverde.

Así como en 1641, a consecuencia de intenso sismo, el Obispo había salido al descampado y sus feligreses se angustiaron durante semanas por su carencia de alojamiento, es el arzobispo Coll y Pratt quien sufre los rigores de 1812. "Después del terremoto —escribe Enrique Bernardo Núñez, en una breve reconstrucción de los sucesos— el arzobispo D. Narciso Coll y Pratt y el Cabildo Eclesiástico se instalan en el sitio o sabana de Ñaraulí, al norte de la ciudad. Pronto surge una capilla de bahareque cubierta de teja y tabla, de cuarenta varas de largo y otras tantas de ancho, con hermosos calados. Esta capilla era la nueva Metropolitana (...). En torno de esta capilla se apiñaba una población de cerca de doce mil habitantes, en su mayoría artesanos y desvalidos...". Muy considerable fue ese contingente humano que huía de los edificios a medio demoler y de los escombros dejados por el terremoto. Semple calculaba para entonces la población total de la ciudad en 42.000 habitantes.

Como había ocurrido con el terremoto del siglo XVII, los edificios derruidos no habían sido levantados de nuevo, medio siglo después. Todavía en 1864 se asombraba Edward Eastwick al contemplar multitud de ruinas subsistentes desde 1812. Según cuenta, el barrio de pobres que hemos visto levantarse hacia la Puerta de Caracas, desapareció totalmente por el sismo. El viajero inglés señalaba cómo hacia el norte de la ciudad la intensidad del terremoto parecía haber sido mayor. A pesar de eso, como vimos, 12.000 personas se trasladaron hacia la sabana de Ñaraulí, correspondiente a la actual parroquia de S. José. De la región septentrional de la ciudad escribía Eastwick: "En el ángulo noreste existió antes un suburbio,

18. Acerca de las peticiones de solares, consúltense los libros titulados "Solares", en el Archivo Municipal, así como el nombrado "Propios, Ordenanzas, Alhóndigas" y el titulado "Síndico Procurador".

atravesado por el antiguo camino de la Guaira, del cual se desprende la «Vereda del Indio» (...). Grande fué mi asombro al observar la destrucción que causó hacia esta parte de la ciudad el gran terremoto de 1812. Ni una sola casa parece haber escapado, y aunque algunas han sido restauradas, las señales del desastre son aparentes por donde quiera y todavía se ven sin remover muchas hileras de escombros. En efecto, mientras más cerca estaba la montaña, más fuerte pareció ser la sacudida. Tiempo después vi confirmada esta opinión por la narración que me hizo el Mayor M., testigo ocular de aquellos sucesos, quien vive todavía...".[19]

El Ayuntamiento se preocupó en 1812 por el alojamiento de los altos gobernantes. En un acta se asentaba lo siguiente: "Reflexionando la distancia que hay de este cantón de Capuchinos a la ciudad y a que muchos o todos los individuos de que se compone este cuerpo se hallan dispersos por los campos, con motivo del terror que causó el terremoto del 26 de marzo y siguientes, debiendo pues, no olvidarse de que aun existen edificios que a poco costa son habitables y que el caney del despacho es sumamente inútil, sin ninguna seguridad, acordaron que el señor director de obras públicas D. Jerónimo Sary, solicite casas al propósito para la habitación del señor General en Jefe y para el Ayuntamiento...".

Después de la migración ocurrida como consecuencia del terremoto de 1812, la capital continuó despoblándose y quedó medio vacía con el éxodo a Oriente, en 1814. Para 1818 se había iniciado una recuperación demográfica. Así comenzó la repoblación de algunos lugares en los cuales se habían otorgado solares a fines del siglo anterior. En dicho año de 1818 se estableció por Francisco Flores una carnicería "donde nominan la Sabana, sobre

---

19. Monseñor Juan Francisco Hernández, en información aparecida en el Nº 63-64 de *Crónica de Caracas*, escribe: "La sabana del o de Ñaraulí se llamaba el sector de los extramuros caraqueños donde en 1889, fué erigida la parroquia urbana de San José. ¿Por qué se llamaba de o del Ñaraulí? Seguramente porque en esta sabana o explanada, cercana a la otra sabana que después se llamó "del Blanco", crecían muchos ñaraulíes...". Véase Núñez: 1963, 207; Eastwick: 1959, 38. El Dr. Alejandro Ibarra publicó en *El Independiente*, el 26 de marzo de 1862, un estudio sobre temblores y terremotos en Caracas. Allí decía: "Este terremoto tuvo lugar el 26 de marzo de 1812 a las 4 y 7 minutos de la tarde. Se considera como el más grande que ha sufrido esta ciudad, al menos desde 1641 (...). La ciudad quedó arruinada en más de sus ocho décimas partes (...). Resistieron el edificio del Seminario, el Palacio Arzobispal, el Parque de Artillería y otros edificios grandes pero muy bien construidos...".

la quebrada de Punceles, hacia el Norte, por ser un lugar despoblado y no haber en todos aquellos contornos otra matanza de ganado...". Se nota entonces el propósito de reacondicionar la ciudad y de lograr cierto orden en las calles. En las actas del Cabildo de 1818 se encuentra la siguiente información: "D. Francisco Cartagena y Espiga, vecino de esta ciudad, con el respeto y consideración debidas a V.S.M.I., expongo que soy propietario de una casa de pajareque [*sic*] que construyó el caballero D. José Domingo Díaz en el sitio que llaman la Noria, frente a las márgenes del río Guaire. Con este motivo, me asiste el interés particular de que se conserve la calle que sirva de tránsito general a los moradores, y que llaman de la Noria y va a la alcabala del Valle y la misma banque está inutilizando a toda prisa José María Tovar, por los banqueos frecuentes que hace para emplear la tierra en la elaboración de ladrillos y teja. V.S.M.I. conoce muy bien que todo interés particular debe ceder al bien común y público (...). Los terrenos que se banquean y emplean en ladrillo y teja, pueden servir para edificios y otros objetos más interesantes (...). Se sirvan comisionar a los señores Diputados de obras públicas, acompañados del alarife de ciudad (...) prohiban a José María Tovar en continuar en los banqueos...". El Cabildo consideró prudente la petición y prohibió al denunciado que continuase la extracción de tierra.

Las autoridades españolas en 1818 ordenaron un recuento general de la población, para lo cual comisionaron a diversos personajes para el levantamiento de padrones, así como para una verdadera evaluación de los recursos en solares y edificios con los cuales contaba el municipio. Resulta muy interesante conocer algunos de los padrones de los barrios populares. Examinemos el correspondiente al Ñaraulí, ya nombrado. Como vimos, en 1812 se trasladaron allí alrededor de 12.000 personas, por la emergencia del terremoto. Ya para esa fecha existían algunas construcciones de pobres en la sabana, desde 1791, época cuando vimos comenzaron a extenderse hacia las regiones periféricas septentrionales muchos pobres. En ese año aparece una petición de solar de D. Mateo de Amitesarove, quien manifiesta hallarse "leccionado de que en la Sabana de los Ñaraulíes, ejidos de esta ciudad, se están repartiendo tierras...".

Es posible que, además de los pobladores de finales del siglo XVIII y principios del XIX, hubiesen quedado residiendo allí al-

gunos de los emigrantes hacia la sabana que huyeron de la ciudad a causa del terremoto. Un análisis del censo practicado en Ñaraulí en 1818, nos suministra la siguiente información: estaba situado el barrio dentro del séptimo cuartel de la ciudad, el cual tenía un total de 2.070 habitantes. A Ñaraulí correspondían un poco más de 430 habitantes, repartidos así:

Condición	Número
Blancos	68
Indios	23
Pardos	236
Morenos	87

Nótese la gran cantidad de pardos, lo cual es simple testimonio local de una característica general de la ciudad. Tales habitantes estaban agrupados en 85 familias, todas pobres. En el padrón correspondiente se clasifican los componentes de cada familia en *padres, hijos, agregados y esclavos.* La condición de agregados es la conocida generalmente hoy en el interior de la República como *arrimados.* También se incluyen como agregados algunos parientes lejanos, algunos compadres o hijos de compadres y a veces ahijados, con preferencia si son hijos de parientes. Como en el censo de los barrios de 1818 las familias se enumeran, podemos obtener algunas informaciones importantes sobre los habitantes de Ñaraulí.

Entre las 85 casas habitadas encontramos diez en las cuales reside sólo una persona en cada una. De ellas, nueve eran mujeres y sólo en una casa habitaba un hombre solo. Si restamos estas diez casas, obtenemos para las 75 restantes un promedio de 5,6 habitantes por cada una. Cinco de las 85 familias poseían esclavos. Se trata en cada caso de viudas pobres, quienes mantenían algunos esclavos dejados por el marido difunto, como productores. Recuérdese que cuando los esclavos realizaban cualquier trabajo, por ejemplo cuando ejercitaban alguna artesanía, los emolumentos eran cobrados por los amos. Esta es la causa por la cual cinco viudas pobres de Ñaraulí aparecen como propietarias de esclavos.

Si realizamos la estadística de los oficios, encontramos en Ñaraulí un herrero, dos albañiles, un pintor, cuatro sastres, dos jor-

naleros, dos zapateros, un "hacendado pobre", un labrador y un arriero. A los demás habitantes no se asigna oficio específico.

Aunque el promedio de habitantes es de 5,6 por rancho, algunas familias se alejaban bastante de la cifra media. Resulta muy interesante examinar la composición de algunos de los grupos familiares. Como las familias se anotan en el Padrón con su número correspondiente, podemos señalarlas fácilmente:

Familia 9: una viuda blanca, 3 hijos y 8 agregados blancos.
Familia 20: una viuda morena, 2 hijos y 4 agregados morenos.
Familia 21: una soltera parda con 4 agregados pardos.
Familia 22: una viuda blanca, 6 hijos, 2 agregados, 2 esclavos.
Familia 49: un blanco, 2 hijos, 5 esclavos.
Familia 53: una viuda blanca, 2 hijos, 6 esclavos.
Familia 63: una viuda blanca, 2 hijos, 2 esclavos.
Familia 65: una viuda parda, 7 hijos.
Familia 70: un hombre soltero con 9 agregadas.
Familia 80: una blanca, soltera, con 2 agregados y tres esclavos.

De este grupo de familias que aparecen como las estructuralmente más interesantes, se desprenden algunas observaciones:

a) Los agregados siempre eran de la condición del dueño de la casa. A dueño blanco, correspondían agregados blancos; a dueños pardos, agregados pardos, etc.

b) Sólo las viudas blancas poseían esclavos, por las circunstancias ya señaladas.

c) El hombre soltero señalado en el censo, aparece con nueve *agregadas;* la soltera parda, en cambio, con cuatro *agregados.*

d) Aparece una soltera blanca que posee esclavos.

e) En la familia 9 se cuentan doce personas, incluyendo a los agregados; en la 53 hay un total de doce; en la 70, diez personas. Ignoramos si todos los componentes de una "familia" habitarían un mismo rancho, cuando existían esclavos.[20]

---

20. En diversos libros del Archivo Municipal existen padrones, correspondientes a diversas épocas. El correspondiente al barrio de Ñaraulí se encuentra en la sección "Archivos Capitulares". Este barrio, según el estudio del padre Hernández publicado en *Crónica de Caracas,* números 63-64, había alcanzado para 1892 la cantidad de 3.393 habitantes.

Como término de comparación con un barrio popular, examinemos algunos datos del padrón de uno de los barrios centrales, donde habitaban autoridades, eclesiásticos, funcionarios de alta jerarquía, hacendados y profesionales. El Segundo Cuartel abarcaba ocho manzanas con 86 casas. En la clasificación censal se añade aquí una categoría desconocida en Ñaraulí: la de "criados". Y mientras en el barrio periférico se encontraban representados sólo unos cuantos oficios, las ocupaciones son muy numerosas en el Segundo Cuartel: empleados del Cabildo, militares de alta graduación, tabaqueros, plateros de la moneda, tesoreros, empleados de la Audiencia, vendedores de suela, comerciantes, plateros, pulperos, hacendados, colegiales, relojeros, canónigos, empleados del Real Consulado, platero de la Audiencia, tenderos, bodegueros, abogados, etc.

Veamos todavía otro barrio popular, donde se encontraban gentes de numerosos oficios. Obtendremos los datos del censo practicado también en 1818. El título del informe es así: "Padrón general del barrio del Empedrado, que saca su Alcalde, D. Manuel Caridad Pérez, y divide en cinco partes. La primera, desde el principio de la Quebrada que llaman de Lazarinos y casa de campo; la segunda, desde la Quebrada, por todo el camino real al costado derecho, hasta el horno de tejas; la tercera, el camino dicho y placer que está detrás de la Aduana; la cuarta, tomando desde el cerro de D. Juan Leyva, bajando al camino real por el costado derecho de esta hacia el Empedrado; la quinta, desde dicha Quebrada de Lazarinos, por el costado del camino hasta el Empedrado por la izquierda...".

Constaba el barrio del Empedrado en 1818, de 95 casas, con 559 habitantes, lo cual nos da un promedio de 5,8 personas por vivienda. Según su condición, se distribuían así los residentes:

Condición	Número
Europeos	5
Blancos	262
Pardos libres	188
Negros libres	17
Esclavos	87

Entre las 95 casas se cuentan 25 en las cuales había esclavos; en 15 de éstas habitaban también agregados. El número total de agregados era de 120, en 52 casas, en 15 de las cuales convivían con esclavos.

En El Empedrado, barrio popular de una condición diferente a la de Ñaraulí, se encontraban muchas profesiones propias de gentes humildes: guardas, arrieros, carniceros, jornaleros, empleados, herreros, panaderos. El oficio más abundante en la enumeración es el de jornalero, con ocho individuos. Se cuentan tres "inútiles". La lista de las ocupaciones enseña que se trataba de un barrio de trabajadores.[21]

En los barrios populares predominaban los ranchos de techo de palmas o paja. Los albañiles, los carpinteros, los herreros, construirían viviendas más firmes que el común, con la mejor utilización de madera, piedra, hierro, pero sólo en los cuarteles centrales se encontraban verdaderos edificios y casas de materiales muy durables.

En 1820 se aprobaron por el Cabildo las Ordenanzas que se habían preparado desde los últimos años del siglo anterior. En ellas se ordenaba que la ciudad se dividiese toda en barrios de cuatro manzanas y se establecía una clara delimitación de lo considerado como propiamente ciudad. El artículo tercero establecía al respecto: "Se declara que sólo tenga el nombre de ciudad de Caracas la población que hay y en adelante hubiere en el terreno contenido entre el río Anauco por el Oriente, la quebrada llamada de Lazarinos por Occidente y entre el río Guayre, al Sur, y por el Norte una curva tirada desde el nacimiento de dicha quebrada de Lazarinos a la hermita del Calvario. De allí rectamente a la Pastora; de ésta a la calle y puente que guía y sale al cuartel de S. Carlos y desde ésta en dirección del Este, a terminar en el expresado río Anauco, frente a la estancia que llaman de los Solórzanos, sita del otro lado del mismo...".

Aunque esa Ordenanza no se cumplió sino en parte, pues en 1821 volvieron los patriotas a la capital, ese artículo muestra bien cuáles eran los límites de la urbe entonces. En otros artículos se

21. Los padrones señalados se encuentran en los tomos titulados "Archivos Capitulares" del Archivo Municipal.

recogieron disposiciones que habían regido antes parcialmente y que muestran el permanente esfuerzo de la planificación que trataba el Ayuntamiento de realizar. En tal sentido, es interesante conocer algunos artículos del segundo capítulo de la Ordenanza de 1820. El artículo primero establecía: "Se ordena y manda que desde la publicación de esta ordenanza nadie fabrique ni reedifique casa sin que primero forme y levante plano y lo presente al M.I.A. para que visto, examinado y aprobado por el arquitecto de obras públicas y particulares, si está conforme a las reglas del arte y a ordenanza, se le conceda licencia...".

El artículo segundo limitaba las atribuciones de los especialistas: "Los maestros albañiles no podrán trabajar por ajuste ni a jornal en fábricas de casas ni edificios que miren a las calles y formen acera, sin que se entregue plano...".

Algunas disposiciones se referían a la estructura de las casas: "Artículo 3º. Se ordena y manda que las casas que en adelante se fabricaren y reedificaren en esta ciudad tengan por lo menos diez varas de frente a la calle, el piso de las piezas en todas ellas igual y superior a la corriente de la calle lo menos una tercia de vara...". Otra disposición no se hubiese podido aplicar por los pobres: "Artículo 4º Se ordena y manda que las casas se dispongan y construyan con todas las piezas necesarias para la comodidad de los que deban habitarlas y eso respecto a los usos para que se destinan (...) Y habiendo capacidad en el terreno y facilidades en el dueño, tengan precisamente sala, dormitorio, dos cuartos más cocina, patio, lugar común y corral, dando a las piezas el mayor desahogo posible y correspondencia en puertas y ventanas para facilitar la ventilación y purificación". Un siglo después de tal ideal de viviendas desahogadas, encontramos que en Caracas vivía un diez por ciento de la población en casas de vecindad insalubres, estrechas, desaseadas, muy diferentes del ideal expresado en la Ordenanza de 1820 y naturalmente inalcanzable para los pobres.

La delimitación de la ciudad antes señalada, no fue del agrado del Fiscal. Consideró que la denominación de arrabales a los terrenos situados más allá de los ríos tenidos como linderos ofendía a honrados vecinos. Pedía se mantuviese la demarcación de 1794, la cual dividía a la ciudad en cuarteles. Creía que la Ordenanza de

1820 expandía en exceso la ciudad, pues realmente se tomaban como pobladas ciertas calles donde nada había tras algunas fachadas y cuadras casi totalmente desiertas, por lo cual se embarazaría toda acción administrativa o de justicia. En realidad, en fechas posteriores, estas ordenanzas se aplicaron en parte y asimismo otras disposiciones que venían de los tiempos coloniales. Después de 1830 competía a las Diputaciones Provinciales el dictar muchas medidas que antes estuvieron reservadas a los Cabildos o a los gobernadores. La República hubo de ingeniarse para encontrar arbitrios económicos y a veces estos recayeron sobre las casas y también sobre las gentes de escasos recursos que debían alquilar su vivienda. Así, las Ordenanzas de la Diputación Provincial de 1842 establecieron un impuesto de alquileres: "La Diputación Provincial de Caracas resuelve: Art. 1º. Están sujetos a contribuir cada año a las rentas provinciales, las casas de alquiler de las ciudades y villas cabeceras de cantón de la Provincia, con la mitad de alquiler que ganen en un mes, cualquiera que sea el tiempo del año que estén alquiladas..."[22].

En 1853 el Consejero Lisboa describía una hacienda de café de las situadas en la periferia de Caracas. Allí notó los ranchos. "A la izquierda de esta entrada —refería— se ve un jardín de recreo y a la derecha un inmenso patio enlosado, en el que se seca el café. El lado de este patio que da frente al jardín, está protegido por una verja de hierro; dos de los otros tres patios están ocupados, uno, el frontero al mayor, por máquinas y chozas de esclavos..."[23]

La ciudad colonial continuó en realidad dentro de sus antiguos límites y con las mismas características hasta la época de Guzmán Blanco. Hizo construir, en la región de la Plaza de la Misericordia, un grupo de casas para pobres, en terrenos municipales. Numerosas obras se emprendieron después de 1870. En junio de 1874 se terminó la construcción de un matadero modelo y Guzmán condecoró a la Junta de Fomento que había dirigido los trabajos, así como a los inspectores, aparejadores y obreros.

En 1874 el censo enumeró 8.417 casas, de las cuales 269 estaban inhabitadas. Estaban entonces eximidas de pagar impuestos

---

22. Las Ordenanzas del Ayuntamiento promulgadas en 1820 se encuentran en el Archivo Municipal. Briceño Iragorry las comentó en 1951.
23. Consejero Lisboa: 1954, 110; Urdaneta: 1963.

las que costaban menos de 400 venezolanos. En Caracas se encontraban alquiladas 2.965 en las parroquias urbanas y 130 en las foráneas, con un total de 2.995 sobre las 8.417. De éstas valían menos de 400 venezolanos, es decir, quedaban exentas de impuestos, 1.088 viviendas que eran propiamente ranchos, lo cual quiere decir que de cada ocho viviendas una era un rancho.[24]

En 1876 se abrieron a la expansión de la ciudad los terrenos situados hacia el Sur, pues para facilitar el transporte de cadáveres hacia el nuevo cementerio, fue acondicionado el cerro en el lugar denominado El Portachuelo, de modo de facilitar el tránsito. Tanto a los trabajadores que intervinieron en la apertura del nuevo camino, como a los que tomaron parte en los trabajos de la nueva necrópolis, se les condecoró. Las transformaciones fomentadas y ordenadas por Guzmán Blanco en el centro de la ciudad atrajeron hacia ésta nuevos trabajadores de albañilería y carpintería, así como peones aspirantes a ingresar en las cuadrillas de obras públicas. Y los nuevos edificios, así como la incipiente política de vivienda popular que inició "el autócrata civilizador", condujeron a utilizar por diversos sectores nuevos terrenos como zonas residenciales y para impulsar ciertos proyectos que a veces no se cumplieron totalmente, a fines de siglo.

En 1891 se iniciaron los trabajos de urbanización de El Paraíso, donde se encontraba el llamado "trapiche de los Echezuría" y a la zona que se aspiraba a convertir en urbana, del otro lado del Guaire, se denominó Ciudad Nueva.[25]

En 1894 se firmó el primer contrato de la República para construir una urbanización de casas baratas. Estas eran algunas de sus cláusulas: "Los Ministros de Fomento y Obras Públicas, suficientemente autorizados por el Presidente y el Consejo de Gobierno, y Esteban Marré, residente en Caracas, convienen...

"Art. 1º. Esteban Marré se compromete a formar una compañía empresarial de construcciones de casas económicas en la base de venta para amortización mensual en forma de alquileres, por determinado número de años.

---

24. *Apuntes Estadísticos*: 1876.
25. Núñez: 1936, 249.

"Art. 2º. El Gobierno declara de utilidad pública la empresa de construcción de casas económicas, representada por Esteban Marré y, al efecto, le facilitará todos los medios que estén a su alcance, sin perjuicio de la propiedad particular, para ayudar a la empresa en las dificultades que puedan encontrar en la compra de terrenos o solares que el Gobierno, de acuerdo con la compañía, elija en efectivo el valor de las propiedades que compre...".

La compañía de Marré, según el tercer artículo, debía someter los planos de cada construcción o de cada grupo de casas, a la aprobación del Gobierno. El artículo cuarto establecía: "Los edificios a que se refiere el artículo primero serán destinados exclusivamente para la clase obrera y para todos aquellos cuya subsistencia dependa de su trabajo personal, y llenarán todas las condiciones necesarias para proporcionarles un alojamiento cómodo, decente y salubre...".

El artículo quinto se refería a los plazos de amortización, señalados así: las casas de 20.000 bolívares o menos, se pagarían en un período de 10 a 20 años; tendrían de 15 a 20 las de precio superior a 20.000 bolívares. Después de una ocupación de tres años, los beneficiarios podrían traspasar sus contratos. La compañía era eximida por el contrato de los derechos de importación de materiales de hierro y de letrinas. El Gobierno tomó a su cargo la construcción de calles, su nivelación y el empedrado o adoquinado respectivos. La compañía se comprometía a fabricar un mínimum de cien casas "de las llamadas económicas" en el término de dos años y a empezar los trabajos tres meses después de suscrito el convenio, "siempre que para ese tiempo ya hayan sido fijados los terrenos en que debe construirse...".

El 24 de diciembre del mismo año de 1894, Marré traspasó el contrato a la "Internacional Construction Society, Economical System", de Nueva York, a la cual se autorizó en enero del año siguiente para importar pizarras para techos sin pago de impuestos. Mas a poco, la sociedad que había recibido el traspaso de Marré apareció más interesada en otras tareas. El 26 del mismo mes de enero de 1895 firmó nuevo contrato con el Gobierno para dedicarse a construcciones de Obras Públicas. Como precedente que no encontró formulación legal sino en 1936, vale la pena recordar

que el artículo octavo de este nuevo contrato establecía: "La Sociedad se compromete a no emplear, en las obras que contrate, sino obreros venezolanos, salvo el caso en que tengan necesidad de hacer algún trabajo por un especialista...".[26]

Diversos hombres de empresa trataron, durante la última década del siglo, de crear instituciones dedicadas a la vivienda. Naturalmente, en la mayoría de los casos no se trataba de la vivienda popular, sino de zonas residenciales. En 1899 Bauder presentó un proyecto de Banco Hipotecario. Su exposición de motivos asentaba: "Los bienes raíces urbanos representan una gran parte de nuestra fortuna privada y son preferidos a todas las demás inversiones de capital, no obstante ser ésta la que produce interés más reducido. Ello obedece a que nuestra propiedad urbana es la que presenta la mejor garantía para el capital, porque está exenta de las contingencias a que se encuentra sujeta la finca rural por causa de nuestras guerras civiles y de nuestras buenas o malas administraciones y porque ella, por ley natural del progreso, que trae consigo abaratar el interés del capital y como consecuencia, dar un mayor valor a la propiedad, compensa por ese respecto el interés reducido que produce...".[27]

En 1900 se intensificaron los trabajos iniciados para convertir El Paraíso en zona residencial, con precios que ahora resultan increíblemente bajos y no se encuentran ni siquiera en la zona periférica de los ranchos de Caracas. Enrique Bernardo Núñez resume lo relativo al Paraíso en el primer año del siglo así: "Desde aquel 29 de octubre El Paraíso comienza a poblarse. Se construyen casas a prueba de temblores bajo la dirección de Alberto Smith, pero el bahareque se ve sustituido por hierro, cemento y techos metálicos. Los terrenos podían adquirirse a 15 céntimos de bolívar el metro cuadrado. El 11 de diciembre de 1905, Eugenio Mendoza, a nombre de la compañía de tranvías "Caracas", traspasa la propiedad de El Paraíso a Carlos Zuloaga, con excepción de los lotes ya vendidos o cedidos, por la cantidad de Bs. 130.000. Por largo tiempo, hasta entrado el siglo, El Paraíso conserva el aspecto de

---

26. El contrato se encuentra reproducido en la *Colección de Leyes y Decretos de Venezuela.*
27. Bauder: *Bases Generales del Banco Nacional Hipotecario de Fincas Urbanas.* 1899.

una comunidad campestre. Villas dispersas de silenciosos jardines que embalsaman la noche. Largos senderos comunicaban con las estancias vecinas. Enclavada en la serranía, sobre los tablones de la hacienda El Vapor, de la sucesión de José Gabriel Pérez, veíase una casa en ruinas, donde los buscadores de tesoros hoyaban afanosamente. Decíase que en tiempos remotos era centro clandestino de juego, que más de uno dejó allí la vida con sus caudales, que allí también se conspiraba en los días de la Revolución; y por último, que emigrados patriotas o emigrados realistas enterraron allí sus joyas y doradas peluconas, o las escondieron en algún huerto disimulado, en las paredes o el techo...".[28]

A pesar de los precios increíblemente bajos, según los módulos económicos de 1967, de los terrenos de El Paraíso, allí se constituyó una zona residencial para gente pudiente que nunca fue ocupada, hasta tiempos recientes, por gente de clase media y menos por obreros. Las posibilidades económicas de construir habitaciones fueron objeto en las dos primeras décadas de nuestro siglo, de otros proyectos. En 1913, por ejemplo, el señor Justo del Carmen Bello lanzó la idea de un Banco, dependiente de una gran organización de trabajadores. Esta debía dividirse en dos porciones: una como compañía anónima y la otra como asociación contribuyente a depósito común de mutuo auxilio. El proyecto de Bello establecía: "Las tendencias del gran Banco de la compañía son las siguientes: 1º. Proteger las industrias, cría y agricultura. 2º Atender eficazmente a los ramos de construcciones, para garantías propias de sus obras, como casas, edificios públicos, puentes, calles, caminos, carreteras, recuas, vías férreas y toda clase de obras o empresas que tengan carácter nacional o extranjero y que se adapten a las condiciones reglamentarias de la compañía. 3º Proteger con sus obras y con sus trabajos directamente a todos sus asociados que pertenezcan al fondo común de beneficencia mutua". Respecto de viviendas, prevía el proyecto: "Art. 9. La compañía podrá garantizar las fincas que por contrato hayan costruido durante los plazos convenidos, tomando por su cuenta todas las reparaciones y saneamientos requeridos para el caso...". Y en el artículo 14 se establecían las bases económicas para la vivienda, que indudablemente no estaban concebidas en forma adecuada para gente de pocos

28. Núñez: 1963, 252.

recursos: "La compañía podrá celebrar contratos en particular para construir casas o edificios, apercibiendo de los contratistas en efectivo las dos teceras partes de costo total de la finca al cerrar el contrato, y para la parte restante le concederá un año de plazo...". Durante este lapso el Banco cobraría lo que el proyecto denominaba "un módico interés", de uno por ciento mensual.[29]

En 1916, cuando existían en el Departamento Libertador 16.104 casas y en el Vargas 19.450, se promulgó una ordenanza sobre alquileres, en la cual se clasificaban las viviendas del Distrito Federal así:

"Grupo 1º. Casas urbanas gravables. Comprenden a este grupo las casas situadas en las ciudades de Caracas y La Guaira que estén arrendadas, ofrecidas en arrendamiento o dadas por sus propietario, bajo cualquier forma, para habitación de otras personas, con excepción de los templos y edificios públicos.

"Grupo 2º Casas foráneas gravables (...) que estén arrendadas, ofrecidas en arrendamiento, o dadas por su propietario, bajo cualquier forma, para habitación de otras personas, con excepción de los templos y edificios públicos.

"Grupo 3º. Casas de temperamento (...) únicamente destinadas a temperamento de sus dueños extraños, y que en consecuencia sólo permanezcan ocupadas una parte del año.

"Grupo 4º. Casas libres. Corresponden a este grupo las casas habitadas por sus dueños, que hubieren cumplido los requisitos de la presente ordenanza. Esta exoneración sólo se concede a cada propietario sobre una sola finca que habite".

Para la fecha de esa ordenanza el 10 por ciento de la población de Caracas habitaba en casas de vecindad. Especialmente la incansable campaña del Dr. Luis Razetti y de otros higienistas, condujo a que el gobierno prestase atención a ese tipo de viviendas de la gente más pobre. Para entonces, los trabajadores habitaban, como siempre, los barrios periféricos, en casas de baharaque, aunque en su mayoría con techo de tejas, y los más pobres en arrabales alejados o en las casas de vecindad, cuando no habían podido fabricar ni siquiera la más humilde vivienda. Gran número de las

29. Bello: 1913.

personas que inmigraban a Caracas desde el interior sin recursos económicos, se hacinaban en las casas de vecindad. En 1919 el Ministro del Interior dictó un reglamento sobre ellas, del cual destacaremos algunos artículos: El primero definía ese tipo de vivienda así: "Se entiende por casa de vecindad una casa o parte de una casa que se alquila por departamentos o habitaciones, sin comida, o que se encuentra habitada por 20 o más familias que viven independientemente unas de otras, con derecho común a los pasillos, escaleras, patios, baños, azoteas, excusados, y que cocinan por separado en la misma casa".

Otro artículo, para prevenir derrumbes y problemas de salubridad, ordenaba: "El terreno donde se construye una casa de vecindad debe ser firme y seco (...) no rellenado por medio de materiales sujetos a descomposición...". Se debían, además, desinfectar convenientemente los terrenos. Se mandaba también orientar las fachadas hacia las calles o vías públicas, con el objeto de evitar la condición de tugurios y las habitaciones debían medir 20 metros cúbicos como mínimo por habitante mayor de diez años, y 12 metros cúbicos por cada menor de esa edad. Se estableció que cada habitación debía tener salida a calle, patio, corral o callejón. Nunca se cumplió la primera condición de salida a la calle en las casas de vecindad de Caracas. Mucho menos cuando, como sucede todavía en 1967, se realizaron subdivisiones con tabiques en los dormitorios. Las puertas debían alcanzar unas dimensiones de m 2,50 por m 1,20 y las ventanas debían tener una extensión mínima de m 1,50 por m 1.

El artículo cuarto estableció: "En el solar donde se construya, debe reservarse para patio o patios un espacio no menor de un 15 por ciento del terreno edificado. 2º. En las poblaciones en donde haya acueducto, toda casa de vecindad debe estar provista de agua suficiente para las necesidades de los inquilinos (...) 3º. En las poblaciones que tengan acueducto y cloacas, toda casa de vecindad debe tener un W. C. o letrina por cada piso (...)". Se ordenaba, además, un baño o ducha por cada 25 personas y uno por cada piso; una cocina por cada departamento; escaleras abiertas, de materiales a prueba de fuego y espacios abiertos, limpios. Se prohibía la cría de aves de corral y el establecimiento de industrias molestas para los habitantes.

El reglamento de casas de vecindad de 1919 fue reemplazado por otro en 1921 y por un tercero en 1923, con escasas modificaciones.

En 1926 se iniciaron labores de urbanización en la llamada "Yerbera", para levantar un barrio de clase media: San Agustín, inaugurado el 28 de agosto de 1927.

En 1928 se promulgó la Ley del Banco Obrero. En el mensaje enviado al Congreso por el Ministro del Interior, éste declaraba que, al remitir la Ley, simplemente cumplía las previsiones del general Juan Vicente Gómez, "el mejor amigo del obrero...". Se dispuso la creación de un "Banco Obrero, con el objeto de facilitar a los obreros pobres la adquisición de casas de habitación baratas e higiénicas...". Las casas debían tener un valor comprendido entre 500 y 15.000 bolívares. El banco no construía, sino cedía créditos para hacerlo, a un interés de un 5 por ciento anual.[30]

---

30. Martínez Olavarría, en una conferencia sobre la vivienda, se refirió a los precedentes de la política moderna de vivienda popular así: "Cabe recordar que sí hubo una inquietud a finales del siglo pasado en la época de Guzmán Blanco, cuando era Presidente, en la cual por primera vez en Venezuela se hablaba de que debían construirse casas para las clases populares. Al efecto, el general Guzmán firmaba un contrato con un señor francés para construir en los alrededores de lo que es hoy el cuartel S. Carlos, o mejor dicho, en la ubicación del actual cuartel S. Carlos, una serie de viviendas destinadas a las clases menos favorecidas en Caracas. Este proyecto no se llevó a cabo, pero sin embargo hubo un planteamiento de que se necesitaba hacer algo. Posteriormente el mismo general Guzmán Blanco inició un convenio con el Sr. Pedro Vallenilla para la apertura de lo que podríamos llamar la parte Noroeste de la ciudad, es decir, la parte media de La Pastora y el principio de lo que es hoy Catia. Allí se parcelaron una serie de terrenos municipales y se destinaban exclusivamente a personas de bajos ingresos económicos que pudieran construir su vivienda mediante su propio esfuerzo. Ese es el primer paso de la resolución del problema de la vivienda que hay en Venezuela. Posteriormente se pierde este aliciente; las ciudades siguen desarrollándose en forma franciscana y solamente con la aparición del petróleo es cuando viene a producirse un cambio estructural dentro de la cosa urbana de Venezuela y, en consecuencia, un cambio radical en las condiciones de la vivienda...".

SERVICIOS PUBLICOS

VI

EL MERCADO DE LA PLAZA MAYOR

Nos referiremos aquí al antiguo mercado de la Plaza Mayor, no sólo por ser un servicio público, ligado a la vivienda de los pobres en el sentido del transporte desde la periferia de los productos vendibles, sino porque en el propio mercado habitaban muchos de los vendedores y porque el examen de sus edificaciones nos suministra nuevas noticias sobre precios, alquileres y problemas de residencia de trabajadores. El mercado de la Plaza Mayor fue centro de extraordinaria actividad en muchos sentidos y constituía uno de los servicios públicos realizados en su mayor parte por iniciativa particular, de la mayor importancia. Era núcleo de intercambio económico intenso, donde residieron desde mediados del siglo XVIII los escribanos, por lo cual prácticamente todos los negocios se realizaban dentro de su ámbito.

Una descripción general escrita por Romero y Ceballos en 1760, resulta excelente inicio para estudiar noticias históricas sobre el mercado de Caracas en los tiempos coloniales. "La Plaza Mayor —escribía— que está delante de la Catedral, tiene más de doscientas varas en cuadro; su piso está más bajo que el de dicha Santa Iglesia unas tres varas, pero se baja por dos escaleras que tiene con simetría a los lados, estando los demás con barandas de

hierro y en ella, a trechos faroles. Esta especie de calzada corresponde también al costado izquierdo, caminando hacia la Iglesia y del mismo modo tiene sus gradillas o escaleras para bajar. Los dos costados restantes son unos altos portales de cantería azul muy fina que sirven por debajo de ellas todo género de comestibles y por las espaldas para muchas tiendas de todo género de ropas y mercería. Se entra a estos dos costados por tres hermosos arcos o pasadizos de un piso igual a la calle y a la misma plaza. . .".[1]

Todo lo relativo a la administración del mercado correspondía al Ayuntamiento, por medio de diversos funcionarios: el Síndico, los Diputados del Mes, el Fiel Ejecutor, los alarifes, etc. Los particulares obtenían concesiones y quienes vendían pagaban diversas tasas. Cuando en 1733 el Rey creó numerosos impuestos con destino al mejoramiento de los edificios públicos de la ciudad, no se libraron de ellos los vendedores del mercado, quienes resultaron gravemente perjudicados. El sexto arbitrio establecido por la Corona para el logro de mayores ingresos disponía: "Que en el sexto y último arbitrio sobre el asiento que deben ocupar las esclavas de los vecinos, los negros y mulatas que hacen el oficio de verduleras, fruteras y pescaderas, señale y determine el Ayuntamiento los puestos en que han de tener asiento cada Ministerio de los expresados en el ámbito de la Plaza Principal y demás plazuelas, cobrando por cada asiento a razón de seis pesos al año, cuidando de que no excedan la postura y cuidándolos para el reconocimiento del peso".[2]

Consolidó la importancia que desde el siglo XVII tenía la Plaza Mayor como asiento del mercado, la disposición del gobernador Gabriel José de Zuloaga en 1745, cuando ordenó: "Que por cuanto por rentas asignadas a Propios de esta ciudad se han fabricado cinco tiendas o habitaciones en la Plaza Real de esta ciudad, para que en ella tengan los Escribanos Públicos del Número y de Gobernación sus oficios públicos, para el bien y alivio que resulta al común del pueblo y sus moradores, y que ocurren a esta ciudad con pleitos y otras diligencias judiciales que se ofrecen, y con efecto, dichos Escribanos, o los más de ellos, ya tienen ocupadas con dichos sus oficios las referidas tiendas o habitaciones, y desde

1. Spintetti Dini: 1953.
2. *Boletín de Archivo General de la Nación*: Nº 173.

los días que así las ocupan y ocuparen dichos Escribanos, deberán satisfacer éstos desde entonces en adelante, al alquiler o renta a dichos Propios y a los de esta dicha ciudad a quien pertenece; debía señalar y señaló su Excelencia por alquiler o renta fija de cada una de dichas tiendas o habitaciones la cantidad de 25 pesos de a ocho cada un año...".

Fueron notificados los escribanos a quienes alcanzaba la disposición, D. Gregorio del Portillo, D. José Manuel de los Reyes, D. Francisco Areste y Reyna, D. Juan Hugo Cróquer y D. Marcos García. El Ayuntamiento designó al Procurador General de la ciudad para cobrar los alquileres fijados. Por dos años consecutivos aceptaron los escribanos, quienes se instalaron normalmente en los locales asignados. Pero en 1748 se negaron a pagar. Así lo notificó el Procurador D. José Meneses al Gobernador. No sólo se negaron, sino que presentaron a este un alegato en el cual pedían se les devolviesen los 50 pesos que cada uno había cancelado por los dos años anteriores. Los argumentos principales de su negativa se encuentran en el siguiente párrafo del documento que elaboraron: "Nosotros hemos venido a residir y morar en las expresadas casas, tiendas o habitaciones con bastante incomodidad nuestra, por atender solamente a la utilidad pública y bien común que resulta de esta dicha ciudad y toda su Provincia de nuestra continua residencia en la Plaza, que fue el fin para que se construyeron dichas tiendas con las rentas de sus propios, y se corrobora con la consideración de que si la fábrica de dichas tiendas y nuestra residencia en ella no redundaba y cediera en pública utilidad y bien común de esta República, no debieran haberse construido con las rentas de sus Propios, en cuya inteligencia (hablando reverentemente) fuera materia muy dura y ajena de toda razón, que nosotros por atender a la utilidad pública y bien común, experimentáramos las incomodidades de residir todo el día y aun parte de la noche en las expresadas tiendas, desprendidos de nuestras casas, mujeres, hijos y familias; y que, además de estas incomodidades notorias a V.S. hubiéramos de ser compelidos a pagar en cada un año la referida cantidad de 25 pesos cada uno, y al mismo tiempo experimentáramos el perjuicio de quedar sujetos a pagar duplicada renta de habitaciones, la una que pagamos por la casa en que habitan nuestras mujeres, hijos y familias y la otra, por nuestra

residencia y habitación en dichas tiendas, cuyo duplicado gravamen no puede sufrirse ni pagarse con las cortas utilidades que producen nuestros oficios (...) Y porque o nuestra residencia y habitación en dichas tiendas cede y resulta en utilidad pública y bien común de esta dicha ciudad y su Provincia, o no resulta en pública utilidad; si lo segundo desde luego pagaremos la renta y alquiler de este año, que se nos demanda por dicho Procurador General y nos mudaremos con nuestros oficios a nuestras propias casas particulares, como lo ejecutaron nuestros antecesores, y aun nosotros mismos antes que se fabricasen dichas tiendas; porque éstas no se fabricaron a pedimento nuestro, ni por nuestra utilidad; y si lo primero, esto es, si nuestra residencia y habitación con nuestros oficios en dichas casas y tiendas cede y resulta en beneficio y utilidad pública de esta República y demás de su Provincia, ¿por qué razón ha de pagar nuestro propio caudal particular la conveniencia y beneficio universal de esta dicha ciudad, cuando ésta debe costearlo con las rentas de sus propios?".

Al año siguiente en 1749, continuaban insolventes y en rebeldía los cinco escribanos. El Procurador General, D. Francisco de Tovar, ofició al Gobernador para que compeliese a los renuentes. Jurídicamente encontraba fuera de todo lapso legal la reclamación, no realizada dentro del tiempo de apelar. En cuanto al alegato de las habitaciones dobles, respondía: "No se deja penetrar el fundamento en que afinquen el decir no estar obligados a atender en esta parte el beneficio de dicha causa pública y a solicitar su propia utilidad en la de tener sus respectivos oficios en sus casas privadas, y particularmente distantes, y separadas unas de otras; como ni semejantemente se deja penetrar el que afinquen el gravamen que suponen en la contribución de dichos 25 pesos, que además de que no se dará razón alguna que justifique el que deban consumirse los Propios de la ciudad a beneficio de dichos Escribanos, además la utilidad de sus derechos, rentas y emolumentos que por ellos gozan, es constante que cualquiera casa, tienda o pieza que ocupasen con dichos oficios no les costaría en cada mes menos de cuatro pesos, como cada uno de estos dichos Escribanos respectivamente los pagaba antes de que se hubiesen concluido y perfeccionado dichas habitaciones; con que como quiera que repartidos en los doce meses del año los expresados 25 pesos, corres-

Fotografía del cuadro "Nuestra Señora de Caracas", anónimo del siglo XVIII. Aparece claramente antes de Catedral, el antiguo espacio del Mercado, en la Plaza de Armas o Plaza Mayor. Se ven claramente a la derecha las arcadas mandadas a construir por el Gobernador Ricardos

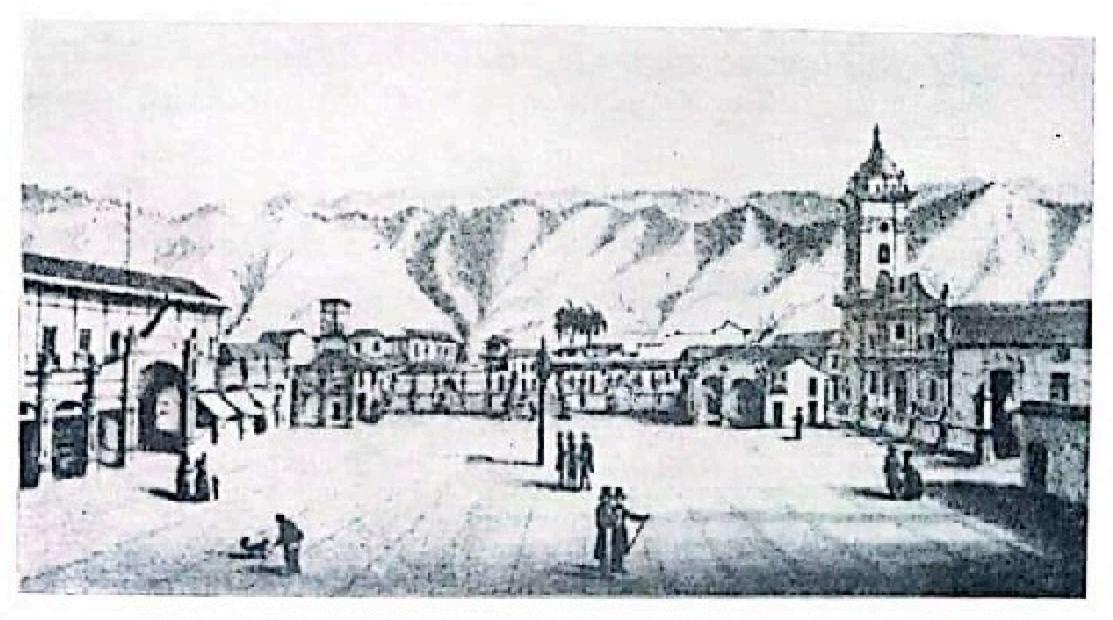


Foto de un dibujo que representa el interior de la Plaza Mayor



El Mercado de la Plaza Mayor en plena actividad. Al fondo, las arcadas cuya demolición puso fin a las actividades tradicionales

ponda a cada uno dos dichos y maravedís; se deja ver la conocida utilidad que en esto reportan y la pura malicia con que intentan denegarse a ello. Ni será obsistente el que se diga que puedan tener casa propia en que mantener dichos oficios, porque caso que esto así se verificase, alquilando la propia por dichos cuatro pesos el que la tuviere, es visto que quedará utilizado en el exceso que va de dichos cuatro pesos a los referidos y maravedís; en cuya atención y la de que teniendo dichos Escribanos en casas alquiladas sus referidos oficios se experimentaría, como de cierto se experimentó, antes de que se perfeccionasen dichas habitaciones, que anduviesen divagando con dichos sus oficios, de unos lugares a otros en perjuicio de la prontitud con que se debe administrar la justicia (...) hizo que concluyesen y perfecionasen con preferencia y antelación a las varias obras públicas que después se han concluido...". El Procurador General en 1751, D. Florencio de la Plata, opinó que en realidad no se podía fallar sobre el litigio planteado por los escribanos, debido a que ellos decían haber ocurrido directamente al Rey. Por lo cual opinaba, como aceptó hacerlo el Gobernador, que se tramite todo ante la Audiencia de Santo Domingo, adonde deberían ocurrir en tiempo oportuno, por medio de sus representantes legales.[3]

Para aligerar los cuidados que el Ayuntamiento tenía con la Plaza, decidió subastarla globalmente en 1770 entre particulares. El 19 de noviembre de ese año, expresa el acta del Cabildo: "En consecuencia del acuerdo antecedente, se trató acerca del arrendamiento de la Plaza Mayor y compareció Pedro Mora e hizo postura de ella con 44 pesos por mes con la obligación de poner y costear las luces, dar dos cubiertas cada año a la plaza y dos barridas cada mes, para su aseo y limpieza. Compareció Tomás Rodríguez y mejoró la postura a 46 pesos con las propias circunstancias y habiendo pujado el citado Pedro Mora, mejoró la postura en 50 pesos,

3. "Las Tiendas de los Escribanos en la Plaza Real". Publicado en el Nº 118 del *Boletín del Archivo Nacional*. Es curioso que, sin ningún añadido ni comentario, se publicase también en el Nº 174 del *Boletín del Archivo General de la Nación*. Se tiene la impresión de que algún funcionario encontró de nuevo los autos, y sin darse cuenta de que ya se habían publicado, los insertó otra vez, pues no media ninguna referencia ni explicación. Debe notarse que el Boletín es el mismo, a pesar de los dos nombres diferentes. Cambió al darse el nombre de "Archivo General de la Nación" al antiguo "Archivo Nacional".

ofreciendo dar por fiador a D. Juan Bolívar y Arias, en cuya conformidad dichos señores mandaron que se le diese la buena pro y se le haga saber que dentro de tercero día otorgue la competente escritura y con prevención de que este arrendamiento debe obtenerlo el tiempo de tres años...".

También se remataron por esos años las tasajerías. Una junta de comisionados del Cabildo informó en 1773 haber establecido 17 de esos establecimientos "desde el sitio de S. Pedro hasta el de la cañada en la Sabana de Carguata...", los cuales pagarían cada una 160 pesos anuales. En este año, como había caducado el arrendamiento de la Plaza del mercado obtenido por Pedro Mora, éste presentó nueva oferta por 45 pesos, pero a la postre se comprometió a pagar 50 mensuales, para un total de 600 anuales, por otros tres años. Sus compromisos sobre alumbrado debían cubrir la decisión que años antes había tomado el Cabildo: "Que para precaver las ofensas que pueden ejercitarse a la Majestad Divina en los portales que adornan la Plaza Mayor, auxiliados de la oscuridad (...) se haga saber al Mayordomo de Propios, disponga para cada tramo de los ocho portales un farol en el que se ponga una vela de cebo de a dos por medio, que arda toda la noche...".[4]

Además de las habitaciones de los escribanos existían en la Plaza Mayor otros establecimientos de propiedad del Ayuntamiento. Este poseía en 1776 un total de 40 canastillas, alquiladas a comerciantes. A veces, para ciertas operaciones relativas a establecimientos de beneficio público, el Ayuntamiento se veía obligado a pedir préstamos a otras instituciones, cuando los fondos de propios no eran capaces de cubrir las cantidades necesarias. En 1792 el Cabildo Municipal pidió dinero a censo al Cabildo Eclesiástico, para instalar un matadero y ocho carnicerías. En esa fecha el tesoro de la Iglesia no estuvo en condiciones de prestar, pero ofreció ir entregando los capitales de censos que se redimiesen, con tal de que se diesen seguridades suficientes para el pago, sobre los fondos de propios.

Algunos propietarios fabricaban más de un pequeño edificio para ventas en la Plaza. En 1793 José Borges, panadero, levantó

4. Para lo referente a los arrendamientos de la Plaza Mayor y a su alumbrado, véase en el Archivo Municipal el libro de "Propios (1607-1802)".

dos casas y compró otra, dentro del recinto del mercado. Las tres valían 600 pesos en total. El propietario se quejó amargamente al Cabildo de que debía pagar 72 pesos anuales al arrendatario de la Plaza. Sus razones fueron que era excesivo "seis pesos por mes, por nueve varas de territorio por sólo el puesto, siendo la casa del vendedor...", lo cual nos indica que vivía dentro de la propia Plaza, y "por ser el lugar donde las han mandado poner un rincón el más inmundo de la Plaza, donde nunca se han puesto sino las bestias que allí amarran...". Añadía que por ser tan apartado el lugar, allí iban muchos a hacer aguas, lo que alejaba a la clientela. Para colmo, vendedores ambulantes que no pagaban iban cada día delante de su panadería a vender pan, cuando se le había ofrecido la exclusiva por parte del Regidor. En este mismo año el Fiel Ejecutor, D. José Escorihuela, aconsejó la imposición de medio real por cada mula a cada labrador que entrase con productos en la plaza, renovando así un antiguo impuesto del siglo XVII que había desaparecido. Se consideraba "interior" de la Plaza, a efecto de las tasas, la zona de los portales y el bodegón situado frente a la esquina de las Gradillas. Esta era la porción que se remataba cada trienio. En 1793 concurrieron como postores para el arrendamiento D. Nicolás Artiles, quien ofreció 825 pesos anuales; D. Miguel Montero, quien subió a mil y D. José Manuel Santos, quien en pujas sucesivas llegó a 1.500 pesos. Por ello el pregonero dijo a todos los vientos: "Pues que no hay quien puje, ni quien dé más, y ser ya la hora prefinida, que buena, que buena pro le haga al dicho D. José Manuel de los Santos!".

En 1795, como en fechas anteriores, el Cabildo conoció de ciertos abusos de acaparamiento. En el acta de 15 de julio se asienta: "En este Cabildo, los señores dél, habiendo conferenciado difusamente acerca de la carestía que de presente se experimenta en el fruto del maíz, cuyo precio corre a cinco pesos por fanega con gravísimo perjuicio del común, y teniendo presente que esto proviene del monopolio y privadas inteligencias de los pulperos, que por el particular beneficio que les resulta no se detienen en salir a los campos y caminos, a ofrecer a los labradores pagarles la fanega a tan subidos precios, contraviniendo en esto a las providencias y capítulos de Buen Gobierno con que siempre se ha procurado desarraigar tan intolerable abuso cuyo conocimiento se tiene por

lo mismo que han notado los señores Regidores en quienes ha residido la Diputación mensual, únicamente, a excepción del señor Regidor doctor D. Cayetano Montenegro, de cuyo parecer se hará expresión, acordaron, que a fin de precaver en lo sucesivo semejantes daños, se compulse testimonio de esta acta, y con el recado político y venia de estilo, se ponga en manos del Sr. Presidente, Gobernador y Capitán General...". Acordaron, además, los señores del Cabildo, "que para que en la expresada Plaza Mayor haya un palquete o lugar decente en que pueda mantenerse el expresado señor Regidor Diputado durante las funciones de su Ministerio, y sin la confusión y trastorno que dimana de la concurrencia de tantas personas, se disponga en el interior de dicha Plaza el lugar más aparente por los señores Diputados de Obras Públicas, para la construcción del expresado palquete u oficina con sus puertas, rejas, mesa, carpeta, asientos y disposición donde poner el Arancel, pesos y medidas, cuya llave, aseo y limpieza, deberá correr semanalmente a cargo de los Ministros Porteros, haciéndose por dichos señores Regidores Diputados de Obras Públicas, que los alarifes de la ciudad calculen y tanteen su importancia y den cuenta para en su virtud impetrarse la aprobación de su gasto y libiarse contra el fondo y rentas de Propios...". El regidor D. Cayetano Montenegro salvó su voto en todo este negocio, al abogar por los pobres; pues declaró "que por deber ser libre el comercio de los mantenimientos, sin gravarse a los labradores ni pensionarlos en venir a la Plaza, en que también se gravará el vecindario, es su voto, de que se observe el Bando de Buen Gobierno y que la tasa que se ha puesto, de dos reales el almud de maíz, que ha sido la causa de la carestía, según tiene entendido, se aumente al de tres reales como estaba en los meses de mayo y abril y según la abundancia o escasez en el día hay".[5]

En 1800 fue encargado el alarife mayor Juan Basilio Piñango de presentar algunos presupuestos relativos a construcciones y reparaciones en el mercado. El 31 de mayo informaba: "Tanteo que hago de lo que puede costar un poco más o menos, reparar los techos de los portales y canastillas y varios remiendos de em-

5. Archivo Municipal. "Libro de Propios (1607-1802)"; "Providencias del Ayuntamiento de Caracas contra los acaparadores". En *Boletín del Archivo General de la Nación*: 155.

pedrados y de las dos pilas de la plaza, por orden del Director de Obras Públicas, Dr. D. Cayetano Montenegro. Por dos cahíces de cal a nueve pesos, montan 18. Por 500 tejas en 5 pesos. Por 36 fanegas de arena, 4 pesos 4 reales; por 500 ladrillos, 4 pesos; por diez cargas de lajas, un peso 2 reales; por treinta días de un oficial a 7 reales, 26 pesos 2 reales; 30 días de otro oficial a 4 y medio reales, 16 pesos 7 reales; 30 días de dos peones a 3 reales cada uno, 22 pesos 4 reales; por 30 días de un muchacho a real y medio 5 pesos y 5 reales".

En 1803 fue valorada una casilla de madera, de las que existían en la Plaza, propiedad de Isabel Pérez, por 86 pesos. En este año escribía un visitante de Caracas, coronel Antonio Ignacio Picón: "La Plaza Mayor sirve para el Mercado, como la de Mérida. Existen varios conventos de frailes y monjas y a todas horas suenan las campanas de las Porterías y de los campanarios. Hay bastante lujo en el señorío, sobre todo en las mujeres mantuanas, que van a misa con ostentosos pañolones de seda muy tramada y largos flecos, acompañadas de negritas, con funda negra y paño de muselina blanca, que les llevan la alfombra para hincarse".[6]

En 1804 el Síndico Procurador Municipal, D. Juan Nepomuceno Rivas, presentó al Ayuntamiento un conjunto de observaciones destinadas a establecer una nueva fuente de entrada para los propios. Presentaba el problema que le preocupaba, así: "En la Plaza Mayor de esta ciudad hay unas casucas o ranchos de diversos particulares, cuyos dueños los alquilan para expender allí diversos ramos de comestibles y perciben por precio de un alquiler 7 u 8 pesos mensuales de los que contribuyen al fondo público dos pesos por el piso y logran de ganancia fija mensualmente seis, sin haber hecho otro sacrificio para la obtención de esta ganancia, que la pequeña obra de un triste rancho que a la poca inteligencia del que representa, todo su costo no alcanza a 20 pesos, de donde es claro que tomando el Cabildo de su cuenta estas piezas, por cálculo matemático asegura en el primer año 76 pesos de cada una y en los subsecuentes, 96, que es la suma indubitable de ocho por cada mes...". El exponente ponderaba a continuación la gran cantidad de dinero que durante años se había dejado de obtener

6. Archivo Municipal. Libro "Diversos": I; Libro de "Plaza Mayor (1778-1805)".

y concluía: "En las enunciadas chozas no se ha puesto el cuidado que inspira la policía de una ciudad culta como esta; pues debían estar fijadas sobre carretas, para despejar la plaza con facilidad, cada vez y cuando se necesita de toda ella; desde luego, con el laudable designio de que prospere el público y que, al mismo tiempo, sus arbitrios conduzcan a la decencia civil...". Había ocurrido que el Cabildo, deseoso de obtener cada vez más fondos, a más de que arrendaba el mercado a un particular para evitar el pago de funcionarios cobradores, había decidido simplemente alquilar piso a quienes deseasen establecerse. Pero en realidad quienes vendían carecían de medios suficientes para levantar las casuchas, lo cual había originado el fenómero señalado por Rivas. Como consecuencia de su exhortación, el Cabildo comisionó a Juan Basilio Piñango para que efectuase un avalúo de los ranchos en cuestión. Encontró que cinco casitas importaban en total 276 pesos. Precios de otro presupuesto suyo de la misma época nos dan noticias interesantes: calculaba por echar un bahareque y techos a una casucha del mercado, 15 pesos seis reales; 34 tablas costaban 12 pesos 6 reales; la manufactura de unas ventanas y la guarnición, puerta y cerradura, 8 pesos 4 reales. Los cimientos en el mercado se cobraban a 2 pesos la vara, las tapias a 4 reales una, los ladrillos a nueve pesos el millar, la cubierta de 48 tapias con cal a 6 pesos. Seis tablas de cedro amargo y dos de cedrillo, costaban 112 pesos; las vigas se compraban a 3 pesos 6 reales.[7]

Otra comunicación acerca de la Plaza Mayor fue enviada al año siguiente al gobernador Guevara Vasconcelos. Por su importancia, conviene transcribirla: el primero de junio declaraba Pedro Gómez Ortega: "En virtud de la orden verbal de V.S., he reconocido la Plaza Mayor o Real de esta ciudad y meditado sobre la construcción, objetos y obras que se están haciendo en ella, en fuerza de lo cual, y de cuanto me permite el artículo 23, título 6º, regla 2 de los reglamentos del Real Cuerpo en que tengo el honor de servir, no puedo dejar de manifestar a V.S., parecerme opuesto a toda policía que en la Plaza de esta ciudad, destinada a ser la Plaza del Pueblo, se celebren ventas o mercados, se angoste con edificios destinados al intento y que estos se construyan sin orden o relación con los que ya estaban establecidos, es decir, que cuando

7. Archivo del Ayuntamiento. Libro "Plaza Mayor (1807-1810)".

por una falta de principios o errada inteligencia en lo que hace o constituye a los pueblos en su mejor armonía, se haya permitido la construcción de los pórticos que hoy se ven en la plaza Mayor, no debía de ningún modo darse licencias para las nuevas fábricas que en la actualidad se están haciendo sin sujeción a simetría y gusto, tanto más horribles y desagradables a la vista, como perjudiciales a la población y a los objetos que le exige la Plaza Real en todo pueblo culto. En todos los que son de esta clase, hay señalados puestos para las ventas de verduras, carnes, pescados y otras cosas de este tenor, sin que la Plaza Mayor o Real se empache con este uso. Allí son propios los pórticos, barracas o tinglados, para guarecerse vendedores y regatones; no se observa así en esta ciudad, que por naturaleza exige ya se sujete a las reglas de policía y se cuente en el número de las cultas, pues se ve que la plaza principal es la más indecente, la más empachada y la que se va poniendo cada día tanto más fea, cuanto se van aumentando barracas y casuchas para las ventas, de suerte que la parte que este poblado debía tener más decorosa y despejada, puede llamarse con propiedad un corralón. V.S. sabe muy bien los objetos y fines con que se erige una plaza con el nombre de Real en toda ciudad o Plaza de Armas y sabe también que su uso exige esté siempre despejada y bajo estos aspectos, no omitiré hacer presente a V.S. convendría mandasen destruir todas las obras interiores de la plaza, con particularidad las barracas y casillas que no guarden el orden de los pórticos (cuando estos se dejen por alguna consideración) y que para las ventas y verduras y demás comestibles, debe elegirse otro paraje, ya sea en alguna plaza principal o de armas, únicamente para los fines propios de su erección, que es lo que por ahora me ocurre hacer presente a V.S., esperando providenciará lo más conveniente a exterminar el mal uso que se hace de la Plaza Mayor".

Gómez Ortega, Asesor General del Gobierno, se dirigió nuevamente al Gobernador el 11 de junio, para denunciar la fabricación de una casa de excesiva altura dentro del recinto de la Plaza. Fue derribada. El 11 de octubre un trabajador pobre pide permiso para levantar una casita: "Francisco Pomets, de este vecindario, con el respeto debido a V.S.S., digo: que en la Plaza Mayor de esta ciudad hay un lugar desocupado, sin casilla ni rancho, y es el que

media entre la escalera del Principal y la pila de las mujeres, y hallándose el exponente con mujer e hijos y no tener donde subsistir, ha deliberado si V.S.S. tienen la bondad de concedérmelo, para construir un rancho de tablas y teja, igual a los que se hallan en la misma plaza para expender en él comida cocida y algún licor al público, obligándome, como me obligo, a satisfacer la pensión que V.S.S. tengan a bien asignarme y a dejar el expresado rancho en caso de muerte, a beneficio de los fondos de propios y suplico a V.S.S. se sirvan concederme dicho terreno para los fines y efectos que dejo insignados y bajo las propuestas hechas, que creo de justicia".

Como resultado de las observaciones que sobre la plaza se hicieron reiteradamente a Guevara Vasconcelos, en diciembre de 1805 se dirigió al Cabildo para proponer un arreglo del mercado. Sugería la construcción de casillas según modelo que había mandado elaborar, cada una de las cuales costaría 320 pesos. Debían tener dos frentes, de modo que se colocasen en forma de librar suficientemente el paso a los compradores. Se debían destruir las barracas y desocupar los portales. Las nuevas construcciones serían portátiles y se colocarían "de suerte que dejando un espacio de bastante amplitud en el centro de la plaza, formen con los respectivos lados de esta cuatro calles de suficiente anchura para la comodidad del tránsito...". Para el pago, proponía el Gobernador un sistema de amortización gradual, que se haría de los alquileres tasados.

En el Bando de Buen Gobierno de 1806 se reglamentó el comercio de puercos: "La venta de cerdos no podrá verificarse en la Plaza pública, sino en el sitio de las cabezas al fin de la calle de S. Juan y en el de la carnicería de Caruata; bajo la multa de seis pesos y perdimiento de los mismos cerdos, los cuales se aplicarán a los pobres encarcelados y bajo las mismas penas se prohibe la matanza de estos animales en la citada plaza. Unicamente continuará como hasta aquí la venta de sus carnes adobadas; comenzando a regir esta disposición desde el 15 del corriente con respecto a los introductores de este género de abasto que vinieren de los campos".

En 1807 comunicó D. Francisco Vega al Ayuntamiento que había construido, según permiso conveniente, cinco casillas dentro

de la Plaza del mercado, con un costo total de 1.547 pesos con seis reales. Pero no había procedido según las sugerencias de Guevara Vasconcelos en cuanto a la ubicación, sino las colocó pegadas a las barandas, "a fin de evitar los muchos desórdenes que acontecen a la espalda de dichas casillas y evitar un basurero que está formado en el sitio donde estaba la casa de tapia que V.S. se sirvió mandar demoler, y al mismo tiempo desbastar las casillas, que por lo muy deterioradas y mala uniformidad, deslucen a la buena vista de esta plaza...".

Vimos cómo la pila llamada de las mujeres estaba colocada hacia la esquina del Principal. Una comunicación enviada en noviembre de 1807 al Ayunatmiento por Antonio Muñoz, nos informa que la "pila de los hombres" estaba colocada hacia las Gradillas. Entre ésta y las gradas de la esquina, deseaba instalar tres casas de madera, para cuya construcción ya había recibido permiso general, sin señalamiento del sitio.

Nuevos problemas de la Plaza se comunicaban constantemente al Gobernador y al Ayuntamiento. El 9 de abril de 1809 el Diputado del Mes propuso que la venta de frutas, pan y dulces se trasladase a la Plaza de S. Francisco, ya que hacía poco se había prohibido su expendio en zaguanes, porterías y calles. Señalaba además, la conveniencia de que el malojo se vendiese únicamente en las caballerizas, para evitar los fraudes que se cometían con los compradores a favor de las condiciones del mercado. El 17 del mismo mes, el Síndico Procurador General se dirigió al Ayuntamiento y propuso de manera concreta la descentralización de los servicios del mercado. A su juicio, quienes debían acudir desde lugares apartados de la ciudad sufrían los consiguientes perjuicios y a más del esfuerzo y la pérdida de tiempo, se veían obligados a comprar en medio de bestias caballares y de gran suciedad. Dedicaba un párrafo a la conveniencia de eliminar un centro de holgazanes y arrochelados, que propalaban el ocio y la relajación, a favor de las condiciones de la Plaza Mayor y sus alrededores. Aconsejaba la construcción de parapetos, arcos o portales en las plazas de S. Jacinto, S. Pablo y Altagracia, para que se distribuyesen todos los servicios de mercado. El Cabildo pidió al alarife mayor los presupuestos respectivos y pronto comenzaron las actividades de los nuevos mercados, de entre los cuales había de per-

durar especialmente el de S. Jacinto. No se hicieron esperar nuevos problemas. Ya el 28 de junio de 1809 el prior del Convento de S. Jacinto se quejó al gobernador Emparan del traslado de casillas a las inmediaciones de su convento. El Síndico, en defensa de la medida acordada por el Cabildo sin consulta al Gobernador, recordó que el terreno era de propiedad municipal y aconsejó como remedio suprimir las barberías, para evitar gran concurrencia y fabricar portales debajo de los cuales se intalasen los vendedores sin perjuicio para el convento. Poco después el Cabildo estableció severas penas para los culpables de fraudes que se cometían en los nuevos mercados.[8]

El 24 de julio de 1809 el gobernador Emparan envió al Cabildo un proyecto para embellecer la Plaza Mayor. Quería un aspecto decoroso y lucido. Proponía levantar nuevas edificaciones en toda la circunferencia de la Plaza. La obra total costaría 93.777 pesos con seis reales. El solo lado Norte, según el presupuesto, se apreciaba en 17.584 pesos con 5 reales y a todo la suma se debía añadir otra de 1.722 pesos para instalar asientos corridos de sillería.

Las comunicaciones a propósito de los nuevos centros de venta llovieron sobre el Cabildo. El 13 de noviembre Jacinta Zamorano pedía permiso para trasladarse de Altagracia a S. Jacinto, "por la poca o ninguna concurencia de compradores a quel sitio". Refería que su marido estaba enfermo y ella debía acudir a su sustento y al de tres hijos. Pocos días después, el diputado de Abastos y regidor Isidoro López Méndez, presionado por innumerables quejas, sugirió se mantuviesen activos sólo la Plaza Mayor y S. Jacinto, mas el Síndico respondió: "No es presumible que los de la Sabana de los Teques, la Pastora y la Trinidad, encontrando más cerca en la Plaza de Altagracia los renglones que necesitan para el consumo de sus casas, bajen a buscarlos hasta la Mayor y lo mismo debe discurrirse respecto de los vecinos de la calle de S. Juan, que ahorran ocho cuadras, cuatro de subida y otras tantas de bajada, comprando los comestibles en la Plaza de S. Pablo. De que se deduce que a los revendedores de dichas plazas de Altagracia y S. Jacinto es imposible que pueda faltarles concu-

8. Ver el tomo I de "Diversos" en el Archivo Municipal. También el libro "Plaza Mayor (1778-1805)".

rrencia de compradores y que por consiguiente, el quejarse de esto los revendedores, debe ser puro pretexto, acaso con otros fines muy distintos y que tal vez no muy decentes...". Aconsejaba no se introdujese en todo ello la menor novedad.

Hubo también quejas de particulares de las inmediaciones de los sitios donde se habían instalado los nuevos mercados. Doña Juana Soriano, por ejemplo, se quejó en setiembre de 1809 al Gobernador de los perjuicios que la irrogaba el establecimiento de un rancho en terreno contiguo a su propiedad. "Frente al templo de Altagracia —expresaba— hay un recodo o tránsito cerrado al Poniente por mi casa que tiene sus ventanas mirando al mismo recodo, donde el 27 del mes pasado ocurrió la novedad de haber traído José Antonio Chávez unas tejas viejas, una puerta, unas tablas y unas viguetas mugrientas y maltratadas con el objeto de levantar un rancho al lado de una ventana mía y apoyado sobre mi pared para acopiar y vender pescado salado, sal y otros comestibles...". Nótese cómo doña Juana calificaba airadamente hasta a los propios materiales inanimados: las tejas eran "viejas"; las viguetas, "mugrientas y maltratadas". Su indignación la llevó a protestar no sólo contra los malos olores "del pescado salado, del podrido y demás inmundicias", sino a predecir "las palabras impuras y las acciones inmorales que cometerían las personas de ambos sexos" que concurrirían a las operaciones comerciales. Temía, además, un pronto incendio, pues hacía dos meses habían sido presas del fuego dos casillas en la Plaza Mayor. Acusaba al regidor D. Silvestre de Tovar de haber dado el permiso a Chávez y sugería que el pasaje al cual se refería se dejase para que practicasen sus negocios los vendedores, quienes no tenían instalaciones fijas e iban con sus canastos y bateas a expender comestibles. Consultado, el director de Obras Públicas, D. Silvestre Javier Liendo, informó: "En todos tiempos este recodo ha sido el basurero común de todo el vecindario, donde se arrojaban, no sólo las basuras de las casas y las bestias, sino aun los animales muertos...". Decía Liendo que, habiendo mandado limpiar el pasaje, se habían encontrado dos perros y un gato muertos y preguntaba: ¿Cómo es que ahora le hace impresión el pescado a la Soriano y antes no estas inmundicias? Y sobre el pretendido peligro de incendio comentaba: "En este rancho no se ve otro fuego que un farol para alum-

brar la calle". Al final, Liendo consideraba no sólo la utilidad del rancho para los compradores, sino su condición como fuente de propios. El Gobernador recomendó se amparase a la Soriano, pero el Ayuntamiento volvió a consultar al Síndico, quien sostuvo su parecer y trasmitió el litigio de nuevo al Ayuntamiento, en espera de su fallo definitivo.[9]

Los sucesos políticos de 1810 produjeron naturalmente diversas alteraciones en las relaciones comerciales, en la actividad de los mercados, en la intensidad de las negociaciones. Así, volvemos a encontrar a D. Francisco Vega, lleno de tribulaciones. En octubre se dirige al Cabildo y cuenta que el gobernador Emparan, al desconocer la política seguida por Vasconcelos respecto del mercado, hizo derribar las cinco casillas que había fabricado en la Plaza Mayor a sus expensas. "En semejante conflicto —informaba— hice sacrificios increíbles para encontrar casa en donde introducir el crecido número de efectos, caldos y víveres que tenía dentro de cinco casas de madera, hasta haber logrado que me alquilaran la casa que ahora ocupo con mi bodega, frente a la plaza del convento de S. Jacinto (...) De resultas del acontecimiento del día 19 de abril último, volvieron las cosas a su antiguo ser, la plaza de S. Jacinto quedó solitaria y yo sin el consumo de gentes para la venta de una bodega que contiene un fondo de considerable interés...". Por ello, solicitó se le cediesen los cuatro primeros portales, frente al Colegio Seminario, en la Plaza Mayor, por los cuales ofrecía pagar 40 pesos al mes. Como los propios no recibían sino 15, el Cabildo le concedió la petición y ordenó que los ocupantes de los portales los desocupasen. Como se negaran, se sacaron a remate. Los perjudicados apelaron de la decisión, pero se fijaron carteles. Hubo nuevas reclamaciones, hasta que el 19 de setiembre se produjo el fallo final del fiscal. Este ordenó que el Tribunal de Policía procediese a la desocupación, para otorgar los portales a Vega y los reclamantes no sólo hubieron de hacerlo sino pagaron las costas del litigio.

Los cambios profundos que se anunciaban, llenos de altibajos, durante la segunda década del siglo XIX, envolvían naturalmente múltiples aspectos de vivienda y relaciones en el mercado. En

9. Libro de "Plaza Mayor (1778-1805)". Archivo Municipal.

setiembre de 1812 se produjeron algunas peticiones para volver al mercado, por parte de antiguos vendedores que se habían tenido que retirar, por causas diversas, a los arrabales. Al ocupar Monteverde la capital, las autoridades españolas retomaron la dirección de todos los asuntos en ella y después de 1814 continuaron hasta 1821. En 1814 se estableció una regulación de precios que vale la pena conocer: carne, a 8 reales la arroba; por menudeo y salada, a real las dos y media libras; cebo a seis pesos la arroba; velas de cuatro y media onza, a un real; pan francés a un real las siete y media onzas; bizcochos a real seis onzas; cacao molido, ocho onzas un real; huevos, a cuatro por real; pescado fresco, a real y medio libra; asado de toda calidad, a real libra; pescado salpreso a real 17 onzas; abierto, a real 20 onzas; en rueda, a real 16 onzas. El 28 de mayo de 1814 se dispuso que los vendedores de la plaza de S. Pablo volvieran a la Plaza Mayor.

Por esos años se presentaban a los traficantes serios problemas, acerca de los cuales se dirigían al Ayuntamiento o al Gobernador. En 1816, por ejemplo, se presentó un curioso caso: El Mayordomo de los Hospitales, muy ocupado en diversos menesteres, comisionó a una trabajadora del mercado, Juliana Pérez, para que le hiciese las compras normales. Pero el Regidor del Mes la acusó de revendedora, hizo vender las gallinas que había adquirido para el Mayordomo, quien perdió su valor, y la encarceló.

En el mismo año de 1816 D. Pedro Freytes, D. Marcelino y D. Antonio González, por sí y a nombre de los rancheros de la Plaza Mayor, refirieron que antes de 1810 siempre se había acostumbrado que a la diez de la mañana levantaran sus ventas los verduleros y regatones de la plaza, con el objeto de que de esa hora hasta las doce pudieran vender los comerciantes de los portales. "Hasta el año de 1810 —declaraban— estuvo rigiendo esta imposición o ley, que después se confundió entre los desórdenes que han padecido todos los ramos de la administración pública con la revolución del 19 de abril. Pero ya que se han substituido el orden y el imperio de las leyes, exigimos que en esta parte se restituya el antiguo método que las circunstancias pasadas han invertido (...) porque las dos horas que tenían los portales para su expendio, y eran de las diez a las doce, ya no las poseen ni disfrutan de aquel, si las regatonerías y ventas del centro de la

plaza subsisten en ella todo el día, como lo hacen, saliendo al paso del comprador, del cosechero y labrador, mientras nosotros, despojados del único tiempo que teníamos para las ventas, estamos en una inacción dentro de los portales experimentando unos perjuicios y quebrantos que ya son insoportables...". El lector encuentra en el júbilo por el restablecimiento del "orden y del imperio de las leyes", cierto aire de frase familiar que se ha repetido constantemente en Venezuela; pero eso no pertenece a nuestro tema.

En 1818 se restablecieron los antiguos remates de la Plaza. Ello originó problemas para los porteros recaudadores, quienes recibían 25 pesos mensuales. Sólo quedaron como dependientes directamente del Ayuntamiento los portales de verdura y carne, por lo cual el Mayordomo Administrador de la renta de propios pidió al Cabildo fijase las nuevas remuneraciones. Por cierto, pronto surgieron problemas con los expendedores de carne. El 26 de octubre de 1819, Pedro Donato Carranza, administrador de propios, notificó al Cabildo que los beneficiarios de los portales de carne se negaban a pagar los cuatro pesos cuatro reales mensuales que se les imponían. Habían venido pagando con puntualidad porque, habiendo realizado reparaciones por valor de 50 pesos en los techos de sus locales, estos se habían ido descontando de los alquileres. Cuando hubieron cancelado su deuda, se negaban a cumplir con los cuatro pesos cuatro reales y preferían abandonar los portales, alegando que deseaban dejar en manos del Ayuntamiento todo el negocio de la carne. Otros ponían carne en portales ajenos y de ese modo eludían el impuesto. Carranza opinó que se debía eliminar y volver al antiguo sistema del pago de un cuartillo por carga de carne que entrase a la plaza. Aunque método más engorroso, lo consideraba más seguro.

Después de la Independencia se restableció el mercado de S. Pablo. En 1831 la República colocó los mercados bajo la inspección de jueces de paz. En 1842 todavía arrendaba el Ayuntamiento las canastillas del mercado. En ese año la Diputación Provincial estableció en una resolución: "1º. Los arrendamientos de canastillas a que se refiere la ordenanza de 4 de diciembre de 1841, que fija los impuestos territoriales, se practicarán por cuatro años, prefiriéndose los actuales inquilinos y no admitiéndose proposición que

baje de diez pesos el puesto que se llama sencillo y de 20 el doble. 2º. Establece que si el Municipio las necesita, no tendrá que esperar los cuatro años".

En 1843, al sacar a remate los portales de la Plaza Mayor, se reservaron dos que se dieron en concesión directa a B. Curry, quien había solicitado protección de las autoridades municipales para establecer una venta de carnes "por el método generalmente admitido en Europa". Todavía en 1858 sobrevivía el mercado de la Colonia y se empleaban los antiguos sistemas. Sanford, en tal año, escribía: "Vayamos a la plaza. Rodean a esta tiendas de techos bajos y observamos que la manera usual de entrar en ellas es a lomo de caballo o mula; por otra parte, un aviso en las paredes prohibe a todos el acceso a la Plaza —el mercado de Caracas— como no sea a pie. Cuando ocurrió el terremoto, el sitio estaba apiñado al límite posible y más de mil personas murieron aplastadas al caer las paredes. Al frente se halla la casa de Gobierno (...) Una casa pequeña en la Plaza, a la izquierda mirando hacia la Catedral, es la oficina del telégrafo...".[10]

En 1859 el Concejo Municipal promulgó una ordenanza en la cual se establecía el remate anual para el arrendamiento de los portales del mercado público en la Plaza, la casilla o canastilla del lado exterior, del matadero y de las canteras o pedreras. Cada canastilla o portal debía pagar 10 pesos mensuales, que podrían aumentarse en cualquier momento, a voluntad del Cabildo. En 1864 vio Edward Eastwick el mercado así: "A pocos minutos de haber salido del hotel Saint Amande, me encontré en la gran plaza, donde hay mercado todos los días. Su extensión es más o menos la de Portman Square, pero parece mayor. Los edificios que la rodean son muy bajos, excepto la casa de Gobierno, que está hacia el Oeste y la Catedral, que se encuentra en el ángulo suroriental...".[11]

Algunos años antes, Pedro Núñez de Cáceres había escrito una de las más vívidas descripciones que existen del antiguo mercado. En su "Memoria sobre Venezuela y Caracas" fue muy agrio en sus juicios pero fue en verdad retratista sincero y directo de

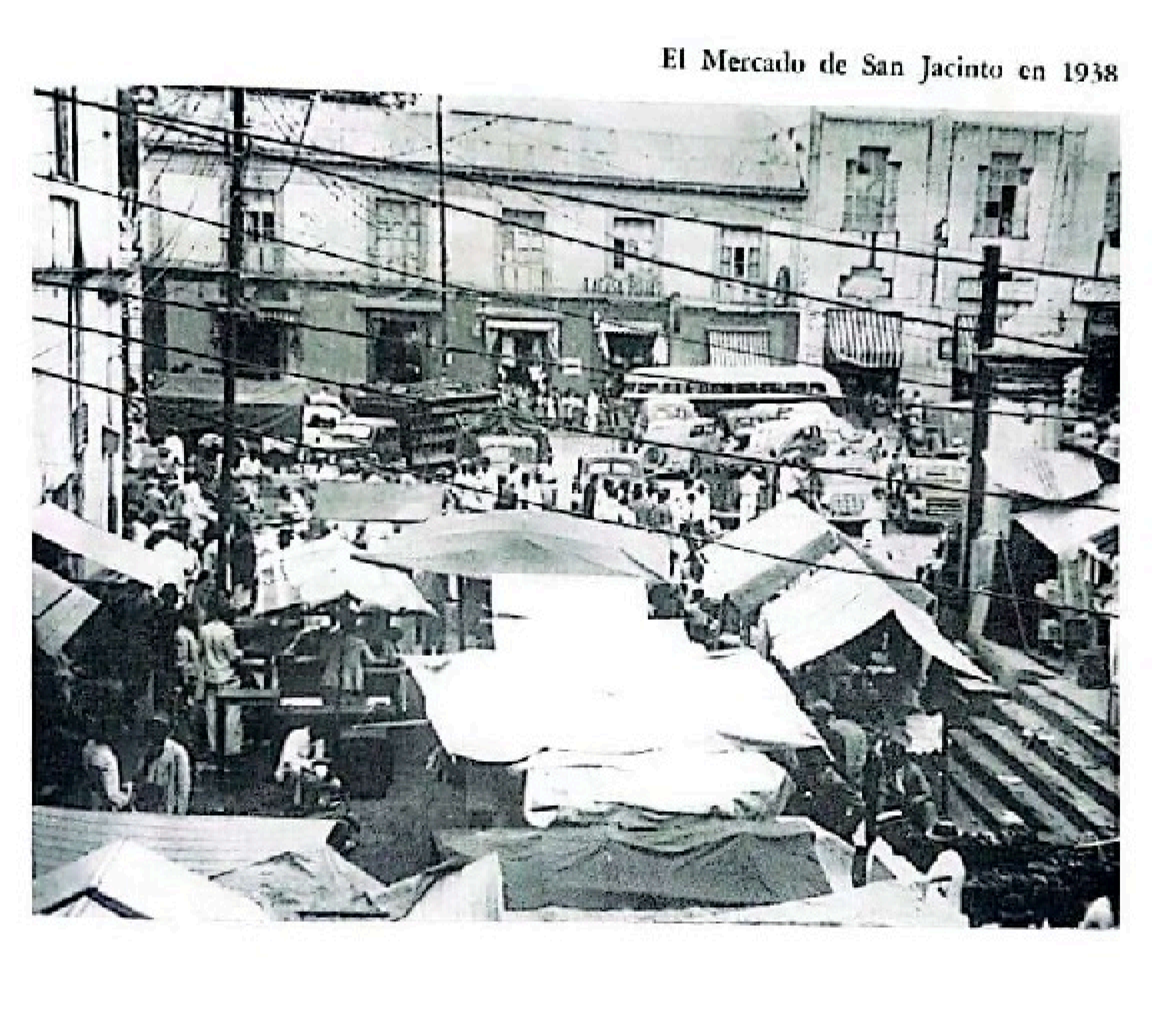
---

10. Libro de "Plaza Mayor (1778-1805)". Colección "Archivos Capitulares". Tomos de 1812, 14, 16, 18, 19. Sanford: 1962.
11. Ordenanza de enero de 1859. Concejo Municipal. Eastwick: 1959, 37.

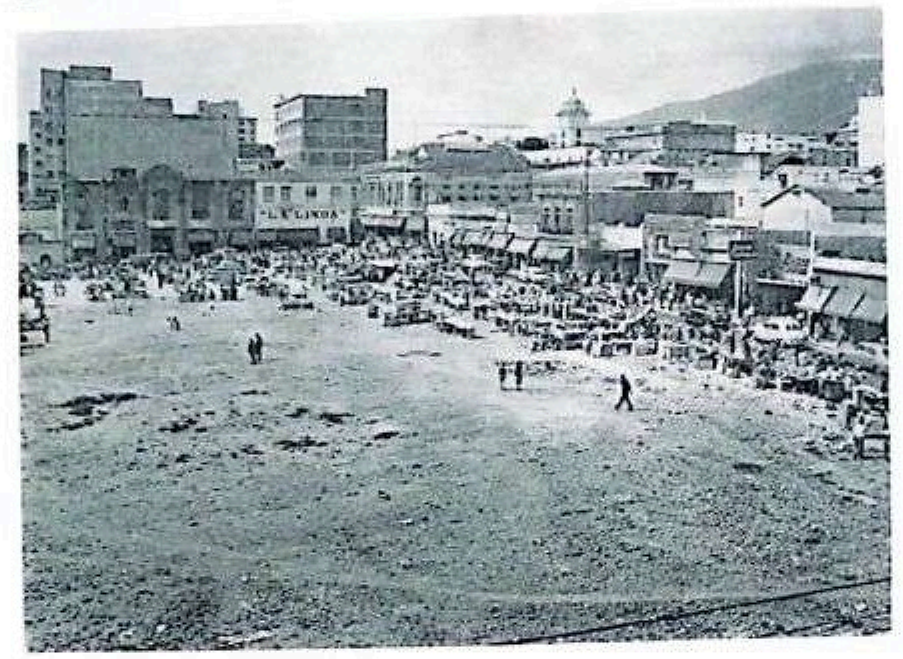
cuanto veía. El mercado ocupó varias páginas de sus ríspidos juicios. Se ha opinado que algunas de las escenas que describe no corresponden a la Caracas donde vivía. Su párrafo sobre la carne es buena muestra de su estilo. Después de asegurar que hay "en Caracas medio año de carne mala y otro medio de carne endemoniada", continuaba: "En la plaza del mercado se vende esta carne colgada sobre unos palos curtidos y toscos y allí vienen a lamerla los perros hambrientos que vagan por las calles en gran número. Como la putrefacción comienza a desarrollarse, se le asoma a la carne una espumita lívida que el carnicero cuida de enjugar a ratos con un trapo sucio de coleta que humedece en una tina de agua inmunda. Esta tina le sirve para todo y jamás la ha hecho lavar desde que la compró. Las partes o diversos lugares de la carne tienen varios nombres: los principales y más conocidos son ganso, tigrito, pollo, muchacho, falda, refaldeta, chamberín y latigua. Se vende también carnero o más bien chivo flaco con el título de *capado,* cuyo hedor de almizcle y sabor chotuno se llama vulgarmente *berrenchín.* Es carne que pocos usan por su repugnancia. Omito hablar del cachicamo, chigüire y otros animales montaraces como la iguana, porque hasta los más infelices hacen asco de semejantes sabandijas que los indios y los esclavos no más soportan, siendo excepción el cuadrúpedo anfibio llamado lapa...".

Leamos otro párrafo de la descripción del mercado por Núñez de Cáceres: "En el mercado hay pollos, por lo regular casi héticos y lo mismo las gallinas, que rara vez vienen gordas, por lo cual los huevos son flacos con la yema de color pálido y blanquecino, careciendo del gusto marcado que tienen cuando el huevo es gordo y es de un amarillo subido. También se venden muchas verduras, especialmente repollos, cebollas, papas y diversas clases de habas; pero lo que más abunda es el maíz, del cual se hacen las arepas que el vulgo llama comúnmente pan y es alimento indispensable en Venezuela, como también las caraotas, especie de haba negra sin la cual no se vive en Caracas (...) Todas estas legumbres y menestras se encuentran colocadas sobre las piedras del suelo en la Plaza, o más bien sobre unos cueros viejos, así es que el desaseo de las mesas y de los ranchos, las inmundicias y basuras del mercado, causan tal sinsabor a los que van allí, si no tienen costumbre, que pierden las ganas de comer y salen desazonados de la

El Mercado de San Jacinto en 1938



El Mercado de San Jacinto en 1944



Playa del Mercado de San Jacinto. 1892

que puede muy bien llamarse una pocilga...". Así, a mediados del siglo XIX, Núñez de Cáceres en realidad no hacía más que describir con minucia y repudio cuanto a través de los años habían denunciado en tiempos coloniales muchos regidores.[12]

En 1842 el Gobierno de Páez había dado a la antigua Plaza Mayor el nombre de Bolívar. En 1862 el Gobierno Nacional decidió que allí cesase el mercado central de la ciudad, trasladado a S. Jacinto, pero la Municipalidad carecía de los fondos necesarios para emprender las modificaciones que se habían planeado de la Plaza Bolívar. "Esta plaza —escribe González Guinán— estaba circundada en sus lados Sur y Poniente y parte del Naciente, con casillas que servían para establecimientos de venta de frutas, granjerías, quincallerías, etc., etc., y por medio de grandes arcos daba entrada a su centro, donde existían muchas casillas o tiendas portátiles, en las que se expendían carnes, verduras, granos, aves, etcétera".

Al anunciarse los proyectos de demolición de los antiguos edificios y arcadas, se produjo gran discusión en la prensa de la época. Los trabajos de transformación definitiva se iniciaron en julio de 1865.[13]

Algunos años después, en un artículo de costumbres, Nicanor Bolet Peraza, quien había sido partidario de la conservación de las arcadas de la plaza, mandadas levantar en 1755 por el gobernador Ricardos, evocaba los trabajos de demolición así: "A cada lienzo de arcada que caía, los granujas, que son comparsa obligada de toda urbana catástrofe, aplaudían y chillaban con delirante entusiasmo; los jóvenes sonreían complacidos del espectáculo, pero detrás de ellos, como en fila de respetuosos doloridos, ponían cara de funeral los espectadores de pelo cano, y les miraban con airados ojos, como diciéndoles: ¡sacrílegos! Viéndolo bien, aquello tenía mucho de profanación. La arcada no era muy elegante que digamos, mas era antigua y monumental y con ella desaparecía un mundo de recuerdos históricos...".

Bolet Peraza, quien con buen sentido habría preferido la conservación de las arcadas coloniales, aplaudió la eliminación del

12. Núñez de Cáceres: 1939.
13. González Guinán: 1954; VIII, 396.

mercado: "En lo que sí estamos de todo corazón —señalaba en su artículo "El mercado"— es en que había de echarse de aquel recinto el mercado de aldea que por tantos años encerró. No era decoroso para la casa de Gobierno ni para la casa de Dios el espectáculo que a sus puertas tenían, de tenduchos innobles, de armatostes de quita y pon, de harapos figurando toldos para las legumbres, de los garzos grasosos para las carnes, de los cajones fementidos para las baratijas, de los toneles embreados por el sucio del continuo manoseo, en que se guardaban por la tarde las patatas que no se habían vendido o que no se habían fermentado; y todo aquel tren de cosas no sanas ni pulcras, a cuyo derredor, cuando había desaparecido la animación del mercado, bullían y zumbaban ejércitos de negras moscas y pléyades de moscardones verdes, en tanto que por dentro de lo citado hervía devorante una dinastía de ratones y otra bichería inmunda que gusta de los agrios fermentos de los vegetales y del maloliente zahorno de las sustancias animales".[14]

El mercado de S. Jacinto, como hemos visto, existió desde principios del siglo XIX, con servicios de intensidad variable en las diversas etapas históricas de Caracas. Al derruirse las viejas edificaciones de la Plaza Bolívar, se concentraron todas las actividades en S. Jacinto. Pero fue el 22 de julio de 1875 cuando Guzmán Blanco ordenó la construcción de un moderno edificio en el sitio que hasta ese momento ocupaba el convento de S. Jacinto, cuya demolición fue ordenada. Todavía en 1878 estaba en construcción el nuevo mercado. La incomodidad del lugar condujo a muchos problemas. En 1887 el Cabildo rebajó los impuestos de las carnicerías que funcionasen en otros lugares, para lograr su descentralización. Se estableció una patente anual de 80 bolívares para cada una, mientras que las que permaneciesen en S. Jacinto debían pagar 240.

En 1893 el Presidente Crespo contrató con Henry F. Rudloff "un edificio de hierro y mampostería principalmente para mercado público, en el mismo sitio que hoy ocupa el mercado de S. Jacinto, incluyendo la plaza denominada El Venezolano y los solares y edificios anexos al actual mercado, pertenecientes al Municipio". El

14. Artículo "El Mercado", de Nicanor Bolet Peraza, Publicado en la *Selección literaria y periodística* compilada en 1953 por Raúl Carrasquel y Valverde.

contrato con Rudloff era de 18 años. En cada quincena, durante catorce años, pagaría 5.000 bolívares al tesoro nacional. Debía ofrecer anualmente en remate público las localidades para ventas de comestibles. Después de 19 años, el edificio pasaría íntegramente al Municipio. De él decía Veloz en 1903: "Hay un mercado principal de dos pisos, construido con los principios más adelantados y considerado como uno de los mejores de América".[16]

---

15. Véase en el Archivo Municipal, el libro "Toma de razón de las ordenanzas, resoluciones y acuerdos del Concejo Municipal". 1874. Consúltese la *Colección de Leyes y Decretos de Venezuela*. Tomo XIII; Veloz: 1903. Ver, a propósito del edificio del mercado, Arcila Farías; 1961; II, 529.

VII

LAS CALLES

Hubo estrecha relación entre calles y casas desde los primeros tiempos de Caracas, como en toda urbe. Callejuelas y callejones, calles estrechas, irregulares, cerradas, son incompatibles con el progreso de las ciudades. Por eso en cada una existen desde su propia creación, regulaciones adecuadas sobre el sitio de la viviendas, sobre la extensión que ha de separarlas, acerca de los espacios vacíos, el tráfico posible de peatones, bestias, carros; el surco de las acequias, la condición del pavimento cuando existen materiales apropiados. En la fundación de La Grita, por el capitán Cáceres, encontramos cláusulas enteramente precisas sobre ello: "Han de ser las calles —estableció en sus ordenanzas—, de 25 pies de ancho y los pies de doce puntos. La plaza ha de ser de doscientos y cincuenta pies en ancho, con calles y cuadrada toda ella de manera que de pared a pared ha de haber doscientos y cincuenta pies (...) Entiéndase que una cuadra son cuatro solares y un solar ha de ser de doscientos pies de esquina a esquina, de manera que ha de tener en circuito la cuadra ochocientos pies...".[1]

---

1. "Reparto de Tierras y Solares hecho por Francisco de Cáceres". En Arellano: 1961, 355.

En aquellas disposiciones, adaptadas a las características del lugar, seguía Cáceres lo pautado en general por las Leyes de Indias. En el título VII del libro Tercero de ellas se ordenaba acerca de las plazas: "La Plaza Mayor donde se ha de comenzar la población, siendo en costa de mar se debe hacer al desembarcadero del puerto y si fuere lugar mediterráneo, en medio de la población. Su forma en cuadro prolongada, que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho, porque será más a propósito para las fiestas de a caballo y otras. Su grandeza proporcionada al número de vecinos y teniendo consideración a que las poblaciones puedan ir en aumento, no sea menos que de doscientos pies en ancho y trescientos de largo, ni mayor de ochocientos pies de largo y quinientos y treinta y dos de ancho y quedará de mediana y buena proporción si fuere de seiscientos pies de largo y cuatrocientos de ancho. De la plaza salgan cuatro calles principales, una por medio de cada costado y demás de éstas, dos por cada esquina. Las cuatro esquinas miren a los cuatro vientos principales, porque saliendo así las calles de la plaza no estarán expuestas a los cuatro vientos, que será de mucho inconveniente. Toda en contorno, y las cuatro calles principales que de ella han de salir, tengan portales para comodidad de tratantes, que suelen concurrir; y las ocho calles que saldrán por las cuatro esquinas, salgan libres, sin encontrarse en los portales, de modo que hagan la acera derecha con la plaza y calle". Otra ordenanza de Felipe II se refería específicamente a las calles: "En lugares fríos sean las calles anchas y en las calientes, angostas; y donde hubiere caballos convendrá que para defenderse en las ocasiones, sean anchas y se dilaten en la forma susodicha y procurando que no lleguen a dar en ningún inconveniente que sea causa de afear lo reedificado y perjudique a su defensa y comodidad". Este trazado se completaba con algunas disposiciones sobre viviendas. Así, Felipe III ordenó en 1608 que no se edificasen casas cerca de las murallas o estacadas de las nuevas poblaciones, para mayor seguridad en la defensa. Las leyes ordenaban que una vez obtenidos solares, los poseedores edificasen prontamente, principio que, como hemos visto, fue mantenido por el Cabildo de Caracas, el cual daba como plazo para levantar vivienda en un solar, un año y un día. En la ordenanza respectiva de Felipe II se pedía una ocupación inmediata, sin plazo alguno: "Hecha la planta y repartimiento de solares, cada uno de los po-

bladores procure armar su toldo y los capitanes les persuadan a que los lleven con las demás prevenciones, o hagan ranchos con maderas y ramadas, donde se puedan recoger todos; con la mayor diligencia y presteza hagan palizadas y trincheras en cerco de la plaza, porque no reciban daño de los indios".

Así, la disposición de las calles y de las viviendas en relación a estas, se estableció previendo el desarrollo de las ciudades y de acuerdo con las necesidades de la defensa de los poblados.[2]

En 1591 existían en Caracas las cuatro calles fundamentales del trazo inicial. El Cabildo se preocupaba por su irregularidad y por el efecto que producían en ellas las lluvias, por lo cual el 3 de febrero de ese año fue decidido el primer empedrado: "Platicóse que por cuanto las calles están caídas y cada día están peores, acordóse y mandaron que las cuatro calles, que son las calles derechas, la de Alonso Díaz toda derecha y la de Antonio Rodríguez de largo a largo, y la de Guillermo de Loreto de largo a largo y la de Baltasar Muñoz toda de largo a largo, se empiedren todas ellas y lo hagan los vecinos dellas y para ello se les pondrá pena; y se haga el repartimiento entre todos los vecinos de las dichas calles por cuanto es útil y provechoso". Por supuesto, no se trataba de que los propios vecinos, gente distinguida por tratarse de fundadores, encomenderos y gobernantes, realizasen con sus propias manos el trabajo requerido, sino de que resultasen responsables de las labores que habían de emprender esclavos e indios.

Así como entonces se distinguían las calles por los nombres de sus pobladores, debido a lo reducido de la ciudad, también las propias calles servían de referencia en los límites de los solares y viviendas, cuya delimitación más precisa se estampaba en los documentos de negocios, señalando los nombres de los vecinos propietarios o de establecimientos importantes cuya ubicación todos conocían, como tenerías, carnicerías, molinos o casas de comercio. En 1597 nuestro antiguo conocido, el primer hombre de negocios de Caracas, acaparador de solares y tratante en inmuebles, Onofre Carrasquer, compró del alguacil Lucas de Acosta, "unas casas o

---

2. *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias*: 1943; II, 1943.

buhío y solar", cuyos límites señalados fueron la casa y corral de Félix Morales y de Andrés González y "calle pública".[3]

En 1600 se ordenó que los vecinos hiciesen limpiar las calles cada tres días. A principios del siglo XVII el Cabildo, cuando concedía solares, insistía en que se guardase el orden de las calles, a medida que la ciudad se iba extendiendo. En 1603 se volvió a tratar acerca del empedrado. Entonces la preocupación del Cabildo fue por las calles "largas". El 14 de julio de 1603 asentaba el acta: "En este Cabildo se acordó y trató que se empedrasen las tres calles largas desta ciudad que corren de Norte a Sur, como son la calle desde la esquina de Cristóbal Mejía de Avila hasta la esquina de Francisco Reboledo y Tomás de Aponte, y la calle desde la esquina de Lázaro Vásquez e Isabel de Castro hasta la esquina del convento de S. Francisco, la calle abajo y la calle desde la esquina de María Zabala y Francisco Infante hasta el hospital del señor S. Pablo; y para que tenga efecto lo dicho, atento a la mucha necesidad que dello tienen las dichas tres calles y estar rodadas de las muchas aguas que por ellas van, para lo dicho se llamó a Bernabé Rodríguez, maestro de empedrador y con él se concertó por cada tapia que ha de empedrar, de dos varas de largo y una de ancho, a dos reales y medio, pagados en harinas puestas en la mar y en esta ciudad a como valieren al tiempo de la entrega...". Aunque no conciernen los caminos a nuestro tema, recordaremos que por entonces existía igual preocupación por las vías que llevaban a otras ciudades y constantemente se tomaban disposiciones para mejorarlas y cuidarlas. En realidad los caminos, en las inmediaciones de la ciudad, venían a ser simplemente prolongación de las calles principales, como todavía puede verse en los pueblos del interior.

En 1619 el Cabildo se ocupó nuevamente del problema de las calles. Entonces, como en el año cuatricentenario, abundaban por doquiera los hoyos. En el acta del 13 de febrero se lee: "En este Cabildo propuso el Sr. Gobernador de cómo conviene al bien y utilidad desta república que las calles desta ciudad se aderecen, en cuanto a reenchir los socavones y hoyos que en ella hay. Se enlocen y aderecen las acequias que tuviesen necesidad de aderezo...".

---

3. "Actas del Cabildo de Caracas": 1943; I, 165; Pinto: 1966, 23.

Para finales del primer cuarto del siglo, se habían cometido irregularidades al levantar viviendas. D. Gerónimo Gámez notificó en 1624 al Cabildo que había "edificios y casas edificados en deformidad de las calles desta ciudad". Mencionó a varios propietarios de solares que habían tomado más terreno que el concedido. El Cabildo resolvió "que se guarden las dichas ordenanzas con toda puntualidad, haciendo desocupar las entradas y salidas de la ciudad y que las dichas calles queden en las forma de la planta della y que se demuelan los edificios que contra esto estuvieren hechos y edificados y cuya ejecución se sometía y sometió al capitán Baltasar de Silva, a quien se le daba y dio poder y comisión y facultad en forma para ello".

A pesar de que desde 1591 se había ordenado empedrar las calles, estas continuaban en 1624 sin cubierta alguna. Por ello, el gobernador D. Juan Meneses propuso al Cabildo "que como S.M. encarga la policía y conservación de las ciudades en calles públicas, entradas y salidas, en su capítulo de Corregidores, conviene reparar las calles desta ciudad que por no estar empedradas, respecto de su moderna fundación y falta de propios, están maltratadas por las lluvias y avenidas de los inviernos, sin que haya bastado haberlas echado llaves por orden de justicia y gobierno...". En respuesta, el Cabildo ordenó que se repartiesen las cuatro calles largas que descendían hasta el Guaire, "por ser las principales que tienen la dicha necesidad". Así, se asignó el cuido y empedrado a las diversas personalidades que en ellas habitaban. Una de las calles comenzaba en la vivienda del albañil Diego Rodríguez, pero no se le comisionó como responsable, pues se prefería a los vecinos pudientes, como ya señalamos, que podían disponer de esclavos y de indios encomendados. El Cabildo aprovechó la ocasión para reclamar al capitán Diego Ledezma, quien había sido comisionado en fecha anterior para arrancar y quemar los cujíes del zanjón que iba a la carnicería "por las casas de las Maldonadas". Además, se comisionó para todo lo relativo al cuidado de las calles a los regidores Juan Vásquez de Rojas y Diego de Silva. Un lustro después, en 1629, poco se había hecho en beneficio de las calles. El Gobernador recordó que por dos veces se había tratado sobre el arreglo de ellas y de las acequias y nada se había logrado, por lo cual anunció que por propia autoridad tomaría algunas medidas

para aderezarlas. Continuó así el siglo. En el siguiente la ciudad crece, se expanden los límites; mucha gente recibe solares del otro lado del Catuche o del Caruata y aun del Anauco. Se procede al empedrado de las calles centrales. En 1764 señalaba Cisneros en su famosa descripción, que las calles de Caracas eran todas de diez varas de ancho e "iguales en simetría".[4]

Para fines del siglo XVIII continuaban los vecinos con la obligación de cuidar y ascar las calles. Se encomendaba esa responsabilidad a todo el que solicitaba solares. En 1798 el Cabildo ordenó perfeccionar las calles de acuerdo con un plan vigente para entonces, trazado por arquitectos y alarifes. De acuerdo con él, eran señalados los nuevos solares y convenientemente arreglados los límites de los existentes. Naturalmente para tal fecha eran muchos los litigios que el Cabildo había de tratar acerca de callejones, vías cortadas por nuevos ocupantes, abusos de poseedores de solares, que extendían sus edificaciones hasta dificultar todo tráfico. En 1797 se quejó al Ayuntamiento D. Luis García de Espinosa por ciertos problemas que a su casa de habitación originaba el tráfico por un callejón resultante del trazo del camino hacia Chacao. Pedía se constituyese un callejón entre varias casas vecinas. Ya las primitivas manzanas de la primera década de Caracas se habían expandido hasta constituir 134, de 150 varas cada una. Las numerosas calles y callejones significaban cuidados de conservación que el Municipio no siempre podía costear. Los vecinos, convencidos de que el Cabildo debía cuidarlos, llevaban dos siglos resistiendo a las exhortaciones de arreglar sus calles.

En 1800 decía Humboldt que las calles eran anchas y bien delineadas y se cortaban en ángulo recto. Tenían entonces algunas calles barandas, firmemente colocadas, donde había grandes declives. A veces, como en la calle llamada de Peregrinos, las aceras eran mucho más altas que la calzada, lo cual originaba controversias cuando en los desfiles eclesiásticos las altas dignidades reclamaban ciertas prioridades imposibles de cumplir por las barandas irremovibles. En 1803 los límites de la ciudad, según Antonio Ignacio Picón, eran: por el Norte, el Puente de la Trinidad; al Sur, S. Pablo, Cipreses y Santa Rosalía; por el Oeste, Camino Nue-

4. "Actas del Cabildo de Caracas": II, 22, 79, 132; III, 153; IV, 268; V, 282, 341, 353; VI, 315; Cisneros: 1912, 57.

vo y por el Este propiamente el Cují, pues se llegaba a la Cruz de Candelaria pasando varios despoblados. "Lo demás —escribía Picón— se reduce a pedazos de campos con zanjones, bajadas y subidas". Su descripción de las calles era: "Las cuadras de la ciudad son como las nuestras (Mérida), y es muy poco en lo que las exceden. Aceras de ladrillos, calles mal empedradas, cuadras en que se cuentan ocho o diez casas apenas. Las cuadras del centro, dos o tres hacia los puntos cardinales, son las mejores y las más aristocráticas. Aquí vive el señorío, los fidalgos, los condes, los marqueses...".[5]

En 1804 dirigió D. Lucas Serrano, Alguacil Mayor de la ciudad, una comunicación al Cabildo en su condición de Diputado de Obras Públicas, en la cual se exponen diversos problemas relativos a las calles. "Hago presente —notificaba al Cabildo— que en la esquina que llaman de la Miseria, feligresía de la parroquia de Santa Rosalía, hay una cuadra enteramente estropeada a motivo de una quebrada que la atraviesa, en que se hizo una mala calzada que a causa de lo pendiente y arenoso del terreno y por haberse mal empedrado sólo un lado, se ha desmoronado y profundado todo, en términos que se halla casi intransitable, por agregarse a ello también un terrible barranco formado de las basuras e inmundicias de la ciudad, causando todo el mayor horror a la vista, e indecencia a esta población, pues al paso que se ha ido extendiendo por aquella parte de la ciudad, ha ido resultando al centro la situación de aquella calle (...) El puente que llaman de Punceles, tan estrecho que para transitarlo hay un evidente peligro de la vida, pues al menor extraño cae la bestia por la eminencia, está pronto a irse a la profundidad por cualquier lado. Además, es imposible conducir por él la piedra, teja, cal o ladrillo, por no caber ni aun los jumentos cargados en que aquí se acostumbra transportar esos materiales indispensables para las fábricas de casas y tal vez este sea el motivo de no haberse poblado la parte de la sabana a pesar de su agradable, plana y sana situación y de tener otras varias ventajas en su favor...". Para corregir los defectos de ese puente, pedía se le entregasen 300 pesos de los fondos de propios, pues aunque la obra costaría alrededor de mil, según sus cálculos, el

---

5. Humboldt: 1956; II, 249; "Cabildo Eclesiástico": 1963; II, 288; Picón Lares: 1953.

hacendado José Manuel Fundor había ofrecido amplia cooperación. Además, deseaba que por dos meses se le entregasen ocho o diez presidiarios en calidad de peones.

En 1805 el vecindario de la Subida del Calvario pidió se obligase a don Bartolo García a componer la escarraplana que conducía al cerro. El alarife Piñango había ordenado se procediese a arreglarla, pero García apenas había iniciado la composición. Se quejaba Laureano Rodríguez de que cuando se había de suministrar la extremaunción a algún moribundo, los sacerdotes regañaban a los habitantes del barrio por un descuido que no les correspondía en el arreglo de la pendiente. El alarife fue comisionado para practicar una verdadera encuesta. Como resultado de ella, encontró veinte "sujetos" que habitaban en la llamada Subida del Calvario. El Cabildo ordenó a García procediese a los trabajos necesarios, para el bien común.

En el Bando de Buen Gobierno de 1806 se incluyeron varios apartes destinados al cuido de las calles. El número 14 ordenaba: "En el término de un mes habrán de quedar compuestos y bien reparados los empedrados, bajo la pena de cuatro reales de multa para el alarife que deberá hacerlo a costa del propietario y será éste en tal caso obligado a pagar por la cuenta jurada que aquel presentare sin admitírsele réplica ni contradicción alguna en castigo de su negligencia y poco amor a la decencia de su calle y ornato de la ciudad; bien entendido que si los dueños de las casas estuviesen ausentes y faltase quien lo represente para el cumplimiento de este capítulo, quedará habilitado en su observancia el inquilino o cualquiera otro que la habitare graciosamente o por precio, rebajándose de los alquileres el costo de la composición; que si a pretexto de no pagarlos el que la habitare rehusara el compromiso de lo mandado y no tuviera otra cosa de donde resarcirse el gasto que hiciere el alarife, será compelido a evacuarlo mientras que puesta en arrendamiento produzca lo suficiente para el reparo del empedrado y que pues los alcaldes de barrio, así como del alumbrado y aseo de las fuentes públicas, están obligados a cuidar también de este punto de policía". En el aparte 29 se cuidaba de las aceras: "Bajo la pena de cuatro pesos se prohibe a cualquiera persona blanca, y de dos meses de trabajo en obras públicas a la que no lo fuere, si anduvieren a caballo o de otro modo

cabalgando sobre los enlozados o enlajados que se hicieren en las márgenes de las calles para la comodidad de los que las frecuentan a pie". Se reglamentaba, además, para cuido de las calles, todo lo referente a bestias, del siguiente modo: "Por las calles de esta capital y sus inmediaciones, no se correrán caballos, mulas ni otros brutos, cerreros, o mansos, ni los arrieros conducirán de otro modo sus cargas sino en filas incapaces de atropellar y de estorbar el paso, avisando en donde quiera que hiciesen parada las que tuviesen las costumbres de dar coces, cuando no haya otro modo de evitar la introducción de éstas y absteniéndose de amarrar a las puertas y ventanas las que arrearen y fueren de silla, bajo la pena y responsabilidad que exija el caso y daño que causaren". El número 45 se refería al ordenamiento municipal de las viviendas: "Se conservarán del modo más permanente los números que a cada casa tocaron en el empadronamiento y los de las esquinas, sobre que celarán las justicias ordinarias y alcaldes de cuarteles y de barrios, apercibidos con una pena arbitraria los que faltaren".

A principios de la segunda década del siglo XVIII encontramos algunos viejos problemas, como el de los vecinos resistidos a obedecer las disposiciones sobre alineamiento de las casas. A veces se fingían los dueños gravemente enfermos para no atender a las autoridades que los requerían a derribar paredes de solares que invadían límites de las calles. Un viajero, Dauxion Lavaysse, encontró a la Caracas de entonces así: "Como todas las de las ciudades del Nuevo Mundo, sus calles están cortadas en ángulo recto y son bastante anchas. Construida sobre un suelo desigual, lo que falta a Caracas en regularidad lo gana en efectos pintorescos". Francisco Depons había escrito: "Las calles de Caracas, como las de toda ciudad moderna, son rectilíneas, se orientan hacia los cuatro puntos cardinales, distan entre sí más o menos unos trescientos pies y tienen cerca de veinte de ancho. Tal es la única regularidad, la única simetría que se nota en esta gran ciudad, por lo demás bastante bien construida". Este autor describió y celebró las plazas. Robert Semple, por la misma época señalaba: "Las calles están separadas unas de otras por distancias de cien yardas más o menos y como interceptan entre sí, forman los lados de las manzanas a lo que aquí llaman cuadras. Cuando una de estas cuadras no está ocupada por casas, se dice que es una plaza, pero en

realidad es el espacio abierto que ocuparía la manzana o cuadra. Esta construcción es bastante sencilla y es quizá la que mejor se adapta a una ciudad grande, donde lo permita la naturaleza del terreno. De una manera semejante está construida Filadelfia, pero la falta de lugares abiertos hace que esta ciudad norteamericana, en otros aspectos hermosa, resulte monótona y uniforme".[6]

En las Ordenanzas de 1820, donde se recogió la experiencia secular sobre regulaciones urbanas, se ordenó que todas las casas fuesen numeradas, dando cifras impares a las de un lado de la calle y par a las del otro. Se mandó conservar la rectitud o anchura permanente de las calles, con mínimo de ocho o diez varas y se prohibió empedrar o desempedrar calles sin autorización de una junta que debía ocuparse de todas las obras públicas y de los servicios urbanos. Se repitió una vieja pauta: que los propietarios costeasen la composición de las calles en toda la longitud de los frentes de las casas Se dispuso cierta prioridad para el enlajado y empedrado de calles. Los alarifes debían indicar dónde resultaban más necesarias las obras. Respecto de los solares de propietarios pobres, resolvía la Ordenanza: "Si en las calles se encontrare con algún solar que no esté fabricado y por ser sus dueños pobres no pudiesen contribuir al costo de dichas obras por lo respectivo a su frente, se les obligará a que los vendan y no hallando comprador, se costeará el enlajado por la ciudad y ocupará el solar por vía de retención hasta que haya quien lo compre o el dueño pague lo que deba para la expresada obra; pero si alguno fuere absolutamente pobre, se costeará por el fondo con la reserva ya dicha o se le hará trabajar personalmente si no hubiere impedimento justo para ello, hasta que satisfaga con su jornal". Esto significaba el rechazo de la gente pobre hacia la periferia. Quienes no podían costear las mismas obras que los vecinos ricos, se veían obligados a retirarse de las zonas centrales de la ciudad, es decir, de las que se iban volviendo centrales a medida que se extendían las viviendas hacia Caruata, Catuche y Anauco o más allá.

En 1940 escribía Codazzi: "Las calles de Caracas, como las de todas las ciudades modernas, están en línea recta, de ocho a diez varas de ancho, empedradas y cortándose en ángulo recto...".[7]

---

6. Libro I de "Diversos". Archivo del Ayuntamiento; Bando de Buen Gobierno de 1806; Dauxion: 1953; Depons: 1960; II, 210; Semple: 1964.
7. Codazzi: 1940; III, 23.

En 1842 el Cabildo ordenó que todos los carros debían pagar sus respectivas patentes. Ya antes se había declarado obligatorio tal requisito, pero pocos los cumplían. Tenía por objeto, no sólo acopiar entradas, sino proteger las calles.

En 1852 describió el Consejero Lisboa la ciudad con gran simpatía. Sobre nuestro tema expuso: "Caracas cuenta con 16 calles longitudinales que van de la sierra al Guaire y 17 transversales, las que solamente en el centro de la ciudad están edificadas en toda su extensión y tienen un ancho de 32 a 40 palmos. Estas calles se cruzan como en todas las poblaciones españolas, en ángulo recto y forman manzanas a las que llaman cuadras. Cada cuadra tiene 150 varas españolas o 60 brazas de fachada, de manera que 50 cuadras hacen una legua nuestra y la ciudad ocupa, por consiguiente, el área de una milla de cuadro. Este sistema de manzanas de igual tamaño, facilita los cálculos de distancia; no se acostumbra medir ésta por fracciones de legua de milla, sino por cuadras, y con decir: tal lugar dista de la plaza diez o doce cuadras hacia abajo o tres a la izquierda, se da una idea más fácil de comprender y más precisa de su dirección y posición que de cualquier otro modo. A pesar de que las calles de Caracas tienen sus nombres, como Carabobo, Leyes Patrias, Comercio, etc., e incluso en algunos casos sus números, con todo, nadie conoce las posiciones de las casas sino por las esquinas (...) Hay en Caracas 140 esquinas con sus nombres, que en algunos casos son monumentos de propiedad particular o de títulos de familia, como las esquinas del Conde, de las Madrices, de las Pelayas, etc".

No se contentó Lisboa con esa descripción general donde ya mostraba la extrañeza que aún hoy causa a los extranjeros el sistema de las direcciones por los nombres de las esquinas, sino se refirió al pavimento de la época así: "Las calzadas de la ciudad están bien perc son incómodas y no parecen estar hechas por los descendientes de tan hábiles empedradores como son los españoles; el piso es de piedra menuda o guijarros gruesos apisonados con la parte delgada hacia arriba. Sin embargo, debo aclarar que en el intervalo entre mi primera y mi segunda visita a Caracas, observé alguna mejora en esta rama de la administración municipal. Hallé construidas muchas aceras y otras en construcción, más elevadas que el centro de la calle, cómodas y sólidas; y si se con-

sidera que allí no circulan otros vehículos sino las carretas de transporte de géneros, se reconocerá que es la necesidad más urgente. Coches de dos ruedas, particulares, hay muy pocos; de alquiler, sólo el posadero Delfín tiene algunos muy malos que alquila para los viajes a la Guaira, para donde existe una línea regular y diaria de diligencias y para los paseos a los arrabales de la capital. Por ello no hay quien pida y se esfuerce por el arreglo de las calles; con todo, durante mi última estancia, firmó el Ayuntamiento el contrato en virtud del cual se obligó el concesionario a empedrar toda la población en ocho años, colocando a la española las calles longitudinales y macadamizando las transversales. Para esta obra le concedió el Municipio la renta destinada al arreglo de calles, que consiste en un impuesto sobre el alquiler de todas las casas que lo estén, del importe de media mensualidad, renta de la que solamente se habían percibido hasta entonces 7.000 pesos y que se descubrió al fin que rendía 16.000 pesos al año". Lisboa describió también ampliamente las plazas y puentes de la ciudad. Al referirse a estos recordó el peligro de las grandes crecientes, favorecidas por el declive, por lo cual los puentes corrían constante peligro de ser derribados. Según refiere, pocos años antes de su venida a Caracas una creciente del Caruata había derribado el puente de San Pablo, de reciente construcción para entonces.[8]

Romero y Ceballos, a quien ya hemos consultado a propósito de otros aspectos de la ciudad, escribía por 1864: "Tiene Caracas unas calles las más bien delineadas del mundo: son largas, anchas y tan derechas, que desde una bocacalle se pasea la vista en línea recta por medio de toda la ciudad, desde un costado al otro y todas están en forma de cruces que forman cuatro esquinas muy iguales y si en todas unánimente no se conforman estas circunstancias, es porque alguna plaza o convento lo estorba".[9]

En 1886 seguía bregando el Ayuntamiento con la conservación de la ciudad y el logro de un buen aspecto. Una resolución de ese año estableció: "Los dueños de las obras o edificios que se construyesen o reedificasen de esta fecha en adelante, no podrán cons-

---

8. Lisboa: 1954, 65-70.

9. Spinetti Dini: 1953. Véanse también las descripciones de las calles, plazas y puentes escritas por Arístides Rojas (1952), Carl Sachs (1955) y Sanford (1962).

truir fuera de la línea interior de la acera, columnas ni gradas que embaracen el tránsito y en consecuencia las rejas, ventanas y balcones del pimer piso de los edificios no deben tener más de doce centímetros de vuelo".

En 1877 se decretó una avenida en el Portachuelo del Rincón del Valle, para prolongar la calle Sur 5, rebajando la colina que separaba la ciudad del Rincón.

En el *Boletín de la Riqueza Pública* de 1891 se declaraba que las calles eran "espaciosas y empedradas, tiradas a cordel, con aceras de cemento romano". Se enumeraban doce plazas, un viaducto y 40 puentes. Veloz, en 1903 más o menos, repetía, con otro lenguaje, lo mismo: "La ciudad está trazada con regularidad; las calles se cruzan en ángulo recto hacia los cuatro puntos del compás. Las calles están todas pavimentadas y numeradas al estilo de las de la ciudad de Washington. Las aceras están cementadas y son del ancho ordinario (. . .) Las anchas avenidas plantadas de árboles; las numerosas plazas ornamentales con estatuas y embellecidas con exuberantes árboles tropicales; los costosos edificios públicos y las lujosas casas particulares; el extenso servicio de tranvías y teléfonos. . .". Tal ciudad era en gran parte el resultado de la política iniciada por Guzmán Blanco. Poco cambió durante cuatro décadas. Hubo de transcurrir un prolongado período del siglo, hasta la urbanización del Silencio, primera gran transformación de la capital después de las realizadas por Guzmán.[10]

---

10. Veloz: 1903.

VIII

AGUA Y LUZ

El agua, servicio fundamental de las viviendas, faltó durante mucho tiempo en las de los pobres. Y aún falta a muchos. Largas luchas costó el obtener, no ya agua corriente dentro de la casa, sino simplemente agua buena para beber y para todos los usos domésticos.

Construido el núcleo fundamental de la ciudad entre ríos y quebradas, en 1567 parecía imposible que alguna vez pudiesen faltar las aguas, o fuese necesario preocuparse por ellas. Pero pronto comenzaron los problemas. En 1573 encontramos a los miembros del Cabildo de Caracas "juntos, platicando sobre las cosas que tocan al bien y pro común". Opinan unos que debe repartirse el agua de las acequias que atraviesan las calles incipientes, entre todos los solares. De tal modo se evitarían los desbordes perjudiciales. Otros prefieren que se deje correr una acequia por el medio de cada cuadra y lateralmente se nutra cada uno de los solares. Sancho del Villar, regidor, sugiere dos acequias paralelas por cuadra, de modo que cada solar obtenga su agua. Ya se establecen abrevaderos circunscritos, pues las bestias caballares son numerosas. Deben acudir sólo a la otra banda del río. Los dueños de tierras, sin embargo, no se muestran conformes con muchas reglamentaciones. En

1580 preocupan al Cabildo las acequias en mal estado. Ordena a los vecinos que cada cual limpie el trozo que le corresponde, so pena de multa.

Los esclavos tienen a su cargo el mantener libres y cristalinas las corrientes de agua. Sin embargo, en 1592 el Ayuntamiento les prohibe que acudan a las quebradas. Los alguaciles quedan comisionados para apresar a los negros a quienes hallen en ellas. Recibirán cincuenta azotes por la primera vez. Sólo pueden acudir a las orillas de las quebradas si van por agua, debidamente autorizados por sus amos.

Los primeros latifundistas no se contentaban con poseer cada vez más tierras. Intentaban también acaparar el agua. En 1593, el primer terrófago, como ha sido llamado Garcí González de Silva, pidió al Cabildo se le concediese el uso exclusivo de todas "las cabezadas" de veinte fanegadas de tierras que poseía al pie de la cordillera "desde un cabo dellas al otro hacia la sierra y hasta la falda della y asimismo del agua de la dicha quebrada o quebradas que bajen de la dicha sierra, para poderlos regar y sembrar...". Al pedir todas las quebradas que bajasen por el pie de monte en la extensión de las veinte fanegadas, sencillamente se preparaba a poseer en exclusividad aguas que posteriormente podría vender o utilizar en forma ilimitada. El Cabildo, con buen sentido, acordó "pueda sacar el agua que hubiere menester para regar su labor, sin perjuicio de labor de minas de oro y plata, si las hubiere, y que lo que sobrare del riego de sus tierras, adelante, o atrás, o a los lados, se puedan aprovechar dellas". Los cabildantes delimitaban así los derechos del propietario de las tierras. Otros presentaban peticiones más modestas y a veces indispensables, como cuando en el mismo año Sebastián Díaz y Alonso García Pineda simplemente pedían que se les permitiese desprender una acequia de la quebrada de Chacao, para regar las tierras que en fecha anterior se les habían concedido.[1]

Aunque veinte años antes, en 1573, el Cabildo había ordenado la limpieza y arreglo de las acequias, en 1593 subsistía el problema. Por ello "mandaron que se apregone públicamente que todos los vecinos por cuya pertenencia pasaren las dichas acequias, las cubran dentro de quince días, desde el día que se pregonare...".

1. "Actas del Cabildo de Caracas": I, 20, 25, 181, 275, 265.

En noviembre de ese año, Bartolomé de Hemasabel pedía que pues sus doce fanegadas de tierra estaban situadas entre dos quebradas, se le permitiese hacer uso del agua de ambas.

A fines del siglo XVI, como hemos visto, abundaban las negociaciones con solares y casas. El 13 de julio de 1595 Juan Rodríguez Espejo vendió a Juan Ribero, Teniente de Gobernador de la Provincia, "unas casas de teja con su corral, con todo lo en ella edificado y plantado, aguas corrientes, estantes y manantes...". En realidad se vendían así unos derechos que no poseía Rodríguez Espejo, pues la propiedad de las aguas se conservaba como derecho eminente del Estado, con administración municipal. En 1597 el Cabildo consideró el grave problema, que habría de tocar innumerables veces en tiempos posteriores, de las lavanderas indias y negras, quienes arreglaban sus ropas en la parte superior de las quebradas de donde se surtían de agua los vecinos. Se ordenó al Alcalde Ordinario fijar el sitio apropiado para las lavanderas.[2]

En todo el siglo XVII encontramos una lucha incesante del Cabildo por lograr que los vecinos atendiesen las acequias convenientemente, para mantener la caja de agua, para lograr que se mantuviesen limpias las aguas, que las lavanderas ocuparan los sitios señalados, que los vecinos pudientes dejasen correr suficiente agua para todos. En los primeros años del siglo se encuentran reiteradas peticiones para obtener permisos de sacar agua del Catuche y del Guaire, ya para regar pequeñas huertas, ya para simplemente proveer las casas. En 1606 el Procurador General propuso al Ca-

---

2. "Actas del Cabildo de Caracas": I, 297, 301, 463; Millares Carlo: 1966, 134. Para el estudio relativo al régimen de aguas durante la época colonial, en sentido general, véase el capítulo "Riego y Acueductos", de la obra *Historia de la Ingeniería en Venezuela,* de Arcila Farías. Para el tema es indispensable la consulta del libro *Régimen legal de las aguas en Venezuela,* de Francisco Meaño. Ya a fines del siglo XVI resultaba verdadero lo expuesto por Arcila Farías a propósito del siglo XVIII. Al referirse a una medida de 1788 comenta: "Este paso que señala un retroceso de nuestra legislación local en relación a la metropolitana, demuestra los conflictos de intereses entre nuestra clase social más influyente económicamente y la política de la Corona, que en este caso aparece mucho más avanzada, pues acogiéndose a un principio tradicional en el Derecho castellano, afirma el dominio común sobre ríos, montes y aguas. Nuestra clase terrateniente se opone a ese principio que tenía, además, hondas raíces en el pasado prehispánico. El acuerdo del Cabildo está inspirado por los hombres más recalcitrantes que se oponían a la política de tierra para los indios, los mismos que hicieron grandes y escandalosas usurpaciones de las heredades comunales indígenas".

bildo se construyese una caja de agua, desde donde debía repartirse por todas las cuadras de la ciudad. Ya existía una pequeña caja. Al disponerse la nueva, se ordenó el mayor cuidado por parte de los vecinos para la existencia: "Los Diputados y Procurador General hagan en la caja que está hecha un repartimiento de la dicha agua y ninguna persona la desbarate ni rompa, pena de tres pesos de oro y diez días de cárcel...". En 1609 todavía no se había construido el depósito, ordenado de nuevo por el Cabildo. Este decidió sacar a remate las obras en el día de S. Sebastián. Para esta fecha, Garcí González de Silva había logrado el dominio de muchas fuentes. Francisco Castillo pidió sobras del agua de una de las acequias de aquél y el Cabildo las concedió. En este año Juan de Guevara pide agua del Guaire, para conducirla por acequia a sus siembras y casas, y doña Luisa de Rojas solicita una huerta con todas las quebradas que la circundan, lo cual, a pesar de los méritos de sus ascendientes en la conquista, no concede el Cabildo. En 1610 volvió el problema de las acequias. El 15 de noviembre decía el acta: "Se trató que por cuanto por muchas veces está mandado que los vecinos y moradores desta ciudad aderezasen y encañasen las acequias que pasan por las calles, con apercibimiento que a su costa se haría y se pregonó como consta de los decretos y pregones que están en los libros deste Cabildo, y últimamente se sometió a Alonso Rodríguez Santos, Alcalde Ordinario, y a Diego Díaz Becerril, Regidor que fué desta ciudad, los cuales pregonaron la obra de las dichas acequias y se pregonó para que quien las quisiese hacer como obra de ciudad, hiciese baja; y después de hechas algunas bajas se remató en Domingo Alvarez, el cual hizo las dichas acequias, la mayor parte de ellas y el buco y caja y ésta encañada, y ahora pide su pago conforme al asiento que hizo, y esta ciudad no tiene propios de qué poder pagarlos, y la otra ha sido de mucha utilidad a esta república, se trató la orden y forma que podía haber en la paga de ella...". Como consecuencia del examen del problema, se acordó que los vecinos pagasen a prorrata, conforme a los sitios y solares.

En 1612 se nombró para cuidar de las acequias un alguacil de aguas, con sueldo de trescientos reales por año. Fué designado Manuel Alvarez. Debía ser pagado entre los vecinos. En 1613 todavía no había comenzado a ejercer el cargo, por falta de pago. En 1615 se nombró para reemplazarlo a Bartolomé de Molina, con

autorización para cobrar directamente de los vecinos lo que a cada cual correspondiese.

En 1616 se mantenía el problema de los lavaderos en lugar inapropiado, por lo cual Molina fue comisionado para hacer cumplir las disposiciones del Cabildo. En 1619 era preciso aderezar la toma de agua, pues se derramaba antes de entrar en la caja, así como algunas acequias. Para ello se comisionó al Alcalde Ordinario. Como consecuencia de las dificultades de las acequias, se trató en 1620 la posibilidad de mudar la caja de agua. En 1623 se presentaban problemas con aquellos que recibían solares por encima de ella. En 1624 se apremió a los vecinos con plazo de ocho días para aderezar, cubrir y limpiar las acequias. Se advirtió a algunos abusadores que no debían cortar las corrientes de agua en su provecho exclusivo, pues todos debían disfrutarlas. Se amenazaba con multas de 20 pesos. En 1625, se resolvió rehacer el buco. Como al año siguiente nada se había hecho, se comisionó a Alonso González Urbano para las obras indispensables. Para realizar verdaderamente lo propuesto, se ordenó que cada vecino suministrase un peón para que limpiasen, abriesen las acequias y cegasen los pozos que se habían formado por los derrames ocasionados por las numerosas obstrucciones. Continuaban proveyéndose de agua con exclusividad los poseedores de solares más arriba de la caja de distribución. El Procurador General señalaba como agravante que se beneficiaban a su juicio de las corrientes "mulatas y otras personas semejantes", quienes solían vivir en las afueras. Se nombró como vigilante a un alguacil. El Cabildo encontró cómo muchos vecinos, en lugar de permitir que la acequia respectiva corriese libremente, abrían estanque para detener las aguas en su vivienda. Fue ordenado el enlosamiento en el interior de las casas y el mantenimiento de la limpieza. Hubo proposición de que en cada cuadra se hiciese responsable a dos habitantes, pues todas las medidas anteriores habían fracasado. Como las acequias se asolvaban, constantemente se producían quejas. En 1627 el Alcalde Ordinario declaró que el buco estaba convenientemente reconstruido y sin embargo continuaban las pérdidas de agua. Se nombró para mantener limpio el buco y las acequias a Juan de Vallejo, portero del Cabildo, con 50 pesos anuales. Debía tener la llave de la caja de agua y limpiar cada ocho días.

Por esos tiempos, las crecientes de los ríos y quebradas de Caracas solían ser muy impetuosas, de tal modo que Alonso Félix Aguilar, por ejemplo, se quejaba en 1627 de que su suegro Garcí González de Silva había construido algunas obras, para sacar una derivación de la quebrada de Caruata, sin ningún fruto. "Es así —explicaba— como a la dicha quebrada hasta ahora no se le ha sacado acequia para regar y edificar la dicha cuadra, no obstante que el dicho maestre de campo gastó mucho tiempo y costo de albañilería materiales y peones en hacerle una toma, la cual viniendo de creciente, se llevó el agua. Es imposible, si no se saca más arriba, poder edificar ni cobrar...".

En 1645 fueron designados por el Cabildo los Alcaldes Ordinarios como responsables de la apertura de caminos y acequias. No trabajarían muy adecuadamente ni ellos ni los Alcaldes de Aguas, cuando en 1647 se quejaba Melchor Martínez de Recalde, Procurador General, de que "las acequias no corren, de que padecen muchos pobres". La causa, señalada por él mismo, era que muchos vecinos las desviaban según su conveniencia, sin dejar las aguas correr hacia los barrios donde residían gentes de menor escala social. El Procurador señalaba, además, "el notable daño que causan las huertas de plátano y yuca que hay alrededor de la ciudad, por regarlas con el agua que se bebe, en tanto grado que, siendo esta ciudad de las más sanas en su temperamento que hay en las Indias, hoy es de las más enfermas, por la causa del agua que pasa por plátanos y yucas y otras hortalizas...". A mediados del siglo, cuando se concedía un solar, se advertía al beneficiario que se le concedía derecho al agua respectiva, siempre "que tenga limpia y corriente la acequia" correspondiente.

En 1675 fray Antonio González de Acuña dirigió los esfuerzos y trabajos para construir un acueducto privado, para servir a conventos e iglesias. En 1793 el Ayuntamiento, en vista de sequía que se presentaba, ordenó una derivación de tal acueducto, lo cual originó gran alboroto, pues los criados del convento franciscano procedieron a romper la tubería instalada para surtir a los particulares. El Ayuntamiento hubo de esperar hasta 1812 para incautar el reservorio de los franciscanos. Antes, de nada valieron sus constantes protestas y acuerdos.[3]

---

3. "Actas del Cabildo de Caracas": II, 144; III, 76, 153, 162, 163, 164, 170. IV, 95, 269, 274, 292; V, 228; VI, 72, 128, 164, 166, 185, 228; VII, 7, 159, 295; Núñez: 1963, capítulo IV.

Los pobres continuaban sufriendo de escasez de agua, que naturalmente no llegaba a sus viviendas, sino debían obtener en ciertas tomas y lugares fijados por las autoridades. Por 1725, un grupo de vecinos de Candelaria, condolidos, decidieron establecer una alcantarilla pública, para provisión de los residentes en las inmediaciones del puente, quienes estaban desprovistos de corrientes cercanas a sus viviendas. A mediados del siglo XVIII continuaban los problemas, se asolvaban los ríos y quebradas, reclamaban los vecinos y subsistían las necesidades hídricas de los pobres. En 1755 el Ayuntamiento decidió ordenar una contribución de vecinos e instituciones para reforzar la toma del agua usada para beber en la ciudad. El Cabildo Eclesiástico decidió resistir, por la falta de cortesía de no haberle notificado la resolución en forma especial.

En 1760 escribía Romero y Ceballos: "Tiene la ciudad muchas fuentes públicas e innumerables casas, de que se valen para fecundar los deleitosos y apacibles jardines que tienen para su recreo y para el público no faltan lagunas que se hacen por el invierno (...) y varias huertas frutales y bosques silvestres que ofrecen todo el deleite que puede desear la vida...". Como comparará el lector, mientras había deleitosa vida que no tenía más que desear, los pobres pedían constantemente el derecho de abastecerse de agua, pues a sus casas de la periferia no llegaban las derivaciones que se autorizaban a los vecinos del centro. También se refirió Romero al Guaire: "Se observa —escribía— que siempre corre rojo y revuelto (...). Algunos pretenden que el agua de este río tiene virtud tan poderosa que anima al instante un pelo, haciéndolo culebra, si se le arroja en su aguas; sus riberas son amenísimas y están llenas de huertos, carrizales, bosquecillos, sotos y prados...".

En 1773 tomó el Cabildo algunas providencias conservacionistas. Ante la noticia de que disminuían los caudales del Catuche, Caruata y Anauco, fue nombrado el sargento Andrés Vásquez Andrade como celador de montes y aguas "siendo de su encargo sondar por lo menos una vez en cada semana las cabeceras de los ríos Catuche, Caruata y Anauco, impidiendo los cortes de leña y maderas que en ellos hacen algunas personas, contraviniendo a las ordenanzas de buen gobierno, con facultad de aprehenderlas, tomándoles las bestias, cargas e instrumentos con que hiciesen semejan-

tes cortes y todo se aplica a su beneficio y utilidad...". Este último arbitrio fue el resultado de muchas quejas que había presentado en las dos décadas anteriores el Procurador General, quien tuvo algún tiempo el cargo de mayordomo y celador de las aguas y montes. Como no se le pagaba, introducía constantes reclamaciones. Esto condujo al nombramiento de este otro funcionario que debía pagarse de los decomisos que practicase por incumplimiento de los reglamentos. Lo cual simplemente sembraba causas de injusticias contra los cortadores de madera, leña y vegetales en general y contra los arrieros que las transportaran. Nótese también cómo, a semejanza de cuanto ha continuado ocurriendo hasta los días del cuatricentenario de Caracas, mientras no se tomaban providencias algunas contra los grandes poseedores de tierras, verdaderos culpables de las deforestaciones, ya se imponían severas penas a los pobres que cortasen algunos palos para fabricar viviendas u otros menesteres que no podían de ninguna manera resultar a los bosques tan gravosos como las grandes talas de los latifundistas.

El conde de Segur, en 1783, describía a Caracas a semejanza de Romero y Ceballos: "El valle está regado por un hermoso río límpido, que hace los prados siempre frescos, los árboles siempre verdes (...). Un gran número de casas elegantes están esparcidas o agrupadas en medio de las praderas. Sus corrales, cuyo cultivo es esmerado, están rodeados de cercas odoríferas...".

En 1786 continuaban los vecinos sus peticiones de agua, tomada de las acequias principales que surcaban la urbe. Algunos se atrevían a pedir derechos sobre la correspondiente a los franciscanos, con quienes hubo tantos y tan prolongados litigios como hemos señalado. El 4 de agosto de 1786 D. Gervasio Navas se dirigió al Cabildo, exponiendo que "para el servicio y consumo de mi casa que poseo en la calle que baja del Convento de S. Francisco, necesita una corta porción de agua a conformidad y en los términos que la disfrutan los más vecinos de esta capital, y pudiendo conducirla desde la calle de Mercaderes en la esquina de la casa de los herederos de D. José María Vásquez (..) sin ser de perjuicio al resto de los demás vecinos (...)". La esquina de Mercaderes, por la importancia de las derivaciones que allí se tomaban a la acequia, se llamó durante mucho tiempo esquina del Agua.

En 1787, Juan Basilio Piñango pidió al Cabildo así: "Con el respeto debido a V.S.S. dice: que habiéndose puesto para beneficio del público una cantarilla [*sic*] de agua en la esquina que llaman de D. Muñoz, calle que va casi al arroyo Caruata, se le dió corriente a los derrames para una carnicería que se halla a la inmediación de otro arroyo, con cuyo motivo pasa la cañería junto a la casa del suplicante; y necesitando para las ocurrencias domésticas de un hilo de agua de sus desagües, ocurre a V.S.S. suplicándoles se sirvan concedérselo, en la inteligencia de que no se perjudica el público, porque es la que sale de la cantarilla; ni la citada carnicería, porque le va con abundancia, más que la que apetece, y teniendo presente que el exponente, para la construcción de esa fuente, costeó sin auxilio de alguno otro la tapia de la cañería que se abrió, desde dos cuadras más arriba hasta donde está situada, dió las losas que se hallan encima de la base que recibe el agua, hizo sin interés alguno las dos pilastras que se encuentran a los lados, costeando de mi bolsa los materiales que se consumieron y ayudé con un peón y una media cuchara a que trabajasen en la apertura del rasgo por donde camina el agua, a la carnicería. De mi trabajo personal, no llevé cosa alguna desde su principio hasta su fin, y finalmente, cumpliendo con toda la brevedad posible, las ordenanzas del Sr. Regidor Comisionado D. José Hilario Mora...". Este atestiguó las afirmaciones de Piñango.

En 1790 continuaban los problemas relativos a la toma del agua del Catuche. El Síndico informó en ese año al Cabildo sobre los derrames y propuso la construcción de 60 varas de acequia para evitar filtraciones de verano.[4]

Acerca del agua en Caracas observaba Humboldt en el primer año del siglo XIX: "Tres riachuelos bajan de las montañas: el Anauco, el Catuche y el Caruata atraviesan la ciudad, dirigiéndose de Norte a Sur. Están ellos muy encajonados, y en pequeñas proporciones recuerdan, por los zanjones resecos que allí se juntan entrecortando el terreno, los famosos Guaicos de Quito. Beben en Caracas el agua del río Catuche; pero las personas acomodadas hacen traer el agua del Valle, villa situada a una legua al Sur. Creen que son muy saludables estas aguas y las de Gamboa, por-

4. Archivo Municipal. Tomo "Diversos": I. "Cabildo Eclesiástico": 1963; I, 372; Spinetti Dini: 1953; Romero y Ceballos: 1954; Tomo "Propios 1607-1802", del Archivo Municipal; Segur: 1952.

que corren sobre las raíces de la zarzaparrilla. No he podido descubrir en ellas vestigio algunos de aroma o de materia extractiva. El agua del Valle no contiene cal sino un poco de ácido carbónico más que el agua del Anauco...".

En el expediente de una reclamación presentada en 1806 por doña Petronila de Echezuría, referente a la acequia que ya conocemos en la calle de S. Francisco, encontramos cómo se repartía el agua de ella. La toma correspondía allí, según dictamen del Cabildo, a D. Juan Blanco desde el lunes a las 5 de la mañana, hasta igual hora del martes. Seguía D. Tomás Nieves hasta el miércoles a la misma hora. El turno siguiente, hasta la diez de la noche del jueves, era de D. Marcos Rivas, hasta las doce del mediodía del viernes; seguía D. Angel de Armas y cerraba la semana, hasta las cinco de la mañana del lunes, doña Petronila de Escorihuela. Se multaba con cincuenta pesos a quien se excediese en el lapso de usufructo. Tal forma de reparto originaba naturalmente serios conflictos, cuando fallaban los depósitos de almacenamiento que cada familia debía poseer, para proveerse de agua semanalmente, o cuando el caudal disminuía y no permitía obtener la cantidad acostumbrada y necesaria.

En el Bando de Buen Gobierno de 1806 se encuentran diversas disposiciones relativas al uso del agua, las cuales importa conocer porque resumían las reglamentaciones tradicionales. El artículo 38 señalaba medidas conservacionistas: "De los ríos Catuche, Anauco, Sanchorquiz y Caruata, en cuanto sea necesario y útil para la conservación de las aguas y de la pureza con que han de servir estas para el uso común, no podrá sacarse leña, madera, carrizo, yerba, ramos ni otras cosas para ningún fin, bajo la pena de 25 pesos de multa y otros tantos días de prisión en que igualmente incurrirá quien lavare ropa, se bañare o introdujere bestias con este mismo fin en Catuche, desde la toma del agua para arriba o quemare las sabanas o potreros desde Sanchorquiz hasta Caurimare; bien entendido que por la segunda vez se doblará la pena y añadirá la de azotes si no fuese persona blanca, quedando las demás reservadas al arbitrio del gobierno conforme las circunstancias".

Acerca de los cuidados de los particulares, señalaba el artículo 40: "Nadie quite ni extravíe el agua de la caja y acequias

de la ciudad y tenga cada uno su pertenencia limpia y corriente, empedrándola y cubriendo en la calle la parte que le tocare sin echar a los vecinos las aguas llovedizas y del servicio interior cuando no haya derecho de servidumbre y aunque lo tenga, si pudiere cómodamente desaguar a la calle por sus propios solares, procurará evitar la incomodidad del vecino". Buen ejemplo de cómo la convivencia no puede realizarse sólo sobre la buena voluntad. En las circunstancias que la ordenanza preveía, debían producirse multitud de litigios, evitables sólo con la instalación de un buen sistema de cañerías colectivas. Otro artículo referente a los cuidados que los vecinos debían emplear, era el 42: "Ninguno abrirá sin la precisa citación del Alcalde de agua los estanques y cañerías particulares del repartimiento de las aguas, bajo la pena de seis pesos, y de responder del daño que ocasionare. Y en el caso de la erupción de agua de alguna cañería, la compondrá a su costa el interesado a las 24 horas de ser requerido por el enunciado Alcaide y bajo la misma multa".

Uso especial del agua que hubo de ser reglamentado, fue el destinado a extinguir incendios. El artículo 37 trató extensamente de ello así: "Luego que se manifieste incendio en cualquier edificio público o privado, la persona que lo observare dará inmediatamente cuenta al juez que estuviere más próximo, el cual con la misma brevedad acudirá impidiendo los progresos del fuego por cuantos medios sean posibles, dando cuenta con presteza a la Capitanía General y haciendo que en la forma acostumbrada se toquen las campanas en la torre más cercana; a cuyo aviso concurrirán también los alarifes de la ciudad, albañiles, carpinteros, aserradores, canteros y herreros y los oficiales y peones que con ellos trabajan, llevando consigo los instrumentos de sus respectivos oficios. Los bodegueros y pulperos auxiliarán cada cual con un trabajador y su barril de agua, para que todos, de acuerdo con el juez, procedan a extinguir el incendio en sus principios. Si aconteciere de noche, pondrán luces en sus puertas y ventanas todos los vecinos del recinto. Sobre la marcha, se dirigirán al mismo punto los soldados de los cuerpos de guardia de prevención y gastadores con sus útiles, los unos para hacer observar el buen orden y evitar la confusión y los otros para las operaciones convenientes (...). Ninguno de los mencionados se excusará por pretexto alguno de concurrir a su pronto remedio, bajo la pena de dos años de presidio

a los arquitectos, artesanos, oficiales y peones, siendo blancos, y de cien azotes y otros dos años de presidio siendo gente de color".[5]

Sobre los ríos de Caracas escribió Depons: "Goza de las aguas de cuatro riachuelos. El primero, llamado el Guaire, la limita por la parte Sur, sin penetrar en la ciudad. Aunque no suficientemente caudaloso para darle el nombre de río, lo es bastante para merecer uno más honroso que el de arroyo. El segundo, llamado Anauco, corre por la parte oriental y el punto donde más se aproxima a la ciudad es Candelaria. Allí hay un hermoso puente que facilita las comunicaciones con el valle de Chacao. El tercero es el Caruata, cuyo lecho, rocalloso y bordeado de barrancas, sigue un curso Norte-Sur en la parte occidental de la ciudad y la separa del barrio llamado S. Juan. Une las dos partes de la ciudad un puente de piedras de bastante solidez, pero cuya regularidad no iguala a la del puente de Candelaria. El cuarto se llama Catuche. La ciudad le debe la existencia de infinitas fuentes públicas y particulares cuyas aguas provienen de ese arroyo. Sin embargo, insensibles a sus beneficios, los habitantes de Caracas lo dejan correr por el mismo lecho que le han labrado los siglos y en medio de las deformidades ocasionadas por aguas pluviales, pues los cinco puentes tendidos sobre él se deben a la necesidad, la cual los requiere en mayor número y no al ornato". Por la misma época, otro viajero, Dauxion Lavaysse, señalaba el aire de frescura y limpieza de que dotaban a la ciudad sus cuatro ríos y comparaba a Caracas con las ciudades de los Alpes y los Pirineos, donde los vecinos también gozaban del privilegio de tener al alcance de sus necesidades aguas límpidas y corrientes. Semple observó, en cambio, las obras para aprovechar el agua, más bien que las corrientes de ella. Según refería, era importante el sistema de canales que desde la parte alta de la ciudad ayudaba a descender las aguas y a distribuirlas en la ciudad y los campos. Estampa una observación de carácter social del mayor relieve: la de que en los lugares donde se necesitaba transportar agua, lo hacían indios y trabajadores libres y no esclavos. Añadía que ese tipo de trabajadores estaba aumentando rápidamente. Sobre el Catuche escribió el mismo autor: "De los afluentes del Guaire el más útil para los habitantes de la ciudad

---

5. Humboldt: 1956; II, 249. Tomo I de la sección "Diversos" del Archivo Municipal; "Bando de Buen Gobierno" de 1806. Publicado en *Crónica de Caracas*, Nº 11.

es el Catuche, pues de éste obtienen el principal suministro de agua para las fuentes públicas, de las cuales hay varias y también para las casas particulares, de las que algunas tienen tubería y depósito o aljibes. Aparte de su inclinación hacia el Sur, el terreno está en declive también al Este y en consecuencia resulta en todo bien acogido para la salubridad y conveniencia de una ciudad grande. Después de cada gran aguacero todas las calles descargan un torrente pantanoso en el Guaire y en el Anauco, pero en pocos momentos vuelve a quedar seco el piso y la ciudad recobra un aspecto de rigurosa limpieza que no tendría otra, carente de la misma topografía". Las fuentes públicas a que se refieren los autores citados no son fuentes de adorno, sino lo que ahora se denomina "pilas públicas", es decir, grifos adonde iban y van los pobres a recoger el agua en los barrios donde no existe agua corriente para las viviendas. Debe señalarse también cómo el agua de lluvia era utilizada durante los siglos coloniales por todos los habitantes. Al llover almacenaban la mayor cantidad posible.[6]

Las tuberías en los siglos coloniales eran de arcilla. En 1814 el Cabildo dispuso que el alarife Juan Basilio Piñango instalase algunas de hojalata. En esta época y en los años siguientes, los beneficiarios de acequias en la ciudad debían pagar al Ayuntamiento quince pesos por año. Así se ordenó a D. Francisco Sánchez, cuando se le concedió en 1819 tomase agua de la cañería que pasaba por la esquina del Chorro hacia S. Lázaro.[7]

En las famosas Ordenanzas Municipales de 1820, más comentadas que analizadas, se dedicó el primer capítulo íntegramente a las aguas. Se titulaba "De las aguas de que se surte la ciudad y de las cañerías y donde se reparten". Recogía todas las experiencias de los siglos pasados y las reglamentaciones sobre cuido y distribución. Fue considerado de tanta monta todo lo relativo a este aspecto, que se creó una junta especial. El artículo primero estableció: "Siendo asunto de la mayor consideración el de este capítulo, se ordena y manda haya una junta especial encargada de la conservación, pureza, dirección y distribución de las aguas de la ciudad, que entienda en todo lo relacionado a cañerías, cloacas y mejora en calles, compuesta de dos Regidores inspectores de obras

---

6. Depons: 1960; II, 209. Dauxion Lavaysse: 1953; Semple: 1964.
7. Tomo I de "Diversos", Archivo Municipal. "Actas Capitulares". Tomo I.

públicas y particulares, Diputados del muy ilustre Ayuntamiento; del Arquitecto Público y del Maestro Mayor de albañilería, presidible por uno de los señores Alcaldes y autorizada por el Secretario del Ayuntamiento. El instituto de esta junta se extenderá además a tratar y realizar la apertura de las cañerías de aguas limpias que vienen a la ciudad; de las cloacas o albañales, de los vertederos de las casas, de su dirección y conservación; de la delineación y dirección de las calles, sus empedrados y calzadas y de todo cuanto concierne a los objetos indicados". En el artículo 22 se repetía una disposición que ya hemos conocido desde épocas muy anteriores: "En caso de reventar alguna cañería o de descomponerse, siendo de particulares, serán obligados a componerla luego, avisando antes a la junta para su noticia e intervención y no haciéndolo así después de requeridos, se hace la composición a costa del fondo y no se dejará pasar el agua a otros interesados hasta que no paguen el costo calculado y una tercera parte más a beneficio del mismo fondo...".[8]

Duane, en 1822, escribía sobre las fuentes de Caracas: "La ciudad está cruzada de N. a S. por tres corrientes, a cada una de las cuales se da nombre de río. Tienen sus fuentes en la sierra y aunque sus caudales no poseen igual volumen al variar las estaciones, no llegan nunca a estar completamente secos. El Caruata es el más occidental y su lecho ostenta todas las huellas de violentas y ocasionales crecidas en el hondo y selvático surco de su cauce y en las márgenes escarpadas. Separa el barrio de S. Juan del resto de la ciudad (...) cayendo luego en el Guaire (...). El río Catuche viene de la sierra más al Este y de su manantial se surtían las fuentes públicas antes del terremoto. Muchas de las casas reciben todavía una débil vena de agua donde las cañerías no han quedado obstruidas del todo (...). Eran de barro cocido, bien hechas, muy suficientes para el fin a que estaban destinadas (...). Las fuentes del servicio público están construidas de piedra bien labrada (...). El caudal es constante y el agua diáfana...". Este autor pinta las aglomeraciones en las pilas de manera viva: "Es entretenido —opinaba— ver el gentío que a ciertas horas se aglomera en las fuentes, afluencia generalmente de mujeres, aunque hay hombres que se ganan la vida como aguadores. Las mujeres

8. Tomo I de "Archivos Capitulares". Archivo Municipal.

llenan un cántaro que puede contener tres o cuatro galones. Si es grande la muchedumbre que rodea la pila en que llenan los cántaros con una totuma, vasija hecha de corteza de calabaza, los que esperan con preferencia o se agolpan fuera de su vez, toman una caña de bambú cuyo calibre es igual al del caño del collar de la fuente (...); el otro da salida al agua en el cántaro o jarro. El portador se lleva su tubo para otra vez y se trata de un utensilio doméstico destinado a ese objeto...".[9]

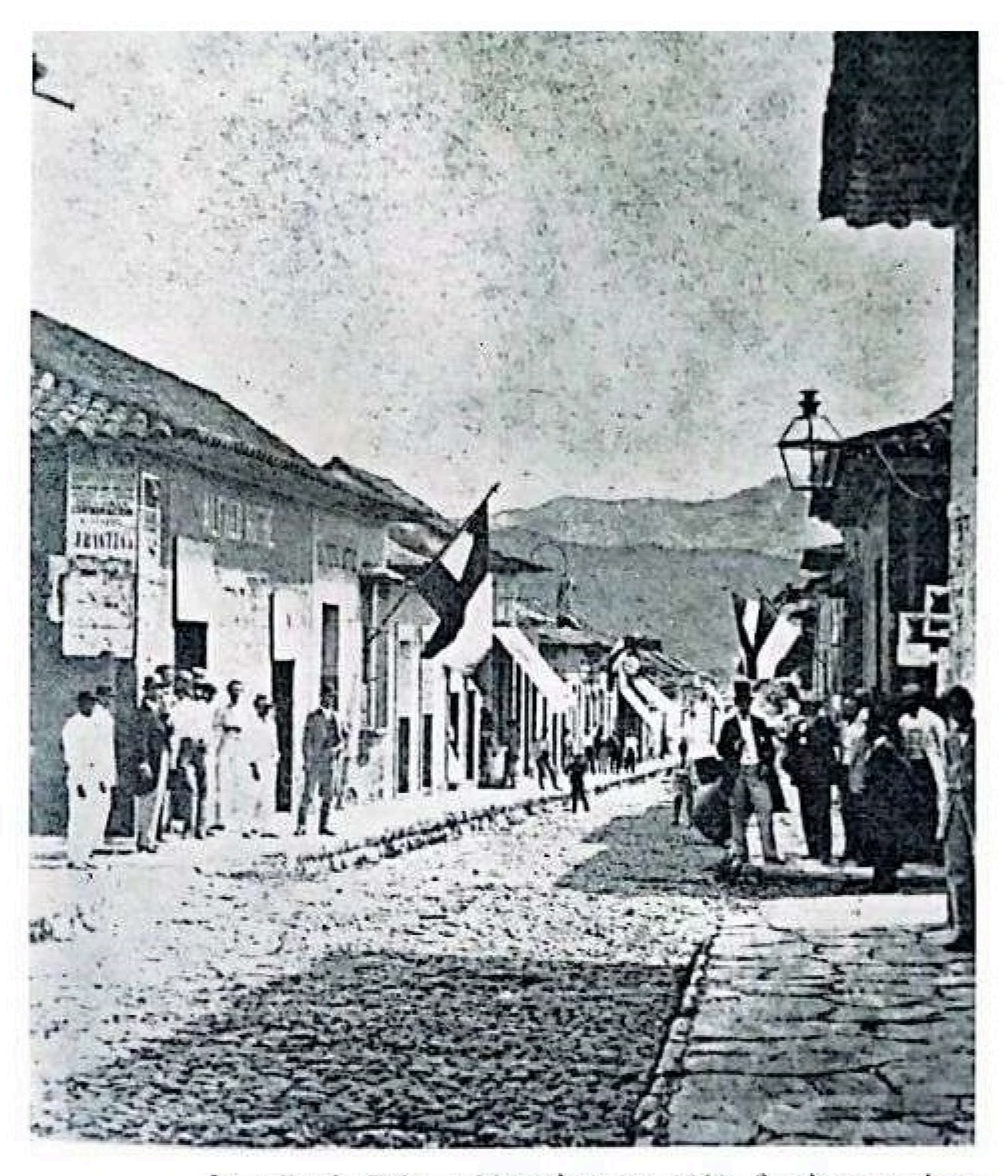
Después de 1830 la República continuó con la administración del agua en la forma conocida. En 1831 continuaban activos los alarifes. El de albañilería presentó en esa fecha un presupuesto para arreglar la cañería de desagüe de la Plaza del mercado y otro para acondicionar la pila de la cárcel de mujeres. El 2 de agosto de ese año el Cabildo resolvió que "se prevenga al Alcaide de Agua que no haga ninguna composición en parte alguna sin que antes sea propuesto al cuerpo por el Diputado de Aguas, para que con acuerdo de éste y del alarife se proceda; y que sin este requisito, no pueda ni aun levantar las losas que cubren los acueductos...". Como complemento de tal resolución, se hizo comparecer al Alcaide de Aguas, quien debió presentar un plano de todas las fuentes instaladas en casas de particulares, con el nombre de cada dueño, con el objeto de tomar las resoluciones que las circunstancias aconsejasen.

En 1840 fueron reparadas las fuentes públicas instaladas en la Plaza Mayor, donde había dos pilas, una para las mujeres y otra para los hombres, en Capuchinos, la Pelota y Altagracia. Entonces se hallaba en muy mal estado la toma de agua, según informa enviado al Cabildo por el Alcalde. Las reparaciones ordenadas originaron problemas de escasez mientras duraron los trabajos. Como resultado de la preocupación de los cabildantes por la provisión de agua, se ordenó una modificación en el curso del Anauco y fueron aumentados algunos derechos a ciertos comercios que la utilizaban abundantemente.

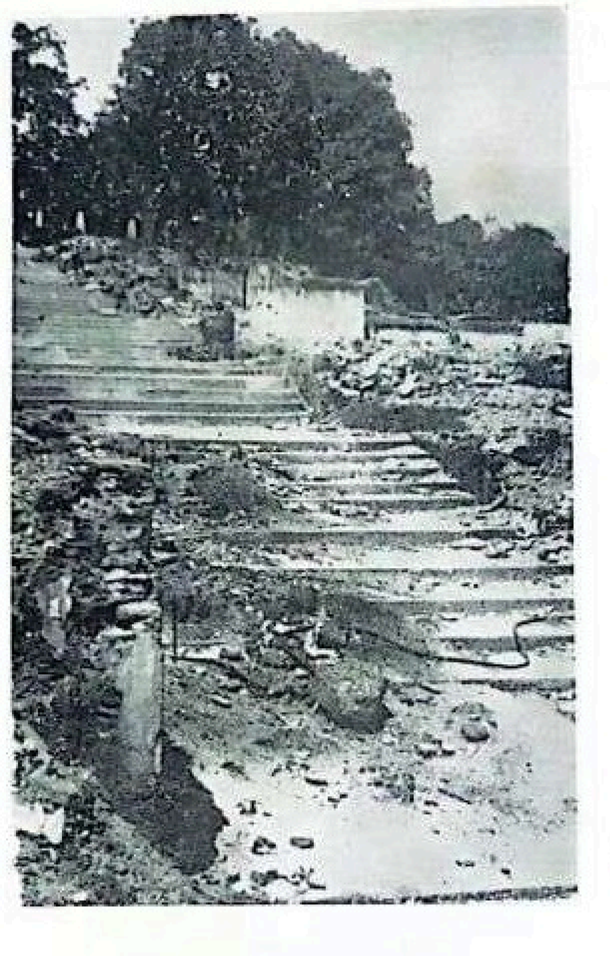
En las ordenanzas promulgadas por el Cabildo en 1842, algunos artículos correspondían a la administración del agua. Se nombró un Alcaide de Aguas con 780 pesos anuales de sueldo y dos

---

9. Duane: 1939.

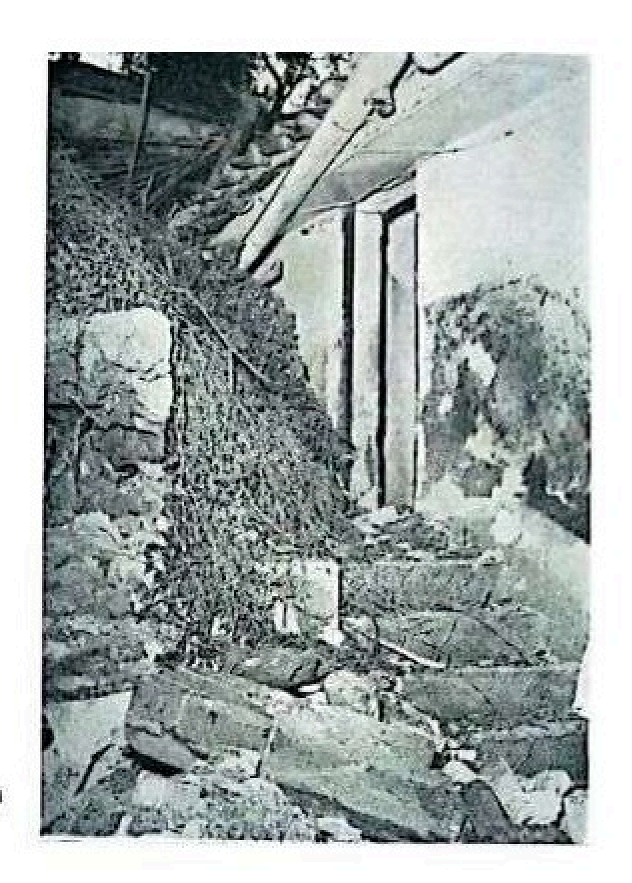


La calle de Bolsa a Mercaderes en 1868. Se observan claramente la escasa anchura de la calle, el pavimento de piedras, las aceras de lajas, techos de tejas, aleros, casas de un solo piso

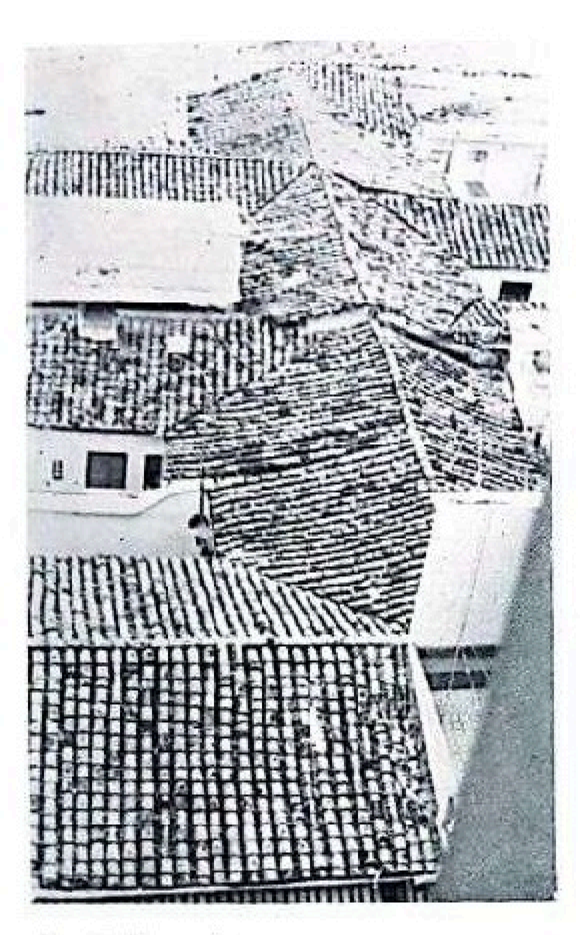


Calle de la Amargura, en el viejo Silencio

Calle de Monte Piedad en 1941



Calle de entrada al Barrio San Miguel. 1936





Los techos rojos



Interior de casa del siglo XIX

"Por la mañana temprano —explica— es gracioso oír las criadas que salen con las tinajas en la cabeza darse entre sí la noticia de que no hay agua en las pilas. Le pregunta uno a otra: ¿Cómo está Catedral? Y le contesta: Muy trabajosa. ¿Y San Pablo? El chorrito está muy escaso. ¿Y la Pelota? La están componiendo. ¿Y la Cruz Verde? No hay sino de abajo. ¿Y Santa Rosalía? Están raspando. ¿Y San Jacinto? Hay mucha gente. ¿Y la pila de tu casa? Está vaciona...".

Veamos todavía la opinión de algunos extranjeros. En 1852 escribía el Consejero Lisboa: "Los caraqueños beben el agua del río Catuche, recogida en un depósito que hay cerca de la entrada de la población, en el camino de la Guaira, hacia la sierra; es distribuida por conductos de barro cocido por las varias fuentes públicas de la ciudad y por las casas particulares. Se multiplicaron las fuentes en los últimos años; en cuanto a las particulares, los propietarios que los solicitan, costean la conducción y pagan el servicio mediante un tanto anual a favor del Municipio. El agua del Catuche, sin embargo, tal vez porque pierde su pureza al tener que pasar por el largo acueducto y estar expuesta al sol en un depósito abierto en donde, con los rayos salutíferos del astro bienhechor entra todo lo que los vientos quieren, no es tan buena como la que se recoge en los arroyos de la sierra y en Anauco. Por eso, los ciudadanos de la capital suelen filtrarla. Dicen los caraqueños el siguiente proverbio: "El que bebe agua de Catuche vuelve a Caracas. Un centenar de veces me repitieron este refrán a propósito de mi esperado regreso a Venezuela...".

En el año siguiente, 1853, Lansberge se refiere a los ríos especialmente en lo referente al empleo para riego de las haciendas circundantes de la ciudad.

En una resolución del Ayuntamiento en 1856 se ratificaron los deberes de los Alcaides de Agua y se nombró un Alarife de Agua. Se les ordenó inspeccionar a los guardamontes, para que mantuviesen aseadas y expeditas las tomas y se ordenó que las llaves de las cajas debían estar en manos del Diputado de Aguas, de quien las tomaría el Alcaide al necesitarlas. Se repitieron las tradicionales recomendaciones acerca del cuidado de las fuentes privadas.

La toma está pintada en las memorias de Edward Eastwick en 1846: "Al norte de la ciudad —refiere— sólo encontré un sitio que valía la pena visitar. Se trata de la toma o *reservorio* que abastece de agua a Caracas. Se halla situada en un barranco cubierto de espeso boscaje y a ella nos conduce una senda muy estrecha abierta entre los matorrales. En este pasaje se requiere andar con cautela, pues a pesar de lo denso de la espesura y de lo escasamente frecuentado del lugar, las culebras abundan en cantidades increíbles. Me aseguraron que en una pequeña terraza rocosa, desnuda de vegetación, se podían ver algunas veces cuarenta o cincuenta serpientes de cascabel y de otras especies tomando el sol".[11]

Habrá observado el lector que todavía para mediados del siglo XIX la organización administrativa de la República, en cuanto concierne a nuestro tema, conservaba las mismas características y organización de la época colonial. En efecto, fue el gobierno de Guzmán Blanco quien rompió los antiguos moldes e introdujo modernas pautas administrativas. En la resolución por la cual se organizó en 1874 el Distrito Federal, se establecieron los deberes del Concejo Municipal en cuanto a las aguas, en varios artículos. En el 12 se ordenó: "No sólo impedir la tala de los montes que forman las cabeceras de los ríos que surten de agua la capital, sino promover por todos los medios convenientes su mejora y aumento". En el artículo siguiente: "Fijar la anchura del cauce de los ríos que bañan la capital de modo que tengan playas necesarias al uso público". En el 14, "conservar las fuentes públicas, de modo que abunden sus aguas; establecer las demás que requieran las respectivas parroquias y las cárceles, conventos, casas de beneficiencia y de despacho público, con preferencia al abasto de casas particulares". Obsérvese cómo por primera vez en una ordenanza se sobrepone el interés público al privado. El 28 de octubre de ese año se inauguró lo que se ha llamado el tercer acueducto de Caracas, construido por el ingeniero Luciano Urdaneta. Tenía por fuente el Macarao y trasladaba el agua por un canal superficial en un recorrido de 36 kilómetros. Solucionó algunos problemas mas no pudo liquidar otros, relativos a la salubridad, como veremos posteriormente.

---

11. "Actas del Cabildo": 1956; Eastwick: 1959, 40.

Bajo el gobierno de Guzmán se construyó el Puente de Hierro sobre el Guaire, que para la época, según afirmó algún tiempo después Carl Sachs, era un verdadero arroyo, escuálido de agua. "El Guaire —cuenta— tenía por el momento justamente el agua suficiente para que el coro de negras lavanderas, remangadas hacia arriba, y que en largas filas ocupaban la orilla, pudieran desempeñar su oficio. No pude menos que horrorizarme al observar la técnica empleada para el mismo. El procedimiento usual en Europa de fregar y estrujar con las manos, es, en efecto, reemplazado por demasiado penoso, extendiendo la ropa sobre una piedra chata y golpeándola y majándola con otra más pequeña hasta que ya no ofrezca más resistencia a la acción purificadora del agua. A causa de eso, se encuentra bastante frecuentemente pequeños agujeritos en la ropa, delicadamente labrados, y también mayores defectos...".[12]

En 1º de febrero de 1877 se colocó el ramo de aguas bajo la dependencia del Presidente de la República por intermedio de la Gobernación del Distrito Federal. Se nombraron un inspector y 30 celadores de aguas, se prohibió descerezar café en el río Macarao y sus quebradas y afluentes y se advirtió que "estando ya establecido el entubado de hierro en gran parte de la ciudad, ha llegado el caso de acordar a los particulares el derecho de hacer los trabajos necesarios para surtirse del nuevo entubado". Todavía en este año los propios habitantes se veían obligados, en los barrios periféricos, a costear su propio aprovisionamiento de agua. El 2 de abril de 1877 un acuerdo autorizó a los vecinos de las Tinajitas "para construir a su propio costo una pila para uso público".

En la segunda década del siglo XX se realizaron mejoras en el acueducto del Calvario, creado por Guzmán Blanco, debido a la tenaz campaña de algunos higienistas, como veremos. El reemplazo de ese acueducto pertenece a las décadas recientes, por lo que nos detendremos aquí, en lo relativo al tema del agua. Veamos brevemente lo relativo al alumbrado.

La luz de las viviendas fue durante el siglo XVI obtenida fundamentalmente de las velas. Existían también lámparas de aceite, las cuales se perpetuaron, en forma de "velatorias", hasta el propio siglo XX. Durante la época colonial el Cabildo tuvo diversas

12. Sachs: 1955, 41.

preocupaciones por el alumbrado público y de tiempo en tiempo se dictaron disposiciones para que las calles estuviesen alumbradas en los sitios más céntricos. Iluminaciones especiales, por medio de velas, velones, mechas, antorchas y lámparas de aceite, se ordenaban con ocasión de procesiones o de otras fiestas religiosas. Para recibir a los obispos se arreglaban las vías urbanas de modos diversos y uno de los componentes, cuando los desfiles eran nocturnos, fue naturalmente la luz. Las velas, de esperma o de sebo, constituyeron durante más de dos siglos el modo universal de proveerse de luz. Ya en pleno siglo XVIII continuaban siendo el arbitrio fundamental para el alumbrado público. Así lo indica un acta del Cabildo de Caracas, del 16 de enero de 1764. Después de discutir sobre la oscuridad de las regiones céntricas de la ciudad, "acordaron que, para precaver las ofensas que pueden ejecutarse a la Majestad Divina en los portales que adornan la Plaza Mayor (...) auxiliados de la obscuridad, (...) se haga saber al Mayordomo de Propios (...) disponga para cada tramo de dichos portales un farol (...) en el que se ponga una vela de sebo de a dos por medio que arda toda la noche (...). Lo que se tendrá presente para el venidero arrendamiento en el que se darán los más arbitrios que parecieren convenientes y entre tanto dicho Mayordomo abone al expresado arrendatario el costo del cuido de dichos faroles y encenderlos...".

Para fines del siglo XVIII las preocupaciones por luz nacían del temor a los movimientos revolucionarios. El Cabildo, el 28 de setiembre de 1797, señaló algunas providencias: "Siendo uno de los puntos representados por los señores diputados de Usía —expresaban al Gobernador— como conducentes a la seguridad pública de esta capital, en las críticas circunstancias de hallarse en peligro de una insurrección, el que se establezca el alumbrado prevenido por el Bando de Buen Gobierno y otras órdenes posteriores (...) se sirva disponer que siguiendo el ejemplo que han dado los vecinos de la calle que corre desde la esquina de las Ibarras al Sur, por toda la cuadra que remata en la casa de Pineda, se ponga inmediatamente en el frente de la plaza al Oriente y en los otros tres, por el centro y en los lienzos del solar en que estuvo la casa de Gobierno, el alumbrado que corresponde, de suerte que puedan servir de modelo y ejemplo estas iluminaciones...". Como resultado de las deliberaciones sobre el negocio de la luz, fuè nom-

brado el regidor D. Isidoro López Méndez para que se ocupase de la iluminación de las dichas calles. El Mayordomo de Propios de- bía auxiliarlo económicamente en lo necesario. Con toda celeridad procedió López Méndez a la instalación de cuatro faroles, en la Plaza, los cuales quedaron pronto listos. Además, colocó en diver- sos sitios 19 faroles y trabajaba en la instalación de otros ocho, cuando notificó al Cabildo que en su opinión debía repartirse el costo de los faroles instalados en la Plaza Mayor, o del mercado, por los ocupantes de los lugares de venta allí. Uno de los faroles había sido colocado al lado de la Catedral y tres en las dos pilas que para el servicio de hombres y mujeres funcionaban dentro de la plaza. Los ocupantes de canastillas debían, a juicio de López Méndez, pagar 4 faroles y dos los vecinos que habitaban junto a las Casas Capitulares. Dos debían corresponder al Seminario, uno al propio Gobernador y el último debería ser costeado por los ha- bitantes de la casa de la esquina de la Torre.

El Cabildo Capitular, para obedecer a las disposiciones muni- cipales, ordenó que se encendiesen faroles por la noche en las calles de la Iglesia Catedral.

En 1799 se denunció ante el Cabildo que los faroles aparecían rotos y las velas desaparecían. Fue discutido la cuestión de si el alumbrado de las calles debía cesar a las diez de la noche, pues de todos modos quedaba la ciudad a oscuras, por los abusos de algunos transeúntes.[13]

En 1800, año de la visita de Humboldt a Caracas, no existía propiamente alumbrado público, reducido como estaba a unos po- cos faroles en sitios céntricos. Los zaguanes de algunas casas de gente pudiente mantenían candilejas de aceite de coco. Existían candiles de aceite, fabricados de hojalata o cobre. Los había natu- ralmente también de plata y hasta de oro, en las casas de los "gran- des cacaos". Las mechas de estas lámparas de aceite eran de algo- dón. El Bando de Buen Gobierno de 1806 ordenó un incremento del alumbrado. "Todos los vecinos —mandaba— que no fueren de conocida indigencia, mantendrán desde la oración o desde el ano- checer hasta la diez de la noche, una luz en farol, o del modo que les sea más posible, en la puerta de la calle o ventana, pena de cua-

13. Libro de "Propios" y Tomo I de "Diversos", en el Archivo Municipal; "Ca- bildo Eclesiástico": 1963; II, 253; Arcaya: 1966, 82.

tro pesos y de ser responsables de los malos efectos que vinieren de la oscuridad de sus respectivas casas para la parte de afuera, en que con particularidad serán incursos los mercaderes, bodegueros y pulperos, los cuales para este alumbrado no usarán faroles de papel sino de vidrio y en la parte exterior de la puerta". Como se comprende, el centro de la ciudad quedaba así medianamente iluminado, por el esfuerzo de los particulares. Los contornos de la ciudad y los arrabales permanecían casi totalmente a oscuras, ya que en ellos los habitantes carecían de recursos para cumplir el mandato y no se instalaban faroles públicos.

En 1814 se trató en el Cabildo de Caracas un proyecto de imponer medio real a cada fanega de sal que se vendiese, para costear un sistema de alumbrado general. En 1817 se ordenó a los alcaldes de barrio la formación de un padrón "de todos los vecinos pudientes", para proceder a ciertas regulaciones del alumbrado general de la ciudad.[14]

En 1846 se importaron a la capital lámparas de aceite de colza, las cuales constituyeron gran novedad entre las gentes de recursos económicos. En 1852 escribía el Consejero Lisboa, a propósito del alumbrado, ya un poco mejor: "Consiste en faroles encristalados que contiene cada uno un candil con cuatro picos, pero sin reverberos. Esta iluminación se sustenta por medio de un impuesto de cuatro reales sobre cada puerco consumido en la ciudad. Solamente rinde 4.000 dólares al año, cantidad insuficiente para sostener la defectuosa iluminación actual; pero puede suponerse que, bien organizada, producirá mucho más, visto que ya hubo quien propuso iluminar la ciudad por medio de gas, con el solo producto de este impuesto".[15]

Un cambio profundo se produjo cuando en 1856 llegaron las primeras lámparas de kerosén. El combustible se importó en grandes envases de los Estados Unidos. Los faroles de la ciudad fueron dotados de las lámparas apropiadas para el nuevo tipo de alumbrado, mucho más intenso que todos los anteriores. En 1858, para vigilar las fuentes de luz, el Concejo Municipal resolvió: "Para la custodia del alumbrado público, mantener el orden, seguridad y moralidad en las plazas y calles de esta ciudad durante la

14. "Diversos". Tomo I. Archivo Municipal.
15. López de Ceballos: 1953; Conhejero Lisboa: 1954, 71.

noche, se establece bajo el nombre de cuerpo de serenos las rondas que nombre el Concejo Municipal, compuesta cada una de un cabo y ocho serenos, bajo la inmediata inspección de un jefe común, denominado inspector".

En 1881 se fundó una compañía anónima para crear el alumbrado de gas (carburo). Instaló tuberías y lámparas en el centro de la ciudad, tanto para el alumbrado público como para el privado. En los arrabales continuaron los antiguos métodos de obtener luz. En 1891 decía el *Boletín de la Riqueza Pública*: "A las estrechas calles han sucedido las elegantes avenidas y a las sombrías y lisas paredes de los conventos y edificios públicos, las fachadas de arquitectura moderna. El alumbrado de gas ha sustituido al petróleo y el enconductado de hierro a las antiguas cañerías para el reparto de aguas...". Este tipo de alumbrado duró hasta 1906, pero antes fue introducida la luz eléctrica. Desde 1896 el ingeniero Ricardo Zuloaga planeó el establecimiento de una planta hidroeléctrica. En 1897 comenzaron a funcionar dos turbinas. El 8 de agosto de 1897 se inauguraron las actividades eléctricas en la ciudad. Hubo a fines de siglo varios litigios a propósito de las concesiones de gas y de electricidad para el alumbrado.

No tenemos por qué presentar aquí la historia posterior del alumbrado en Caracas. Bastará recordar que los barrios periféricos permanecieron todavía durante varios decenios utilizando sistemas antiguos y que los pobres seguían utilizando las velas, las lámparas de kerosén y las de carburo. Sólo en las tres últimas décadas se extendió hasta la periferia de la ciudad la fuerza eléctrica. Pero ya ese aspecto no pertenece a este recuento histórico.[16]

---

16. López de Ceballos: 1953; Armas Chitty: 1956. Ordenanza del Concejo Municipal de agosto de 1858.

LA MORADA DEL POBRE

cipales, tanto por su mayor altura como por la función que realizan. Las piezas de sostén de la cubierta que van desde la *cumbrera* a los *solares* son llamados en muchos lugares *viguetas.* Con el conocimiento general de los ranchos campesinos y por la presencia en las fuentes históricas de las denominaciones de piezas que componían la vivienda, al enumerarse precios o materiales de construcción, podemos reconstruir la forma de las más antiguas casas de Caracas.[1]

Siguió al rancho de bahareque, como hemos visto, la estructura de tapias construidas de barro. No sólo podemos conocerlas por las descripciones de viajeros que hemos transcrito, sino por la visión directa en lugares donde todavía se usan en Venezuela, como en ciertas zonas del Estado Trujillo.

De otros modos de construcción han quedado en la ciudad ejemplos hasta tiempos muy recientes y aun las casas más antiguas reproducen módulos propios del siglo XIX y hasta del siglo XVIII, por su construcción de ladrillos, techos de tejas, ventanas de barrotes, aleros y patios interiores, así como de prolongados corrales.[2]

---

1. Graziano Gasparini escribe: "Se debe poner de relieve que la técnica de levantar casas con horcones estructurales que sostienen el techo, arraigó tan fuertemente en las costumbres constructivas urbanas que se siguió utilizando hasta principios de este siglo, mientras que en el ambiente rural es aún hoy uno de los sistemas más usados...". Como dejamos indicado, en ciertas regiones tal sistema ha tenido preferencia, pero en otros se emplea en forma predominante el sistema de *tijeras* para el sostenimiento de la *cumbrera.* Si las tijeras fueron importadas de España, es posible que desde los primeros tiempos conviviesen las dos formas en Caracas y en el territorio venezolano en general.

2. Carlos Manuel Möller escribió en 1951: "En Caracas la hechura de buenos edificios se dificultó por varias razones: una de ellas fue la falta de canteras con material adecuado. La piedra que se conseguía era dura y quebradiza. No se prestaba al labrado. Otra de las causas fue la carencia de obreros especializados. Los indios de aquí no eran como los de México, artesanos experimentados fáciles de dirigir en la nueva técnica y de enseñarles el uso de instrumentos de hierro que no conocían. Por eso tuvo que recurrirse a la tapia y después de construir alfarerías al ladrillo, que fue siempre un lujo de que se enorgullecían los que podían dárselo haciendo las fachadas de sus casas con este material...". Como se ve, el párrafo contiene dos porciones contradictorias; en la primera se atribuye la falta de buenas construcciones a la ausencia natural de piedras propias para la arquitectura; en la segunda se atribuye en cambio, la abundancia de tapias y ladrillos a una supuesta incapacidad de los indios para aprender; contrasta este injustificado menosprecio con la simpatía que en sus obras sobre arquitectura colonial muestra, en cambio, Graziano Gasparini por los trabajadores indígenas.

Podemos ahora realizar un recuento general de nuestro tema, con nuevas noticias complementarias de cuanto hemos conocido. Retomemos nuestra historia desde el siglo XVI. La fundación de las ciudades coloniales no se verificaba según el saber y entender de los conquistadores y pobladores, sino según pautas que ya para el año de nacimiento de Caracas estaban ampliamente establecidas y habían sido abundantemente cumplidas en Venezuela y en América. Para comprender mejor los principios de la capital conviene recordar algunas de las regulaciones de las Leyes de Indias y ciertas órdenes especiales. La uniformidad de las ciudades hispanoamericanas, que durante los siglos XVIII y XIX sugería a los viajeros europeos uniformidad y monotonía, tuvo su origen en planeamientos generales realizados desde España y conservados en las Leyes. Aunque en fecha anterior habían menudeado las instrucciones de la Corona, Carlos V dictó otras en 1523, en las cuales se recogía seguramente cuanto la lejana experiencia de las Indias suministraba para la fecha. En ellas se detallaban las circunstancias de la fundación así: "Habiéndose hecho el descubrimiento por mar o tierra, conforme a las leyes y órdenes que de él tratan, y elegida la provincia y comarca que se hubiere de poblar, y el sitio de los lugares [sic] donde se han de hacer las nuevas poblaciones, y tomando asiento sobre ello, los que fueren a su cumplimiento guarden la forma siguiente: en la Costa de la mar sea el sitio levantado, sano y fuerte, teniendo consideración al abrigo, fondo y defensa del puerto y si fuere posible no tenga el mar al Mediodía ni Poniente; y en estas y las demás poblaciones la tierra adentro, elijan el sitio de los que estuvieren vacantes y por disposición nuestra se pueda ocupar, sin perjuicio de los indios y naturales, o con su libre consentimiento. Y cuando hagan la planta del lugar, repártanlo por sus plazas, calles y solares a cordel y regla, comenzando desde la Plaza Mayor y sacando desde ellas las calles a las puertas y caminos principales y dejando tanto compás abierto, que aunque la población vaya en gran crecimiento, se pueda siempre proseguir y dilatar en la misma forma. Procuren tener el agua cerca y que se pueda conducir al pueblo y heredades, derivándola, si fuere posible, para mejor aprovecharse de ella y los materiales necesarios para edificios, tierras de labor, cultura y pasto (...) No elijan sitios para poblar en lugares muy altos por la

molestia de los vientos y dificultad del servicio de acarreto, ni en lugares muy bajos, porque suelen ser enfermos. Fúndense en los medianamente levantados, que gocen descubiertos los vientos del Norte y Mediodía y si hubieren de tener tierras o cuestas, sean por la parte de Levante y Poniente y si no se pudieren excusar de los lugares altos, funden en partes donde no esté sujetos a nieblas, haciendo observación de lo que más convenga a la salud y accidentes que se pueden ofrecer. Y en caso de edificar a la ribera de algún río, dispongan la población de forma que saliendo el sol, dé primero en el pueblo que en el agua...". Otras instrucciones completaban la voluntad del Emperador, relativas a ejidos y baldíos. Se debían repartir tierras a los primeros pobladores y dejar suficientes para cubrir las necesidades del crecimiento. Como se ve, existía desde el siglo XVI un verdadero planeamiento que tomaba en cuenta muchos factores ecológicos. Respecto de Caracas puede verse cómo se cumplían, al fundarla, varias de las recomendaciones: el valle estaba a altura media; sus vientos dominantes no eran del Norte pero sí del Nordeste; estaba en medio de tres ríos y existían suficientes tierras para dotar a la ciudad convenientemente durante un largo período previsible. Al sur del Guaire se establecieron ejidos y baldíos y se dotó a los fundadores de superficies convenientes para agricultura y ganadería. Para la fundación de casas en los terrenos de siembra o ganadería también preveían las Leyes de Indias algunas circunstancias. Mandaban fundar buenos cimientos y paredes y aconsejaban los tapiales, para cuya erección deberían trasladarse los instrumentos convenientes. Importa recordar a tal respecto la Ley XV del Título VII del Libro III de las Leyes de Indias, para comprender cómo las casas de tapias se erigieron no sólo por motivos ecológicos, sino por disposiciones legales que tendían a lograr uniformidad urbana.

Ya para la época de la fundación de Caracas se habían establecido desde hacía tiempo ciertas reglas para el reparto de solares en forma no igualitaria. El 14 de noviembre de 1509 el Rey había notificado al almirante Diego Colón, en la Española, que no se debía dotar del mismo modo "al labrador y gente común como a otras personas principales". Habían llegado a la Corona noticias de que en la isla se repartían los solares para levantar

casas, con la misma extensión y en los mismos sitios a todo el mundo. El Rey ordenaba se repartiesen los solares "moderando las calidades de las personas y dando a cada uno conforme a lo que vos pareciere que merece y puede tener y hubiere menester...'. Por esta razón desde las primeras décadas de la fundación encontramos en Caracas habitantes de la porción central y otros que sólo recibían solares hacia el Caruata o más allá de los límites del Catuche, hacia el Norte. Se cumplían la regulación de castas que en algunos aspectos trasladaba a América la organización social y las jerarquías medievales.

No se cumplieron en Caracas otras disposiciones reales, como la de que cada ciudad debía tener trescientos vecinos. Hubieron de pasar varias décadas antes de que se alcanzase tal número. Tampoco se acogió totalmente el mandato de que no se diesen solares sino en un solo sitio a los pobladores. Al principio muchos conquistadores tuvieron tierras y solares simultáneamente en Caracas y San Sebastián u otras ciudades. Tampoco se cumplió el establecimiento de un límite a trescientos pasos de la ciudad, después del cual no se podían fabricar viviendas. Como vimos, hubo un intento de delimitación por medio de una muralla de la cual no se alzó sino una pequeña porción, mas las necesidades sanitarias relativas al establecimiento de tenerías y otros establecimientos, la obligación de dotar de solares a los pobres en la periferia y la existencia de indios al principio, y de negros libertos, esclavos fugitivos, pardos y blancos pobres después, condujo al gradual poblamiento de la periferia. Preocupación de la Corona por las llamadas rentas de propios encontraron también anticipada los fundadores de Caracas. A los pocos años de nacida ésta, se reiteraba la recomendación de que cada año se enviasen las cuentas a España. [3]

Gasparini, en su libro sobre *La Casa Colonial Venezolana,* al referirse a las primitivas cuadras divididas en cuatro solares, se pregunta cuándo se subdividieron las cuadras y piensa debió ocurrir desde comienzos del siglo XVIII. En realidad mucho antes, pues como vimos, muy temprano se ordenó que no se diesen iguales

3. *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias*: II, Libro IV, Título VII; II, Libro III, Título VII, Ley XV; Konetzke: 1953; I, 26; 63; *Recopilación...*: II; Libro IV, Título XII; Libro III, Título VII, Ley XII.

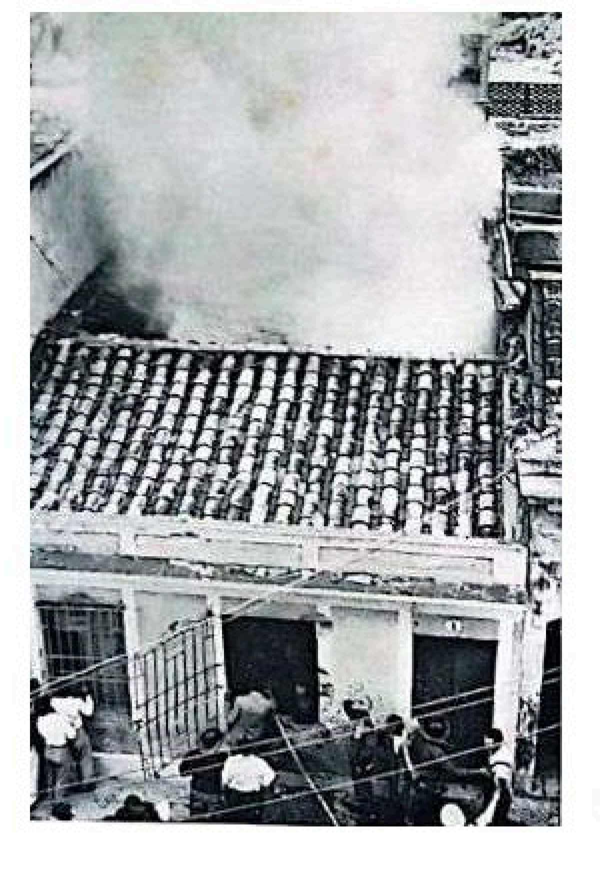
extensiones de solares a personas de condiciones sociales diferentes. Sólo que hacia el centro de la ciudad permaneció durante mucho más tiempo la primitiva división de las cuadras en sólo cuatro solares. En los arrabales de la ciudad, como hemos visto en el capítulo correspondiente, desde muy temprano se dieron pedazos, jirones y sobras de solares con todas las formas geométricas y en extensiones muy variables. [4]

En la última década del siglo XVI se concedían solares a los encomenderos y sus familiares en forma gratuita. A los pobres se cobraba un canon reducido. En 1592 recibió Catalina González un solar con obligación de pagar un solo peso por año. Ya esa pequeña cantidad establecía, sin embargo, una distinción: los pobres pagaban el terreno para su casa, los pudientes no.

En 1593 fue electo el primer alarife de la ciudad, para entenderse con los precios de casas y solares, sus dimensiones, situación y condiciones generales de acuerdo con las ordenanzas del Municipio. El nombramiento recayó sobre Antonio Ruiz de Ullán. Pronto tuvo abundante trabajo, pues ya en esa década había muchas peticiones de solares y se realizaban abundantes negociaciones con terrenos y casas. Este alarife figuró en un litigio en 1597 sobre la fabricación de una casa. Hubo de intervenir en muchas operaciones como perito en avalúos. Un ejemplo sería la negociación por la cual Juan de Ribero, vecino de Caracas, vendió en 1595 a Juan Rodríguez Espejo "unas casas de paja con su corral, con todo lo en ella edificado y plantado...".

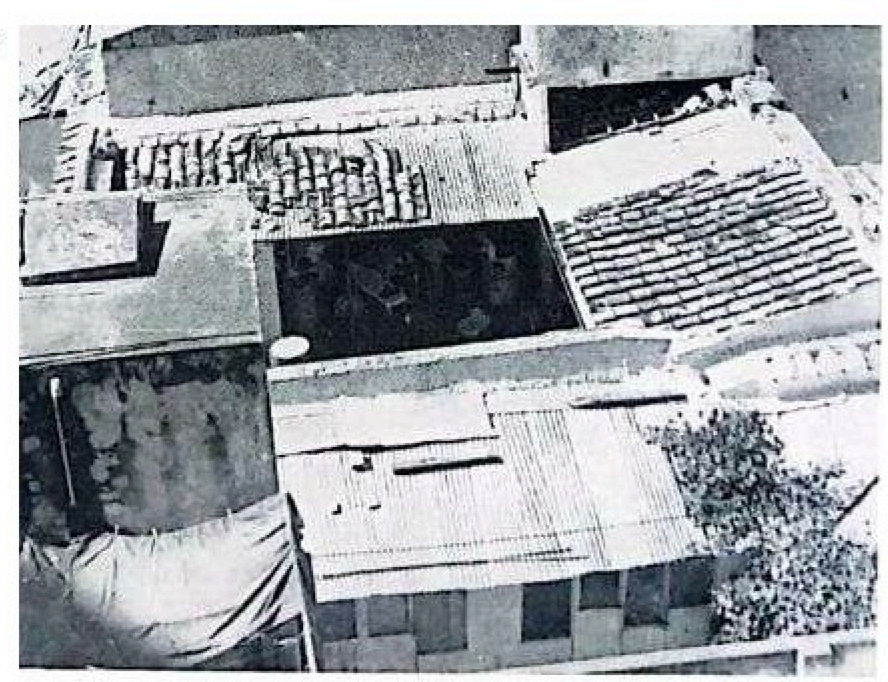
En aquellos tiempos numerosos contratos aparecen en las escribanías, celebrados entre particulares y albañiles para la construcción de las viviendas. Así, a mediados de 1598, Juan Pérez de Valenzuela contrae obligación con el capitán Diego de Guevara, para construirle "una casa de tapias y rafas de cinco varas de medir de alto, desde la superficie del suelo hasta el ala del tejado, la cual dicha casa ha de llevar siete rafas y esquinas, de-

4. Gasparini: 1959, 127; En la relación de Cáceres, sobre la fundación de La Grita, publicada por Arellano Moreno (1961), puede verse el establecimiento por parte del fundador, de las dimensiones de los solares, mandados a dar de "cien pies de frente y cuatrocientos de largo", y su número en las cuadras: "Me ha parecido ser más cómodo los solares en la forma que van señalados se hagan cuarto solares, prolongados en manera que todos tengan las puertas a las calles reales...".



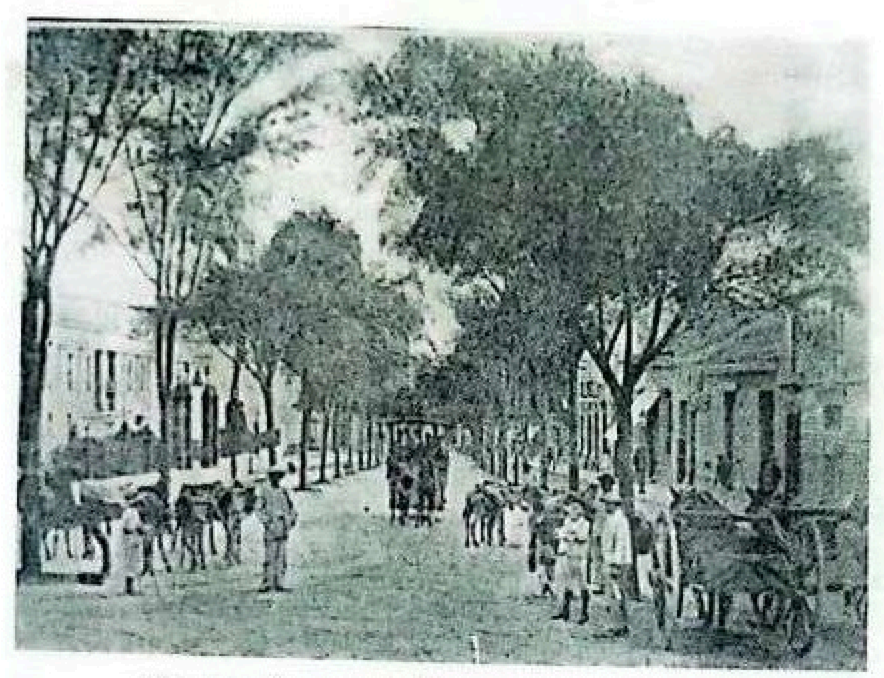
Incendio en una casa de vecindad en la esquina de Horno Negro. 1931

Techos modernos



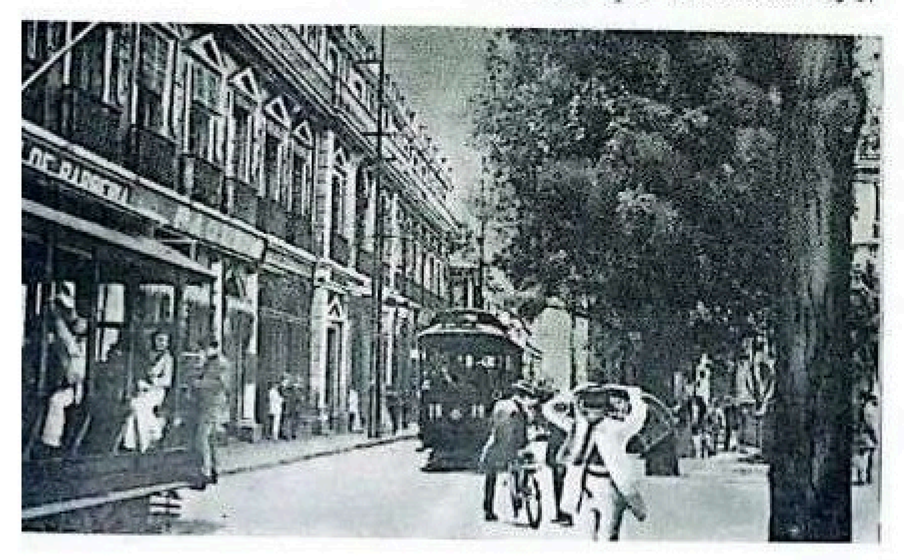


La pila antigua y moderna



El tranvía de caballitos a principios del siglo XX

El tranvía eléctrico que duró hasta 1947





Caracas
Plano
Ciudad
1897
Distrito Federal

más de los pilares de puertas y ventanas con su cimiento en toda la dicha casa y sus atajos de una vara y media debajo de tierra y media encima y de la anchura de dos ladrillos, y me obligo de poner toda la madera necesaria para hacer y acabar la dicha casa, así para sus maderamientos como puertas y ventanas, la cual dicha casa ha de llevar un corredor por la banda de dentro, del largor de la dicha casa y para tejer la dicha casa, que ha de ser de cañas, tengo de poner toda la caña y ligazón necesaria y me obligo, según dicho es, a todos los pertrechos y materiales necesarios para acabar la dicha casa, excepto la clavazón y albañil y carpintero y teja y ladrillo...". Como se comprende, los pobres no podían celebrar semejantes contratos, pues levantaban sus viviendas con sus propias manos. Los indígenas lo realizaban como en tiempos prehispánicos. De ellos aprendieron los negros y los propios españoles a construir. Eran frecuentes a fines del siglo XVI y XVII negociaciones de tierras en los ejidos de la ciudad, donde se habían fabricado "cabañas", es decir, casas de bahareque y techo vegetal.[5]

Al iniciarse el siglo XVII ya los encomenderos podían traspasar casas en dote, mientras los pobres fabricaban las suyas al unirse para procrear. La ciudad aparecía como un pequeño núcleo alrededor del cual el Ayuntamiento iba donando solares, contiguos a las primeras manzanas si los peticionarios eran vecinos con servicios eminentes al Rey, y en lugares alejados, hacia la quebrada de Caruata, si se trataba de indios, negros, pardos o blancos pobres. En 1603 se inició la pavimentación de algunas calles con piedras. Bernabé Rodríguez era sobresaliente en tal labor. Cobraba dos reales y medio por cada rectángulo de dos varas de largo por una de ancho. Trabajaban a sus órdenes indios y esclavos. Ya se habían establecido algunos tejares para techar las casas de tapias. Cuando alguna de estas o de bahareque se incendiaba, la ciudad entera se conmovía. Los pobres sufrían con el incendio de sus hogares graves penalidades. Juan de Ayarde, a pesar de su condición de alguacil y alcaide de la cárcel, declaraba en 1605 la más absoluta indigencia a causa del incendio de su ca-

5. "Actas del Cabildo de Caracas": 1943; I, 184, 193; Núñez: 1963, 41; "Cabildo Eclesiástico": 1963; I, 15, 23; Pinto: 1966, 19; Millares Carlo: 1966, 134, 188, 243.

sa. "No tengo con qué sustentarme —comunicaba a los miembros del Ayuntamiento— a mí y a mi mujer e hijos, porque junto a un pedazo de solar donde tenía un bohío, se me quemó los otros días...". Pedía un trozo de solar en donde según aseguraba era difícil construir, pero tal era su indigencia que se conformaba. Cuando alguna casa se quemaba, era tal la conmoción que el propio Ayuntamiento se interesaba y hasta suspendía la sesión correspondiente, como ocurrió en enero de 1612: "Estando en este estado, confiriendo algunas cosas, hubo alboroto y ruido de cómo se quemaba una casa y que fue forzoso salirse el señor Gobernador y el Cabildo, en su compañía, para remedio della...". Como fue después común por siglos, en las comarcas rurales, el incendio de una casa ponía en peligro a todas. Las chispas iban incendiando techos de paja y paredes de bahareque. En ocasiones el Cabildo hubo de considerar la limpieza y aderezo de las acequias, no sólo para mantenerlas limpias, para la conducción del agua potable, sino porque era preciso tener a mano agua suficiente en todas las regiones de la pequeña urbe para sofocar los incendios apenas se iniciaran. En marzo de 1619 el Cabildo "trató, que, a causa de los molinos que están sobre esta ciudad, muelen de represa y las acequias no están corrientes, de que resulta mucho perjuicio a esta ciudad, mayormente en este tiempo de tanta seca y aire, con que están en manifiesto peligro de incendio las casas pajizas, como la experiencia lo ha mostrado...".

Desde cuando fue nombrado el Alarife Mayor, entraron los pocos constructores que entonces trabajaban en Caracas en vías de mayores responsabilidades. Una fiscalía constante comenzó a obligarles en el cumplimiento riguroso de sus contratos. A veces, como un cierto oficial de carpintería en 1606, debían responder de la eficacia de sus obras. El Cabildo ordenó en aquel año que el responsable de la colocación de varios tirantes inadecuados en la capilla de San Mauricio, los repusiera cabalmente.[6]

Ya en las primeras décadas del XVII no sólo cedía el Ayuntamiento solares hacia el Oeste, hacia la quebrada de Caruata, sino que había allí cierto movimiento de compra-venta. En 1617, por

6.. Millares Carlo 1966, 244; Möller: 1951; "Actas del Cabildo de Caracas": 1946; II, 212, 241; 1950; III, 40; 1951; IV, 6, 283.

ejemplo, Francisco Villalobos compró un solar a Juan de Valdés "hacia Carguata", para edificar una casa. No era muy espacioso el terreno y Villalobos pidió al Cabildo un nuevo solar, también "de poco valor". Le fue concedido con el alto pago de ocho reales por año. Otros recibían terreno en lugares más apropiados y eran exceptuados de todo canon o se les fijaban sumas mucho más pequeñas, hasta de un real. El Cabildo ya comenzaba a prever mayores expansiones de la zona poblada y tal vez por eso alzaba las tarifas anuales. En 1623 Miguel Jorva Calderón pidió un solar "de la otra banda del Catuche". Le fue concedido siempre que se comprometiese a guardar la forma de las calles, pues aunque estaba más alla de la quebrada considerada como límite de la ciudad, "para lo de adelante podría ser considerable aunque ahora no lo sea...". Debe notarse que la ubicación en "la otra banda del Catuche" significaba un territorio muy variable y no siempre hacia el Este, pues ese río o quebrada iba desde el Noroeste hacia el Sureste. Por eso, algunos solares concedidos más allá de sus aguas podían estar hacia el Norte y no hacia el Este.

A otro solicitante en las barrancas del Catuche, en 1624, se recomendó también que se atuviese a la previsión de un futuro camino. Debía pagar cuatro reales al año.

Existieron tejares en los alrededores de la ciudad desde el propio siglo XVI. En la tercera década del siguiente habían desaparecido o se habían mudado de sitio algunos, cuya antigua ubicación servía entonces para señalar linderos de solares. En 1623 Francisco Borrero pidió uno colindante con la tapia de un antiguo "horno de tejas". Existían también entonces numerosos solares vacos, es decir, abandonados por quienes los habían obtenido, ya porque no pudiesen pagar los cánones fijados o porque se ausentasen hacia otros lugares. Hubo, además, quien pidiese más de un solar y al no poder construir en todos los recibidos, abandonaba algunos.

Los pobres constantemente presentaban al Cabildo reclamaciones por el alto costo de la vida. Ya en 1607 fue fijado el precio del pan a dos reales las cuatro libras y media. Los esclavos que intervenían en construcciones comían carne, pan y queso.[7]

7. "Actas del Cabildo de Caracas": 1950: III, 98; 1951; IV, 266; 1956; V, 174, 198, 209, 349; "Cabildo Eclesiástico": 1963; I, 67, 81.

Los alarifes encargados de revisar las construcciones no recibían en la primera mitad del siglo XVII salario alguno. Los fondos de propios permanecían en crisis y el Ayuntamiento procuraba constantemente arbitrar nuevos fondos. En 1621, por las noticias que llegaban de América acerca de las dificultades municipales, la Corona revivió una antigua disposición de Felipe II, según la cual se debía emplear extremado cuidado y cautela en la administración de los propios. Se apretaba a los morosos a cancelar cánones por tierras, viviendas, servicios diversos. En 1625 el Cabildo ordenó una inspección de las casas, en relación al alineamiento de las calles. Quienes tuviesen edificaciones irregulares debían arreglarlas. En caso contrario, se las derribaría. Es posible que la disposición tan drástica guardase el intento de "composición", es decir, de pago especial para conservar las viviendas o modificarlas parcialmente.

El progreso lento pero permanente de Caracas se vio gravemente interrumpido con el terremoto de 1641. Ya hemos conocido las noticias según las cuales medio siglo después no se habían reconstruido ciertas porciones de la pequeña ciudad. Hubo urbanistas de la época para quienes lo apropiado era trasladarla hacia el Este, hacia la sabana de Chacao. Triunfó, empero, la decisión sedentaria. A consecuencia del terremoto se produjeron problemas sociales. Muchos de los esclavos utilizados en haciendas, servicio doméstico o construcciones, abandonaron la ciudad y se convirtieron en cimarrones.

En 1642 se aseguró en el Cabildo que por cada vecino de la Provincia se contaban cuarenta negros alzados en las cumbres. En 1645 el Ayuntamiento notificó tal anormalidad a la Corona y se le pedía ordenase correrías en las provincias donde negros e indios alzados, como en Nirgua, amenazaban la estabilidad de los encomenderos.

Entre los edificios lesionados por el terremoto de 1641 se contó la carnicería de Caruata, la cual dependía del Municipio. Sólo en fecha posterior se negociaron las ventas de carne con particulares. A la necesidad de reparar con recursos tomados de

los fondos de propios la dicha carnicería, se añadió una crisis en el abastecimiento, pues los propietarios importaban reses impropias para el consumo de la población. En 1649 todavía no había sido enteramente reparada la casa de la carnicería. El Cabildo comisionó al Fiel Ejecutor y al Procurador General para ocuparse en el importante asunto, "con el menor costo que se pueda".

Ya a mediados del XVII ocurrían conflictos con trabajadores indígenas. En 1654 los indígenas de Maiquetía se negaron a transportar a Caracas una campana por sólo 20 pesos.

El Cabildo Eclesiástico, organismo de gran actividad en construcciones, debía constantemente atender, no sólo a la adecuada alimentación de los esclavos, sino a las reclamaciones de trabajadores indígenas y, ocasionalmente, españoles. Después de 1600 comenzó a obtener y comprar solares, fabricar y alquilar casas, vender y arrendar inmuebles. Como potencia económica en la construcción enfrentaba también otras dificultades, como las originadas por las alteraciones en el valor de los cambios de moneda. En 1624 el Arcediano, como encargado de la mayordomía de la fábrica eclesiástica, se quejó de los perjuicios irrogados por una reciente pragmática sobre moneda. Corrían en los negocios de materiales para construcción las llamadas mancerina y peso del Perú. La pragmática fijaba el valor de éste en cinco pesos, cuando hasta entonces se negociaba a ocho. En los excedentes de moneda o en la reventa de materiales adquiridos, resultaba la Iglesia perjudicada. El Cabildo Eclesiástico tomó ciertas providencias para evitar los trastornos posibles.

La Iglesia recibía con frecuencia, de los encomenderos y altos personajes, donaciones y legados testamentarios entre cuyos bienes se contaban inmuebles. Además, los esclavos al servicio de la fábrica levantaban a veces casas en los terrenos centrales de la ciudad. Por eso el Cabildo Eclesiástico consideraba con frecuencia problemas relativos a viviendas, ya vendidas, ya alquiladas o dadas en otras formas de contrato a los particulares. Un ejemplo de 1660 lo encontramos en las actas correspondientes: "En 7 de julio se mandaron rematar de cuentas de la Iglesia unas tierras en el Valle de la Pascua, con algunos esclavos, los cuales estaban embargados por un censo de la fábrica y otro de un ca-

pellán particular, y que se satisficiese éste, se aplicasen los esclavos a la obra del edificio de la Iglesia y que se prosiguiese la ejecución". Por todo esto, el cargo de mayordomo de la fábrica era ambicionado e involucraba grandes responsabilidades. Se concedía mediante licitaciones y fianzas adecuadas. La llamada "fábrica" era en realidad no sólo empresa de levantar la Catedral y algunos anexos, sino especie de centro bancario con cuyos fondos se realizaban numerosas operaciones, entre las cuales se contaban muy principalmente las de compras, ventas y arrendamientos de casas. A veces las negociaciones se verificaban entre órdenes religiosas, otras veces con particulares. Un ejemplo de lo primero encontramos en 1660, cuando el Cabildo Eclesiástico "dispuso que una casa de la Iglesia se cambiase a las monjas de esta ciudad por dos capitales de censos y el resto lo entregasen en dinero; pero que precediese insinuación por escrito de la Reverenda Madre Abadesa, de serle necesaria la misma casa".[8]

La Iglesia frecuentemente negociaba con esclavos. Los compraba, vendía o libertaba, según los fondos en caja y las diversas necesidades. También utilizaba a los esclavos en la misma forma que los particulares, colocándolos para trabajar en ocupaciones productivas. No nos extenderemos acerca de este particular, que no compete a nuestro tema, pero sí señalaremos la circunstancia de que a veces, mediante el pago respectivo, por algún particular, casi siempre debido a promesas, la Iglesia liberaba esclavos. El 26 de octubre de 1660 fue libertada una esclavita de la Iglesia, de cuatro meses de edad, mediante el pago de 80 pesos. Cuando los libertos eran adultos, pasaban a engrosar la demografía de la periferia de la ciudad. A veces quedaban en libertad los negros viejos, impedidos de trabajar, como ocurrió con un campanero en 1670. Estos pasaban también a los barrios

---

8. En 1674 encontramos una negociación con una casa, ordenada por el Cabildo Eclesiástico, así: "En 17 de junio, presente Su Señoría Ilustrísima, y en su palacio, se dispuso tomar en cuenta de la Iglesia una casa, sobre que estaba cargado el capital de 1.500 pesos pertenecientes a ella, y pagarse con la misma casa de los réditos vencidos, pues el censuatario Diego Guevara no podía pagarlos ni reparar la casa". Véase, además: *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias*: 1943; II, 46. "Actas del Cabildo de Caracas": 1957; VI, 73; 1966; VII, 9, 30, 94, 120; "Cabildo Eclesiástico": 1963; I, 123, 128, 129.

apartados y a veces se convertían en pordioseros. Algunos seguramente alcanzaban todavía a levantar un pequeño rancho. [9]

En 1686 quedaron teóricamente libres los indígenas de prestar servicios en las construcciones, así como en todas las labores a que antes se les sometía en servicio personal. Este fue suspendido por una Real Cédula de 20 de mayo de ese año, en virtud de la cual se anularon los tres días de obligada labor que daban a los encomenderos. Debían desde entonces pagar un tributo según sus capacidades de producción. El Cabildo Eclesiástico no obedeció en realidad la orden. Mandó archivar la cédula y simplemente copiarla en el libro de actas. Arcila Farías escribe sobre la supresión de los servicios personales: "Lo mismo que en las pasadas oportunidades, Caracas se levantó contra la supresión y sus encomenderos promovieron un nuevo expediente para demostrar los graves males que podían sobrevenirle a la Provincia por causa de la libertad de los indígenas". [10]

Una noticia curiosa sobre una construcción estrechamente relacionada con la vida de los pobres llegó al Cabildo Eclesiástico en 1683. El 5 de marzo conoció sobre la necesidad de contribuir a la conservación del edificio de la Catedral de Coro, la cual amenaza ruina. Se ordenó se le prestasen 600 pesos de las rentas del Hospital de Coro, pues no se gastaban por no existir enfermos allí. Extraña información. ¿No existían realmente en Coro enfermos necesitados de atención hospitalaria? En Caracas ocurría lo contrario. Abundaban las peticiones de auxilio de gentes acosadas por diversas dolencias.

A fines del siglo XVII estaban en plena vigencia las disposiciones sobre residencia, según las cuales no era posible abandonar el domicilio sin permiso de las altas autoridades. A los grandes poseedores de tierra se les pedía permaneciesen en la ciudad, salvo licencias especiales, por causa del peligro de invasiones de piratas o indígenas de los Llanos. A los pobres alcanzaba por vía más coactiva la misma regla. Los hacendados desoían el mandato del Gobernador al respecto en forma tal que en 1687 fue expedida una Real Cédula dirigida al Gobernador de Ve-

9. "Cabildo Eclesiástico": 1963; I, 129, 144, 150.
10. "Cabildo Eclesiástico": 1963; I, 184; Arcila Farías: 1957, 236.

nezuela. Se le participaba "la forma en que se ha de gobernar en cuanto a las licencias que pidieren los vecinos de Caracas para salir a sus haciendas".

En el siglo XVIII vemos crecer la ciudad, a favor de diversos factores. La periferia se puebla particularmente de pardos. Van allí también negros libertos, indígenas y blancos pobres. Crece constantemente el número de viviendas; aparece, a favor de condiciones económicas y sociales, un amplio sector de mendigos; claman constantemente ante el Cabildo, para obtener solares o exención de impuestos, las viudas y los pobres de solemnidad; se constituyen grandes núcleos familiares, compuestos por amos, sirvientes y agregados, en los barrios centrales, y por parientes y agregados en los periféricos; surgen labores de artesanía cultivadas ya no solamente por blancos pobres, sino por esclavos; concurre al mercado una abigarrada población de gentes con muy disímiles derechos en la sociedad de castas; crecen los impuestos; se organizan rebeliones de indígenas, negros y blancos. Es un siglo de extraordinario dinamismo. También en lo que se refiere a nuestro tema de la vivienda, pues al crecer la población se multiplican las casas, aunque a un ritmo dado por las formas de la convivencia. No habitan en cada una de las casas de la periferia de los pobres unos pocos individuos emparentados cercanamente. Nos encontramos ante familias extendidas, con muchos parientes lejanos, o con grupos familiares a los cuales se añaden "agregados", es decir, compadres, ahijados, conocidos, parientes políticos de otros parientes consanguíneos, etc. El primitivo núcleo urbano se expande hacia el Oeste y hacia el Norte y en menor grado hacia el Oriente. Demográficamente predominan en la ciudad los pardos. Vemos un movimiento de expansión y de división del mercado. A comienzos de la centuria, se intensifican las trasacciones en la Plaza Mayor; se edifican después por orden de Ricardos las arcadas que desempeñaban muy diversas funciones; son incorporados al recinto los escribanos; se reglamentan las edificaciones dentro de él y en las postrimerías del siglo se producen serios problemas de aglomeración que conducen a crear otros centros de mercadeo. Surgen grandes casas fabricadas, ya no con los antiguos cedros del propio valle, sino con materiales en parte importados: losas, azulejos, herrajes. El Municipio planifica ince-

santemente la ciudad y se ve obligado a crear en las dos últimas décadas algunos barrios populares.

Desde comienzos de siglo se encuentra una gran actividad en lo relativo a inmuebles por parte de la Iglesia. Se expande la Catedral, se compran casas apropiadas para ello o para alojamiento de obispos y otras dignidades; se fabrican habitaciones adecuadas para sacristanes y otros servidores y se intensifican las negociaciones de todas clases con casas vendidas, compradas, arrendadas, alquiladas.

En 1714 sufrieron todas las viviendas de Caracas la novedad de una tala de árboles frutales ordenada por el gobernador Cañas y Merino. El mismo capitaneó a indios, esclavos y gente armada para realizar la operación según sus deseos. Creía que muchas enfermedades se originaban en la presencia de árboles en la capital. Los franciscanos trataron de resistir sus medidas pero Cañas los amenzó con dejarlos sin agua, desviando la acequia. Resistió igualmente el Procurador General de la ciudad y fue apresado. Hubo de pagar la guardia que lo custodiaba. En esa época la ciudad correspondía a la descripción que leemos en Oviedo y Baños: "Sus edificios son los más bajos por recelo de los temblores, algunos de ladrillo y lo común de tapias, pero bien dispuestos y repartidos en su fábrica. Las casas son tan dilatadas en los sitios que casi todas tienen espaciosos patios, jardines y huertas, que regadas con diferentes acequias que cruzan la ciudad, saliendo encañadas del río Catuche producen tanta variedad de flores que admira su abundancia todo el año. Hermoséanla cuatro plazas, las tres medianas y la principal bien grande y en proporción cuadrada...". Tal paisaje urbano se alteró grandemente con los excesos de Cañas, que produjeron, no sólo desperfectos estéticos, sino agravios económicos. "Los de la ciudad —escribía un contemporáneo— se han quedado sin el regalo de sus frutas y muchos pobres que se mantenían con el producto de ellas...".

Desde 1730, cuando arribaron a La Guaira los primeros buques de la Compañía Guipuzcoana, tuvo ésta gran importancia en la política de edificaciones. Muchos edificios quedaron en Venezuela del período de su actividad. Pero no sólo tuvo influjo en el número de grandes almacenes y de casas ricas para sus altos

funcionarios, sino que de varios modos se reflejó su actividad en las viviendas de la gente común. Por una parte se produjo una migración hacia sus centros de actividad principal, lo que significó crecimiento de las habitaciones periféricas, como en Caracas, y por otra los pobres se vieron asediados por nuevos impuestos, algunos de los cuales recaían directamente sobre materiales de construcción y su transporte. Así ocurrió en 1733, cuando fue expedida una Real Cédula cuyo contenido ya conocimos. Por ella se ordenaba el pago de medio real de plata por cada dos mulas que entrasen a la ciudad, lo cual resultaba un impuesto indirecto a las maderas de construcción; se establecía también medio real de plata sobre las caballerías que condujesen madera, tablazón y cal. Los pobres resultaron perjudicados, además, porque se prohibió la venta de toda clase de artículos en las casas particulares. Todos los expendedores ocasionales o en pequeña escala que no pudiesen fundar tiendas debían acudir al mercado mediante el pago de ciertas cantidades. Esta disposición favorecía claramente a la Guipuzcoana, uno de cuyos fines era el de abatir totalmente el contrabando, para lograr el dominio comercial absoluto de la Provincia. Los géneros del tráfico irregular eran vendidos en diversas viviendas, ya del propio centro de la ciudad, ya de los arrabales, donde a veces se encontraban pequeños depósitos de mercancías traídas de la costa por esclavos cimarrones que se convertían en traficantes del llamado comercio intérlope.

Las restricciones para la construcción mediante las tasas señaladas se reflejaban directamente en la microeconomía de los pobres dedicados a la construcción. Un peón ganaba tres reales diarios, sin manutención, pero cuando trabajaba maderas debía recibir cuatro reales y las tres comidas. El impuesto condujo a regateos sobre el número de comidas que debían obtener y hubo quien rebajase a tres reales diarios el pago de esta labor.

Para los dueños de arreos de mulas el impuesto resultaba exorbitante pues hasta 1725 sólo habían contribuido con un peso anual por cada mula. La leña resultaba estancada y subía su precio en forma alarmante, pues ya sin el impuesto los pulperos sólo ganaban medio real por carga. De este producto dice Vicente Lecuna al comentar los impuestos de 1733: "Estancada y vendida

a mayor precio por cuenta de la ciudad, se seguiría notorio perjuicio a todo el vecindario, en especial a los pobres, conventos y hospitales...". [11]

Llegaban estas nuevas calamidades económicas al final de un período de 20 años de sequía, durante el cual los labradores habían visto muy escasas sus cosechas, aumentado el precio de todos los artículos indispensables para la subsistencia y encarecidos los transportes, pues los arrieros, al escasear los frutos, procuraban conservar sus mismas entradas con un alza en los precios de traslado hasta Caracas. Era tal escasez una de las causas por las cuales se había incrementado a principios del siglo XVIII el expendio en las casas, cuando no se trataba de géneros de contrabando. Los labradores iban trayendo pequeñas cantidades de frutos desde los conucos, para evitar el pago de transporte y los almacenaban en sus viviendas particulares en la periferia de la ciudad. La disposición se reiteró en el Bando de Buen Gobierno de 1737. Allí se dispuso "que no se venda cosa alguna en las casas particulares si no fuere en las pulperías y en la plaza pública, arreglándose los vendedores y vendedoras a los precios del arancel, pena de perdimiento de los géneros, aplicados de por mitad a los encarcelados y pobres del hospital".

Ese bando limitaba también otra vez el permiso de circulación. El alzamiento de Andresote había hecho recrudecer las restricciones siempre activas contra los esclavos. Ahora se constreñía a todos los habitantes a permanecer de noche en sus hogares. "Que ninguna persona —establecía el Bando—de cualquier estado, calidad y condición que sean, no se paren ni pongan, ni detengan de noche en ninguna esquina, con ningún pretexto ni motivo, ni a la conversación, pena al que lo hiciere de seis pesos aplicados a la Real Cámara y gastos de justicia, y si fuere persona de baja esfera o esclavo, pena de cuatro meses de servicio personal en la fortificación de Puerto Cabello, en la propia forma, que es a ración y sin sueldo". Como si esto fuera poco, otro artículo del Bando establecía: "Que todas y cualesquiera personas se recojan a las nueve de la noche en sus casas y posadas, pena de seis

---

11. Véase nuestro capítulo V. Además, el trabajo de Lecuna titulado *La Caracas de 1734* y el tomo XVII de "Diversos", Archivo General de la Nación.

pesos aplicados por tercias partes a la Real Cámara, gastos de justicias, Juez y Ministros que lo aplicaren".

Tales órdenes conducían a una vida necesariamente doméstica y a que los pobres, incapacitados para lograr cantidades de luz suficiente para sus viviendas, se recogiesen temprano. Sólo en las habitaciones de los pudientes se veían hasta las once o las doce de la noche encendidas las luces. A las diez cesaban las más prolongadas visitas de los altos personajes que poseían salvoconductos para permanecer hasta después de las nueve fuera de sus moradas. En las suyas los pobres dormían para madrugar en los trabajos. Los pardos, los indios, los negros libertos y los blancos pobres de solemnidad, comenzaban sus actividades en la madrugada, ya partiendo hacia los campos vecinos, ya trabajando en los conucos y huertas anexos a las viviendas, ya trasladándose al mercado.

Los impuestos de 1733 cayeron sobre la conmoción que desde 1730 había mantenido en la Provincia el alzamiento de Andresote, primero de una serie que durante el siglo sentaría las bases para la participación de las masas populares en las guerras de la Independencia. De ciertas inquietudes a veces se beneficiaban los trabajadores. Por ejemplo, cuando se emprendían obras de fortificación para resistir las invasiones que se anunciaban, ya de piratas, ya de indígenas, ya de cimarrones. En 1743 se preparó la capital contra una rumorada invasión de ingleses, por lo cual salieron muchos trabajadores especializados a coadyuvar en las tareas de reacondicionar las fortificaciones de La Guaira y Puerto Cabello.

En 1749 ocurrió la sublevación de Juan Francisco de León contra la Compañía Guipuzcoana. En el Cabildo Eclesiástico se tituló el movimiento como de "gente armada del campo que acometió a esta ciudad'. No corresponde a este trabajo narrar las incidencias del tan importante episodio. Sólo recordaremos que las viviendas de los insurrectos capitaneados por León fueron consideradas como enemigas. Tan grave se juzgó el tumulto, que el arrasamiento de la casa de León fue símbolo de la victoria del Rey. Se identificó al rebelde con su morada, se tomó la vivienda como símbolo de la vida social de su amo, se dio lección al pueblo cas-

tigando al culpable en la posesión entrañable de su casa; se quiso enseñar a todos que la residencia, como porción de la vida social de los individuos, forma parte de los lazos que indisolublemente lo atan al orden existente. Por eso la sentencia condenatoria de León incluyó este párrafo, que paradójicamente elevó su vivienda a una vida perenne: "Esta es la justicia del Rey Nuestro Señor, mandada hacer por el Excelentísimo Señor D. Felipe Ricardos, Teniente General de los Ejércitos de S. M., su Gobernador y Capitán General de esta Provincia de Caracas, con Francisco León, amo de esta Casa, por pertinaz, rebelde y traidor de la Real Corona y por ello reo. Que se derribe y siembre de sal para perpetua memoria de su infamia".

Poco después de la condena de León, se gestó entre los esclavos cimarrones de la porción central de la Provincia un movimiento insurreccional que tuvo por jefe a Manuel Espinosa. Caracas sufrió gran conmoción cuando se supo que los esclavos de la capital estaban comprometidos en el proyecto de alzamiento que abarca a la propia capital, Santa Lucía, Guarenas, Guatire, Caucagua, Tapipa, Panaquire, Morocopa, Taguaza, Aragüita, Capaya, Mamporal, Curiepe y Tacarigua. Los esclavos de Caracas proponían que se convirtiese a quienes habían sido sus dueñas en cocineras y lavanderas. Se disponían a establecer un gobierno propio que implicaba la toma de todas las casas y la conversión de sus antiguos amos en esclavos.[12]

De la Caracas de mediados del siglo XVIII escribió D. Arístides Rojas: "En aquellos tiempos los entierros se efectuaban casi siempre de noche, y el duelo se despedía en la casa. Desde lejos se conocía un entierro en las solitarias calles de Caracas por las dos filas de acompañantes, vestidos de duelo, por el hacha fúnebre que cada uno llevaba y los farolitos blancos de papel que resguardaban la llama del viento. Pero hay un signo distintivo que ha caracterizado en toda época los entierros de Caracas, y es la conversación, que se anima a proporción que el acompañamiento se acerca al templo de la parroquia. El murmullo de la concurrencia es tal, que una persona situada en el dormitorio más retirado de la calle puede asegurar, por el ruido que produce la conversación, que un entierro pasa. Los cadáveres de los pobres de solem-

12. García Chuecos: 1950.

nidad no pasaban de la puerta del templo, adonde venía el cura a rezar los oficios religiosos. Les estaba cerrada la entrada a la casa de Dios por carecer de medios monetarios. Esta infame jerarquía entre el pobre y el rico, sostenida por los curas de parroquia, en una gran porción de la América, trajo el más repelente escándalo que presenciaran las pasadas generaciones. La pobrecía, las madres, al verse desamparadas por los sostenedores del culto católico, rechazaron las oraciones religiosas y colocaron sus parvulitos en cestitas llenas de flores, en las puertas de los templos, en los nichos de la fachada de la Metropolitana, en la destruida escalinata al Este de S. Francisco. No hubo día en remotas épocas en que no se vieran dos y más cadáveres de expósitos en los sitios indicados".[13]

De 1757 a 1769 ejerció el gobierno eclesiástico de Caracas el obispo Diez Madroñero, quien procuró introducir innovaciones en variados aspectos de la vida colectiva. Hizo que se colocase un farol en cada zaguán, dio nombres de santos a las calles, los cuales no perduraron; presentó un plano de la ciudad, hizo que los curas lograsen de sus feligreses el nombramiento de un patrón de cada casa y transformó durante algún tiempo las fiestas de carnaval en celebraciones religiosas. "La Caracas de Diez Madroñero —escribe Arístides Rojas— era una ciudad muy reducida. Acababan de concluir el templo de Candelaria, que dio vida a la parroquia de este nombre, centro entonces de los acomodados hijos de las islas Canarias y el nuevo convento de las Mercedes (...). Los puentes de la Pastora y de la Trinidad no estaban todavía rematados y la parroquia actual de S. Juan era un erial, lo mismo que gran porción de las de S. Pablo y Candelaria. El templo de la Pastora podía considerarse como una ermita, así como el de Santa Rosalía, ambos en las afueras de la ciudad. La Caracas de aquellos días estaba reducida a un corto número de manzanas". En realidad, aparte el centro así descrito, existía una extensa periferia poblada en forma discontinua, más allá de los ríos que se consideraban limítrofes, como hemos visto.[14]

Para 1760 todavía se cortaban cedros para construcciones en los bosques cercanos a Caracas. También se construía con madera

---

13. Arístides Rojas: 1919.
14. Rojas: 1919, 99 a 137; "Cabildo Eclesiástico"; 1963; I, 331, 350, 351.

de caoba procedente de los mismos lugares. Desde luego, ya existía una regulación municipal sobre esas maderas valiosas y sólo podían utilizarlas quienes fuesen capaces de pagar precios altos. El fondo que la Iglesia titulaba "dinero de la fábrica" se prestaba a los particulares con los correspondientes intereses, muchas veces para fabricar viviendas. En 1772 hubo otra vez problemas con el valor de la moneda y el Cabildo Eclesiástico resolvió que antes de que se introdujesen los nuevos valores se colocase a censo todo el dinero de aquel fondo. La Iglesia tenía entonces que ver con las viviendas, no sólo por la construcción, el alquiler y los préstamos, sino porque poseía hornos de tejas.

En 1776 los sectores necesitados se vieron en graves circunstancias por una epidemia de viruelas que en la sola capital mató alto porcentaje de la población hallada por el obispo Martí en 1772, de 24.187 personas. En 1786 el Cabildo mandó arreglar las casas que poseía en la plaza de Altagracia, para que se pudiesen aumentar los alquileres. En 1790 el propio organismo declaró que no poseía fondos suficientes para concurrir al establecimiento de una Casa de Misericordia, para cuya fundación había sido nombrada una junta de notables.

En 1793 hubo algunos problemas relativos a casas de expendio de víveres en la Plaza Mayor. Como ya conocimos, en las dos últimas décadas del siglo se abrieron nuevos centros de población en la Sabana del Teque, al oeste de las Mercedes, en la Trinidad y en otros sitios del oeste y suroeste de la ciudad. Inquietaban a los pudientes las consecuencias de la Revolución Francesa, los movimientos en las Antillas, la propagación de las ideas liberales, el Código Carolino dictado a propósito de los esclavos, las rebeliones de estos, el aumento de los cimarrones, la inquietud subterránea que condujo a los movimientos revolucionarios precursores de la Independencia. Una población flotante se juntaba en Caracas, la demografía de la capital adquiría ciertos caracteres especiales por la abundancia creciente de pobres. Al comenzar el siglo XIX don Vicente Linares, prior del Real Consulado de Caracas, escribía, a propósito de los arbitrios propios para acrecentar las cosechas: "La primera falta que debe reformarse es la de los operarios para las faenas campestres y elaboración de los frutos; pues aunque en el limitado estado actual de las cosechas no se encuentra quien las sirva cumplidamente ni por una exorbitante paga, no

obstante la abundancia que hay de gente holgazana, la cual abismada en su miseria, sin más ocupación que la de mendigar, nada echa menos con tal de no superarse al más suave trabajo (...). En esta ciudad no bajarán de diez mil personas las que viven sin algún ejercicio capaz de producirle lo necesario a su subsistencia, respecto a que los mendigos públicos se juntan mil y doscientos en el palacio episcopal todos los sábados de cada semana, entre los cuales había muy pocos impedidos para el trabajo; y siendo excesivo el número de vergonzantes que piden su limosna de noche, no sería extraño que averiguándose por medio de los Alcaldes de Barrio este asunto, resultase calificado que la mitad de la población de ellos se mantiene a expensas del trabajo de la otra mitad...". Nótese que los diez mil indigentes señalados por Linares significaban aproximadamente la cuarta parte de la población de Caracas, alrededor de 1800. Se componía esa especie de "lumpemproletariat" de esclavos viejos, dejados libres cuando ya no podían producir; algunos indígenas ancianos, esclavos lisiados, negros fugitivos de otros lugares de la Provincia; blancos pobres de solemnidad. Todos habitaban en la periferia. Algunos pedían solares para levantar viviendas. Otros posiblemente eran esclavos enviados por sus amos a pedir limosna cuando no podían ejercer algún oficio.[15]

Esa fue la ciudad que encontró Humboldt, quien a pesar de su espíritu progresista y de la agudeza de sus exámenes sobre la sociedad venezolana de 1800, nada contó sobre esos aspectos tan claramente evidenciados por Linares. Sí describió el viajero alemán algunos aspectos generales de la ciudad y de la vivienda. Para él, las casas eran más elevadas de lo conveniente para una ciudad tantas veces removida por terremotos. Mucho se interesó por las noticias que llegaban a Europa sobre el terremoto de 1812. Recogió la versión de que nueve décimas partes de la ciudad se desplomaron.

A principios del siglo XIX algunos de los hijos de los pobres que habitaban la periferia se iban a vivir al centro, ya para prestar servicios domésticos, ya para ingresar en las casas que para sa-

---

15. Según Cisneros, para 1760 todavía eran abundantísimos los caobos y cedros en las cercanías de Caracas. "Cabildo Eclesiástico": 1963; II, 19, 21, 28, 58, 148, 180; Brito Figueroa: 1966; I, 151; Libro de "Propios" (1607-1802). Archivo Municipal; Linares: 1801.

giesen el trabajo de los albañiles. Además del trabajo de los maestros, acerca del cual nos hemos referido en el capítulo relativo a los trabajadores, Piñango incluía los deberes de los oficiales, quienes a su parecer debían ceñirse estrictamente a cierto cuerpo de disposiciones, para lograr fruto de su trabajo y evitar posibles irregularidades. A juicio de Piñango, los oficiales debían demostrar sus conocimientos en lectura, escritura, las cuatro reglas de la aritmética y, naturalmente, en el manejo de los instrumentos propios del oficio que les correspondía. Debían conocer el manejo y corte de las piedras, las propiedades de los ladrillos y el arte de revocar, encalar y entejar. Debían trabajar con un maestro durante seis años, antes de pedir examen para lograr la maestría. En tal período deberían pagar la sexta parte de su sueldo al maestro a quien sirviesen o auxiliasen. Se exceptuaba a los oficiales libres —sueltos, dice Piñango— que no aspirasen a ascender.

No podían ser oficiales quienes fuesen esclavos. Los aspirantes a ello debían demostrar, además, ser sujetos de buena conducta. Consideraba Piñango que la edad propia para comenzar a aprender la albañilería era de 12 o 13 años. Los dedicados al oficio deberían pasar seis años como aprendices. Al ser entregados por sus padres los pequeños aspirantes, debía legalizarse el procedimiento ante un escribano. El maestro venía a reemplazar al padre en sus funciones sociales y el aprendiz le debía por eso respeto y obediencia. Los niños así entregados debían estar sanos y robustos, sin dolencia de quebraduras (hernias). Las recomendaciones de Piñango, que modificaban en parte las antiguas Ordenanzas, fueron incorporadas en algunos aspectos a la práctica.[19]

A pesar de la insistencia en que los pertenecientes al gremio de albañiles fuesen libres, muchos esclavos aprendían el arte de la construcción, cuando sus amos lo permitían o cuando expresamente los enviaban a ello. Naturalmente, no llegaban a lograr ningún título, ni siquiera el de aprendiz, pero podían llegar a ser muy eficaces.

La descripción que hemos leído del coronel Picón coincide con las de otros viajeros de principios del siglo XIX sobre Caracas. El interior de las viviendas que el visitante merideño parece no haber conocido sino a través de las ventanas, fue descrito extensa-

19. "Libro de Maestros Mayores". Archivo Municipal.

mente por Francisco Depons: "Las casas de los notables de la ciudad están por lo general amuebladas con decencia y hasta con riqueza. En ellas se ven hermosos espejos, cortinas de damasco carmesí en las ventanas y puertas del interior, sillas y sofáes de madera, de estilo gótico, sobrecargados de dorados y con asientos de cuero, de damasco o de cerdas; altos lechos cuyos elevados doseles muestran un exceso de dorado, cubiertos con hermosas colchas de damasco y muchas almohadas de pluma con fundas de ricas muselinas guarnecidas de encajes; sin embargo, no hay más que un lecho de semejante magnificencia en cada casa principal; ordinariamente es el lecho nupcial, el cual, por otra parte, es sólo un mueble de gala. La mirada se detiene también sobre mesas de patas doradas, cómodas en las cuales el dorador agotó los recursos de su arte; bellas arañas colgadas en el apartamento principal, cornisas que parecen haber sido empapadas en oro, soberbias alfombras que cubren por lo menos toda la parte de la sala donde están los puentes de honor, pues los muebles se hallan dispuestos en las salas de modo que el sofá, parte esencial del mobiliario, quede colocado en una extremidad, con sillas a derecha e izquierda, y en la otra extremidad la cama principal de la casa, en un cuarto cuya puerta permanece abierta, a menos que no esté en una alcoba igualmente abierta y al lado de los puestos de honor. Estas especies de apartamentos, siempre limpísimos y muy bien adornados, aparecen como vedados a los no habitantes de la casa. Sólo se abren, con muy pocas excepciones, cuando alguien viene a llenar los dulces deberes de la amistad o el pesado ceremonial de la etiqueta". Depons calculó que para comienzos del siglo, la ciudad alcanzaba a 42.000 habitantes, de la cual los blancos constituían sólo la cuarta parte. A ellos corresponde la descripción transcrita.

Sobre los pobres también presentó apreciaciones. Según su parecer, abundaban en Caracas los manumisos más que en ninguna otra región de las Indias Occidentales. "Todos los carpinteros —escribía Depons—, ebanistas, albañiles, herreros, tallistas, cerrajeros, orfebres, son manumisos o descendientes de manumisos (. . .). Su pobreza es tal, que no se les puede encargar ningún trabajo sin que pidan adelantos. . .". Sobre el gran número de pordioseros, las noticias de Depons confirman a Linares: "A los extranjeros —decía el autor de *Viaje a la Parte Oriental de Tierra Firme*— les cuesta conciliar la ciega caridad de los españoles con

el desagradable cuadro que durante la noche presentan los pobres tendidos en las calles, a lo largo de las paredes de las Iglesias y del Palacio Arzobispal, sin ninguna protección contra el sereno (...). Para darse cuenta del número de mendigos callejeros, basta saber que el Arzobispo reparte una limosna general todos los sábados. Cada mendigo recibe medio esquelino, o sea la dieciseisava parte de un peso fuerte y que entonces invierte cada vez de 75 a 76 pesos fuertes; lo cual corresponde a un mínimum de 1.200 mendigos. En esta lista no se incluyen los pobres vergozantes, cuyo número es mayor aún". Sobre los pobres manumisos señalaba, además: "Se sustentan gracias sólo a su gran sobriedad en medio de todo clase de privaciones. Por lo general, sobrecargados de familia, viven en casas malas, duermen sobre un cuero y se alimentan con víveres del país. Las excepciones son muy escasas".[20]

El Bando de Buen Gobierno de 1806 dedicó varios artículos a la preservación del orden en las calles y casas, a la higiene pública y al cuidado de las casas. Una interesante disposición sobre incendios completa lo que hemos conocido al respecto. El artículo 37 ordenaba: "Luego que se manifieste incendio en cualquier edificio público o privado, la persona que lo observare dará inmediata cuenta al juez que estuviere más próximo, el cual con la misma brevedad acudirá impidiendo los progresos del fuego por cuantos medios sean posibles, dando cuenta con presteza a la Capitanía General y haciendo que en la forma acostumbrada se toquen las campanas en la torre más cercana; a cuya señal concurrirán también los alarifes de la ciudad, albañiles, carpinteros, aserradores, canteros y herreros, y los oficiales y peones que con ellos trabajan, llevando consigo los instrumentos de los respectivos oficios. Los bodegueros y los pulperos auxiliarán cada cual con un trabajador y su barril de agua, para que todos de acuerdo con el juez procedan a extinguir el incendio en sus principios. Si aconteciere de noche, pondrán luces en sus puertas y ventanas todos los vecinos del recinto. Sobre la marcha, se dirigirán al mismo punto los soldados de los cuerpos de guardias de prevención y gastadores con sus útiles, los unos para hacer observar el buen orden y evitar la confusión y los otros para las operaciones convenientes. Las alhajas preciosas, dinero y ropa con los muebles de valor, se-

20. Depons: 1960; Tomo II, capítulo décimo.

rán preservados del incendio a toda diligencia, depositándose en las casas más inmediatas y seguras y destinando la tropa correspondiente a su custodia. Y como este gravísimo mal ataca al público en general y a cada uno en particular, ninguno de los mencionados se excusará por pretexto alguno de concurrir a su pronto remedio, bajo la pena de dos años de presidio a los arquitectos, artesanos, oficiales y peones, siendo blancos, y de cien azotes y otros dos años de presidio, siendo gente de color". Las casas de comercio debían cerrar sus puertas a las diez de la noche. Se establecía pena económica de azotes a los muchachos que arrojaran piedras o produjeran otros desperfectos en techos, ventanas, puertas o paredes.

Por tal fecha, como siempre, se producían reclamaciones ante el Ayuntamiento u otros organismos, por despojos de solares. Rosalía Urbano, por ejemplo, declaró ante el tribunal de Policía, en 1809, que desde dos años antes había pagado puntualmente por dos solares y a pesar de ello D. Juan Mérida había ocupado uno con siembra de malojo para sus cabalgaduras. La reclamante fue amparada, con obligación de fabricar prontamente.

A pesar de que el Bando de Buen Gobierno de 1806 había ordenado que cada casa tuviese claramente el número que le había correspondido en los empadronamientos, en 1809 se quejaba la *Gaceta de Caracas* de que no se podía realizar el reparto cabal de sus ejemplares, por falta de numeración adecuada en las viviendas.

A veces los pobres tropezaban con dificultades en el centro de la ciudad, para el establecimiento o mantenimiento de sus negocios. En 1807 Ignacio Ibarra, moreno libre de oficio zapatero, se quejó ante el Ayuntamiento de que el Alcalde de Primera Elección le había pedido desocupación de la casa que habitaba, donde tenía su taller, en el término de un mes. La casa y tienda del moreno libre estaba situada en la esquina de S. Mauricio y la había solicitado el contraste público de platería para habitación. De nada valieron las reclamaciones de Ibarra. Se le ordenó desocupar en el término fijado. Parece que el señor contraste de platería poseía diversos locales pues dos años después hubo otro litigio en que intervino. José Manuel Tablantes, barbero, le había subarrendado un saloncito para establecer una barbería, bajo el balcón de la Casa Consistorial. Cuando el Ayuntamiento, de acuerdo con el

Gobernador, ordenó la dispersión de los vendedores del mercado hacia Altagracia y S. Pablo, la concurrencia al centro disminuyó, por lo cual el barbero hubo de pedir se le rebajase el aquiler.[21]

Cuando en 1812 los patriotas abandonaron la ciudad, se produjeron muy diversos sucesos en lo relativo a viviendas. Muchas quedaron desocupadas; algunas hasta sin encargados de adminisctrarlas. Como el Gobierno republicano había tomado diversas acciones contra las habitaciones de los realistas, hubo muchas reclamaciones ante los gobernantes peninsulares reinstalados. Una muestra de los litigios ocurridos encontramos en la comunicación de D. Fernando Castro el 16 de diciembre de 1812. Se dirige al Gobernador y explica: "Con la debida atención representa ante vos, que desde el mes de mayo destinó y ocupó el Gobierno abolido sus dos casas, situadas en la quebrada de Lazarinos, para cárcel pública, cuyo objeto han continuado sirviendo después de la reconquista y establecimiento del legítimo, sin que le hayan satisfecho los alquileres mensuales de 15 pesos cada una, y en atención a que este gasto corresponde a las rentas de propios de la ciudad, explica a V.S. se sirva mandar se le satisfaga el alquiler de siete meses vencidos y que el Mayordomo de propios le pague los meses sucesivos hasta su desocupación y traslación de la cárcel a otra casa".

Las migraciones de 1812 y 1814 redujeron la población de Caracas en forma tal que durante varios años permanecieron casas y solares abandonados. El Real Consulado encontró en 1815 sólo 11.720 personas, cuando según estimación de ese organismo, en 1810 existían 31.870.[22]

En 1816 volvió a reclamar D. Fernando Castro, pues para entonces, aunque por su reclamación anterior se le habían asignado 15 pesos de pago mensual por cada casa, nada había recibido. Eran tiempos en que se presentaban al Cabildo muchas reclamaciones por pagos no realizados. Las autoridades realistas rehusaban cubrir compromisos de todas clases. El 11 de noviembre de 1816 el Procurador de Pobres encarcelados reclamaba 30 pesos mensuales de sueldo asignado. El procurador de propios se redu-

---

21. Tomo I de "Diversos". Archivo Municipal.
22. Véase el primer tomo de "Archivos Capitulares". Archivo Municipal. También *Documentos del Real Consulado de Caracas*: 1964.

cía a pagarle sólo doce y medio, contra la regulación del Ayuntamiento. También surgían dificultades para el administrador de propios en materia de alquileres. Este se dirigió al Cabildo el 23 de agosto de 1819 para hacer la siguiente participación: "Que a principios del mes de julio próximo pasado, habiéndose desocupado la canastilla Nº 19, que ocupaba D. Jerónimo Losada, por el Comisionado del Real Consulado y entregádosele la llave, la cedió en el mismo día a D. Feliciano Borges, del comercio de esta ciudad, para aprovechar su pronto alquiler y no perder la ocasión de un inquilino de toda su confianza. Pasado el día 20 de otro mes, llegó a la casa del que informa el escribano D. Gabriel José de Aramburu diciéndole que por un auto del Real Consulado (sin manifestárselo) le entregó la llave de la expresada canastilla, a lo que contestó el exponente la tenía alquilada y entregada su llave desde el principio del citado mes de julio a una persona de toda su satisfacción y se retiró diciendo que así lo haría presente a los señores del Tribunal. Después ha sabido el Administrador por el inquilino, han tratado de exigirle la llave y despojarlo de la posesión que le tenía dada por el mismo Escribano...". Como se ve, en este litigio de alquiler había también un conflicto de jurisdicción. El expediente concluye con la entrega, por parte de Borges, de la llave que le habían entregado, a pesar de todas sus protestas y apelaciones.

En ese mismo año de 1819 el administrador Pedro Donato Carranza presentó la lista de personas a quienes se les adeudaban cantidades en virtud de un arreglo sobre alquileres que permitía el mejoramiento de los locales donde funcionaban las canastillas en el mercado, sin que se produjesen desembolsos por parte del Ayuntamiento. Los inquilinos realizaban las reparaciones y mejoras adecuadas y se les descontaban las inversiones a razón de medio alquiler por mes.

En 1820 las viviendas quedaron sometidas a las famosas Ordenanzas que ya hemos comentado. Nadie debía edificar casa sin enviar un plano previo al Ayuntamiento. Las viviendas del centro de la ciudad no podrían tener menos de diez varas de frente y los pisos debían quedar alzados sobre el de la calle, con el objeto de evitar inundaciones. El artículo cuarto ordenaba algunas características que no podían cumplirse por los pobres: "Se ordena y manda que las casas se dispongan y concluyan con todas

las piezas necesarias para la comodidad de los que deban habitarlas y con respeto a los usos para que se destinan. Y habiendo capacidad en el terreno y facilidades en el dueño, tengan precisamente sala, dormitorio, galería, dos cuartos más, cocina, patio, lugar común y corral, dando a las piezas el mayor desahogo posible y correspondencia en puertas y ventanas para facilitar la ventilación y purificación". Se expresaba así un ideal de habitaciones para el centro de la ciudad, para los pudientes. En la periferia continuarían los ranchos, las casas incompletas, la ausencia de letrinas. La Ordenanza favorecía el acaparamiento de terrenos en favor de quienes podían invertir en construcciones, al declarar obligatoria la venta para quienes tuvieren solares contiguos a los de quienes deseasen fabricar, si estos pedían parte del solar vecino en el cual no hubiese posibilidad de edificar simultáneamente. Para evitar problemas entre vecinos, se ordenaba el levantamiento de una pared de tres tapias de alto entre las casas contiguas y el artículo tercero señalaba, para evitar "pleitos, contiendas y disgustos entre los vecinos", que quien fabricase "arrimado a la pared de su vecino, sea obligado a pagarle antes de usar de la pared, la mitad del valor que tuviere esta en el estado en que se hallase...".

En 1822 los frentes de las casas presentaban un aspecto por demás llamativo. Duane refiere: "Las calles no tenían más de 25 pies de ancho, muchas señaladas en las fachadas por líneas horizontales con los tres colores azul, rojo y amarillo que componen la bandera colombiana...". Tal decoración fue el resultado de la vuelta de los patriotas a la ciudad después de Carabobo. Como expresión de la reconquista de la capital también se alteraron los nombres de las antiguas calles y se ordenó darles a varias los nombres de Carabobo, Bolívar, Libertad Colombiana, de la República, etc. Duane escribió sobre varios rasgos de las viviendas. Se asombró de no encontrar abundantes azoteas "porque donde existe tal abundancia de cal, madera de construcción y ladrillos y no hay heladas que dañen la argamasa, es el país más a propósito para las terrazas y ninguna otra forma de construcción es tan preferible y deliciosa para este clima...". Sobre los techos escribió: "Las techumbres de Caracas y de otros sitios son de teja, en forma de C o S. Son innecesariamente pesadas y mal hechas y los techos que tiene la forma angular, requieren gruesas vigas para su

soporte...". No distinguió tal viajero las casas centrales, a las cuales se refiere, de las periféricas. En éstas sí se aprovechaban las ventajas de las maderas de construcción y de la falta de heladas, aunque naturalmente no para el lujo de las terrazas, sino para las limitaciones de un abrigo. Todavía en 1822, cuando Duane describía la ciudad, existían innumerables ruinas de las construcciones de tapia que el terremoto de 1812 había desmoronado. La ciudad comenzó a recuperarse sólo después de 1821, en forma paulatina. Todavía por muchas décadas las viviendas conservarían sus rasgos coloniales: paredes de ladrillo o tapia en el centro y de bahareque en las afueras; techos de teja en las grandes casas y de productos vegetales en la periferia; pisos de losas o de ladrillos especiales en las viviendas ricas y de tierra, por lo general, en las zonas habitadas por los pobres.[23]

Después de 1830 se produjeron algunos cambios en Caracas, pero no profundos. En 1840 el Ayuntamiento poseía algunos inmuebles incautados a antiguos realistas, así como otras viviendas. Apremiado por las necesidades de la capital, aumentó los alquileres. De la década siguiente han quedado numerosas descripciones.

De la Caracas de 1850 escribió el marques de Rojas: "Apenas llegó la civilización moderna, se cambiaron las casas por completo. El menaje de la casa (...) silletas de cuero barquisimetano y una mesita con su respectivo guardabrisas (porque soplaba entonces muy duro el céfiro colado) o que estaba reducido para los dormitorios a algunos catres de viento, varias aljofainas de metal y uno que otro armario de caoba dominicana, tuvo que ser sustituido...". Ese mobiliario continuó siendo el de las gentes medias y pobres. Hablaba también el autor de los pisos de huesito en las casas centrales, del encalado de las antiguas paredes y de los candeleros de velas de sebo.

A mediados del siglo XIX escribió también Núñez de Cáceres, cuya agria descripción del mercado central hemos ya leído. Se quejaba de la fragilidad de las paredes de tapias. Describió no sólo casas del centro sino de los barrios populares pues, según explica, su pobreza lo hizo residir en muchas viviendas humildes. "Las pequeñas y medianas —escribía— constan de sala, dormito-

---

23. Tomo primero de "Archivos Capitulares". Archivo Municipal. Duane: 1822.

rio, galería, cuarto de enfrente y cocina, con la poca variación de tener unas despensa, otras comedor, o bien una pieza antes o después de la galería titulada cuarto de niños. . .". Sus andanzas por la ciudad lo llevaron a esta exposición: "El empedrado de las calles y aceras sólo es soportable en algunas cuadras de la de Mercaderes y otras manzanas del centro de la ciudad. El resto es casi intransitable: aquí hay un hoyo, allí una zanja, más acá un precipicio, ya una laja mal asegurada y desigual que al pisarla salpica de lodo, o bien un filo que no puede salvarse sino agarrándose de la reja de una ventana. Dicen que los empresarios se roban el dinero del empedrado y por esto no componen bien las calles. . .".

Con la guía de Núñez de Cáceres podemos penetrar en una vivienda humilde y ver cómo se alimentan. "En casas pobres —dice—, chicharrón, caraotas, lisa o lebrance salados y los días de fiesta un sancochito de huesitos, mondongo y adobo frito. El diario no sale de sopa, olla, asado, guiso, ensalada y dulce; la cena por lo común consiste en arepas (que de noche están frías y se llaman conchudas), queso y cacao. Los ricos añaden un pollo y el asado que sobró de la comida. . . Como acostumbró, sus comentarios sobre la comida en Caracas fueron ásperos y despectivos: "Los insípidos y tabernarios platos que se presentan en la mesa de los que no son ricos, inspiran tanta grima que en ocasiones es preferible quedarse con hambre a engullir tan detestable alimento, espantoso por lo feo, que aunque llene el estómago, no satisface las ganas y produce agrios, crudezas, acedías y una desazón inexplicable. .". Tampoco escapó a su acritud de hombre que sufría sin duda de trastornos estomacales, la estructura de las casas comunes. "Los techos son de tejas —explicaba— y una armazón de vigas toscas, sobre las cuales atraviesan cañas amargas que nacen en las riberas. Encima extienden una cama de barro, mejor dicho, de lodo, para pegar las tejas. A la operación de hacer los techos se llama *encañar* y las cañas se amarran con soguitas de cabuya que a poco tiempo se pudren y rompen dejando en falso el encañado, por cuyos intersticios se asoman pelotas de aquel lodo ya seco y sin adherencia, desprendiéndose a menudo terrones que ensucian los muebles (. . .). Las vigas son desde muy luego atacadas y comidas por el comején y otros insectos, de manera que a los pocos meses de acabada la casa ya se comienza a recoger una lluvia de carcoma que a cada rato y en diversos puntos

se desprende de la techumbre y cubre el mobiliario. A los ocho o diez años es ya preciso reparar techos y mudar o entremeter vigas, porque están carcomidas y la casa es un coroto viejo, como dicen vulgarmente. Todo propietario de casas debe gastar cerca de la mitad de sus alquileres en continuas refacciones. Si hay cielos rasos y la casa es vieja, vive el inquilino en un suplicio, porque teme a cada paso que se hundan los techos y mueran todos aplastados (...). Las puertas y ventanas son de maderas tan pésimas que además de picarse todas, luego que se secan se encogen y tuercen, o abren grietas, resultando que descompuestas por esta causa, las cerraduras y aldabas después no ajustan ni entran en su lugar (...). Al colgarse un objeto de peso, se desprende el clavo y arrastra un pedazo de tapia que cubre el suelo de terrones. Con razón llamaba un extranjero a Caracas *Urbs Lutea*, ciudad de lodo".[24]

Sanford, en 1858, dejó el relato de un paseo por Caracas: "Bajamos por una larga calle, pavimentada en un tiempo y ahora en triste condición debido a las lluvias (rehusamos escuchar otras historias de nuestro amigo el oligarca acerca del contratista de los trabajos en las calles de la ciudad), flanqueada esta vía de casas de barro, bajas y separadas por solares vacíos cuyos ocupantes presentan todos los matices posibles entre el negro y el blanco (...). Volvemos una esquina, contorneando lo que un temblor de tierra dejó de una iglesia, en un tiempo grande y de algunas pretensiones, y a poco nos hallamos chacoloteando por el cortante empedrado de la Calle del Comercio, la más aristocrática de Caracas). Tiene unos veinte pies de anchura, con casas de ambos lados, éstas con planta baja únicamente, techos salientes y ventanas enrejadas, sin vidrios; a trechos, una acera. Una inscripción en uno de los escasos faroles de la ciudad nos informa que estamos en la posada de Basetti...".

En 1864 escribió también sobre la capital el inglés Eastwick y en 1871 otro viajero, Spence, quien relató los estragos de una tremenda tormenta ocurrida a mediados de setiembre. Resumió los caracteres de la ciudad así: "Tiene diez puentes, tres teatros, 22 fuentes públicas y ocho cementerios, seis de los cuales son católicos y dos protestantes. Tiene también una Casa de Miseri-

24. Marqués de Rojas: 1963; Núñez de Cáceres: 1939.

cordia, un hospital militar y varias otras instituciones de beneficencia. El comercio de la capital es de carácter misceláneo y ofrece empleo probablemente a unos quinientos establecimientos mercantiles y manufactureros". Se refirió también a las 150 manzanas que entonces se contaban en Caracas y de las casas sólo dijo que eran generalmente de estilo hispanoamericano, con un solo piso y un patio.[25]

El 18 de diciembre de 1875 fue dictado el decreto Nº 1875, referente al aseo de las habitaciones. Comenzaba así un período, respecto de tal servicio, diferente del tradicional. El artículo 1º estableció: "Todos los habitantes de la ciudad de Caracas están obligados a hacer el aseo diario de sus habitaciones, casas y dependencias, trasladando las basuras a los lugares que se señalan en el presente decreto". Como depósito de las basuras fue señalada un área al noreste del Lazareto y se ordenó comenzar los arreglos necesarios con el mismo fin al suroeste del matadero público. Debían recibir la basura y proceder al cuido de los depósitos los empleados designados con tal fin por el administrador de rentas municipales. Entre sus deberes se contaba el de extender certificación de cumplimiento a los que llevasen las basuras. Quedó el servicio bajo la jurisdicción general del Gobernador del Distrito Federal. El estiércol recogido debía ser vendido según tarifa establecida oficialmente. Por primera vez fueron creados servicios de carros para transportar las basuras de los edificios públicos. El decreto fue sustituido por el Nº 2054, pero restituido en 1879. En 1885 se le dio nuevo vigor, ante la epidemia de cólera.

En 1877 fueron señalados límites a las diversas circunscripciones que constituía la capital. En el mismo decreto se fijaron los lugares propios para alojar carruajes y caballerías, con la condición de que los responsables se comprometiesen a mantener el debido aseo diario de sus establecimientos.

Todavía en 1886 hubo de repetirse en un reglamento sobre construcciones la antiquísima disposición del alineamiento de las casas. Se ordenó que para mantener la comodidad de los peatones y la libre circulación por las aceras, las rejas, ventanas y balcones no debían sobresalir de las respectivas paredes más de doce

25. Sanford: 1962; Eastwick: 1959; Spence: 1966.

centímetros. Se prohibieron también los aleros. Esta disposición no se cumplió. Una vez más se ordenaron penas para quienes dañasen las fachadas de las casas particulares o de los edificios públicos.

En 1894 el poeta colombiano José Asunción Silva estuvo en Caracas y escribió sus observaciones. Después de referirse al centro de la ciudad decía: "Si Ud. se separa de este centro, el resto de la ciudad es uniforme (...) con las ventanas rasgadas hasta abajo, el piso empedrado y, por excepción, tal cual edificio alto (...). Si la casa no es elegante, barriles de flores, sin flores (...). En las esquinas mucho tipo alicaído, maniembolsillado, esperando a ver qué sucede, como en la esquina de Medina hermanos".[26]

En 1903 se refería Veloz a la transformación que había significado para la región oeste de la ciudad la construcción del viaducto y del llamado túnel del Calvario. Durante la primera década del siglo hubo gran movimiento en la capital. Mucha gente de las regiones andinas se trasladó al centro. En realidad venían en busca de mejor vida y no siempre conseguían ni siquiera vivir. Es el tiempo cuando la población decrecía en lugar de aumentar, debido a las epidemias, los malos servicios, la falta de cloacas, el agua impotable. Fue Razetti, como vimos, quien en 1909 denunció los graves problemas demográficos de Caracas. De los antiguos ranchos de la periferia, muchos trabajadores y gente de pocos recursos habían pasado a vivir en casas de vecindad. Allí llegaban los muchos occidentales que había decidido venir en busca de fortuna después de la invasión de los 60. De las casas de vecindad escribió Razetti: "El germen de la tuberculosis existe en Caracas en esas casas que se alquilan por piezas y hasta por sitios, en las cuales, en una misma, reducida, húmeda y asquerosa habitación, viven en comunidad hombres, mujeres y niños, con atropello de la moral. Es allí de donde parten los gérmenes de la tisis para propagarse a toda la ciudad; porque en esas casas duermen las personas que se dedican al servicio doméstico de nuestras familias y son ellas las portadoras del microbio de la tuberculosis, que se desarrolla admirablemente en ese medio inmundo, en donde jamás funciona la escoba, ni se reconoce el agua sino como bebida. Mientras en Caracas no se construyan casas especiales para los

26. *Recopilación de Leyes y Decretos; José Asunción Silva*: 1958.

obreros, o se reglamenten las que existen, la tuberculosis reinará como soberana absoluta. El hacinamiento y la miseria son los dos factores determinantes del desarrollo de la tisis y ambas se encuentran en las mencionadas casas de vecindad o ciudadelas...".[27]

Esas viviendas colectivas, cuya denominación de ciudadelas se ha perdido en Caracas, se repartían en la primera década del siglo, según los datos de Razetti, así: 73 en Sta. Teresa, 48 en Altagracia, 4 en Catedral, 30 en Sta. Rosalía, 111 en Candelaria, 63 en S. José, 20 en La Pastora y 29 en S. Juan. En las 410 que había en Caracas, vivían 7.533 habitantes, con un promedio aproximado de 18 habitantes por casa. Se trataba de un diez por ciento de los habitantes de la capital. La campaña de Razetti condujo a la reglamentación a que nos hemos referido en otro capítulo. Su esfuerzo condujo también a una Ordenanza General de 1909, para defensa contra la peste que entonces se abatió sobre la ciudad. Se incluyeron allí medidas sobre los desperdicios de alimentos, tanto en los mercados como en las casas; protección de las habitaciones, destrucción de las ratas, saneamiento general y aislamiento de los focos, medidas generales sobre edificios públicos, cloacas y albañales. Se ordenaron cuidados especiales para que las ratas no pudiesen ser favorecidas por los árboles frutales de los patios y corrales.

En 1911 insistió Razetti sobre los cuidados y la higiene de las viviendas: "Para que una habitación pueda considerarse como salubre —escribía— debe llenar las condiciones siguientes: ser limpia, seca, ventilada, asoleada, de temperatura agradable, construida y dispuesta de modo que sus dimensiones sean proporcionales al número de habitantes, provistas de agua suficiente y de buena calidad, con elementos para alejar las inmundicias, de modo que el medio no se perjudique (...). Se puede asegurar que la mayor parte de las casas de Caracas carecen de muchas de las condiciones enumeradas, sobre todo la limpieza interior, generalmente descuidada entre nosotros".

Vino después la reglamentación sobre las casas de vecindad que nunca se cumplió enteramente. En 1928 se decretó el Banco Obrero, pero hubieron de pasar varias décadas para que sus fun-

---

27 Veloz: 1903; Razetti: 1962; II, 650. *Recopilación de Leyes y Decretos.*

ciones se hiciesen siquiera parcialmente efectivas. Después, ha aparecido un nuevo tipo de casas de vecindad sin que las de tipo antiguo, continuadoras de las descritas por Razetti, hayan desaparecido totalmente. Y después de la habitación de los pobres preferentemente en casas de vecindad surgió la otra etapa: la de los cerros de Caracas, de la cual trataremos en otro volumen.

Hemos visitado la ciudad desde sus comienzos, en el siglo XVI, conocido las casas de los pobres y también las de los ricos, para comparar y encontrar en sus diferencias espejo de las condiciones económicas y sociales; hemos visto a los trabajadores afanarse en fabricar sus propias viviendas, sufrir las alzas de impuestos y alquileres, reclamar despojos y tratos desiguales; denunciar atropellos y denegaciones de justicia; hemos presenciado cómo vivían los pobres, hacinados, desde remotos tiempos coloniales; hemos tropezado las condiciones higiénicas elementales, que en las casas de los humildes predominaron desde cuando la ciudad tenía veinticuatro manzanas, en sus primeros tiempos, hasta cuando llegaba por 1870 a 150, y más adelante, cuando sus habitantes alcanzaban a 70.000. Y hemos visto la lucha incesante de los desposeídos por lograr habitación decente, lugar para trabajar, locales para establecer servicios de la comunidad. Así, la historia de la vivienda de los pobres en Caracas expresa luchas incesantes, esfuerzo continuado, espíritu de cooperación, ansias de libertad e igualdad. Los constructores de ella han sido también constructores de Venezuela. Con sus manos alzaron casas y pelearon por la Independencia; abrieron caminos y se fueron a las revoluciones; trabajaron minas y canteras y arrasaron e incendiaron durante la Guerra Larga, con la esperanza de estar encendiendo luminarias de justicia e igualdad económica y social. Llega el tiempo en que, como producto de sus luchas incesantes, habrán de lograrlas.

BIBLIOGRAFIA

Colecciones

Para la realización de esta obra hemos consultado muy diverso género de fuentes: documentos inéditos, especialmente en el Archivo Municipal; obras publicadas bien conocidas; otras, raras o de escaso conocimiento; colecciones diversas, ya en archivos, ya publicadas. La lista bibliográfica no incluye todas las obras consultadas, sino aquellas a las cuales nos referimos directa o indirectamente en el texto. En el caso de las referencias directas aparece la cita, con la procedencia, al pie de la página correspondiente.

Entre las colecciones consultadas conviene señalar la *Recopilación de Leyes y Decretos de la República*, iniciada por Guzmán Blanco; la Colección de los Censos Nacionales; la *Recopilación de las Leyes de Indias* y algunas recopilaciones de Ordenanzas. También hemos utilizado otras de publicaciones periódicas: la del *Boletín de la Academia de la Historia*, la del *Boletín del Archivo General de la Nación*, la de la revista *Crónica de Caracas*, la de la *Revista Nacional de Cultura* y las de otras bien conocidas cuya cita se realiza en el pie de página que corresponde. Naturalmente, hemos consultado también colecciones de obras como la de fuentes históricas publicadas por la Academia de la Historia y las "Actas del Cabildo de Caracas".

Documentos inéditos

Nuestro núcleo fundamental de información proviene de los ricos fondos inéditos del Archivo Municipal. Además de consultar la colección de "Actas" no publicadas, obtuvimos información en otras colecciones allí existentes. Citaremos la relativa a "Peticiones de Solares", que comprende documentos desde 1737 a 1777; la de "Ordenanzas", que va de 1795 a 1806; la de "Ordenanzas y Resoluciones", que abarca el período 1856-1859; la de "Propios, Ordenanzas y Alhóndigas", que contiene documentos desde 1607 hasta 1802; el "Libro de Maestros Mayores"; los libros de "Propios"; los de "Diversos"; el conjunto de tomos titulado "Archivos Capitulares"; el de "Carnicerías", donde se contienen muy interesantes noticias sobre el abasto de carnes durante el período colonial.

Utilizamos también documentos del Archivo General de la Nación, especialmente de las secciones "Capitanía General" y "Diversos".

La lista de las obras editadas a las cuales nos referimos directa o indirectamente es la siguiente:

Actas del Cabildo de Caracas. Ocho tomos. Editados por el Concejo Municipal.

Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas. Compendio cronológico. Dos volúmenes. Lo citamos en el texto como "Cabildo Eclesiástico", para las referencias de pie de página. Editados en la colección *Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela*: 64 y 65. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1963.

ALVARADO FRANQUIZ, Juan: 1947. *Comentarios al VII Censo de Población de Venezuela.* Caracas.

"Un alquiler gravoso para los escribanos". *Boletín del Archivo General de la Nación*: 174. Se trata de una repetición. El mismo conjunto de documentos aparece publicado en el número 118 del mismo Boletín. Caracas. 1956 y 1943.

Apuntes estadísticos del Distrito Federal, formados de orden del Ilustre Americano, General Guzmán Blanco, Presidente de la República. Edición oficial. Imprenta Federal. Caracas. 1876.

ARCAYA U., Pedro M.: 1965. *El Cabildo de Caracas.* Ediciones del Cuatricentenario de Caracas. Caracas.

ARCILA FARIAS, Eduardo: 1957. *El régimen de la encomienda en Venezuela.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla. Sevilla, 1957.

———: 1961. *Historia de la Ingeniería en Venezuela.* Colegio de Ingenieros de Venezuela. Dos vols. Caracas.

ARCHILA, Ricardo: 1956. *Historia de la Sanidad en Venezuela.* Imprenta Nacional. Dos vols. Caracas.

"El área metropolitana de Caracas". Decreto del 13 de octubre de 1950. *Crónica de Caracas*: 14. Mayo-julio de 1953. Caracas.

ARELLANO MORENO, Antonio (Recopilador y Prologuista): 1950. *Fuentes para la Historia Económica de Venezuela.* (*Siglo XVI*). Tercera Conferencia Interamericana de Agricultura. Caracas.

———: 1961. *Documentos para la Historia Económica de Venezuela.* Serie de Fuentes Históricas. Instituto de Antropología e Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

———: 1964. *Relaciones Geográficas de Venezuela.* Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela: 70. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas.

ARMAS CHITTY, J. A.: 1956. "Caracas en 1891". *Crónica de Caracas*: 28 y 29. Caracas.

AURRECOECHEA, J. M.: 1959. *Memoria geográfico-económico-política del departamento de Venezuela.* Reproducción facsimilar de la edición original hecha en Cádiz en 1814. Colección Histórico-Económica. Banco Central de Venezuela. Caracas.

BACHE, Richard: 1827. *Notes on Colombia, taken in the years 1822-23.* Filadelfia.

"Bando de Buen Gobierno del año 1806". *Crónica de Caracas*: 11. Julio-Setiembre, 1952. Caracas.

BAUDER, Federico: 1899. *Estudios sobre el establecimiento de un Banco Nacional Hipotecario de fincas urbanas*". Caracas.

BENGOA, J. M.: 1941. "Estudio social sanitario de un distrito de Caracas. Distrito B del Guarataro, Parroquia San Juan". *Revista del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social*: VIII, I. Caracas.

BERETERBIDE, Fermín: 1959. *La Vivienda Popular.* Buenos Aires.

BEROES, Aurelio: 1912. "Las construcciones de bahareque". *Revista Técnica del Ministerio de Obras Públicas*: 19. Caracas.

BOLET PERAZA, Nicolás: 1953. *Selección literaria y periodística.* Compilación de Raúl Carrasquel y Valverde. Ediciones Línea Aeropostal Venezolana: 7. Caracas.

BRICEÑO IRAGORRY, Mario: 1951. "El viejo urbanismo caraqueño". *Crónica de Caracas:* 2 y 3. Febrero-Marzo, 1951. Caracas.

BRITO FIGUEROA, Federico: 1966. *Historia Económica y Social.* Dos vols. Colección Humanismo y Ciencia: 2. Dirección de Cultura. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

"Carta del Obispo Bastidas al Emperador". Santo Domingo. 20 de enero de 1535. En Arellano Moreno: 1961.

"Carta de Jerónimo de Ortal al Emperador". 1534. En Arellano Moreno, 1961.

"Carta del Obispo de Coro, Don Miguel Jerónimo Ballesteros, al Rey". 20 de octubre de 1550. En Arellano Moreno, 1961.

CENTENO GRAU, Melchor: 1917. *Acueductos de Caracas.* Caracas.

CISNEROS, José Luis de: 1912. *Descripción exacta de la Provincia de Venezuela.* Colección de libros raros o curiosos que tratan de América. Segunda Serie: XXI. Madrid.

CODAZZI, Agustín: 1940. *Resumen de la Geografía de Venezuela.* Tres vols. Biblioteca Venezolana de Cultura. Colección "Viajes y Naturaleza". Ministerio de Educación. Caracas.

"Estudio sobre Urbanismo". Comisión Nacional de Urbanismo. *Revista Municipal.* Nº 1. 1939. Caracas.

CURTIS, William Elroy: 1902. *Venezuela. A land where its always summer.* Nueva York.

DALTON, Leonard V.: 1966. *Venezuela.* Colección Cuatricentenario de Caracas. Banco Central de Venezuela. Caracas.

"Datos estadísticos relativos a la Ley de Abolición". *Crónica de Caracas:* 17. Marzo-Abril de 1954. Caracas.

DAUXION-LAVAYSSE, J. J.: 1953. "Caracas en 1807". Traducción de Joaquín Gabaldón Márquez. *Crónica de Caracas:* 14. Mayo-Julio de 1953. Caracas.

Demografía Venezolana. Trabajo verificado en la Dirección General de Estadística. 1907. Caracas. 1909.

DEPONS, Francisco: 1960. *Viaje a la Parte Oriental de Tierra Firme en la América Meridional.* Banco Central de Venezuela. Colección histórico-económica venezolana: V. Dos vols. Caracas.

Documentos del Real Consulado de Caracas. Introducción de Eduardo Arcila Farías. Selección de Ildefonso Leal. Instituto de Estudios Hispanoamericanos. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1964.

Documentos e informes que evidencian la colisión del Contrato Carrillo con los que tienen celebrados la Compañía del Gas y de la Luz Eléctrica con la Municipalidad del Distrito Federal. Tipografía El Cojo. Caracas, 1897.

DUANE, William: 1826. *A visit to Colombia in the years 1822 and 1823.* Filadelfia.

EASTWICK, Edward: 1959. *Venezuela o apuntes sobre la vida en una República Sudamericana, con la historia del empréstito de 1864.* Banco Central de Venezuela. Colección histórico-económica venezolana: III. Caracas.

"Expediente promovido por Juan Basilio Piñango sobre que se le examine en la Arquitectura, Aritmética, Geometría, Trigonometría y demás conducentes al oficio que ejerce de Albañilería". *Crónica de Caracas*: 65. Caracas.

FIERRO, Manuel: 1962. "Limpieza y aseo de la ciudad después del terremoto". Comunicación al Ayuntamiento. Caracas, 13 de julio de 1813 *Crónica de Caracas*: 51-54. Caracas. 1962.

"Fundación del Pósito de la Ciudad de Caracas". *Boletín del Archivo Nacional*: 93. Caracas. 1939.

GASPARINI, GRAZIANO: 1962. *La Casa Colonial Venezolana.* Centro de Estudiantes de Arquitectura. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

GARCIA CHUECOS, Héctor: 1950. "Una insurrección de negros en los días de la Colonia". Sobretiro del número 29 de la *Revista de Historia de América.* México. 1950.

——— s/f. *Siglo Dieciocho Venezolano.* Colección Autores Venezolanos. Editorial Edime. Caracas-Madrid.

GONZALEZ GUINAN, F.: 1954. *Historia Contemporánea de Venezuela.* Ediciones de la Presidencia de la República. Quince vols. Caracas.

HALL, Francis: 1844. *Colombia.* Londres.

HAMILTON, J. P.: 1827. *Travels through the interior provinces of Colombia.* Londres.

HAWKSHAW, John: 1838. *Reminiscences of South America: from two and a half years residence in Venezuela.* Londres.

HERNANDEZ, Monseñor Juan Francisco: 1964. "Sabana de Ñaraulí". *Crónica de Caracas*: 63-64. Noviembre-Diciembre, 1964-Enero, 1965. Caracas.

HUMBOLDT, Alejandro de: 1956. *Viajes a las Regiones Equinocciales del Nuevo Continente*. Biblioteca Venezolana de Cultura. Colección "Viajes y Naturaleza". Traducción de Lisandro Alvarado. Cinco vols. Ediciones del Ministerio de Educación. Dirección de Cultura y Bellas Artes. Segunda edición. Caracas.

IBARRA, Alejandro: 1956. "Temblores y terremotos de Caracas". *Crónica de Caracas*: 26 y 27. Enero-Marzo de 1956. Caracas.

"Informe de la comisión especial nombrada con motivo de la ruina del paseo Independencia". *Crónica de Caracas*: 39. Enero-Marzo, 1959. Caracas.

INOS: 1966. *En el año 400 de su fundación, Caracas cuenta la historia de su acueducto.* Caracas.

JIMENEZ, Germán: 1894. *El contrato de aguas y cloacas celebrado el 11 de julio de 1890.* Tipografía al vapor El Pregonero. Caracas.

KONETZKE, Richard: 1953, 1958, 1962. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810)*. Tres tomos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

LANDAETA ROSALES, M.: 1917. *División político-territorial del Distrito Federal, desde su creación en 1864 hasta hoy.* Caracas.

LANSBERGE, Enrique Van: 1954. "Caracas en 1853". *Crónica de Caracas*: 18. Mayo-Julio de 1954. Caracas.

LECUNA, Vicente: 1939. "La Caracas de 1734". *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*: 85. Caracas.

"Ley de Rentas y Ordenanzas reglamentarias sobre mercado y matadero públicos del Distrito Sucre". Cumaná, 1910.

Leyes y Decretos de Venezuela (1873-1880). Ministerio de Hacienda. Imprenta "La Opinión Nacional". Caracas. 1880.

LINARES, Vicente: 1964. "Exposición del Prior del Real Consulado de Caracas, D. Vicente Linares, sobre el malestar de la agricultura debido a la escasez de mano de obra". Publicado en *Materiales para el estudio de la Cuestión Agraria en Venezuela (1820-1830)*. Vol. I. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

"Lista de planos, dibujos, acuarelas, grabados, etc., de Caracas". *Crónica de Caracas*: 11. Julio-Setiembre, 1952. Caracas.

LOPEZ DE CEBALLOS, Bartolomé: 1953. "Los progresos de la ciudad de Caracas. Su alumbrado de 1800 a 1953". *Crónica de Caracas*: 14. Mayo-Junio de 1953. Caracas.

MANZANO, Lucas: 1951. *Crónicas de Antaño*. Caracas.

MARTI, Mariano: 1928. *Relación de la Visita General que en la Diócesis de Caracas y Venezuela hizo el Illmo. Sr. D. Mariano Martí, del Consejo de S. M. (1771-1784)*. Tres vols. Editorial Sur-América. Caracas.

MARTINEZ OLAVARRIA, Leopoldo: 1965. *Evolución y realidad de la vivienda*. Temas del desarrollo económico de Venezuela: 3. Oficina Central de Información. Caracas.

MILLARES CARLO, Agustín: 1966. *Protocolos del siglo XVI*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela: 80. Caracas.

MOLLER, Carlos Manuel: 1951. "Caracas, ciudad colonial". *Crónica de Caracas*: 2 y 3. Febrero-Marzo de 1951. Caracas.

———— : 1961. "La casa colonial. Sus orígenes y desarrollo". *El Farol*: 192. Enero, 1961. Caracas.

MONTESINOS SAMPERIO, José V.: 1956. "La población del área metropolitana de Caracas. Factores de crecimiento y tendencia futura". Corporación Venezolana de Fomento. Separata de *Cuadernos de Información Económica*. Noviembre-Diciembre, 1955 y Enero-Feb., 1956. Caracas.

"La muralla de la ciudad de Caracas". *Boletín del Archivo General de la Nación*: 161. Caracas, 1953.

NECTARIO MARIA, Hermano: 1966. *Historia de la conquista y fundación de Caracas*. Ediciones del Cuatricentenario. Caracas.

NUÑEZ DE CACERES, Pedro: 1939. "Memoria sobre Venezuela y Caracas". *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*: 185. Caracas.

NUÑEZ, Enrique Bernardo: 1956. "Las Ordenanzas de Sanz". *Crónica de Caracas*: 30. Julio-Noviembre de 1956. Caracas.

———— : 1963. *La ciudad de los techos rojos (Calles y esquinas de Caracas)*. Segunda edición revisada y corregida. Editorial Edime. Caracas.

OLAVARRIAGA, Pedro José de: 1965. *Instrucción general y particular del estado presente de la Provincia de Venezuela en los años de 1720-1721*. Estudio preliminar de Mario Briceño Perozo. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela: 76. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas.

"Ordenanzas de Nueva Cádiz". 1537. En Arellano Moreno: 1961.

"Ordenanzas de Juan de Villegas". Nueva Segovia, 1552. En Arellano Moreno: 1961.

"Ordenanzas Municipales para el gobierno y policía de la muy ilustre ciudad de Santiago de León". Año de 1820. *Crónica de Caracas*: 58. Noviembre-Diciembre, 1963. Caracas.

Ordenanzas, resoluciones y acuerdos expedidos por la honorable diputación provincial de Caracas. Imprenta de George Corser. Caracas. 1843.

Ordenanza general para la defensa de Caracas contra la peste. Comisión de higiene pública. Caracas. 1909.

Ordenanza sobre impuesto de casas. Litografía y tipografía del Comercio. Caracas. 1916.

Ordenanzas de Ejidos y terreno de propiedad municipal. Imprenta Nacional. Caracas. 1918.

OVIEDO Y BAÑOS, José: 1885. *Historia de la conquista y población de la Provincia de Venezuela.* Ilustrada con notas y documentos por el capitán de navío Cesáreo Fernández Duro. Dos vols. Madrid.

PERERA, Ambrosio: 1951. *Historia de la medicina en Venezuela.* Caracas.

PICON LARES, Eduardo: 1953. "Una descripción desconocida de Caracas". *Crónica de Caracas*: 13. Febrero-Abril de 1953. Caracas.

PINTO C., Manuel: 1966. *Los primeros vecinos de Caracas.* Ediciones del Cuatricentenario de Caracas. Italgráfica, C. A. Caracas.

"Plano regulador de Caracas". *Crónica de Caracas*: 10. Abril-Junio, 1952. Caracas.

Población general de Venezuela según el último censo por ciudades, pueblos y sitios. Imprenta al vapor de "La Opinión Nacional". Caracas. 1883.

POINCOT, G.: 1940. "La vivienda en Venezuela". *Revista de Fomento*: 21. Febrero de 1940. Caracas.

Primer Censo de la República. Verificado los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1873. Imprenta Nacional. Caracas. 1874

"El primer médico de ciudad que tuvo Caracas". *Boletín del Archivo General de la Nación*: 175. Caracas, 1957.

"El primer puente sobre el arroyo Caroata". *Boletín del Archivo Nacional*: 119. Caracas, 1943.

Primeros actos del Ejecutivo Federal para la Estadística de Venezuela. Imprenta Nacional. Caracas, 1871.

"Progreso material de Caracas a mediados del siglo XVIII". *Boletín del Archivo General de la Nación*: 173. Caracas, 1956.

"Los propios de la época colonial". *Boletín del Archivo General de la Nación*: 187. Caracas, 1959.

"Proyectos del Capitán General D. Pedro Carbonell, encaminados al progreso y embellecimiento de la ciudad de Caracas". *Boletín del Archivo General de la Nación*: 150. Caracas, 1950.

Proyecto para constituir en el Distrito Federal la gran compañía constructora de industriales y obreros de Venezuela. Tipografía de Especialidades. Caracas, 1913.

RAZETTI, Luis: 1911. "Saneamiento de la ciudad de Caracas". Memoria presentada al primer Congreso Venezolano de Medicina. Caracas.

———— : 1962. *Obras completas.* Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. Tres vols. Caracas.

"Real Cédula al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela". 27 de octubre de 1535. En Arellano: 1961.

"Real Cédula de 28 de agosto de 1733". *Boletín del Archivo* Nacional: 118. Caracas, 1943.

"Reconstrucción de las Casas Reales". *Boletín del Archivo Nacional*: 117. Caracas, 1943.

Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias. Edición facsimilar de la cuarta impresión hecha en Madrid el año 1791. Tres vols. Madrid, 1943.

"Reparto de tierras y solares hecho por el Capitán Francisco de Cáceres, en 1758, entre los pobladores de la Grita". En Arellano: 1961.

Resumen general del tercer censo de la República decretado el 26 de agosto de 1890 por el Dr. R. Andueza Palacios. Casa Editorial de "La Opinión Nacional". Caracas, 1891.

Resúmenes estadísticos de los Estados y del Distrito Federal. Ministerio de Fomento. Caracas, 1924.

Resumen general del sexto censo de población. 26 de diciembre de 1936. Ministerio de Fomento. Caracas, 1938.

ROJAS, Arístides: 1876. "La población de Caracas durante tres siglos". *Apuntes estadísticos del Distrito Federal.* Caracas, 1876.

———— : 1919. *Capítulos de la historia colonial de Venezuela.* Editorial América. Madrid.

———— : 1946. *Crónica de Caracas.* Biblioteca Popular Venezolana. Ediciones del Ministerio de Educación Nacional. Dirección de Cultura. Caracas.

———— : 1951. "Desde la Colina". *Crónica de Caracas*: 4 y 5. Abril-Mayo, 1951. Caracas.

———— : 1952. "Los puentes de Caracas en 1885". *Crónica de Caracas*: 9. Enero-Marzo, 1952. Caracas.

———— : 1953. "El Carnaval del Obispo". *Crónica de Caracas*: 13. Febrero-Abril, 1953. Caracas.

ROJAS, Marqués de: 1963. "Costumbres de Caracas a promedios del siglo XIX". *Crónica de Caracas*: 55-57. Enero-Octubre, 1963. Caracas.

ROMERO Y CEBALLOS, Isidoro: "El diario de Isidoro Romero y Ceballos". *Crónica de Caracas*: 16. Enero-Febrero, 1954. Caracas.

SACHS, Carl: 1955. *De los Llanos.* Traducción del Dr. José Izquierdo. Ediciones Edime. Caracas-Madrid.

SANDFORD, H. E.: 1962. "Caracas en 1858". *Crónica de Caracas*: 51-54. Enero-Diciembre, 1962. Caracas.

SCRUGGS, William L.: 1905. *The colombian and Venezuelan Republics.* Boston.

Segundo Censo de la República. Verificado en los días 27, 28 y 29 de abril de 1881. Caracas, 1881.

SEGUR, Conde de: "Caracas en 1783". Traducción y notas de Joaquín Gabaldón Márquez. *Crónica de Caracas*: 11. Julio-Setiembre, 1952. Caracas.

SEMPLE, Robert: 1964. *Bosquejo del estado actual de Caracas, incluyendo un viaje por la Victoria y Valencia hasta Puerto Cabello (1810-1811).* Versión castellana y prólogo de José Nucete Sardi. Ediciones del Grupo Montana. Caracas.

SILVA, J. A.: "La Caracas de 1894". *Crónica de Caracas*: 36. Abril-Junio, 1958. Caracas.

"Sobre los orígenes de la propiedad de la tierra en Venezuela". *Boletín del Archivo General de la Nación*: 157. Caracas, 1952.

"Sociedad Económica de Amigos del país". *Memorias y estudios (1829-1839).* Dos vols. Banco Central de Venezuela. Colección histórico económica venezolana: 1 y 2. Caracas, 1958.

SPENCE, James Mudie: 1966. *La tierra de Bolívar o guerra, paz y aventura en la República de Venezuela.* Colección Cuatricentenario de Caracas. Dos vols. Banco Central de Venezuela. Caracas.

SPINETTI-DINI, Humberto: 1953. "Caracas en 1760". *Crónica de Caracas*: 14. Mayo-Junio, 1953. Caracas.

"Las tiendas de los Escribanos en la Plaza Real". *Boletín del Archivo Nacional*: 118, y *Boletín del Archivo General de la Nación*: 174. Caracas. 1943 y 1956. Nota: Se trata de dos nombres de la misma publicación. Cambió el título del Boletín cuando el "Archivo Nacional"

pasó a llamarse "Archivo General de la Nación". El material aquí señalado se publicó en ambos números, seguramente por inadvertencia, en la segunda ocasión, de que ya había sido incluido en el Boletín.

URDANETA, Alberto: 1883: "Las casas de habitación". *Papel Periódico Ilustrado.* 20 de diciembre de 1883. Caracas. Reproducido en *Crónica de Caracas*: 55-57. Enero-Octubre, 1963. Caracas.

USLAR PIETRI, Arturo: 1952. "El mal gusto en Caracas". *Crónica de Caracas*: 11. Julio-Setiembre, 1952. Caracas.

——— : 1953. "Dos viejas casas". *Crónica de Caracas*: 13. Febrero-Abril, 1953. Caracas.

VANDELLOS, J. A.: 1938. *Ensayo de demografía venezolana.* Caracas.

VARGAS, José María: 1954. "Testamento". *Crónica de Caracas*: 18. Mayo-Julio, 1954. Caracas.

VETANCOURT, Francisco: 1958. "La Sabana del Blanco". *Crónica de Caracas*: 35. Enero-Marzo, 1958. Caracas.

VILLAVICENCIO, R.: 1879. *La República de Venezuela bajo el punto de vista de la geografía y topografía médicas y de la demografía.* Alfred Roth, Editor. Caracas.

WAPPAUS, I. E: s/f. *Handbuch der Geographie und Statistik für die gebildeten Stände begründet durch Dr. C. G. Stein und Dr. Fred. Hörpchelmann.* Leipzig.